



# *PADEM - 2022.*

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION  
MUNICIPAL,  
DAEM/MULCHEN.

*"Comprometidos por una Educación de Calidad"*

*Mulhén, Sept. / 2021.*



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**DAEM/MULCHÉN.**

**ÍNDICE TEMÁTICO:**

Nº Ord.	CONTENIDOS	Nº Pág.
01.-	Presentación. (Dn. Jorge A. Rivas Figueroa - Alcalde de la Comuna)	4
02.-	Introducción. (Dn. David E. Riquelme Bobadilla - Director de Educación)	5
03.-	Organización Política Administrativa Comunal.	6
04.-	<b><u>CAPITULO I.</u></b>	---
05.-	Metodología PADEM/2022.	8
06.-	Resumen propuesta PADEM – 2022.	10
07.-	Marco jurídico.	10
08.-	Normas (Diversas clasificaciones)	11
09.-	<b><u>*CAPITULO 2.</u></b>	---
10.-	*Descripción de la Comuna.	16
11.-	*Análisis Demográfico.	17
12.-	*Situación Económica de la comuna.	19
13.-	*Oferta educativa de la comuna.	20
14.-	*Diagnóstico general Servicio educativo.	21
15.-	*Unidades Educativas – Salas Cunas – Directivos.	21
16.-	*Niveles Educativos.	23
17.-	*Antecedentes de Matricula – (2019/2020/2021).	24
18.-	*Proyección de Matricula – año 2022.	27
19.-	*Movimiento histórico de Matricula.	27
20.-	*Número de Cursos – Tipo de Educación.	28
21.-	*Porcentaje de Asistencia - 2020.	30
22.-	*Resultados Académicos.	30
23.-	*Calidad de Vida del alumnado.	33
24.-	*Apoyo a los Alumnos – as de las Unidades Educativas Municipales.	36
25.-	*Apoyo al quehacer educativo.	50
26.-	*Antecedentes de los Profesionales de la Educación.	51
27.-	*Evaluación Docente.	51
28.-	*Carrera Docente.	53
29.-	*Programa de Apoyo Docente.	56
30.-	*Asignación de Desempeño Colectivo – ADECO.	57
31.-	*Clasificación de las Unidades Educativas.	59
32.-	*Fuentes de Apoyo Financiero.	62
33.-	*Programa de Integración Escolar.	67
34.-	*Seguridad Escolar.	72
35.-	*Infraestructura Escolar.	73



Nº Ord.	CONTENIDOS	Nº Pág.
36.-	*Principales acciones – Infraestructura 2021.	76
37.-	*Resumen Histórico funcionamiento Unidades Educativas.	82
38.-	*Plan Retorno - 2021.	83
39.-	*Evaluación PADEM - 2021.	84
40.-	<b>*CAPITULO 3.</b>	---
41.-	*Política Institucional dela DAEM/Mulchén.	88
41.-	*Plan de Acción -2022.	90
42.-	*Visión – Misión – Sellos Institucionales.	91
43.-	*Objetivos del Sistema Educativo.	92
44.-	*Análisis FODA.	93
45.-	*Nudos Críticos.	98
46.-	*Principios Educativos del Sistema Municipal.	99
47.-	*Proyectos, Planes y Programas de Acción.	109
48.-	*Programas – PADEM-2022.	122
49.-	*Lineamientos y Metas de las Unidades Educativas.	130
50.-	*Programa comunal Convivencia escolar.	151
53.-	*Programa de Integración Escolar – 2022.	155
54.-	*Sección Prevención de Riesgos.	164
56.-	*Coordinación Educación Parvularia.	167
57.-	*Bienestar Estudiantil.	171
58.-	*Infraestructura.	174
59.-	*Actividades Extraescolares.	175
60.-	<b>*CAPITULO 4.</b>	---
61.-	*Iniciativas de Calidad – 2022.	186
62.-	*Dotación Docente.	191
63.-	*Dotación Asistentes de la Educación.	194
64.-	*Licencias Médicas.	196
65.-	*Anteproyecto Presupuesto – DAEM/2022.	198
66.-	*Estimación de Ingresos – 2022.	199
67.-	*Estimación de Gastos – 2022.	199
68.-	*Detalle de Gastos Relevantes.	200
69.-	*Saldo Final de Caja.	201
70.-	*Consideraciones finales.	202
71.-	*Plan de Monitoreo.	204
72.-	*Conclusiones.	205

**“Comprometidos por una Educación de Calidad”.**



## Presentación.

*La preparación del PADEM - DAEM/Mulchén – año 2022, se desarrolla en un ambiente adverso, año 2019, (Octubre) protestas masivas - en ocasiones violentas, movimiento estudiantil, año 2020, (marzo), inicio Pandemia COVID-19, año 2021, aún subsisten los efectos pandemia, COVID-19, condiciones que han generado preocupación y cambios radicales en el quehacer de la totalidad de las comunidades educativas. Dada esta condicionante el presente instrumento se ha elaborado para proponer los lineamientos y desafíos que se deberán afrontar para desarrollar la gestión educativa 2022. La crisis sanitaria COVID-19, que ha afectado al mundo y a nuestro país desde el mes de marzo (2020), ha generado gran preocupación, específicamente en el cómo dar una respuesta de calidad a las niñas, niños y jóvenes que forman parte de nuestro Sistema Educativo, primariamente en las brechas y vacíos pedagógicos que se originarán fruto de la interrupción de las clases presenciales. Conforme a los resultados de algunos estudios realizados a nivel país se puede determinar que los estudiantes chilenos podrían llegar a perder entre el 40 y 50% de sus aprendizajes, esto producto del impacto que ha generado el Covid-19, señalar también que la vulnerabilidad social conllevará a los estudiantes más pobres a disminuir su educación en alrededor de 2,5 años. La educación remota, producto de la conectividad, la suspensión de clases presenciales, no sólo involucra la disminución de los aprendizajes, sino que asimismo dificultará la apropiación de los aprendizajes futuros.*

*Las estrategias de mitigación propuestas por las Unidades Educativas, en sus diversos niveles educacionales, Educación Pre-básica. Básica, Media, HC, TP, de Adultos, establecidas en sus planes de educación a distancia o apoyo remoto, vienen en contribuir a la disminución de la brecha educacional que se prevé producto de lo señalado anteriormente, consecuente con el antecedente sigue siendo un gran e imperioso desafío organizar y planificar el accionar de nuestro sistema comunal educativo para los siguientes años, estableciendo para ello acuerdos, quehaceres y planes focalizados de acuerdo al contexto que el escenario actual impone. El PADEM – DAEM/Mulchén – 2022, propone la generación de las condiciones adecuadas para el proceso educativo, el desarrollo profesional de nuestros líderes escolares – Docentes, Asistentes de la Educación – Equipos Directivos - y la gestión de las metodologías dirigidas al mejoramiento de los resultados educativos. Consecuencia del actual contexto, de los diagnósticos educacionales, cada una de nuestras Unidades Educativas, al igual que esta Dirección de Educación presentan un plan de acción con estrategias focalizadas a; Nivelar los Aprendizajes, desarrollar Refuerzos pedagógicos, desplegar acciones de Contención Emocional para la totalidad de la comunidad escolar y ejecutar los quehaceres siguiendo lo instruido por los diferentes Ministerios, planteamientos para tiempos de COVID-19.*

*Por consiguiente, el compromiso que se establece en el PADEM 2022 – DAEM/Mulchén, es continuar impulsando una educación pública de calidad, que permita a nuestros alumnos y alumnas alcanzar los objetivos propuestos y conseguir una mayor movilidad social; para esto existe la total convicción de que la labor coordinada y articulada entre las Autoridades comunales, Directivos, docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados nos permitirá construir una educación con los estándares de excelencia que se merecen los niños, niñas y jóvenes de las Unidades Educativas de la comuna.*

**JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA**  
**ALCALDE – MULCHÉN**

*Mulchén, Sept. / 2021.*



## Introducción.

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - PADEM – 2022 – DAEM/Mulchén, en su constructo, se recoge e incorporan los aportes de los diversos actores vinculados con los procesos educativos; Sostenedor, Concejales, Directores (as), Profesores (as), Asistentes de la Educación, Profesionales, alumnos (as), padres y apoderados, etc., así también se considera en su elaboración la infinidad de antecedentes proporcionados por otras entidades, Ministerio de Educación, Ministerio de salud, Secreduc., Deprov., entre otros, propuestas que facilitan la toma de decisiones para ir en apoyo de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas municipales de la comuna. Lo anterior, pilar fundamental para hacer frente y sobrellevar la actual pandemia sanitaria, COVID – 19, que afecta a nuestro país y al mundo en general.*

*Frente al complejo escenario que actualmente nos afecta, COVID-19, este sistema educacional municipal - DAEM/Mulchén, liderado por el Sr. Alcalde Dn. Jorge Alberto Rivas Figueroa, ha determinado para responder a la contingencia, considerando como esencial, 1. el resguardo de la salud de las personas que forman parte de los Establecimientos Educativos y comunidades educativas en general, otorgando para ello apoyo por intermedio del abastecimiento de diversos recursos de protección personal, concediendo además las facilidades para el desarrollo de las diversas funciones – espacio y tiempo, 2. Para la entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes se han suministrado los recursos e insumos tecnológicos requeridos a fin de cumplir con las diversas necesidades de nuestros estudiantes y 3. Cumpliendo con la totalidad de las instrucciones emanadas por los distintos estamentos involucrados en el resguardo de la salud de la población en tiempo de pandemia.*

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) de la DAEM/Mulchén, propuesto para el año escolar 2022, contempla en su construcción el diagnóstico educativo comunal, antecedentes que permiten establecer metas, objetivos y estrategias conducentes a la entrega de una educación de calidad, igualitaria y de equidad para la diversidad de estudiantes que participan en el proceso enseñanza – aprendizaje desarrollada en cada una de las unidades educativas dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*

*Esperamos confiados que el presente instrumento de planificación educacional contribuya al desarrollo de las iniciativas de mejoramiento planificadas con la propuesta de alcanzar un aumento en la entrega de los contenidos pedagógicos transmitidos a nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos; proposición destinada al logro de aprendizajes de calidad, pertinentes y perdurables en el tiempo, condición que permitirá una mayor movilidad social y a su vez una mejor calidad de vida.*

*Por último señalar que dentro de la presente planificación se ha considerado el accionar de los diversos protagonistas del proceso enseñanza – aprendizaje otorgando para ellos quehaceres conducentes a la mejora sustentable; como muestra: apoyo sistemático a los equipos docentes – directivos – asistentes, profesionales, etc., todo ello con la finalidad de mejorar el accionar de cada una de las funciones desarrolladas en las unidades educativas municipales de la comuna.*

**DAVID E. RIQUELME BOBADILLA  
DIRECTOR DAEM – MULCHÉN**



### Organización política administrativa comunal.

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 1° indica que: *“La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”*. De acuerdo a la Ley, la comuna es dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad, y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por la cantidad de electores de la comuna.

Para el periodo 2021 – 2025, las autoridades comunales electas son:

#### ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.

*Dn. JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA.*

#### CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.



En la fotografía anexa se presenta a la totalidad de los miembros del Honorable Concejo Municipal – Mulchén, al centro se ubica *Dn. Jorge Alberto Rivas Figueroa*, Alcalde de la Comuna, de izquierda a derecha; *Dn. Guido Sanzana Quijada*, *Dn. Luis Rivera Alarcón*, *Sra. Luz González Contreras*, *Dn. Héctor Francisco Jara Delgado*, *Dn. Marco Pérez Maldonado* y *Dn. Juan Vilches Riquelme*.

Señalar que el Municipio local es corporación autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo propósito es satisfacer los requerimientos y necesidades de la totalidad de la comunidad local y a su vez garantizar su participación en el progreso económico, social, educativo, deportivo y cultural.

## CAPITULO I.

- Metodología PADEM/2022.*
- Diseño metodológico de la formulación del PADEM/2.022.*
- Diseño – estrategias – protagonistas - planificación - PADEM/2.022.*
- Resumen propuesta PADEM – 2.022.*
- Marco Jurídico.*
- Marco Normativo.*
- Normas especiales en tiempos de crisis.*
- Normas técnico pedagógicas.*
- Normas sobre uso de recursos.*



### Metodología PADEM – 2022 - DAEM/Mulchén.-

Los diversos planteamientos determinados en el presente Plan Anual de Desarrollo Escolar Municipal, PADEM – 2.022, son el producto de las propuestas que se ultiman de la Política Educativa Comunal y de los quehaceres que cada Unidad Educativa de la comuna se asigna, tareas acordes con su realidad educativa. Las estrategias programadas vienen en apoyar el itinerario que ordenará el accionar de la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, y que al mismo tiempo, focalizará el diseño, implementación y evaluación de cada “Plan de acción” a ser ejecutado en cada establecimiento educativo en el año lectivo/2.022.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM – 2.022, es fruto de un sinnúmero de procesos de reflexión, quehaceres participativos, los que por la situación que nos afecta, pandemia COVID-19, se han debido de desarrollar haciendo uso de los recursos tecnológicos existentes, vía online, a distancia; entre las principales actividades desarrolladas con esta finalidad se cuentan; Análisis del Marco para la Buena Enseñanza, Marco para la Buena Dirección, revisión de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, Proyecto de Mejoramiento Educativo, PME, Reglamentos Internos, de Convivencia Escolar, de Evaluación, Protocolos, confinamiento, etc., todo con la finalidad de establecer estrategias comunales a proponer para conseguir mejoras en lo que se vincula con los aprendizajes de los estudiantes, anticipando con ello el cumplimiento del objetivo general propuesto para la Dirección de Administración de Educación Municipal, “**Entregar a los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas municipales de la comuna una Educación de Calidad**”.

### Diseño metodológico de la formulación del PADEM/2022.

La formulación del Plan de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM – 2022, DAEM/Mulchén, contempla a modo de referencia, el proceso de planeamiento estratégico que da respuesta al actual contexto de mejora que compromete a la educación para el desarrollo y movilidad Social.

Cada una de las etapas desarrolladas se sustentan en criterios de: calidad, pertinencia, participación y alto sentido ético para la definición de las políticas de mejoramiento y de una propuesta coherente al proceso de cambio que requiere la actual Reforma Educacional para el mejoramiento de la Educación Pública.

El presente diagrama detalla las diversas etapas implementadas y sus respectivas fechas de ejecución.

1.- **Etapas Filosófica.**  
Diagnóstico Integral – FODA – Evaluación - Metas  
(Junio – Julio – 2021)

2.- **Etapas Analítica.**  
Diagnóstico Integral – FODA -  
(Junio – Julio – 2021)

3.- **Etapas Estratégica.**  
Formulación de Objetivos – Estrategias por Gestión  
(Junio – Julio – 2021)

4.- **Etapas Operativa.**  
Formulación de Programas – Proyectos  
(Junio – Julio – 2021)

5.- **Etapas Evaluativa.**  
Monitoreo – Seguimiento - Evaluación  
(Agosto – 2021)





El proceso de planificación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM/ 2022, en su elaboración contempló instancias de reflexión y de propuestas, todo esto con la participación de los diversos agentes vinculados con los procesos educativos, entre lo que se identifican en el recuadro adjunto;

Nº	REPRESENTANTES	ESTRATEGIAS DE TRABAJO	PARTICIPANTES
1.-	-Sostenedor Municipal.	-Definición del lineamiento base de la propuesta; PADEM/2022.	-Alcalde de la Comuna. -Sostenedor DAEM/Mulchén. -Concejales – Mulchén. -Comisión Educación Municipal. -Director de Educación Municipal.
2.-	-MINEDUC.	-Orientaciones políticas -técnicas.	-Dirección Regional de Educación. -Dirección Provincial de Educación. -Director de Educación Municipal.
3.-	-Sistema Educativo Municipal.	-Dirección técnica del proceso, diseño y ejecución de etapas.	-Director de Educación –Mulchén. -Asesor Técnico – DAEM/Mulchén. -Coordinación Técnica - PADEM 2022. -Unidad Técnica Pedagógica – Comunal. -Unidad de Personal – DAEM/Mulchén. -Unidad Finanzas – DAEM/Mulchén. -Unidad presupuesto –DAEM/Mulchén. -Unidad Adquisiciones – DAEM. -Unidad de Infraestructura – DAEM.- -Coordinación Programa PIE – Comunal. -Coordinación Extraescolar – Comunal. -Coordinación Convivencia Escolar. -Programa Habilidades para la vida. -Coordinación otros Programas – DAEM.
4.-	-Comunidades Educativas.	-Validación actualización del diagnóstico educativo para etapa analítica y FODA. Evaluación gestión 2022.	-Directores Unidades Educativas urbanas. -Profesores Encargados, Escuelas rurales. -Representantes del Sostenedor. -Representantes Profesores. -Equipos representantes de los establecimientos educacionales. -Representante Asistentes de la Educación. -Centro de Padres y Apoderados. -Centro de Alumnos.

**Diseño – estrategias – protagonistas - planificación - PADEM/2022.**

1.- <b>Sostenedor Municipal:</b> -Definición Lineamientos. -Propuesta PADEM – 2022.	2.- <b>MINEDUC.</b> -Orientaciones. -Políticas técnicas.
3.- <b>Sistema Educativo Municipal.</b> -Dirección técnica del proceso. -Diseño y ejecución de etapas.	4.- <b>Comunidades educativas.</b> -Diagnóstico educativo. -Etapa analítica. -FODA -Evaluación PADEM.



## **Resumen propuesta PADEM – 2.022.**

*El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM – 2.022) – DAEM/Mulchén, que se expone es el producto del quehacer participativo y colaborativo de los diversos miembros de la comunidad educativa de la comuna, entre los que se destacan; Profesionales de la Educación, Directivos, as, Asistentes, Administrativos, Padres, Apoderados, alumnos, entre otros. En el presente se indican las definiciones y directrices comunales para ser desarrolladas en cada unidad educativa para el logro de una educación municipal de calidad en la comuna de Mulchén, en éste se relevan los desafíos que sustentan la política educativa comunal y los desafíos que cada comunidad escolar o establecimiento educativo se atribuye, ello de acuerdo a su realidad educativa en el contexto nacional.*

*Las definiciones estratégicas para el desarrollo educativo municipal en la comuna de Mulchén se traducen en un lineamiento que ordenan el quehacer de la Dirección de Educación Municipal de Mulchén y que además diseñan la implementación y evaluación de los planes de acción de los diferentes estamentos que componen esta Administración educativa municipal, que ordenan la gestión sistémica escolar y que procura promover la entrega de una educación integral y de calidad a todos los niños, niñas y jóvenes que asisten a los establecimientos municipales de la comuna.-*

*Dadas las actuales condiciones, Pandemia – COVID-19, que nos afecta nos ha llevado a utilizar formas de comunicación a distancia, online, haciendo uso de los recursos tecnológicos, etc., situación que viene en dar cumplimiento con las normas establecidas por la autoridad sanitaria y que consisten en el mantener un distanciamiento social, en el no reunir a varias personas en un mismo lugar, entre otras particularidades, a pesar de todo esto se planificó el quehacer administrativo y educativo para ser cumplido en el año escolar 2022.*

### **Marco jurídico.**

*La normativa que regula el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es la Ley N° 19.410, publicada el 02 de septiembre de 1995, que en sus artículos 4°, 5° y 6°, dispone como una obligatoriedad para los Municipios, formular anualmente a través de sus Departamentos de Educación o Corporaciones Municipales, un Plan relativo a la gestión en educación que debe ser presentado por el Alcalde al Concejo Municipal en la segunda quincena de septiembre de cada año.*

*Así, la Ley N° 19.602 de 1999, que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, confiando a éstos la función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de políticas”; y como funciones especiales les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia. Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos económicos percibidos como aportes del estado.*

### **Marco normativo.**

*Nuestro sistema educativo, DAEM/Mulchén, actualmente se conduce orientado por una serie de políticas y disposiciones propuestas a fortalecer el derecho de la educación y a proteger a los niños, niñas, jóvenes que se encuentran haciendo uso del sistema escolar municipal. Junto a las normas permanentes se han dictado, producto de la pandemia y crisis sanitaria, una serie de disposiciones para permitir la continuidad del servicio educativo durante el año escolar 2022, al igual que para entregar las condiciones de seguridad en el desarrollo de quehaceres como; reparto del beneficio de alimentación y salud que les son proporcionados a los y las estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna. Considerando las*



características de la crisis y el comportamiento del virus y la experiencia ya adquirida se justifica tener en cuenta para el año 2022, las diversas normativas generadas para enfrentar tiempos de pandemia.

### Normas permanentes.

1.- **Ley N° 20.248**, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 2.055, es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

2.- **Ley N° 20.370**, establece la Ley General de Educación.

3.- **Ley N° 20.529**, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización.

4.- **Ley N° 20.536**, Sobre Violencia Escolar, incorpora el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

5.- **Ley N° 20.835**, crea la Subsecretaría e Intendencia de Educación Parvularia, cuyo propósito es modernizar la institucionalidad y otorgar una mayor seguridad y calidad a los niños y niñas que asisten a salas cunas, jardines infantiles y colegios que imparten este tipo de enseñanza.

6.- **Ley N° 20.845**, de inclusión escolar, puso fin a la selección de estudiantes y estableció la gratuidad; impide la cancelación de matrícula por rendimiento y la expulsión en medio de un año escolar, exceptuando faltas graves que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar. Establece, además el **Sistema de Admisión Escolar**, que es un proceso que permite a los apoderados elegir a la Unidad Educativa que quieren postular a sus hijos, sin tener que cumplir las exigencias de antecedentes familiares, entrevistas personales y académicas.

7.- **Ley N° 20.903**, Nueva Carrera Profesional Docente; se trata de una política integral que aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional, promoviendo el perfeccionamiento entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

8.- **Decreto N° 495/2017**, crea los Comités Locales de Desarrollo Profesional Docente, en el Marco de la Ley N° 20.903.

9.- **Ley N° 20.911**, crea el Plan de Formación Ciudadana; iniciativa que busca promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía, junto con los derechos y deberes en todos los establecimientos educacionales del país.

10.- **Ley N° 21.040**, crea el Sistema de Educación Pública, cuya finalidad es el pleno desarrollo de sus estudiantes, de acuerdo con sus necesidades y características, poniendo énfasis en su formación integral y el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos. Señala que el objetivo principal del sistema será que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración y/o que formen parte de los Servicios Locales, una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico y pluralista, que promueva la inclusión social, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República. El sistema estará integrado por los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades y corporaciones municipales, los cuales serán traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública. Estos últimos constituirán setenta servicios públicos descentralizados cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia.

11.- **Ley N° 21.109**, que establece un Estatuto para los Asistentes de la Educación Pública.



12.- Ley N° 21.128, Aula Segura, sanciona actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos.

13.- Ley N° 21.152, mejora el ingreso de Docentes Directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios.

14.- Decreto N° 83 exento, de Educación 2015, que aprueba criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

15.- Decretos N° 433 y N° 439 de 2012, que establecieron las Bases Curriculares para los niveles de 1° a 6° básico.

16.- Decreto N° 4 52 de 2013, que establecen las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico-Profesional.

17.- Decretos N° 614 de 2013 y 369 de 2015, que establecieron las Bases Curriculares para los niveles de 7° básico a 2° medio respectivamente.

18.- Bases Curriculares para 3° y 4° medio, estas Bases entregan un currículum con más grado de libertad de elección para los estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento de los jóvenes en su proceso formativo. El tiempo escolar de 3° y 4° medio se distribuye en tres ámbitos: formación general (se compone de un plan común y uno electivo), formación diferenciada (se estructura en tres planes de formación diferenciada Humanístico-Científico, Técnico-Profesional y Artístico y horas de libre disposición).

19.- Decreto N° 67, 2018, que Aprueba Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción y Deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, N° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, del Ministerio de Educación. Este nuevo decreto:

a) Fomenta la reflexión pedagógica y colaborativa para tomar decisiones respecto de qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar.

b) Elimina la eximición de asignaturas o módulos, puesto que se estima que esta medida deja a la o el estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximido o eximida.

c) Promueve el tránsito desde la repitencia automática a un modelo en el que el proceso de toma de decisión de promoción o repitencia es un análisis colectivo e integral de cada caso, siendo entendida ésta como medida excepcional y en que el centro está en proveer el mejor acompañamiento posible a los y las estudiantes que hayan tenido mayores dificultades.

### **Normas especiales en tiempos de crisis.**

#### **Normas y Protocolos Sanitarios.**

1.- Protocolo de limpieza y desinfección de ambientes – COVID-19, Ministerio de Salud.

2.- Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto COVID-19, Ministerio de Salud. Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica. (Diario Oficial)

3.- COVID-19 e Inocuidad Alimentaria: Orientación para empresas del sector alimentario OPS.

4.- Protocolo N° 2 – Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles interpuesto por el Ministerio de Educación.

5.- Protocolo N° 3 – Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales. (Ministerio de Educación).

6.- Protocolo N° 1 – Cocinas JUNAEB – Protocolo N° 2 de operación en COVID- 19 – Manipulación.

7.- Protocolo: Alimentación en Establecimientos Educacionales.



### Normas Técnico Pedagógicas.

1.- Orientaciones MINEDUC - Covid-19 de la Dirección General de Educación.

2.- Complementa Orientaciones MINEDUC - Covid-19, de la Dirección General de Educación para guiar el aprendizaje a distancia de estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales.

3.- Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19 de la Dirección General de Educación.

4.- Orientaciones para guiar el aprendizaje a distancia de la Dirección General de Educación.

5.- Resolución Exenta 2765. 26.06.20 que aprueba orientaciones para la priorización curricular en forma remota y presencial. Los elementos distintivos son:

a) La priorización curricular se da en el marco de una actuación pedagógica para determinar los objetivos esenciales y mínimos de aprendizaje para los alumnos y alumnas, considerando para ello dos años 2020 y 2021, dada la dificultad actual para la entrega de los contenidos y de la apropiación de los aprendizajes por parte del alumnado es factible que se promueva para el año escolar 2022.

b) Incluye a todos los niveles de escolaridad, desde parvularia hasta cuarto medio, incluyendo el plan de formación de tercero y cuarto medio en sus electivos y técnicos-profesionales, junto a los jóvenes y adultos con modalidad; dos curso en uno.

c) Es transitorio, el Currículum actual vigente debe retomarse terminada la emergencia.

d) La selección de objetivos no asigna priorización de materias, no hay unas más importantes que otras, sino que se seleccionan contenidos en cada una de ellas. Se selecciona y flexibiliza (por establecimiento) el Plan de Estudio, considerando contenidos esenciales para dar continuidad al aprendizaje en los niveles superiores.

e) Esa selección se sustenta sobre dos principios:

\***Flexibilidad:** Criterios flexibles en la evaluación y el plan de estudio que permitan optimizar los procesos educativos, de acuerdo.

\***Equidad:** Comprendiendo que no todos los niños, niñas y adolescentes escolarizados del país tienen el mismo acceso a participar del acompañamiento escolar que se ha llevado a cabo en los meses de la pandemia, la planificación curricular requiere de un diagnóstico que permita acortar la brecha de equidad del nivel educativo y del acceso a los conocimientos, por ello los libros del Ministerio de Educación son el elemento básico para este ajuste curricular.

f) Referentes: Sobre los objetivos vigentes, se escogen aquellos de carácter prioritarios, de acuerdo a lo establecidos por la Ley General de Educación N° 20.370, Decreto 67 y el Decreto N° 83 (2015), que regula la adecuación curricular en el contexto de la educación inclusiva. Si bien se implementa únicamente en educación básica, se utiliza para todos los niveles de acuerdo al contexto actual.

6.- Criterios de Evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° medio. Documento que se sustenta en los principios fundantes del decreto de evaluación 67/2018 y que son:

\*El docente y los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

\*La retroalimentación es parte fundamental de cada proceso evaluativo.

\*Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.

\*La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje.

\*Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.

\*Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.

\*Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.



*\*Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.*

*\*Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.*

### **Normas sobre uso de recursos.**

1.- **Dictamen N° 54 del 24 de abril de 2020**, de la Superintendencia de Educación sobre la inversión excepcional, durante el año escolar 2020 - 2021, de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire en establecimientos educacionales del país.

2.- **Ordinario N° 540 del 17 de marzo de 2020** de la Superintendencia de Educación sobre medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el Covid-19, decretada por el Ministerio de Salud.

3.- **Dictamen N°55 del 29 de julio de 2020** de la Superintendencia de Educación sobre la inversión excepcional de la Subvención Escolar Preferencial en el financiamiento de las medidas necesarias para implementar la educación a distancia, en el marco de la salud pública producida por el brote Covid-19.

4.- **Ordinario N° 5/593 del 25 de junio de 2020**, de la Dirección General de Educación que informa orientaciones para la adecuación de servicios del Registro ATE, para su implementación a distancia, por emergencia sanitaria a consecuencia COVID 19.

### **Normativa para la reanudación de actividades educativas Presenciales.**

1.- **Resolución N° 0559** de la Superintendencia de Educación que aprueba **Circular N° 559**, que imparte instrucciones especiales relacionadas con la seguridad y protección en los recintos educacionales, frente a la eventual reanudación de actividades educativas presenciales. El documento contempla tres ámbitos que contienen las acciones que los establecimientos educacionales deben cumplir y que son los siguientes:

A) **Obligaciones relacionadas con los derechos a la seguridad y a la salud, y con el derecho a ser informados**, que advierte sobre las medidas a cumplir para obtener la autorización de retorno gradual, de acuerdo a los pasos que señala el plan del MINEDUC, entre estas figuran:

1.- Aseguramiento de condiciones sanitarias favorables; protocolo de medidas sanitarias para establecimientos de educación escolar; protocolo de limpieza y desinfección del establecimiento; obligación de definir las medidas específicas y organización de la jornada que se implementará dentro del establecimiento; obligación de compartir información con la comunidad educativa; inducción a docentes y asistentes de la educación en medidas de cuidado y protección; entrega al Ministerio de Educación de la organización interna que implementará el establecimiento; y protocolo de actuación ante casos confirmados.

2) El derecho a recibir una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva y a la no discriminación arbitraria, el cual indica ciertas condiciones sobre la apertura de los establecimientos para todos quienes puedan asistir; plan de trabajo de educación remota; y registro de asistencia.

3) Obligaciones relacionadas con el derecho a una buena convivencia en contexto de pandemia, materia que establece la responsabilidad de los establecimientos en cuanto al deber de cuidado de los estudiantes, y la vigencia de los reglamentos internos y sus protocolos de actuación.

## CAPITULO II.

### Marco general

- Antecedentes generales de la comuna.
- Antecedentes de la población.
- Oferta Educativa comunal.
- Matricula por nivel educativo.
- Diagnóstico Servicio Educativo.
- Calidad de vida del alumnado.
- Apoyo a los estudiantes.
- Antecedentes generales Profesionales de la Educación.
- Clasificación de las Unidades Educativas.
- Fuentes de Apoyo Financiero.
- Infraestructura escolar.
- Resumen Histórico funcionamiento Escuelas – COVID/19.
- Evaluación PADEM – 2021.



### -Descripción de la comuna.

1.- **Ubicación y límites comunales:** La comuna de Mulchén limita al norte con la comuna de Los Ángeles; al sur con la Región de la Araucanía, al oeste con Negrete y al este con Quilaco y Santa Bárbara.-

2.- **División político administrativa:** La comuna de Mulchén se localiza en la Región del Biobío, en la provincia del mismo nombre. La capital comunal es la ciudad de Mulchén. Posee una superficie de 1.925,30 kms<sup>2</sup>.



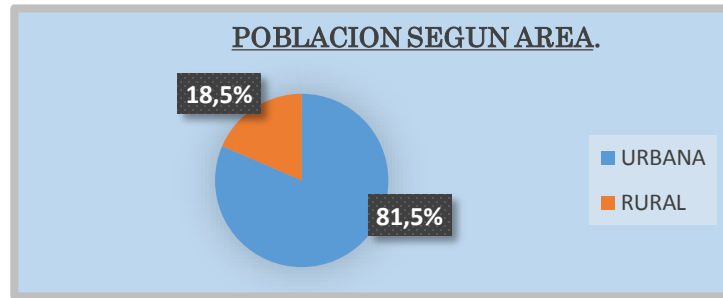
3.- **Historia de la comuna:** Históricamente los territorios que en la actualidad forman la comuna, fueron ocupados durante años por el pueblo mapuche que se propagaba hacia el sur de Chile. Como testimonio de este pasado emerge el nombre de la comuna que nace de la raza Moluche cuyo significado es “Falcones Guerreros”, el cual deriva del topónimo Mulchén. Con posterioridad estos territorios fueron incluidos en el proyecto de nación (1810-1860) aceptándose que formaban parte del conglomerado nacional; en el año 1852 se establece una figura especial en la ley que creó la Provincia de Arauco y definió su territorio como “fronterizo”, sujeto a las decisiones del presidente. Dicha mención es parte de lo que hoy conforma esta zona continental de la macro región sur de Chile, incluyendo parte del área que hoy cubre la comuna de Mulchén. En términos territoriales propios de una ciudad, su fundación responde a la toma de posesión de los terrenos cedidos por los Ulmenes Huentrumán y Ninpay, el 28 de diciembre de 1861, al inicio de la administración presidencial de don José Joaquín Pérez Mascayano. Esto enmarcado en la prominente necesidad por proteger a los propietarios e industriales chilenos de Laja y Nacimiento, que eran constantemente víctimas de los asaltos indígenas; y en segundo lugar, fortalecer el comercio y la industria mediante la ocupación de extensos territorios que hoy forman las provincias de Biobío, Malleco y Cautín. A pocos años de la fundación del Fuerte, toma proporciones de pueblo y el 13 de octubre de 1875 se le da categoría de Departamento. El 30 de noviembre del mismo año se le otorga el título de ciudad.

4.- **Situación de la comuna en el contexto regional y provincial.** La región del Biobío cuenta con 1.556.805 habitantes al año 2.017 correspondientes al 8.85% del total nacional, según datos censales del año 2017. La provincia de Biobío, a su vez, cuenta con 14 comunas con 353.315 habitantes equivalentes al 22.6% del total regional.





La comuna de Mulchén está integrada aproximadamente por 29.627 habitantes (censo 2017), los que representan el 1,90% de la población regional. Este contingente de población es el que aporta potencialmente a la producción comunal en el ámbito forestal, seguido de la agricultura, la ganadería, la fruticultura y, por último, la industria y comercio. Mulchén cubre una superficie de 1.925,30 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 15,39 háb/km<sup>2</sup>. La distribución poblacional de Mulchén permite identificar la división entre los ámbitos rurales y urbanos, siendo mayoritariamente del tipo urbano. Vale decir que la población comunal prevalece mayoritariamente en la zona urbana con un 81,5%, ubicándose sólo un 18,5 % en el sector rural.



5.- **Localización de Mulchén:** La comuna de Mulchén se localiza en la sección sur del territorio cordillera del Biobío, situándose aproximadamente entre los 139 msnm. Producto de su localización, Mulchén obtiene algunas ventajas comparativas ya que se emplaza en torno al corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja lo que permite la existencia de una extensa franja cordillerana de un elevado valor natural, paisajístico y ambiental.

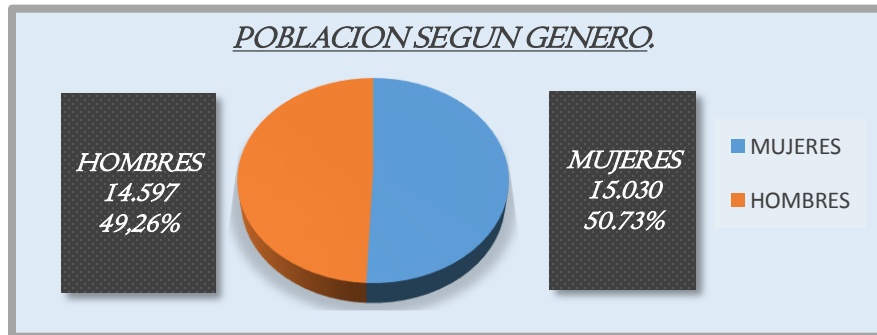
6.- **Clima en la comuna de Mulchén:** El clima de la zona de Mulchén se identifica como templado lluvioso en invierno y templado cálido en verano. Se presenta influenciado por el anticiclón del Pacífico, el cual define condiciones climáticas variables con frecuentes precipitaciones asociadas a la presencia de sistemas frontales en el invierno. La temperatura media verano es de 23° C y la temperatura media en invierno es de 8° C. Las precipitaciones promedio anuales en la ciudad de Mulchén en un año normal fluctúan entre 1.300 y 1.380 mm. La estación seca se ubica en los meses de verano y se presenta en esta localidad en general, más corta que la estación lluviosa debido a la interacción entre el anticiclón subtropical y el régimen de vientos del oeste.

7.- **Análisis demográfico:** La ciudad de Mulchén está situada en la Región del Biobío, Provincia de Biobío, en una planicie rodeada por los ríos Bureo y Mulchén, a 32 kilómetros al sur de Los Ángeles. Posee una superficie de 1.916,7 kilómetros y tiene una población de 29.627 habitantes según datos del INE, Censo de Población 2017 (Instituto Nacional de Estadística). De los 29.627 habitantes de Mulchén, 15.030 son mujeres y 14.597 son hombres. Por lo tanto, el 49,26% de la población son hombres y el 50,73% mujeres. Si comparamos los datos la comuna de Mulchén con los de la provincia de Biobío concluimos que ocupa el puesto 2 de las 14 comunas que hay en la provincia y representa un 8,38% de la población total de ésta. A nivel nacional, Mulchén ocupa el puesto 114 de las 346 comunas que hay en Chile y representa un 0,16 % de la población total del país.

8.- **Densidad de población:** El total de la población comunal es de 29.627 habitantes, que equivale al 1,90% del total de la región. La mayoría de la población de la comuna de Mulchén se distribuye en la zona urbana; la población urbana comunal corresponde a 24.158 habitantes. Su densidad es de 15,39 habitantes por kilómetro cuadrado.

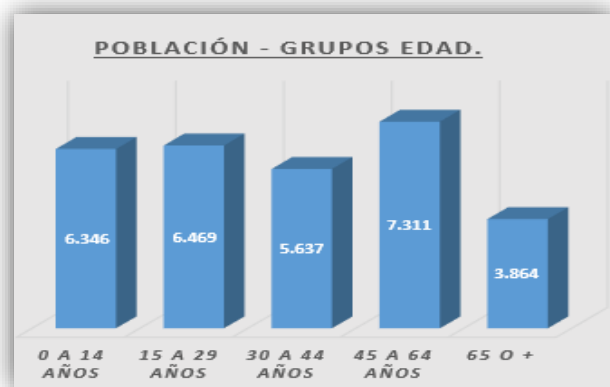


9.- **Población según género:** La cantidad de hombres que vive en la comuna de Mulchén, según datos censales del año 2017, es de 14.597 que corresponde al 49,26% del total de la población. Por su parte la población femenina alcanza la suma de 15.030 que equivale al 50,7% de la totalidad.



10.- **Población según rango etario:** La población se concentra mayoritariamente en el rango etario de los 19 a 59 años con un 50,52%, según el censo 2017, lo que la cifra nos muestra es que la población comunal se concentra en el rango de adulto joven, la población de personas menores de 18 años representa un 37,25%.

<b>Población / Grupos Edad.</b>	
Edad	Año - 2017
0 a 14 años	6.346
15 a 29 años	6.469
30 a 44 años	5.637
45 a 64 años	7.311
65 o +	3.864
<b>Total</b>	<b>29.627</b>



11.- **Tasa de natalidad, mortalidad general** – (Información año 2017). Expresa la frecuencia con que ocurren los nacimientos en una población determinada. Se aprecia una disminución en los nacimientos ocurridos en la comuna. La tasa de mortalidad se refiere al número de defunciones que se produce en un territorio por cada mil habitantes en un período de un año.

Territorio	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad
Comuna de Mulchén	11,9 (2017)	6,5 (2017)

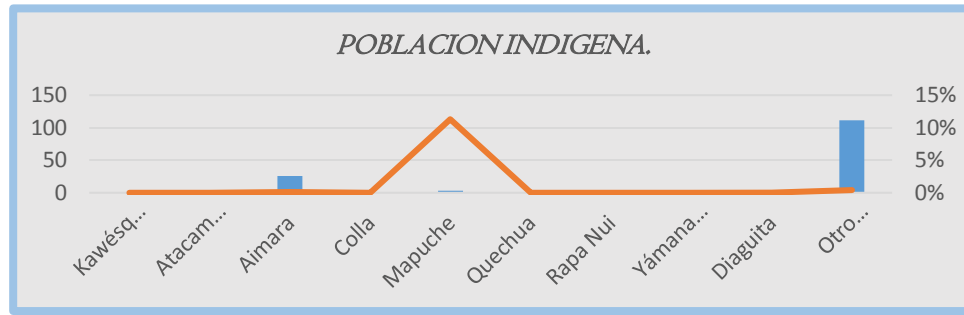
12.- **Índice de Adultos Mayores** – (Información Censo año 2017).

% Adulto Mayor	Año
60,89%	2017

Según las proyecciones realizadas sobre la base del Censo 2017, el número de personas de 65 años y más en el año 2019 llegó a 2.260.222, la mayoría se distribuye en las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío. En la comuna de Mulchén se observa un índice de un 60,89% de adultos mayores, indicador que señala el envejecimiento de la población.

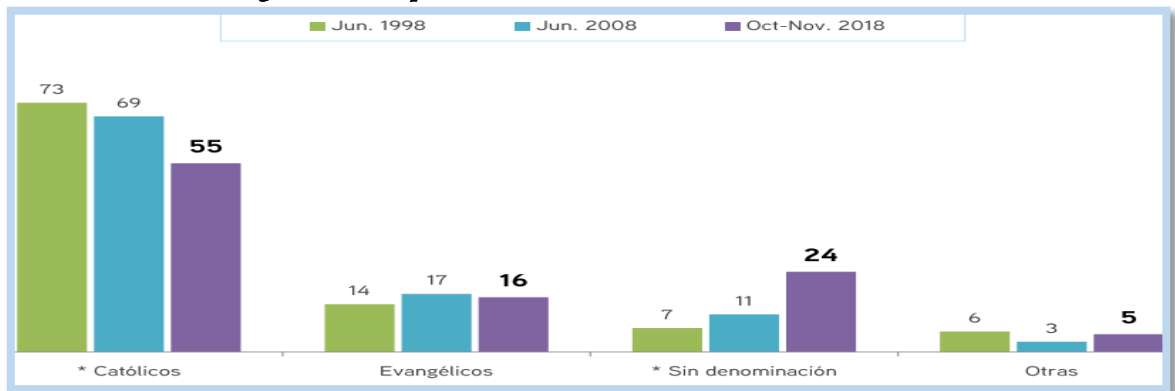


13.- **Población según etnias vigentes:** La población perteneciente a algún grupo étnico en la comuna equivale al 11,79% del total comunal. Ésta corresponde, en su mayoría a población mapuche lo que representa al 11,3% del total.



14.- **Población según opción religiosa:** Pese a que la mayoría de la comuna se declara como católica, (67,52% en el censo del año 2.002), en las últimas décadas ha habido un incremento de otras denominaciones del cristianismo, especialmente de la evangélica, así como también los irreligiosos (agnósticos o ateos).

**Antecedentes ámbito religioso a nivel país – año 2018.**



15.- **Población según Años de Escolaridad:** En cuanto al analfabetismo comunal: este llega al 9,0% el año 2006. La escolaridad y de acuerdo a los datos disponibles se evidencia que la comuna posee un promedio de escolaridad más bajo en comparación al total regional y nacional. De acuerdo a la información que se posee (año 2017) la cantidad de años de estudio en la comuna es de 8,4 años en promedio.

**Estudios Superiores:** Respecto del porcentaje de población comunal que tiene título técnico éste es sólo del 2,4%, asimismo sólo el 4,8% de la población cuenta con título universitario. La comuna de Mulchén posee un sistema educativo comunal que se destaca por alcanzar una cobertura bastante elevada en educación básica y media, siendo de un 98,6% en enseñanza básica y de un 96% en enseñanza media.

16.- **Situación Económica:** La actividad económica comunal: el potencial productivo de la comuna está dado por la actividad forestal, siguiéndole la agricultura, la fruticultura, la ganadería, el comercio y la industria. En lo que a estructura productiva se refiere, la comuna se ha desarrollado con más énfasis en el sector silvoagropecuario en su fase primaria (extracción), tomando cada vez mayor importancia las fases secundarias (elaboración) y terciaria (servicios), esto debido a la transformación paulatina de comuna eminentemente de agrícola a forestal.



17.- **Antecedentes socioeconómicos:** Los indicadores exponen avances en la reducción de la pobreza e indigencia durante la última década en el país, comportamiento que también presenta la comuna de Mulchén. Agregar que los índices de pobreza por ingresos per cápita están bajo la tasa regional e incluso bajo incluso la tasa nacional. La realidad socioeconómica tendrá que ser actualizada tras el impacto y consecuencias de la pandemia producto del Covid-19. Según los últimos informes emitidos por el nivel central se puede inferir que durante el segundo trimestre de 2020, la economía chilena cayó 14,1% respecto a igual periodo del año anterior.

18.- **Sistema de salud familiar:** Al analizar el sistema previsional de salud, la encuesta (Casen 2009) muestra que en la comuna de Mulchén el 92.54% cuenta con cobertura de salud. De ellos, el 90.53% pertenece al sistema Fonasa en sus tramos A-B-C y D, el 2,01% pertenecen a Isapres y un 7.46 % se atiende en forma particular.

Población según Tramo	Comuna Mulchén	
Clasificación	%	
Grupo A	8.265	30,15%
Grupo B	10.548	38,47%
Grupo C	4.173	15,22%
Grupo D	4.431	16,16%
Total	27.417	100%

19.- **Oferta educativa de la comuna:** En el ámbito de la Educación a nivel comunal abarca desde los niveles de pre-básica, básica, media, (Humanista – Científica – Técnica Profesional – Adultos – Básica/Media), educación que es impartida en Unidades Educativas, tanto públicas como Particulares subvencionadas.

**Establecimientos educacionales según dependencia administrativa:**

Dependencia	Nº Unid. Educat.	Porcentaje	Total Matrícula	Porcentaje
Municipal	23	62,16%	4.467	77,5%
Administración Delegada	5	13,51%	339	6%
Particular Subvencionada	9	24,32%	956	16,6%
Total	37		5.762	

Al revisar la tabla, se aprecia que la oferta Municipal, en términos de matrícula, aborda un 77.5% del total de la población escolar, la oferta particular subvencionada con un 16.6%.

**Matrícula escolar según nivel de enseñanza:**

Nivel de Enseñanza	Matrícula
Educ. Preescolar	301
Educ. Parvularia	321
E. Básica	2.489
E. Básica Adultos	10
Educación Especial	62
E. Media H-C	1.207
E. Media H-C Adultos	28
E. Media Téc. Profesional	416
Total	4.834



## Diagnóstico general servicio educativo – DAEM/Mulchén.-

### Identidad y organización:

#### Visión Institucional.

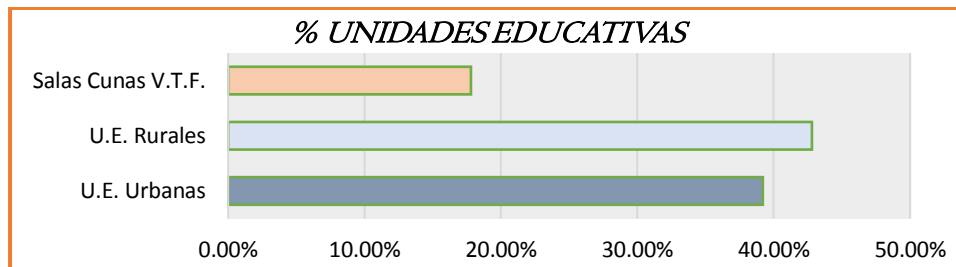
“Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral”.

#### Misión Institucional.

“Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno”.

### Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.

El Sistema Educativo DAEM/Mulchén, está conformado por veintitrés (23) establecimientos educacionales municipalizados, el 52.17% se ubica en la zona rural (12 establecimientos) y el 47.82% restantes en la zona urbana (11 Unidades Educativas). Además se administran cinco (5) Salas Cunas y Jardines Infantiles, VTF – JUNJI, a continuación se adjuntan antecedentes generales de cada Unidad Educativa municipal de dependencia de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén.



### Establecimientos Educativos:

Nº	RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR / PROF. ENCARGADO	SECTOR	NIVELES
01	4404-4	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Dn. Richard N. Castillo Salazar	Urbano	H. Científico T. Profesional. Integración Esc.
02	4408-3	Liceo Crisol	Sra. Cecilia M. Ananías Átala	Urbano	H. Científico T. Profesional. Integración Esc. Educación Básica
03	17790-3	Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	Dn. Eduardo A. Fuentes Barra	Urbano	H. Científico T. Profesional. Integración Esc.
04	4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	Sra. Silvia E. Espinoza Santander	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.



05	4406-7	Escuela Básica Mulchén	Dn. Patricio A. Rojas Mellado	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
06	4407-5	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	Dn. Manuel Albarrán Martínez	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
07	4409-1	Esc. Básica S. Alejandro Manera	Dn. Luis R. Sanhueza Sandoval	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
08	4410-9	Escuela Básica Villa Las Peñas	Dn. Marcos R. Quezada Balboa	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
09	17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	Sra. Carmen G. Salamanca Salamanca	Urbano	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
10	12051-0	Escuela Especial Solidaridad	Dn. Víctor H. Amigo Sepúlveda	Urbano	Educ. Especial Taller Laboral
11	4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	Dn. Eduardo M. Rivas Sepúlveda	Urbano	Educación Básica Educ. Adultos
12	4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	Dn. Luis A. Proboste Abarca	Rural	Educación Básica Integración Esc.
13	4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	Dn. Rolando A. Carrasco Jara	Rural	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
14	4417-2	Esc. Básica San Luis de Malven	Sra. Jasmin I. Tapia Contreras	Rural	Educación Básica Integración Esc.
15	4419-9	Escuela Básica Bureo	Dn. Leandro N. Ruiz Betancurt	Rural	Educación Básica Integración Esc.
16	4421-0	Escuela Básica Pilguén	Sra. Jessica E. Villablanca Barra	Rural	Educación Básica Integración Esc.
17	4426-1	Escuela Básica El Parrón	Sra. Jacqueline A. Alarcón Oliva	Rural	Educación Básica Integración Esc.
18	4432-6	Escuela Básica El Edén	Dn. Felipe F. Acuña Gallegos	Rural	Educación Básica Integración Esc.
19	4433-4	Escuela Básica Rapelco	Sra. María J. Lara Torres	Rural	Educación Básica Integración Esc.
20	4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	Sra. Verónica M. Ayala Rioseco	Rural	Educación Básica Integración Esc.
21	4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	Sra. Natalia Valdebenito Lobos	Rural	Educación Básica Integración Esc.
22	4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	Dn. Diego A. Burgos González	Rural	Educ. Parvularia Educación Básica Integración Esc.
23	4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	Dn. Luis A. Neira Cáceres	Rural	Educación Básica Integración Esc.

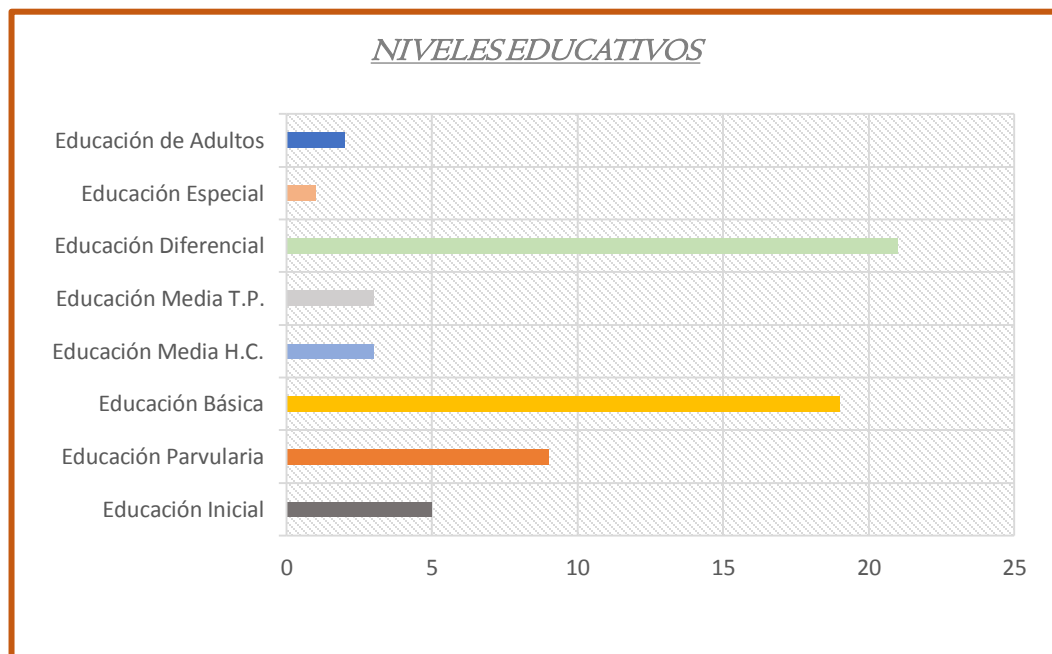


***Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF:***

Nº	RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR / PROF. ENCARGADO	SECTOR	NIVELES
01	34520-2	Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Pequeño Mundo"	Sra. Paula A. Espinoza Rojas	Urbano	Educación Inicial
02	34521-0	Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Despertar"	Sra. Iliá L. Jeldres Parra	Urbano	Educación Inicial Educ. Parvularia
03	34522-9	Sala Cuna y Jardín Infantil "Villa La Granja"	Sra. Katty N. Soto Rivas	Urbano	Educación Inicial
04	34523-7	Sala Cuna y Jardín Infantil "Alhuelemu"	Sra. Maricela del C. Mora Flores	Rural	Educación Inicial
05	34524-5	Sala Cuna y Jardín Infantil "Villa Rehuén"	Sra. Lissette M. Pérez Vera	Urbano	Educación Inicial

**Niveles Educativos.**

Observado el recuadro anterior se puede determinar que en las Unidades Educativas dependientes de la Municipalidad de Mulchén – DAEM/Mulchén, se imparten diversos tipos de enseñanza, Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media, Educación Técnica Profesional, Educación Especial, entre otros, educación que se hace cargo de las necesidades instruccionales de la totalidad de la población, esto según edad e intereses. Destacar que cada Establecimiento Educacional mantiene la infraestructura, espacios, aulas, etc., acordes con las necesidades de la población objetivo a la que presta atención, además de los recursos didácticos, tecnológicos, etc., necesarios para la entrega de los diferentes contenidos pedagógicos a los y las estudiantes, agregar también la existencia en cada Establecimiento del personal idóneo para la atención de la población escolar, funcionarios como: Asistentes de la Educación, Administrativos, Docentes, Profesionales, Directivos, Auxiliar de servicios menores, manipuladoras de alimentos, se adjunta gráfico ilustrativo de los tipos de niveles educativos existentes en las Unidades Educativas de la comuna;





**Diagnóstico Sistema Educativo:**

**Matricula: (2019 – 2020 – 2021)**

**Resumen de matrículas - Establecimientos Educacionales de la Comuna, Julio 2019.**

Nº Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	337	409	746
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	311	335	646
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	239	263	502
04.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	135	139	274
05.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera.	168	140	308
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	136	118	254
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	57	24	81
08.-	Liceo Crisol.	198	225	423
09.-	Esc. de Adultos Río Sur.	26	---	26
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	15	22	37
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	14	9	23
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	7	7	14
13.-	Esc. Básica Bureo.	3	5	8
14.-	Esc. Básica Pilguén.	3	3	6
15.-	Esc. Básica El Parrón.	6	2	8
16.-	Esc. Básica El Edén.	8	5	13
17.-	Esc. Básica Rapelco.	5	4	9
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	9	9	18
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	10	5	15
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	13	9	22
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	22	6	28
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	320	347	667
23.-	Liceo Nuevo Mundo.	222	216	438
<b>T O T A L</b>		<b>2.264</b>	<b>2.302</b>	<b>4.566</b>

**Resumen de matrículas – Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF, Julio 2019.**

Nº Ord.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Despertar"	58	46	104
02.-	Sala Cuna y Jardín "Villa Rehuén"	27	20	47
03.-	Sala Cuna y Jardín "Alhuelemu"	5	3	8
04.-	Sala Cuna y Jardín "Villa La Granja"	61	62	123
05.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Pequeño Mundo"	32	24	56
<b>T O T A L</b>		<b>183</b>	<b>155</b>	<b>338</b>
<b>T O T A L M A T R I C U L A C O M U N A L</b>				<b>4.904</b>

**Resumen de matrículas - Establecimientos Educacionales de la Comuna, Julio 2020.**

Nº Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	338	407	745
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	303	314	617
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	235	261	496
04.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	131	129	260
05.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera.	174	146	320





06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	140	110	250
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	50	24	74
08.-	Liceo Crisol.	222	248	470
09.-	Esc. de Adultos Río Sur.	20	---	20
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	16	18	34
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	11	12	23
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	7	5	12
13.-	Esc. Básica Bureo.	5	6	11
14.-	Esc. Básica Pilguén.	3	2	5
15.-	Esc. Básica El Parrón.	5	3	8
16.-	Esc. Básica El Edén.	5	2	7
17.-	Esc. Básica Rapelco.	7	2	9
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	9	9	18
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	12	4	16
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	17	12	29
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	17	5	22
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	304	352	656
23.-	Liceo Nuevo Mundo.	256	249	505
<b>TOTAL</b>		<b>2.287</b>	<b>2.320</b>	<b>4.607</b>

**Resumen de matrículas – Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF, Julio 2020.**

Nº Ord.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Despertar"	54	40	94
02.-	Sala Cuna y Jardín "Villa Rehuén"	25	19	44
03.-	Sala Cuna y Jardín "Alhuelemu"	8	7	15
04.-	Sala Cuna y Jardín "Villa La Granja"	52	45	92
05.-	Sala Cuna y Jardín "Mi Pequeño Mundo"	29	22	51
<b>TOTAL</b>		<b>168</b>	<b>133</b>	<b>296</b>

<b>TOTAL MATRICULA COMUNAL</b>	<b>4.903</b>
--------------------------------	--------------

**Resumen de matrículas - Establecimientos Educacionales de la Comuna, Julio 2021.**

Nº Ord.	ESTABLECIMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Esc. Básica Mulchén.	328	385	713
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	292	309	601
03.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	232	259	491
04.-	Esc. Básica Villa Las Peñas.	123	124	247
05.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera.	155	133	288
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	141	116	257
07.-	Esc. Especial Solidaridad.	45	17	62
08.-	Liceo Crisol.	250	265	515
09.-	Esc. de Adultos Río Sur.	10	---	10
10.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	16	15	31
11.-	Esc. Básica Alhuelemu.	8	13	21
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven.	7	6	13
13.-	Esc. Básica Bureo.	8	9	17
14.-	Esc. Básica Pilguén.	3	2	5



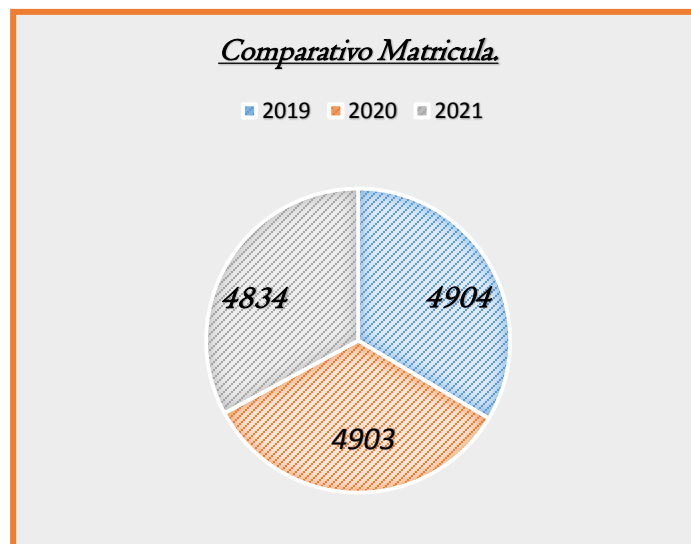
15.-	Esc. Básica El Parrón.	6	5	11
16.-	Esc. Básica El Edén.	3	1	4
17.-	Esc. Básica Rapelco.	8	3	11
18.-	Esc. Básica Los Hinojos.	8	7	15
19.-	Esc. Básica Santa Adriana.	12	5	17
20.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	20	15	35
21.-	Esc. Básica Casas de Pile	21	7	28
22.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	313	350	663
23.-	Liceo Nuevo Mundo.	251	227	478
	<b>TOTAL</b>	<b>2.260</b>	<b>2.273</b>	<b>4.533</b>

**Resumen de matrículas – Salas Cunas y Jardines Infantiles - VTF, Julio 2021.**

Nº Ord.	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01.-	Sala Cuna y Jardín “Mi Despertar”	52	42	94
02.-	Sala Cuna y Jardín “Villa Rehuén”	26	18	44
03.-	Sala Cuna y Jardín “Alhuelemu”	8	7	15
04.-	Sala Cuna y Jardín “Villa La Granja”	53	44	97
05.-	Sala Cuna y Jardín “Mi Pequeño Mundo”	30	21	51
	<b>T O T A L</b>	<b>169</b>	<b>132</b>	<b>301</b>
	<b>TOTAL MATRICULA COMUNAL</b>			<b>4.834</b>

**Cuadro comparativo – Matricula años – 2019/2020/2021:**

Año	2019	2020	2021
Nº Matricula	4.904	4.903	4.834



Es posible observar que existe una leve disminución de matrícula – desde el año 2019 al 2021 – (según Cuadro estadístico), esto producto del control de natalidad, practicado en años anteriores, condición que se observa en el número de hijos promedio por familia; otro elemento conducente a la baja de matrícula corresponde a la pandemia COVID-19, un número de estudiantes no se ha matriculado, pero analizadas las estadísticas se prevé un leve aumento, específicamente para los años posteriores.



Composición por nivel y modalidad de enseñanza:

Matrícula por nivel de enseñanza: (Junio 2021)

TIPO DE ENSEÑANZA	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	TOTAL
-Enseñanza Parvularia	Establecimientos Municipales	321
-Enseñanza Básica	Establecimientos Municipales	2.489
-Educación Especial	Establecimiento Municipal	62
-Enseñanza Media	Liceos Científico Humanista – H.C.	1.207
-Enseñanza Media T. Profesional	LiceoS Técnico Profesional – T.P.	416
-Enseñanza Parvularia	Jardin Infantil y Sala Cuna - (VTF)	301
-Enseñanza Básica (Adultos)	Educación Adultos.	10
-Enseñanza Media (Adultos)	Educación Adultos.	28
<b>TOTAL</b>		<b>4.834</b>

Proyección matrícula 2022.

La proyección de la Matrícula año escolar 2022, se establece considerando insumos como; el Diagnóstico de cada Unidad Educativa, comportamiento de la matrícula y condición presentada por la actual pandemia que afecta a la totalidad del país – COVID-19. Se incluye la matrícula de las Salas Cunas y Jardines Infantiles administrados por la DAEM/Mulchén.

Año	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Matrícula</b>	4.750	4.750	4.570	4.900	<b>4.850</b>

Movimiento Histórico de Matriculas.

Nº	Establecimientos	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
01.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	793	727	701	665	656	663
02.-	Liceo Bic. Nuevo Mundo	372	420	425	438	505	478
03.-	Liceo Crisol	309	364	414	420	470	515
04.-	Escuela Básica Blanco Encalada	514	517	537	503	496	491
05.-	Escuela Básica Mulchén	660	774	760	747	745	713
06.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	239	268	260	252	250	257
07.-	Esc. Bás. Sac. Alejandro Manera	294	307	303	308	320	288
08.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	276	321	317	272	260	247
09.-	Escuela solidaridad	82	74	75	81	74	62
10.-	Escuela Básica Villa La Granja	628	628	647	645	617	601
11.-	Escuela de Adultos Rio Sur	17	22	19	22	20	10
12.-	Escuela Básica Alhuelemu	28	27	23	23	23	21
13.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta	52	45	39	37	34	31
14.-	Esc. Básica San Luis de Malven	14	16	14	14	12	13
15.-	Escuela Básica Bureo	22	15	15	8	11	17
16.-	Escuela Básica Pilguén	8	7	4	6	5	5
17.-	Escuela Básica El Parrón	8	6	5	8	8	11
18.-	Escuela Básica El Edén	17	11	17	13	7	4



19.-	Escuela Básica Rapelco	15	15	9	10	9	11
20.-	Escuela Básica Los Hinojos	19	18	17	18	18	15
21.-	Escuela Básica Santa Adriana	16	17	15	15	16	17
22.-	Escuela Básica Aurora de Enero	30	25	22	22	29	35
23.-	Escuela Básica Casas de Pile	19	30	32	28	22	22
<b>TOTAL</b>		<b>4.432</b>	<b>4.654</b>	<b>4.670</b>	<b>4.555</b>	<b>4.607</b>	<b>4.467</b>

**Movimiento histórico – Matrícula – Año escolar = 2016/2017/2018/2019/2020/2021.**

Es posible observar que existe una variable constante de matrícula – por ejemplificar desde el año 2016 al 2021 – a) esto producto del control de natalidad, practicado en años anteriores, condición que se observa en el número de hijos promedio por familia; b) otra condición que viene en provocar la disminución de matrícula está vinculada con la actual pandemia COVID-19, que nos afecta, esto se observa en un número considerable de alumnos que no se encuentran matriculados, circunstancia originada por el desarrollo de clases de manera remota, c) analizadas las estadísticas se prevé un leve aumento, específicamente para los años posteriores – (2022 – en adelante), esta observación es producto del aumento de la matrícula en los Jardines Infantiles y Salas cunas. El número de alumnos en las Escuelas Básicas rurales es a la fecha la más descendida, ello es ocasionado por la emigración de las familias del sector rural a los centros urbanos, esto como resultado de la búsqueda de mejores fuentes laborales, de salud, educación, etc., y como factor principal conducente a lo anteriormente señalado se puede demostrar que la reconversión de estos sectores, (agrícola a forestal) ha influido en la disminución de la población rural y por ende en la matrícula de las unidades educativas rurales de la comuna.

**Número de Cursos. (Año escolar – 2021)**

Para la atención de los estudiantes matriculados en las Unidades Educativas municipales de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, se mantiene un número de cursos suficientes y los que cuentan con los espacios físicos necesarios para otorgar una atención presencial a cada estudiante.

**Número de Cursos según Tipo de Educación.**

<b>Tipo de Educación</b>	<b>Nº Cursos</b>
Nº Cursos Educación Pre Básica:	<b>21 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Básica:	<b>149 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Básica - Adultos.	<b>2 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Media H. - C.	<b>38 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Media T. - P.	<b>18 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Media Adultos.	<b>2 Cursos</b>
Nº Cursos Educación Básica Laboral.	<b>3 Cursos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>233 Cursos</b>

**Total número de Cursos por Unidad Educativa. (Educ. Prebásica – Educ. Básica – Educ. Media)**

<b>Nº</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>P-K</b>	<b>K</b>	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>	<b>TOTAL</b>
01.-	Esc. Básica Sac. Alej. Manera.	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11
02.-	Esc. Básica Villa La Granja.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20



03.-	Esc. Especial Solidaridad.	--	--	--	I	I	I	I	I	I	I	07
04.-	Esc. Ignacio Verdugo Cavada.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	10
05.-	Esc. Villa Las Peñas.	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	10
06.-	Esc. Básica Mulchén.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
07.-	Esc. Básica Blanco Encalada.	I	2	2	2	2	2	2	2	2	2	19
08.-	Liceo Crisol.									I	I	2
09.-	Esc. de Adultos Río Sur.								I		I	2
10.-	Esc. Básica Santa Adriana.			I	I	I	I	I	I			6/1
11.-	Esc. Básica Bureo.			I	I	I	I	I	I			6/1
12.-	Esc. Básica Rapelco.			I	I	I	I					4/1
13-	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	I*	I*	I	I	I	I	I	I	I	I	8/3
14.-	Esc. Básica Pilguén.					I		I	I			3/1
15.-	Esc. Básica Los Hinojos.			I	I	I	I	I	I			6/1
16.-	Esc. Básica Casas de Pile.			I	I	I	I	I	I			6/1
17.-	Esc. Básica Malvén.			I		I	I	I	I			5/1
18.-	Esc. Básica Aurora de Enero.	I*	I*	I	I	I	I	I	I	I	I	8/3
19.-	Esc. Básica El Parrón.			I	I	I			I			4/1
20.-	Esc. Básica El Edén.					I	I	I				3/1
21.-	Esc. Básica Alhuelemu.			I	I	I	I	I	I			6/1
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>166</b>

(\* No cuenta con reconocimiento oficial)

Nº	ESTABLECIMIENTO	EDUC. MEDIA H.C.				EDUC. MEDIA T.P.			
		1º	2º	3º	4º	1º	2º	3º	4º
01.-	Liceo Crisol.	4	4					4	4
02.-	Liceo Nuevo Mundo.	4	4	2	3			3	3
03.-	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	4	3	5	5	I	I	I	I
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>I</b>	<b>I</b>	<b>8</b>	<b>8</b>

Nº	ESTABLECIMIENTO	1º-4º	5º-6º	7º-8º	TOTAL	Observ.
01.-	Esc. de Adultos Río Sur – Educ. Básica	--	I	I	2	I Curso Comb.

Nº	ESTABLECIMIENTO	1º-2º E. Media	3º-4º E. Media	TOTAL
01.-	Esc. Básica Villa La Granja – Educación Media	I	I	2

Nº	ESTABLECIMIENTO	Taller Laboral	TOTAL
01.-	Esc. Especial Solidaridad	3	3

EDUC. PARVULARIA	EDUC. BÁSICA	EDUC. MEDIA H.C.	EDUC. MEDIA T.P.	EDUC. BÁSICA ADULTOS	EDUC. MEDIA ADULTOS	TALLER LABORAL	TOTAL
21	149	38	18	2	2	3	233



**Resumen Total N° de Cursos – Año Escolar – 2021.-**

**Asistencia anual. (Año escolar – 2020)**

<b>RBD</b>	<b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>ASISTENCIA 2020</b>
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	100%
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	87.1%
4408-3	Liceo Crisol	91.1%
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	99,1%
4406-7	Escuela Básica Mulchén	100%
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	100%
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	97.9%
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	99.0%
12051-0	Escuela solidaridad	96.0%
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	100%
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	95.8%
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	100%
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	85.3%
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	95.0%
4419-9	Escuela Básica Bureo	80.6%
4421-0	Escuela Básica Pilguén	87.0%
4426-1	Escuela Básica El Parrón	100%
4432-6	Escuela Básica El Edén	89.7%
4433-4	Escuela Básica Rapelco	100%
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	85.0%
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	100%
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	100%
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	94.4%
<b>TOTAL</b>		<b>90.5%</b>

La asistencia escolar promedio – año escolar 2020 – corresponde a la controlada durante la participación de los alumnos y alumnas en la recepción y entrega de los contenidos pedagógicos, sincrónica – asincrónica, en la participación en actividades lectivas, en la devolución de trabajos y evaluaciones – formativas y sumativas, todo ello de manera remota, a distancia, ya que por efectos de la pandemia COVID-19 y por recomendaciones del MINSAL no es posible mantener las clases de manera presencial.

Señalar que las Salas Cunas y Jardines Infantiles – VTF – administrados por esta Dirección de Educación al igual que el resto de las Unidades Educativas municipales de la comuna desarrollo la entrega de los contenidos pedagógicos de manera remota, se privilegió la entrega personal del material concreto, ello dada la naturaleza de los aprendizajes y población beneficiada.

**Resultados académicos – Año Escolar 2020.**

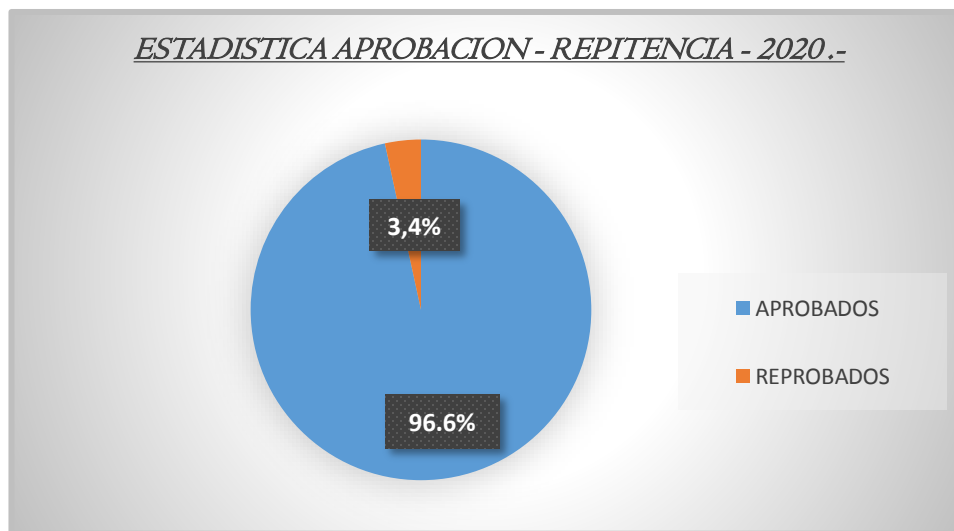
Cada Establecimiento Educativo municipal de la comuna desarrolla su Proyecto Educativo Institucional, (P.E.I.), organizando y haciendo entrega de diversas oportunidades de desarrollo intelectual, físico y socio-afectivo para la totalidad de sus alumnos y alumnas, confiriendo los aprendizajes y mejoras de manera remota, a distancia haciendo uso de recursos tecnológicos, entre otras.



Esto se refleja en los resultados internos y externos, que se presentan a continuación:

**Estadística de aprobación y reprobación año 2020.**

<b>RBD</b>	<b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>Matricula</b>	<b>% Aprobados</b>	<b>% Reprobados</b>
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	618	94.4%	5.6%
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	506	91.7%	8.3%
4408-3	Liceo Crisol	468	93.6%	6.4%
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	435	98.2%	1.8%
4406-7	Escuela Básica Mulchén	637	100%	----
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	208	99.5%	0.5%
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	267	99.3%	0.7%
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	223	98.6%	1.4%
12051-0	Escuela solidaridad	38	100%	----
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	529	96.8%	3.2%
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	12	91.6%	8.4%
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	23	100%	----
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	34	97,0%	3,0%
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	12	100%	----
4419-9	Escuela Básica Bureo	8	75,0%	25,0%
4421-0	Escuela Básica Pilguén	5	100%	----
4426-1	Escuela Básica El Parrón	8	100%	----
4432-6	Escuela Básica El Edén	7	100%	----
4433-4	Escuela Básica Rapelco	11	100%	----
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	18	100%	----
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	16	100%	----
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	30	100%	----
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	22	86.4%	13.6%
<b>TOTAL</b>		<b>4.135</b>	<b>96.6%</b>	<b>3.4%</b>





### **Resultados Académicos – Alumnos Establecimientos –DAEM/Mulchén.**

*El análisis de los resultados educativos obtenidos por los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas dependientes de esta DAEM/Mulchén, en las diversas mediciones estandarizadas nos conlleva a establecer e identificar logros, el instaurar remediales, fortalecer y asegurar las diversas metas de aprendizaje propuestas para cada año escolar. Dada la condición COVID-19, año escolar 2020 y el estallido social, 2019, la aplicación de las diversas mediciones ha sufrido diferentes modificaciones, entre las que se pueden señalar; suspensión de la aplicación, cambios de fecha, etc., todo lo anterior sólo nos permite el análisis de los resultados de años anteriores.*

#### **SIMCE:**

*Con la creación de SIMCE, el año 1988, se instaló en el sistema educativo chileno una evaluación externa, que se propuso proveer de información relevante para su quehacer a los distintos actores del sistema educativo. Su principal propósito consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes en diferentes áreas de aprendizaje del currículo nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que estos aprenden.*

*Desde 2012, el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos educacionales, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados, señalar que dada la situación del estallido social el año 2019 y posterior crisis sanitaria, Pandemia COVID/19, la evaluación SIMCE sufrió variaciones como; cambio en la fecha de aplicación, número de estudiantes que se presentaron a rendir la evaluación, Unidades Educativas que no rindieron la prueba, etc., informar que a nivel comunal fue rendida la evaluación de manera parcial, no se presentaron la totalidad de los estudiantes.*

*Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.*

#### **Indicadores de Desarrollo Personal y Social – 4º Año Básico.**

*Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de itinerarios que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.*

*Estos indicadores proporcionan a cada uno de los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.*

*Agregar que por los efectos de la crisis sanitaria COVID/19, que nos afecta, esta medición no se ha aplicado a los estudiantes, año 2020-2021, consecuencia de ello no se tienen resultados a la vista para establecer análisis, ni comparaciones.*





### **Observación:**

Para efectos de diagnóstico comunal – año escolar 2021, los resultados de la evaluación SIMCE de la totalidad de los cursos o niveles evaluados, en años anteriores, presentan una variación fluctuante; lo relevante es que van al alza sostenida, comparado con el promedio nacional se evidencia que algunos grupos están por sobre éste, pero aún se observan cursos en que sus resultados los ubican en un nivel de aprendizaje insuficiente, esto se ocasiona especialmente en algunas Unidades Educativas rurales, quehacer que conlleva a cada Unidad Educativa a gestionar propuestas remediales. Se agrega a esta observación que los resultados obtenidos corresponden a un número de estudiantes reducidos, esto producto de las reiteradas suspensiones y/o cambios de fechas en que se debía de cumplir con ya señalado proceso, todo ello producto del estallido social que en los últimos meses del año - 2019- afectaron el accionar de la educación en general.

### **Puntaje PTU - 2021 – Liceos Humanista – Científico – Técnico Profesional - DAEM/Mulchén.**

En función de la coyuntura político-social que afectó al país, estallido social, Pandemia COVID-19, entre otros, el Consejo de Rectores, en acuerdo con el Ministerio de Educación y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile, oficializó cambios de fecha en la aplicación de la Prueba de Selección Universitaria (PTU) situación que no permitió el desarrollo normal del proceso, dada la situación señalada anteriormente y la que los resultados obtenidos por cada estudiante son de carácter privado, no se han conocido la totalidad de los puntajes conseguidos, razón por la que no se informan los resultados año escolar - 2021.

### **Titulación alumnos Carreras Técnica Profesional. (DAEM - 2020)**

La Enseñanza Media Técnica Profesional (T.P.), es la modalidad educativa responsable de entregar a los jóvenes una formación integral en el ámbito de una especialidad técnica que facilite su inserción laboral, así como también la continuación de sus estudios. En el proceso educativo 2020 egresaron 71 estudiantes de las Carreras que se imparten en los diversos Liceos, de este universo se titularon 54 estudiantes, lo que corresponde al 76.8% de los egresados.

### **Calidad de vida del alumnado.**

Distintos son los aportes que pueden mejorar y/o facilitar el quehacer de los estudiantes, beneficios que conllevan suministrar, entre otras contribuciones, alimentación, vestuarios, movilización, útiles escolares, entre otras, todo lo anterior administrado y distribuidos por diversos estamentos externos, por señalar JUNAEB, SEP, etc., adjunto se identifican condiciones que permiten la distribución de los beneficios.

### **Índice de vulnerabilidad – 2021.**

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	I.V.E. - 2021
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	91%
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	96%
4408-3	Liceo Crisol	99%
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	91%
4406-7	Escuela Básica Mulchén	88%
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	97%
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	96%



4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	98%
12051-0	Escuela solidaridad	--
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	96%
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	100%
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	100%
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	100%
4419-9	Escuela Básica Bureo	91%
4421-0	Escuela Básica Pilguén	100%
4426-1	Escuela Básica El Parrón	63%
4432-6	Escuela Básica El Edén	86%
4433-4	Escuela Básica Rapelco	100%
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	94%
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	94%
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	100%
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	100%
<b>I.V.E. Comunal – 2021</b>		<b>93%</b>

*El concepto de Vulnerabilidad I.V.E. hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida. Desde el año 2006, JUNAEB ha medido la condición de vulnerabilidad del estudiante mediante la metodología IVE-SINAE. Sin embargo, la metodología del IVE-SINAE no da cuenta de todas las dimensiones que determinan la condición de vulnerabilidad en las distintas etapas de la trayectoria escolar, considerando mayormente aspectos Socioeconómicos, de rendimiento y abandono escolar. Por lo tanto, JUNAEB ha revisado nuevamente el modo de entender y medir la vulnerabilidad, considerando el componente multidimensional bajo el contexto social actual. Esta nueva propuesta de medición de vulnerabilidad se irá incorporando de manera progresiva como requisito de focalización y asignación de beneficios de estudiantes.*

#### **Alumnos prioritarios.**

*Los alumnos o las alumnas prioritarios/as son aquellos quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2021, podrán ser considerados prioritarios los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4° Año Medio. (Sólo en Las Unidades Educativas adscritas a la Subvención Escolar Preferencial (SEP)).*

#### **Requisitos para ser calificado como alumno prioritario.-**

- a) *Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, al Programa de Ingreso Ético Familiar o al Sistema Seguridades y Oportunidades.*
- b) *Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares. Si su cartilla RSH indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.*



c) Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

d) Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde reside.

### Calidad de alumno prioritario.

La calidad de alumno/a prioritario/a es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley N° 20.248 (Ley SEP). Para ello, considera los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

### N° Alumnos prioritarios.

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	N° Prioritarios
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	354
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	346
4408-3	Liceo Crisol	427
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	315
4406-7	Escuela Básica Mulchén	378
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	196
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	195
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	223
12051-0	Escuela solidaridad	--
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	411
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	20
4414-8	Escuela Básica Muniñque Izaurieta	28
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	12
4419-9	Escuela Básica Bureo	16
4421-0	Escuela Básica Pilguén	5
4426-1	Escuela Básica El Parrón	10
4432-6	Escuela Básica El Edén	4
4433-4	Escuela Básica Rapelco	9
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	13
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	13
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	27
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	26
<b>TOTAL Comunal – 2021</b>		<b>3.028</b>

### Alumnos Preferentes.

Son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno/a prioritario/a y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social vigente (Registro Social de Hogares). La calidad de alumno/a preferente es determinada anualmente por el Ministerio de Educación e informada a la familia, al Sostenedor(a) y al establecimiento educacional donde el/la alumno/a se encuentra matriculado/a.



**Nº Alumnos Preferentes.**

<b>RBD</b>	<b>NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>Nº Preferentes</b>
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	281
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	122
4408-3	Liceo Crisol	89
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	135
4406-7	Escuela Básica Mulchén	259
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	62
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	70
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	18
12051-0	Escuela solidaridad	--
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	155
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	--
4412-1	Escuela Básica Alhuelmu	2
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	3
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	1
4419-9	Escuela Básica Bureo	1
4421-0	Escuela Básica Pilguén	----
4426-1	Escuela Básica El Parrón	2
4432-6	Escuela Básica El Edén	1
4433-4	Escuela Básica Rapelco	3
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	1
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	4
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	7
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	2
<b>TOTAL Comunal – 2021</b>		<b>1.218</b>

**Apoyo a los Alumnos y Alumnas de las Unidades Educativas Municipales - DAEM/ Mulchén.**

Como parte de la *política de acompañamiento al estudiante*, la Dirección de Administración de Educación – DAEM/Mulchén, cuenta con una serie de programas y servicios cuyo propósito es generar las condiciones apropiadas para que los/las estudiantes cursen sus quehaceres académicos de forma satisfactoria, disminuyendo el impacto de las diversas situaciones que afectan la progresión. Se trata de iniciativas que cooperan con el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en los planes de estudio, y que aseguran la calidad de los procesos formativos y de la docencia en general.

**Programa Residencia Familiar Estudiantil: (PRFE-2021)**

El Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE/2021) tiene como objetivo favorecer el acceso, permanencia y término en el sistema educacional de los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a la equidad e igualdad de oportunidades frente al proceso educacional, promoviendo la movilidad social. El propósito del Programa consiste en el otorgamiento de estadía y alojamiento en el hogar de una familia tutora que brinda alimentación y apoyo afectivo a estudiantes beneficiados, quienes son preferentemente del sector rural, que disponen de una reducida oferta de establecimientos educacionales cercanos a sus domicilios o cuya oferta no responde a los intereses, ni a las necesidades de los alumnos y alumnas, lo cual les obliga a trasladarse a otras localidades o ciudades que



cuentan con Establecimientos Educativos básicos/medios o Institutos de Estudios Superiores para continuar sus estudios, ayudando así a disminuir la deserción escolar. El Programa de Residencia Familiar beneficia a estudiantes que cursan desde 7° básico hasta 4° Año medio y en casos justificados de educación superior.

Para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos del Programa, JUNAEB traspasa a las Entidades Ejecutoras, DAEM/Mulchén, recursos económicos para la administración del Programa, los

que deben ejecutarse previa elaboración del Plan de Trabajo Anual, el cual es una herramienta de gestión que contempla las actividades que la entidad ejecutora se compromete a desarrollar durante el año lectivo en curso para beneficiar a la totalidad de los alumnos y alumnas beneficiarias.

#### **Beneficiarios Programa Residencia Familiar Estudiantil:**

<b>Nivel educativo</b>	<b>Beneficiarios</b>
Ed. Básica- media	45
Ed. Superior	11
<b>Total</b>	<b>56</b>

Producto de la situación pandemia, COVID/19, el accionar del Programa de Residencia Estudiantil Familiar ha debido de modificar su planificación y forma de desarrollar el apoyo a los y las alumnas beneficiadas, para ello, sólo se han atendido a los estudiantes que no cuentan con los medios tecnológicos para participar de las entregas de los contenidos pedagógicos vía remota o asincrónica, esto es especialmente que no cuentan con internet en sus hogares de origen, pero si se les otorgan beneficios como: set de útiles de aseo, atención con profesionales de la salud de ser necesario, Psicólogo, entre otros.

Las familias tutoras, al igual que en situaciones normales mantienen comunicación constante con cada uno de sus estudiantes, el sustento principal es el de desarrollar acciones de contención; también se encuentran en condiciones de recibir a los estudiantes de forma segura si se determina un retorno presencial a clases o a la normalidad, condición producto de la entrega por parte de la Coordinación de las formas seguras y de diversos protocolos determinados para acoger a los niños, niñas y jóvenes beneficiarios del Programa de Residencia escolar familiar – 2021.

#### **Información becas y subvenciones.**

##### **Beca indígena.**

Aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños /as y jóvenes indígenas del país.

Valores de becas indígenas en Educación Básica - Media y Educación Superior.

\*Educación Básica: **\$ 100.550** anuales.

\*Enseñanza Media: **\$ 208.280** pagado en dos cuotas.

\*Educación superior corresponde a **\$ 654.600** anuales, divididos en 10 cuotas.

##### **Beca Presidente de la República.**

Aporte de libre disposición equivalente a **0.62 UTM mensual** (pagado hasta en 10 cuotas) destinado a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio de notas mínimo 6.0 y un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

\*Pagos de la beca Presidente de la República en educación media:



Los pagos corresponden a 10 cuotas, marzo a diciembre de **0.62 UTM.** (\$ 31.013 aprox.)

\*Pagos de la beca Presidente de la República en educación superior:

Los pagos en educación superior corresponde a 10 cuotas, de marzo a diciembre de **1.24 UTM.** (\$62.026 aprox.)

**Beca subvención Pro – Retención:** (Año 2021)

\*Cantidad de beneficiados año escolar 2020: **510 Alumnos/as.**

\*Cantidad de beneficiados año escolar 2021: **493 Alumnos/as.**

Nivel educacional	Monto asignado por alumno
7° y 8°	\$ 108.071
1° y 2°	\$ 172.911
3°	\$ 216.135
Egresado 4° E.M.	\$ 259.365

**Resumen de beneficios:**

Tipo de Becas	2018	2019	2020	2021
Beca Indígena.	93	133	120	122
Beca Presidente de la República.	80	188	200	155
Beca Pro-retención.	535	544	510	493
Apoyo postulación otras.	110	156	136	124
<b>TOTAL</b>	<b>818</b>	<b>1.021</b>	<b>996</b>	<b>894</b>

**Información Programas.**

**Programa Habilidades para la Vida:**

Programas dependientes de JUNAEB, de la Municipalidad y de la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, destinados a favorecer la salud mental al interior de las Unidades Educativas. Presenta una intervención diferenciada desde el nivel de Transición I a Primer Ciclo básico, por una parte, y Segundo Ciclo básico, por otra. El Programa HPV I de prevención de la salud mental escolar favorece a 7 (siete) escuelas municipalizadas de la comuna, específicamente a estudiantes de los niveles de Transición y hasta 4° Año de Enseñanza Básica, desarrolla una intervención promocional y preventiva con docentes, apoderados, estudiantes y equipos directivos, para favorecer relaciones más saludables y climas de trabajo que potencien aprendizajes de calidad.

**Listado de escuelas en las que se encuentra presente el programa:**

1.-	Escuela Básica Villa Las Peñas
2.-	Escuela Básica Blanco Encalada
3.-	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada
4.-	Escuela Básica Mulchén
5.-	Escuela Básica Villa La Granja
6.-	Escuela Básica Sacerdote A. Manera
7.-	Escuela Básica Casas de Pile (rural)



El Programa HPV II favorece a 6 (seis) escuelas municipalizadas de la comuna de Mulchén, (las que además cuentan con el programa HPV desde Transición a Primer Ciclo Básico), y que implementan acciones promocionales con estudiantes, profesores y apoderados de 5° a 8°, en el contexto de las relaciones con los adolescentes y la cultura juvenil. Desde el enfoque preventivo, también detecta conductas de riesgo y pre-deserción, para intervenir a los estudiantes que las presentan. Al igual que la mayoría de los Programas escolares este se realiza vía remota dada la actual situación que actualmente afecta a la población de la comuna, del país y del mundo.

**Listado de escuelas en las que se encuentra presente el programa:**

1.-	<i>Escuela Básica Villa Las Peñas</i>
2.-	<i>Escuela Básica Blanco Encalada</i>
3.-	<i>Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada</i>
4.-	<i>Escuela Básica Mulchén</i>
5.-	<i>Escuela Básica Villa La Granja</i>
6.-	<i>Escuela Básica Sacerdote A. Manera</i>

**Objetivos:**

El Programa HPV busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacional, afectivo y social) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, entre otras).

**Acciones año 2021:**

- 1.- Actividades de promoción con Educadoras de primer y segundo nivel de transición, dirigidas a apoderados, fortaleciendo actitudes positivas en la crianza.
- 2.- Aplicación test PSC en Transición I - en 1° y 3° Año Básico.
- 3.- Talleres preventivos con alumnos de Segundo Año Básico.
- 4.- Reuniones con padres y profesores de niños asistentes a Taller Preventivo.
- 5.- Seguimiento de atención de estudiantes derivados con servicios de atención primaria, así como con encargados de salud mental en Hospital Mulchén.
- 6.- Acompañamiento al profesor en materias de clima de aula a profesores de 1° a 4° Año Básico.
- 7.- Acompañamiento a profesores de 5° a 8° Año Básico en materias de convivencia escolar.
- 8.- Apoyo psicosocial a comunidades educativas en periodo de transición.
- 9.- Talleres preventivos con alumnos de Séptimo Año Básico.
- 10.- Aplicación test PSC en alumnos de 6° y 8° Año Básico.-
- 11.- Talleres de autocuidado del profesor a docentes de primer nivel de transición a octavo Año Básico
- 12.- Talleres de autocuidado dirigidos al equipo de gestión de cada establecimiento.

**Cobertura de atención programas HPV I y II:**

<b>Cuadro resumen:</b>							
<b>Programación cobertura de escuelas y N° población participantes HPV I</b>							
<b>Comuna: Mulchén      año: 2021</b>							
<b>Curso:</b>	<b>NTI</b>	<b>NT2</b>	<b>1°EB</b>	<b>2°EB</b>	<b>3°EB</b>	<b>4°EB</b>	<b>TOT</b>
Matrícula	166	233	235	280	278	296	1,488
N° Profesores/ educadoras	8	9	10	10	10	13	60
N° Padres y Apoderados (80%)	134	186	188	224	222	237	1,191



<b>Cuadro resumen:</b>					
<b>Cobertura de escuelas y N° población participantes HPV II</b>					
<b>Comuna: Mulchén año: 2021</b>					
<b>Curso</b>	<b>5°EB</b>	<b>6°EB</b>	<b>7°EB</b>	<b>8°EB</b>	<b>TOT.</b>
<i>Matrícula</i>	297	297	290	285	<b>1,169</b>
<i>N° Profesores</i>	9	9	9	9	<b>36</b>
<i>N° Padres y Apoderados (80%)</i>	238	237	232	228	<b>935</b>

**Programa de alimentación escolar.**

**Objetivo general:**

*El Programa de Alimentación Escolar tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de los alumnos y alumnas de Establecimientos Educativos Municipales durante el año lectivo, a estudiantes en condición de vulnerabilidad de los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kinder y Kinder), Educación Básica y Educación Media.*

**Objetivo específico:**

*Gestionar ante JUNAEB los requerimientos de los establecimientos educacionales, en cuanto a la cantidad y calidad de raciones de alimentación solicitadas para los alumnos y alumnas pertenecientes al sistema municipal.*

<b>Actividades</b>	<b>Duración actividad</b>
<i>-Seguimiento y apoyo en certificación PAE Online por parte de los establecimientos.</i>	<i>- marzo a diciembre.</i>
<i>-Gestionar modificación de raciones de los establecimientos educacionales.</i>	<i>-marzo a noviembre.</i>
<i>-Visita a establecimientos para ver funcionamiento del Programa.</i>	<i>-marzo a diciembre.</i>
<i>-Gestionar alimentación para actividades extra programáticas, de vacaciones invierno y/o verano.</i>	<i>-enero a diciembre.</i>
<i>-Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.</i>	<i>-durante el año</i>

**Beneficios entregados Programa de Alimentación Escolar (Año 2020).**

*Dada la contingencia nacional en la cual no encontramos por el COVID-19, JUNAEB ha dispuesto la entrega de canastas de abarrotes que va en directo beneficio a él o la estudiante que asiste regularmente al comedor JUNAEB en su calidad de beneficiario del Programa PAE (Programa de Alimentación Escolar).*

***Año Escolar – 2020 - 38.546 canastas entregadas.***

**Programa de Salud Escolar.**

**Objetivo General:**

*El programa de Salud Escolar tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una merma en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.*





**Objetivo Específico:**

Brindar atención oportuna a los alumnos desde sus primeras etapas escolares, con el fin de iniciar tempranamente el tratamiento que corresponda y así influir en el rendimiento escolar.

<b>Actividades</b>	<b>Duración Actividad</b>
- Distribución de INA a Establecimientos para el levantamiento de la necesidad de atención. -Ingreso de pesquisas e INA a plataforma. -Coordinación de tamizaje profesional en tres áreas: visión, audición y columna. -Confeción nóminas de controles y pesquisas. -Coordinación de atenciones médicas por especialistas en las tres áreas que son: Visión, audición y comuna. -Entrega de tratamientos, como: lentes, audífonos, cambio de pilas, corsé, medicamentos.	-marzo y abril  -abril y mayo -abril a junio -enero a mayo -mayo a noviembre -mayo a diciembre -enero a diciembre
-Reparaciones de lentes. -Coordinar horas de exámenes indicados por médicos. -Reuniones con encargados de salud en establecimientos y apoderados de alumnos y alumnas beneficiarias. -Asistir a jornadas de inicio y avance de los programas citados por JUNAEB. <b><u>Incorporación componente “Educación y Participación”</u></b> -Taller de valoración, uso y cuidado de tratamientos. -Taller autocuidado y vida saludable. -Habilitación y uso de sistemas informáticos en servicios médicos.	-marzo y abril  -abril y mayo -abril a junio -enero a mayo -mayo a noviembre -mayo a diciembre -enero a diciembre

**Atenciones Programa de Salud Escolar año 2020.**

<b>Atenciones médicas</b>	<b>Tamizaje</b>	<b>Ingreso</b>	<b>Control</b>	<b>Observación</b>
<i>Visión</i>	25	0	328	268 lentes
<i>Audición</i>	0	0	10	8 alumnos con audífonos
<i>Columna</i>	85	15	23	----

**Programas Logísticos.**

**Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)**

**Objetivo General:**

Es un instrumento de identificación de todos los alumnos de la educación municipal y subvencionada del país, la que permite a los escolares acceder a beneficios mediante convenios nacionales y regionales y que estarán a disposición de los estudiantes que posean la TNE.

**Objetivo Específico:**

Coordinar la entrega de la tarjeta a todos los alumnos que se encuentren cursando desde quinto año básico a cuarto año medio en establecimientos municipales de la comuna.

<b>Actividades</b>	<b>Duración actividad</b>
-Gestionar revalidación TNE. -Tomas de fotografías. -Gestionar reposiciones de tarjetas. -Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.	-mayo – agosto - junio – julio - agosto -marzo a diciembre -Durante el año



**Me conecto para aprender y yo elijo mi PC.**

**Objetivo General:**

Tienen como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (y un año de internet) a cada estudiante que curse 7° año de enseñanza básica, de todos los establecimientos públicos del país en el caso del MCPA y el YEMP es para alumnos de establecimientos educacionales subvencionados.

**Objetivo Específico:** Coordinar para que todos los alumnos de séptimo año básico de escuelas municipales reciban su equipo computacional y lo alumnos de mayor vulnerabilidad de establecimientos subvencionados sean beneficiados con el programa.

**Equipos entregados del programa Me Conecto para Aprender año 2020:**

<i>Actividad</i>	<i>Duración actividad</i>
-Elección de equipos MCPA – YEMP	-noviembre - diciembre
-Apelación MCPA – YEMP	-diciembre a marzo
-Distribución equipos MCPA, YEMP.	-durante al año
-Gestionar reparaciones y/o reparaciones según sea la situación	-enero a diciembre
-Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.	-durante el año

**305 equipos Programa “Me conecto para aprender”.**

**Útiles escolares:**

**Objetivo General:**

Consiste en la entrega de un set de artículos escolares diferenciados por niveles educacionales (pre-básica, Educación Básica, Educación Media y Educación de Adultos), cuyo objetivo es contribuir a la permanencia en el sistema educacional, ayudando a reducir el costo asociado al concepto de compra de útiles escolares del grupo familiar. Este beneficio se encuentra dirigido a los estudiantes de establecimientos municipales y adheridos a la gratuidad.

**Objetivo Específico:**

Apoyar y velar que todos los alumnos del Sistema de Educación Municipal - Mulchén reciban el set de útiles escolares el cual es diferenciado de acuerdo al nivel educacional ya sea Educación Pre-básica, Educación Básica y Educación Media.

<i>Actividad</i>	<i>Duración actividad</i>
-Distribución y redistribución de útiles escolares a los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.	-durante el año.
-Seguimiento en plataforma online de la confirmación de entrega del beneficio.	-durante el año.
-Asistir a jornadas del programa citadas por JUNAEB.	-durante el año.

**Set de Útiles Escolares entregados el año 2020:**

**4.196. Set de útiles escolares entregados**



Distribuidos en:

- \*42 set párvulos.
- \*1251 set primer ciclo.
- \*965 set segundo ciclo A.
- \*330 set segundo ciclo B.
- \*1471 set ed. Media.
- \*32 set educación de adultos.
- \*105 set técnico profesional.

Encuestas de vulnerabilidad – registro nacional de estudiantes padres, madres y embarazadas.

Objetivo General:

El Objetivo es identificar y caracterizar la población en tal condición que se encuentra presente en el sistema educacional subvencionado del país.

Objetivo Específico:

Cautelar el llenado del 100% de la Encuesta por parte de las alumnas pertenecientes a los establecimientos municipales de la comuna.

Actividad	Duración actividad
-Distribución y seguimiento de aplicación de encuestas, las cuales deben ser aplicadas a la totalidad de los alumnos de educación pre-básica, 1° y 5° año Educación Básica y 1° Año de Educación Media.	-junio a septiembre
-Seguimiento ingreso registro nacional de estudiantes Padres, Madres y Embarazadas.	-marzo a diciembre
-Asistir a jornada del programa citada por JUNAEB.	-Durante el año

Establecimientos beneficiarios Proyecto, “Fundación CMPC”.

La Fundación C.M.P.C., ha asumido como propios los desafíos y anhelos de las comunidades donde realiza sus operaciones, comprometiéndose en forma permanente con ellos a través de programas que permiten generar puestos de trabajo, **mejorar las oportunidades educativas de los alumnos de las escuelas cercanas**, y apoyar el emprendimiento.

La Fundación C.M.P.C., institución creada el año 2000, busca mejorar los aprendizajes en las Asignaturas de Lenguaje y Matemática de los niños y niñas de educación pre-básica y básica en las comunas de Chile donde la Empresa realiza sus actividades industriales. Para lograrlo, desarrolla un completo programa educativo de capacitación de Profesores y Directores, entregándoles herramientas para mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de las escuelas. Actualmente apoya a la **Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada** de la comuna.

Alumnos beneficiarios Programa – “Fundación CMPC”.

Nº	Establecimiento Educativo	Nº Alumnos beneficiados	Nº Directivos	Nº Docentes
01	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	180 (pre-kínder – 6° Básico)	2	12

Educación Especial:

La Educación Especial, es una modalidad del sistema educativo que se desarrolla de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños, niñas, jóvenes y adultos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades (Ley General de Educación y Ley 20.422 - Establece Normas sobre Igualdad



de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad). Respondiendo a este manifiesto se promulga el Decreto N° 83 /2015, que establece criterios y orientaciones de Adecuación Curricular para la Educación Parvularia y Educación General Básica, lo que permite a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes y de calidad, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con NEE. Con esto se incorporan criterios tales como: a) la igualdad de oportunidades, b) calidad educativa con equidad, c) inclusión educativa y valoración a la diversidad, d) flexibilidad en la respuesta educativa, relevantes a la realidad de cada estudiante. Actualmente se encuentran vigentes los Decretos que permiten el desarrollo de quehaceres dirigidos a los estudiantes que presentan Discapacidad Permanente para participar en actividades de Formación Laboral. Cabe hacer presente que al igual que todas las Unidades Educativas los contenidos pedagógicos son entregados de manera remota a los estudiantes, esto producto de la crisis sanitaria. COVID/19.

N°	Establecimiento Educacional.	Matrícula. (31/7/2021)
01.-	-Escuela Especial Solidaridad.	62 Alumnos/as

### **Educación de Adultos:**

De acuerdo con la misión institucional de la Dirección de Administración de Educación Municipal-DAEM/Mulchén, y que propone brindar respuestas educativas de calidad para todos y todas los y las estudiantes de la comuna, plantea así también, proporcionar a todas las personas que se encuentran fuera del sistema regular de educación, la oportunidad de acceder a un Sistema Educativo Vespertino de calidad, concordante con los intereses, características y necesidades, para lo cual promueve la puesta en ejecución de procesos educativos de calidad y pertinencia, que, además, promuevan la formación integral y permanente. En cuanto a las edades de ingreso, para ello se aplican las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (Ed.) N° 332/12, que determina las edades mínimas para la incorporación a la modalidad de Educación de Adultos. Esta norma señala que para ingresar a cualquier nivel de Educación Básica las personas deberán tener 15 años de edad; para ingresar al Primer Nivel de Educación Media se requerirán 17 años y 18 para ingresar al segundo nivel. Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de junio del año lectivo correspondiente. En este contexto y excepcionalmente, los directores de establecimientos educacionales pueden, sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las establecidas, por razones inherentes a situaciones de carácter socioeconómicas o civiles que justifiquen el ingreso a esta modalidad, siempre y cuando la edad del menor no sea inferior a 14 años. Estos casos de excepción no podrán superar el 20% del total de la matrícula del establecimiento, al momento de solicitarse la matrícula del estudiante.

N°	Establecimiento Educacional.	Nivel – Cursos.	Matrícula
01.-	-Escuela Básica Villa La Granja.	1° - 2° Año Medio	14
		3° - 4° Año Medio	14
<b>Total General</b>		<b>2 niveles</b>	<b>28</b>

### **Escuela de Adultos Río Sur:** (en contexto de encierro):

La Escuela de Adultos “Río Sur” es un Centro Educativo en contexto de encierro que presta un servicio social a los internos del recinto penitenciario de la comuna de Mulchén entregando educación en el nivel de enseñanza básica. Los alumnos de la Escuela de Adultos Río Sur representan, alrededor, del 10 % de la población de internos del recinto, lo cual evidencia la importancia del rol que presta a dicha comunidad contribuyendo a facilitar la reinserción de las personas al recuperar su libertad. Al igual que todos los establecimientos educacionales, la Escuela Carcelaria Río Sur cuenta con su PEI, Reglamento



Interno, Reglamento de evaluación, Manuales de Convivencia, entre otros protocolos, en el marco de las disposiciones de la Ley General de Educación. Producto de la crisis sanitaria los contenidos pedagógicos son entregados de manera remota.

Nº	Establecimiento Educacional.	Nivel – Cursos.	Matricula
01.-	-Escuela de Adultos Río Sur.	1° a 4° Año Básico	----
		5° y 6° Año Básico	7
		7° y 8° Año Básico	3
<b>Total General</b>		<b>3 niveles</b>	<b>10</b>

### **Conozca a su Hijo “CASH”:**

Programa patrocinado por la JUNJI, Junta Nacional de Jardines Infantiles, su objetivo es contribuir a un desarrollo físico y psicosocial sano y armónico y al logro de aprendizajes de los niños y niñas menores de 6 años de sectores rurales que no tienen acceso a otros programas educativos. Su accionar principal es preparar a sus madres para que sean partícipes del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas, además de recibir preparación en lo que se refiere a la entrega de la estimulación temprana en la que deben de participar sus hijos – as, al igual que otros programas sus actividades son desarrolladas de manera remota, ello producto de la actual crisis sanitaria – COVID/19.

Nº Ord.	Grupo CASH focalizado.	Matricula. (31/07/2021)	% Asistencia Media
01.-	Sector San Luís de Malvén.	7	100%
02.-	Sector Mirador del Biobío Norte.	11	100%
03.-	Sector Mirador del Biobío Sur.	11	100%
<b>Total General</b>		<b>29</b>	<b>100%</b>

### **Aula de Apoyo al Aprendizaje del alumnado:** (DAEM/Mulchén)

Asegurar el acceso y calidad de los aprendizajes a todos los alumnos y alumnas de nuestras escuelas y liceos sigue siendo el gran objetivo de las autoridades comunales. Sostenedamente se han venido desarrollando estrategias dirigidas a equiparar las oportunidades para que todos los estudiantes, incluidos aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad, carentes de recursos, etc., tengan los mismos derechos de participar y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje, la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto mantener un espacio para que el alumnado que lo requiera pueda desarrollar sus quehaceres lectivos, para ello se mantienen: computadores, internet, impresoras, mobiliarios, personal encargado, etc.

Dada la actual situación pandemia COVID/19 que nos afecta y los resguardos mandados por la autoridad sanitaria, distanciamiento social, suspensión de clases en la totalidad de las Unidades Educativas, entre otras, el aula de apoyo no ha funcionado normalmente, sólo se atendieron solicitudes de apoyo pedagógico en los primeros días del mes de marzo, fecha en que se dio inicio al año escolar, posterior por lo antes descrito fue cerrada para visitas de estudiantes.

### **Programa comunal de Educación Musical rural:** (DAEM / 2021)

La Educación Musical en la primera etapa de la infancia que incorpore el canto y la expresión de melodías, permite a los alumnos y alumnas el desarrollo de capacidades esenciales que trascienden lo artístico, fortaleciendo el desarrollo personal en su más profundo sentido. La música y las danzas tradicionales no sólo desarrollan el sentido de comunidad y pertenencia, sino que su práctica en la niñez se constituye en el gestor de experiencias que aportan a la capacidad de adquirir los aprendizajes.



*Para beneficiar a los niños y niñas de las unidades educativas rurales de la comuna (208 alumnos) la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto la contratación de dos (2) Monitores de Música itinerante, esto significa que cada escuela es visitada una vez a la semana, 4 hrs. cronológicas, por el personal antes descrito. Con la propuesta de entregar los contenidos pedagógicos correspondientes a la asignatura de Música, los Monitores, dada la no asistencia de los estudiantes a las Unidades Educativas por efectos de la pandemia COVID/19, en conjunto con los equipos docentes envían de manera remota las actividades para que los estudiantes las lleven a la práctica, posterior son devueltas para sus respectivas revisiones, evaluaciones y determinación de remediales*

**Programa comunal de Educación Física:** (DAEM / 2021)

*La Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, con la propuesta de apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas rurales (208 estudiantes) ha puesto en ejecución el Programa: “Educación Física rural”, actividad que consiste en la visita, una vez a la semana de un Docente de Educación Física a las Escuelas rurales que mantienen un mayor número de estudiantes, profesor de Educación Física que se encarga de realizar las clases de Educación Física, y de la realización de otros quehaceres que apoyan directamente el estado físico de los alumnos.*

**Programa comunal de Inglés.** (DAEM / 2021)

*El aprendizaje de un idioma extranjero (inglés) tiene un efecto positivo en el desarrollo intelectual de los estudiantes, se logra una mayor flexibilidad de pensamiento, un aumento en el desarrollo de la creatividad y en las habilidades para la resolución de problemas y un pensamiento crítico. Asimismo, los alumnos y alumnas que se enfrentan al aprendizaje de un nuevo idioma en forma espontánea y con naturalidad les permiten adquirir una mayor fluidez en su pronunciación. También desarrollan una actitud positiva frente al aprendizaje del idioma y esto ayuda en el proceso para generar competencias interculturales y conciencia de globalidad. De acuerdo a esta peculiaridad la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén ha diseñado para incrementar el aprendizaje del idioma inglés un Proyecto comunal, “Inglés, ventana al mundo”, programa que es aplicado al alumnado de Educación Pre-básica y hasta 4º Año de Educación Básica de las escuelas de la comuna, además de mantener docentes de carácter itinerante para que impartan la asignatura en la totalidad de las escuelas básicas rurales a los estudiantes de 1º a 8º año básico. Actualmente por las razones por todos conocidos, Pandemia COVID/19, para la atención de los estudiantes de las Unidades rurales se mantienen Docentes de la Asignatura de Inglés de manera itinerante, docentes que entregan los contenidos de forma remota sincrónica – asincrónica, dependiendo de la disponibilidad de recursos tecnológicos o de las capacidades para la recepción de material escrito que es enviado por cada docente a los estudiantes.*

**Programa comunal de Educación Ambiental.**

*La educación ambiental es un proceso que busca acrecentar el conocimiento acerca del funcionamiento de la Naturaleza, la promoción de la sustentabilidad, y la toma de conciencia ecológica, con el fin de generar hábitos, habilidades, actitudes, sensibilidades y conductas en la población. La educación ambiental es un proceso que les permite a las personas investigar sobre temáticas ambientales, involucrarse en la resolución de problemas y tomar medidas para mejorar el medio ambiente. Indicar que para apoyo del accionar de las escuelas se cuenta con la Institución Kyklos, entidad que se encarga de la entrega de material didáctico, entre otros.*

*La principal función de la educación ambiental es conseguir que los alumnos y alumnas sean conscientes de la complejidad de la naturaleza y del medio ambiente, así como hacer que los estudiantes adquieran conocimientos, valores y habilidades que permitan que tomen acción de forma activa en la*



prevención y la solución de los problemas, para dar respuesta a lo expuesto anterior la DAEM/Mulchén, mantiene un Programa que se hace cargo y para ello ejecuta labores con la totalidad de las unidades educativas, quehaceres vinculados principalmente con el cuidado del medio ambiente, reciclado de recursos, limpieza y mantención de lugares públicos, entre otra infinidad de actividades, quehacer que al igual que los anteriores se realiza vía remota, esto dado a las recomendaciones indicadas por el Servicio de Salud, por señalar el distanciamiento social, etc.

#### **Programa Arte y Cultura comunal.**

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. El concepto de cultura es fundamental para las disciplinas que se encargan del estudio de la sociedad, en especial para la antropología y la sociología. La DAEM/Mulchén, con la propuesta de mantener al servicio de los estudiantes de las unidades de la comuna, una amplia gama de posibilidades de participación en diversos eventos, programas, etc., cuenta con una coordinación comunal encargada de informar sobre temas o quehaceres vinculados con el desarrollo del arte y la cultura, tanto al interior de la comuna, como a nivel provincial, regional, nacional e internacional. Al igual que el accionar de la totalidad de los programas de apoyo al estudiantado de la comuna ha debido de ceñir sus quehaceres al uso de la información remota, esto dado la prohibición de reuniones, acatamiento del distanciamiento social, etc.

#### **Programa de Bienestar Estudiantil.**

La coordinación de Bienestar estudiantil se encarga de velar por el Bienestar de los niños, niñas y adolescentes de la totalidad de las Unidades Educativas de la comuna.

#### **Objetivo general:**

-Brindar servicios que proporcionen formación integral y bienestar a los estudiantes de la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna.

#### **Objetivos específicos:**

- a) Promover y ejecutar actividades que propenden al desarrollo de los estudiantes en el aspecto académico.
- b) Apoyar al estudiante ante conflictos, que pudieran interferir en su buen desempeño académico.
- c) Brindar al estudiante una serie de actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas, que apoyen su formación integral.
- d) Ofrecer al estudiante actividades que permitan desarrollar valores y actividades humanísticas acordes a la filosofía institucional.
- e) Fomentar el espíritu de pertenencia, identidad, honestidad, responsabilidad, respeto y compromiso solidario de los estudiantes con la Institución.

#### **Programa PACE - 2021.**

#### **Descripción del Programa:**

La totalidad de los Liceos Técnicos Profesionales (T.P.) participan del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (P.A.C.E.), beneficiando a infinidad de



estudiantes. Para ello, se han incorporado al Programa instituciones de Educación Superior Técnico Profesional para fortalecer las vocaciones técnicas de los estudiantes. En nuestra comuna, el programa se amplía a todos los alumnos de 3° y 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos Técnicos Profesionales.

### **Objetivos:**

*El objetivo general del Programa P.A.C.E. es restituir el derecho a la educación superior, iniciando un Programa que asegure el Acceso Efectivo de los estudiantes al nivel de educación superior, que incluya la preparación, acceso, nivelación y la permanencia para asegurar la titulación de los alumnos y alumnas de los sectores vulnerados con alto rendimiento académico.*

*Para cumplir con este objetivo, que es una solución concreta y a corto plazo al problema de la segregación en la Educación Superior y un aporte concreto al Fortalecimiento de la Educación Pública, el PACE tiene tres objetivos específicos:*

- 1. Redistribuir oportunidades a los estudiantes en el acceso y permanencia en la educación superior, considerando para ello la diversidad de los alumnos y alumnas.*
- 2. Preparar a jóvenes que hayan aprovechado las oportunidades de aprendizaje en contextos socioeconómicos excluidos de la educación superior.*
- 3. Entregar a estos estudiantes apoyo académico enfocado en cubrir las brechas de contenidos pedagógicos entre la educación secundaria y superior, mejorando con esto el perfil académico de los alumnos y alumnas.*

*Dentro de la comuna, alumnos y alumnas del Liceo Crisol y del Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo participan en esta iniciativa. Propuesta que al igual que otras han visto afectada su quehacer producto de la Pandemia COVID/19, que afecta a la población en general.*

### **Programa de Interculturalidad Bilingüe.** (PEIB-2021)

*El objetivo principal del Programa es contribuir a mejorar los logros de aprendizaje, a partir del fortalecimiento de la identidad étnica de las niñas, los niños y los jóvenes de los establecimientos educacionales de Educación Básica de la comuna ubicados en contextos de diversidad cultural y lingüística, priorizando a la población con mayores necesidades socioeconómicas y educativas, en el particular a los y las estudiantes de la Escuela Básica Alhuelemu, Unidad Educativa inserta en la comunidad mapuche "Alhuelemu".*

*La interculturalidad es un horizonte social ético-político en construcción, que enfatiza relaciones horizontales entre las personas, grupos, pueblos, culturas, sociedades y con el Estado. Se sustenta, entre otros en el diálogo desde la alteridad, facilitando una comprensión sistémica e histórica del presente de las personas, grupos y pueblos diversos que interactúan permanentemente en los distintos espacios territoriales. La interculturalidad favorece la creación de nuevas formas de convivencia ciudadana, entre todas y todos, sin distinción de nacionalidad u origen. Para ello, el diálogo simétrico es posible reconociendo y valorando la riqueza de la diversidad lingüístico-cultural, natural y espiritual. En el caso de los pueblos originarios, devela sus características y distintos sistemas que problematizan, y a la vez, enriquecen las construcciones de mundo, asegurando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.*

*Esta asignatura o actividad, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes de pueblos originarios puedan comunicarse en su lengua vernácula, es implementada en los establecimientos educacionales que quieran favorecer la interculturalidad y en aquellos que cuenten con una matrícula igual o superior al 20% de estudiantes indígenas, y es desarrollada por el educador o educadora tradicional, persona responsable de transmitir los conocimientos culturales y lingüísticos a las y los estudiantes del establecimiento.*





*La implementación de esta asignatura no es el único modo de transmitir estos conocimientos; la escuela puede también desarrollar talleres interculturales, estrategias de revitalización de lenguas y culturas en peligro de extinción, e inmersión lingüística en contextos específicos.*

*Actualmente, al igual que en los Programas educacionales señalados anteriormente, las actividades programadas se imparten de manera remota, quehaceres destinados principalmente al relevar la importancia de la cultura mapuche, sus tradiciones, vocablos, etc.*

#### **Programa comunal de Convivencia Escolar. (Urbano – rural)**

*El quehacer principal del Programa es el transformar a las escuelas y liceos municipales de la comuna, en comunidades educativas protectoras, inclusivas y democráticas, con estándares elevados de bienestar y satisfacción de sus miembros. Además de generar en los establecimientos educacionales acciones concretas que permitan vivenciar una sana convivencia, una mejora sustantiva de la participación, un bienestar biopsicosocial de sus estudiantes y un cuidado integral de los mismos. Disponiendo para ello la realización de acciones de detección, prevención y actuación ante situaciones que afecten negativamente la convivencia escolar, así como, la realización de acciones formativas y de promoción del buen trato, todo ellos, en un marco de respeto, de diálogo y de compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que se asegure el buen logro de la trayectoria educativa de los estudiante, así como un ambiente propicio para el aprendizaje.*

*Labor relevante ha desarrollado a la fecha el equipo de Coordinadores de Convivencia Escolar de cada uno de las Unidades Educativas, esto consiste en la contención socio-emocional dirigida a los y las estudiantes que producto de la Pandemia COVID/19 se han visto afectados, además de apoyar a los docentes, padres y apoderados en quehaceres vinculados con sus funciones, labor desarrollada en su mayoría de forma remota, haciendo uso de los diversos recursos tecnológicos.*

#### **Programa de Aseguramiento de Admisión Escolar. (SAE - 2021)**

*El Sistema de Admisión Escolar – SAE - es un procedimiento centralizado de postulación a las diversos Unidades Educativas del país, región, provincia o comuna y que se realiza a través de una plataforma en internet en el que las familias encuentran información de todos los establecimientos educacionales que les interesan: Proyecto Educativo, Reglamento Interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. El SAE opera mediante un algoritmo que asigna las vacantes disponibles en las unidades educativas considerando las preferencias declaradas de las familias, partiendo desde la preferencia más alta, cuando existen suficientes vacantes para todos los postulantes, entonces todos son asignados al establecimiento. Cuando no hay cupos suficientes para todos los postulantes, se aplican criterios de prioridad en el siguiente orden:*

- 1. Postulantes con hermanos en el establecimiento.*
- 2. Estudiantes prioritarios (hasta cumplir cuota de 15%).*
- 3. Hijos de profesores, asistentes de la educación o cualquier trabajador del colegio.*
- 4. Ex alumnos que deseen volver (siempre que no hayan sido expulsados).*

*En la comuna de Mulchén se dio inicio al proceso SAE en el año escolar – 2018, en esta ocasión se inscribieron estudiantes postulantes a Kínder Año – Primer Año Básico– Séptimo Año Básica – Primer Año de Enseñanza Media, para el presente año escolar – 2022, participan la totalidad de los cursos y alumnos – as, en el proceso SAE.*



### Apoyo al quehacer educativo: (2021)

#### Instituciones Escolares.

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación en Chile, la participación es reconocida como un pilar estructural que nos exige potenciar el apoyo de agentes externos, con una participación activa en sus respectivas comunidades educativas. En este marco, podemos señalar que las Unidades Educativas municipales de la comuna están siendo apoyadas por diversas entidades y cuyo propósito es lograr una mejora en el proceso educativo, entre las Instituciones que aportan a este fin se encuentran:

Nº	Institución Escolar	Nº Agrupaciones
01.	Consejos escolares.	23
02.	Centros de Padres y Apoderados.	22
03.	Centros de Alumnos.	22
04.	Consejos de Profesores.	10
05.	Microcentro de Escuelas rurales.	2

#### Consejos escolares.

El Consejo Escolar en los establecimientos educacionales Municipales, Particulares Subvencionados y de Administración Delegada, es la instancia que promueve la participación y reúne a los distintos integrantes de la comunidad educativa, con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, la convivencia escolar y los logros de aprendizaje. Esta instancia, permite que los representantes de los apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes, equipo directivo, sean agentes de cambio para alcanzar una educación de calidad. En este sentido, el Consejo Escolar estimula y canaliza la participación de la comunidad educativa para aportar a la mejora continua del proyecto educativo. La gestión adecuada y oportuna del Consejo Escolar, permite a la comunidad educativa y al equipo directivo, tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los principales estamentos que la componen.

#### Personal que conforma el Consejo Escolar:

- El Director del establecimiento, quién preside el Consejo.
- Un representante designado por la entidad sostenedora, mediante documento escrito.
- Un docente elegido por los profesores del establecimiento, mediante procedimiento previamente establecido.
- Un asistente de la educación elegido por sus pares.
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.
- El presidente del Centro de Alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media o sus estudiantes conformen Centro de Alumnos.

#### Centros de Padres y Apoderados.

El Centro de Padres y Apoderados es la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que estas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas.- El Directorio del Centro de Padres estará constituido por las siguientes personas:

- Presidente - Secretario - Tesorero - Director.



*El Director del Establecimiento o su representante participarán en las reuniones del Directorio en calidad de asesor, pero con derecho a voz y voto. El Directorio se reunirá de manera ordinaria cada dos meses, no obstante, el Director del Establecimiento, el Presidente del Centro de Padres o ambos conjuntamente, podrán convocar a reunión extraordinaria del Directorio cuando existan situaciones imprevistas o urgencias que así lo recomienden.*

### **Centros de Alumnos.**

*El Centro de Alumnos es la organización formada por los estudiantes. Su finalidad es servir a los alumnos, en función de los propósitos del establecimiento y dentro de las normas de organización escolar, como medio para desarrollar el pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la voluntad de acción. También es vital para formar a los jóvenes para la vida democrática y prepararlos para participar en los cambios culturales y sociales.*

### **Consejo de Profesores.**

*El Consejo General de Profesores, es la instancia que convoca a todos los(as) docentes para el análisis y todo el quehacer Técnico-Pedagógico de la escuela. Es la orgánica que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que y promueven el mejoramiento del proceso educativo institucional.*

### **Microcentro de Escuelas rurales.**

*El Microcentro es la instancia pedagógica, donde las escuelas rurales próximas se reúnen, una vez al mes, con el propósito de resguardar un espacio de reflexión pedagógica entre los y las docentes. Su funcionamiento está normado en el Decreto 968/2012, en su artículo 1° señala: Los profesores de las escuelas rurales multigrado podrán realizar una reunión técnico-pedagógica al mes, llamada Microcentro, equivalente a la suma de las dos horas semanales de reunión técnica de los establecimientos educacionales con dotación completa de profesores por curso., por lo tanto, las reuniones de microcentro son la sumatoria de las dos horas semanales de la reunión técnica, esto es a lo menos, 8 horas cronológicas mensual.*

### **Antecedentes de los Profesionales de la Educación:** (2021)

### **Evaluación Profesional Docente.**

*El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un proceso formativo que busca fortalecer la profesión docente, favoreciendo el reconocimiento de las fortalezas y la superación de las debilidades de los docentes, con el fin de lograr mejores aprendizajes en sus estudiantes.*

*La evaluación se aplica a todos los docentes del sistema municipal, según los criterios establecidos en el MBE, (Marco para la Buena Educación), utilizando cuatro instrumentos que recogen información relevante y complementaria, a partir de: evidencias directas del trabajo docente, de la entrevista realizada por un par, de la evaluación de sus superiores jerárquicos a través de informes de referencia de terceros y su propia autoevaluación.*

*Los resultados consideran cuatro niveles de desempeño y cada uno de ellos tiene consecuencias asociadas que van en la línea del carácter formativo. Niveles: **Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio.***

*En marzo de 2016 se promulgó la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En ella se establece que el Portafolio de la Evaluación Docente es uno de los instrumentos que definirá el tramo en la “carrera docente” de las y los profesores, junto con un instrumento de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos. A partir de esta ley, el Portafolio se ha enriquecido incorporando nuevos aspectos como el “Trabajo Colaborativo” que el docente realiza con otros*



integrantes de la comunidad educativa, el desarrollo profesional que lleva a cabo y otras responsabilidades profesionales que asume, adicionales a su trabajo como docente de aula, que cumple en la escuela o liceo.

### **Resultados de Evaluación Docente 2021.**

A continuación se presentan los resultados finales del proceso de inscripción período 2021, Evaluación Profesional Docente: (Mes; Julio/2021)

<b>Situación general evaluación docente - 2021</b>	<b>Nº Docentes</b>	<b>%</b>
-Docentes Inscritos	236	100%
-Docentes en Proceso de Evaluación	157	66.5%
-Suspendidos	69	29.2%
-Eximidos	10	4.2%

### **Derechos de los Docentes en proceso de Evaluación:**

A los profesionales de la Educación les asiste el derecho a suspender o eximir su proceso de evaluación; condición que se determina de la siguiente manera; quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: a) Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente, y b) Los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso. Además se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en los casos que a continuación se señalan: a) Por razones de fuerza mayor; b) Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación; c) Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación. En todo caso el docente no podrá interponer esta causal en el año siguiente, y d) Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación. Las causales deberán ser debidamente acreditadas ante el Director del Departamento de Administración Municipal de Educación, quien resolverá. Para los efectos del recurso establecido en el artículo 46° de este reglamento, estas causales deberán alegarse antes del inicio del proceso de evaluación que corresponda o al momento de verificarse la misma. Durante el presente año, (2021) por las actuales condiciones sanitarias a las que se enfrenta el país, COVID-19, se ha determinado otorgar mayores facilidades para suspender a los docentes de su proceso de evaluación, (por razones de fuerza mayor), esto principalmente a la no permanencia de los estudiantes en sus respectivas unidades educativas, condición que dificultaría el desarrollo de algunos instrumentos que conforman el proceso, por señalar la filmación de clases, entre otros.

### **Causales de los resultados de la evaluación Docente:**

En el caso que un docente resulte evaluado con desempeño insatisfactorio deberá someterse a una nueva evaluación al año siguiente de aquel de la entrega de las evidencias que dieron lugar a la condición de insatisfactorio. Si en la segunda evaluación el resultado es nuevamente insatisfactorio, el docente dejará la responsabilidad de curso para trabajar durante el año en su plan de superación profesional con un docente tutor, debiendo el empleador asumir el gasto que representa el reemplazo del docente en el aula, y será sometido a una tercera evaluación anual consecutiva. De mantener el desempeño insatisfactorio, dejará de pertenecer a la dotación docente.



Las acciones de superación profesional a que deben someterse los docentes con nivel de insatisfactorio deberán iniciarse dentro del primer semestre del año siguiente al que fueran evaluados y deberán encontrarse ejecutadas, en a lo menos, un 50% de lo programado al inicio de la nueva evaluación anual a que deben someterse. El Director del Departamento de Administración Municipal de Educación respectivo deberá dejar constancia escrita de aquellos docentes con nivel de desempeño básico o insatisfactorio que no se acojan al plan de superación profesional, comunicándolo al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). En caso de que un docente resulte calificado con desempeño básico en tres evaluaciones consecutivas o en forma alternada con desempeño básico o insatisfactorio durante tres evaluaciones consecutivas, dejará de pertenecer a la dotación docente En conformidad con la Ley 20.501, los o las docentes que debiendo ser evaluados se negaran a hacerlo sin causa justificada, se presumirán evaluados en el nivel de desempeño insatisfactorio, no tendrán derecho a los Planes de Superación Profesional, mantendrán su responsabilidad de curso y la obligación de evaluarse al año siguiente. Quienes se hayan negado a ser evaluados de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 70 de la presente ley no tendrán derecho a bonificación o indemnización alguna.

#### Resultados comunales evaluación docente año 2020.

De acuerdo a la ponderación de los cuatro instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal de estos docentes, el desempeño profesional es el siguiente:

NIVELES DE DESEMPEÑO	Nº Docentes	Porcentaje
DESTACADO	07	43.7%
COMPETENTE	08	50.0%
BÁSICO	01	6.2%
INSATISFACTORIO	0	0%



#### Cuadro comparativo de evaluación docente en la comuna.

Niveles de desempeño	Año	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Destacado		9	19.5	21	31.8	27	23.8	7	7.5	5	8	7	43.7
Competente		36	78.2	43	65.1	78	69	71	76.3	42	76.3	8	50.0
Básico		0	0	2	3	8	7	15	16.1	19	16.1	1	6.2
Insatisfactorio		1	2.17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>46</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>113</b>	<b>100</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>16</b>	<b>100</b>

#### Carrera Docente – (2021).

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación. Los docentes pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.



### Tramos Carrera Docente:

- a) **Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
- b) **Temprano:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de reconocimiento el año en que son convocados.
- c) **Avanzado:** El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales. Relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
- d) **Experto I:** Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.
- e) **Experto II:** Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

**Años de Experiencia:** Es requisito contar con los años de experiencia requeridos para cada tramo, los que se deben haber cumplido al 31 de mayo del año siguiente de la participación en el Sistema de Reconocimiento.

Tramo	Años de experiencia
<i>Inicial</i>	0
<i>Temprano</i>	4 años – 2 bienios
<i>Avanzado</i>	4 años – 2 bienios
<i>Experto I</i>	8 años – 4 bienios
<i>Experto II</i>	12 – años – 6 bienios

El tercer requisito tiene que ver con los resultados en el Sistema de Reconocimiento que está compuesto de dos instancias evaluativas: un Portafolio, con categorías de logro de la A a la E, y una Prueba de Conocimientos, con resultados desde la A a la D. La siguiente tabla muestra el tramo máximo que se puede alcanzar de acuerdo a los resultados obtenidos en estos instrumentos, y siempre que se cumpla con los dos requisitos mencionados previamente.



	<i>Resultado Portafolio</i>		<i>Resultado Prueba de Conocimientos</i>	
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>
<i>A</i>	<i>Experto II</i>	<i>Experto II</i>	<i>Experto I</i>	<i>Temprano</i>
<i>B</i>	<i>Experto II</i>	<i>Experto I</i>	<i>Avanzado</i>	<i>Temprano</i>
<i>C</i>	<i>Experto I</i>	<i>Avanzado</i>	<i>Temprano</i>	<i>Inicial</i>
<i>D</i>	<i>Temprano</i>	<i>Temprano</i>	<i>Inicial</i>	<i>Inicial</i>
<i>E</i>	<i>Inicial</i>	<i>Inicial</i>	<i>Inicial</i>	<i>Inicial</i>

**Clasificación Docente – Nivel de Encasillamiento – Carrera Docente.**

Los Docentes que conforman la planta Docente de la comuna se encuentran encasillados en los siguientes Tramos: (Año 2021).

<i>TRAMO/2021</i>		
<i>Nivel</i>	<i>Nº Docentes</i>	<i>% Docentes</i>
<i>Acceso</i>	<i>17</i>	<i>3.98%</i>
<i>Inicial</i>	<i>148</i>	<i>34.6%</i>
<i>Temprano</i>	<i>106</i>	<i>24.8%</i>
<i>Avanzado</i>	<i>110</i>	<i>25.7%</i>
<i>Experto I</i>	<i>40</i>	<i>9.3%</i>
<i>Experto II</i>	<i>6</i>	<i>1.4%</i>

**Unidades Educativas – Docentes según Tramo: (2021)**

En el recuadro siguiente se presenta el número de docentes que prestan servicios en las Unidades Educativas de la comuna y que se encuentran clasificados según tramo – Carrera Docente/2021.-

<i>Nº</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Inicial</i>	<i>Acceso</i>	<i>Temprano</i>	<i>Avanzado</i>	<i>Experto I</i>	<i>Experto II</i>	<i>Total</i>
<i>01.</i>	<i>Esc. Básica Mulchén.</i>	<i>15</i>	<i>3</i>	<i>10</i>	<i>13</i>	<i>6</i>	<i>---</i>	<i>47</i>
<i>02.</i>	<i>Esc. Villa La Granja.</i>	<i>22</i>	<i>1</i>	<i>9</i>	<i>15</i>	<i>6</i>	<i>---</i>	<i>53</i>
<i>03.</i>	<i>Esc. Blanco Encalada.</i>	<i>10</i>	<i>2</i>	<i>10</i>	<i>16</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>41</i>
<i>04.</i>	<i>Esc. Villa Las Peñas.</i>	<i>10</i>	<i>2</i>	<i>11</i>	<i>8</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>33</i>
<i>05.</i>	<i>Esc. S. Alej. Manera.</i>	<i>10</i>	<i>1</i>	<i>6</i>	<i>9</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>28</i>
<i>06.</i>	<i>Esc. I. Verdugo Cavada.</i>	<i>8</i>	<i>---</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>25</i>
<i>07.</i>	<i>Esc. Esp. Solidaridad.</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>5</i>	<i>3</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>10</i>
<i>08.</i>	<i>Liceo Crisol.</i>	<i>16</i>	<i>1</i>	<i>7</i>	<i>13</i>	<i>3</i>	<i>2</i>	<i>42</i>
<i>09.</i>	<i>Esc. de Adultos Río Sur.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>1</i>
<i>10.</i>	<i>Esc. Munilque Izaurieta.</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>3</i>	<i>3</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>8</i>
<i>11.</i>	<i>Esc. Básica Alhuelemu.</i>	<i>4</i>	<i>---</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>6</i>
<i>12.</i>	<i>Esc. San Luis de Malven.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>13.</i>	<i>Esc. Básica Bureo.</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>14.</i>	<i>Esc. Básica Pilgúen.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>15.</i>	<i>Esc. Básica El Parrón.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>16.</i>	<i>Esc. Básica El Edén.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>17.</i>	<i>Esc. Básica Rapelco.</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>
<i>18.</i>	<i>Esc. Básica Los Hinojos.</i>	<i>2</i>	<i>---</i>	<i>1</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>3</i>



19.	Esc. Bás. Santa Adriana.	2	---	1	---	---	---	3
20.	Esc. Aurora de Enero.	2	---	3	1	---	---	6
21.	Esc. Básica Casas de Pile	1	---	3	---	1	---	5
22.	Liceo M. A. Cerda Leiva.	17	4	9	12	9	1	52
23.	Liceo Nuevo Mundo.	17	3	11	10	4	1	46
<b>TOTAL</b>		<b>148</b>	<b>17</b>	<b>106</b>	<b>110</b>	<b>40</b>	<b>6</b>	<b>427</b>

**Programa de Apoyo Docente – (2021).**

**Plan de Superación Profesional – PSP/2020.**

El funcionamiento de los planes de superación profesional PSP, es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1º, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54, del mencionado Decreto que “con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP, administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas.

Al igual que otras actividades, la presente, producto del distanciamiento social instruido por la autoridad sanitaria, condición fruto de la actual pandemia COVID/19, que afecta a nuestra población, es que los quehaceres de apoyo dirigido a los profesionales de la educación que presentan nivel básico en el proceso de Evaluación Profesional Docente se realizaran vía remota de manera asincrónica.

**Programa año 2021:**

Nº	Actividad	Horas	Nº Docentes	Valor
01	PSP – MULCHEN/2021	30 hrs.	17	\$ 2.415.100

**Plan de Formación Profesional Docente – (2021).**

La Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, propone un nuevo escenario para la formación docente y directiva en Chile. Entendida la profesión docente bajo el principio del desarrollo continuo, esta ley garantiza que el Estado brinde acompañamiento y apoyo gratuito para potenciar las trayectorias laborales, fortaleciendo las capacidades docentes y directivas, enfatizando el profesionalismo en la formación. En la Ley se imprime este compromiso explicitando que educadoras y docentes, en funciones de aula, técnicas o directivas, serán apoyados en su desarrollo profesional, con formación de calidad y pertinencia; concebida, diseñada e implementada como política formativa, a través de un sistema que provee formación y apoyo en las distintas etapas de la carrera profesional, con especial enfoque en las educadoras y docentes que prestan servicio en establecimientos aislados y rurales y en los profesionales que evidencian mayor necesidad de acompañamiento de acuerdo a evidencias recogidas en sus resultados en los procesos de reconocimiento.

Esta formación para el desarrollo Profesional Docente deberá ser consistente y coherente, no solo con la información que disponga el nuevo Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional, sino





que también con los diagnósticos y planes emanados de los propios establecimientos, de los Sostenedores, redes de colaboración y de los Servicios Locales de Educación que tendrán a su cargo a las escuelas y liceos públicos.

En atención a lo anterior esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha propuesto iniciativas, entre las que se releva; el Taller Comunal de Perfeccionamiento Docente. A la fecha se mantienen Grupos Talleres que obedecen a los intereses de los Profesionales de la Educación, mencionar por ejemplo; Docentes Primer ciclo, urbanos/rurales, (2 grupos – generalistas), Taller de Lenguaje, Taller de Matemáticas, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Ciencias Sociales, Taller de Educación Física, entre otros, grupos que funcionan una vez al mes en un mismo horario y fecha.

Producto de la actual contingencia sanitaria, y por las instrucciones señaladas por los organismos de salud pública, distanciamiento social, no ha sido posible el cumplimiento de lo estipulado para apoyar el quehacer de los profesionales de la educación en forma directa, con este fin se han programado y realizado actividades de perfeccionamiento vía remota – asincrónica, capacitaciones pertinentes y dirigidas, tanto a docentes como a los y las asistentes de la educación que prestan servicios en las unidades educativas municipales de la comuna.

#### Asignación Desempeño Colectivo ADECO - (año 2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020 - 2021).

La Asignación de Desempeño Colectivo, (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los Equipos Directivos y Técnico Pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Conforme al Artículo 18, de la Ley 19.933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza que impartan.

#### Reseña histórica de resultados ADECO –DAEM/Mulchén.

N°	Establecimientos	Evaluación 2016	Evaluación 2017	Evaluación 2018	Evaluación 2019	Evaluación 2020
01.	Esc. Bás. I. Verdugo Cavada	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Competente
02.	Liceo Nuevo Mundo	Destacado	Destacado	S/Particip.	Competente	Destacado
03.	Colegio Blanco Encalada	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Competente
04.	Esc. S. Alejandro Manera	Destacado	Destacado	S/Particip.	Destacado	Destacado
05.	Esc. Básica Villa Las Peñas	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
06.	Esc. Básica Villa La Granja	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	S/Particip.
07.	Liceo Crisol	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
08.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado	Destacado
09.	Esc. Básica Mulchén	Destacado	Destacado	S/Particip.	Destacado	Destacado

#### Equipos Directivos postulantes ADECO - (año 2021).

Para el año escolar 2021, se encuentran participando en el Programa de Asignación de Desempeño Colectivo, ADECO/2021, las siguientes Unidades Educativas; Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Nuevo Mundo, Escuela Básica Mulchén, Escuela Básica Blanco Encalada, Escuela Básica Villa La Granja, Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera y Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada, Unidades Educativas que mantienen las condiciones para participar.



Nº	Establecimientos	Nombre Funcionario	Cargo
01.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	Richard Néstor Castillo Salazar	Director
		Julio Antonio Barrales Suazo	Inspector General
		Cecilia Andrea Ferreira Espinoza	Jefa Técnica Pedagógica
		Juan Alexis Maldonado Gajardo	Orientador
02.	Liceo Nuevo Mundo	Eduardo Antonio Fuentes Barra	Director
		Mario Iván Estobar Mella	Inspector General
		Massiel Denisse Aguiar Valenzuela	Jefa Técnica Pedagógica
		Rodrigo Antonio Ruiz Díaz	Orientador
		Emilia Oriana Reyes Sandoval	Evaluadora
03.	Escuela Básica Mulchén	Patricio Alexis Rojas Mellado	Director
		Alejandra Andrea Muñoz Inzunza	Inspectora General
		Nayaret Ivette Álvarez Ormeño	Jefe Técnico Pedagógica
04.	Esc. Básica Blanco Encalada	Silvia Ester Espinoza Santander	Directora
		Nicolás Aníbal Ortiz Pulgar	Inspector General
		Susana Isabel Jeldrez Araya	Jefa Técnica Pedagógica
05.	Esc. Básica Villa La Granja	Carmen Gloria Salamanca Salamanca	Directora
		Francisco Ramiro Acuña Cassareto	Inspector General
		Luis Feliciano Urrutia González	Jefe Técnico Pedagógico
06.	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	Manuel Benito Albarrán Martínez	Director
		César Julián Roa Soto	Jefe Técnico Pedagógico
		René Estansilao Rojas Sandoval	Apoyo UTP
07.	Esc. Bás. S. Alejandro Manera	Luis Rodrigo Sanhuesa Sandoval	Director
		Claudio H. Agurto Valdebenito	Jefe Técnico Pedagógico
		Darwin Isaac Espinoza Alvial	Docente de Aula

### Tipos de Convenios.

Finalmente, informamos que otro hito importante que debe realizar el Equipo Directivo y Técnico Pedagógico de los establecimientos participantes en el Proyecto ADECO/2021, durante la implementación es informar sobre el tipo de convenio a suscribir y comunicar como una acción de Desarrollo Profesional Docente al Concejo Municipal sobre su participación.

Nº	Establecimientos	Nombre Tipo Convenio – ADECO/2021.
01.	Liceo M. Ángel Cerda Leiva	-Trabajo colaborativo mediante un club de video.
02.	Liceo Nuevo Mundo	Convenio libre.
03.	Escuela Básica Mulchén	-Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de Tic en el aula.
04.	Esc. Básica Blanco Encalada	-Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de Tic en el aula.



05.	Esc. Básica Villa La Granja	-Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica con uso de Tic en el aula.
06.	Esc. Bás. I. Verdugo Cavada	-Trabajo colaborativo para optimizar el uso de los tiempos no lectivos
07.	Esc. Bás. S. Alejandro Manera	-Trabajo colaborativo para optimizar el uso de los tiempos no lectivos.

De esta manera, los equipos directivos fortalecen sus prácticas directivas para contribuir a la mejora del desempeño de los docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión.

### Clasificación de las Unidad Educativas:

#### Categorías de desempeño:

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y focalizar el apoyo y orientación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Este proceso categoriza el desempeño de los establecimientos en: (**Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente**).

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel. Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos en **Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente**.

#### Categorías de desempeño de las Unidades Educativas municipales de Mulchén:

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Clasificación
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	MEDIO
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	MEDIO-BAJO
4408-3	Liceo Crisol (Educación Básica)	S/CATEGOR.
	Liceo Crisol (Educación Media)	MEDIO
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	MEDIO
4406-7	Escuela Básica Mulchén	MEDIO
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	MEDIO
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	MEDIO
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	MEDIO BAJO
12051-0	Escuela solidaridad	S/CATEGOR.
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	MEDIO
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	S/CATEGOR.
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	S/CATEGOR.
4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	S/CATEGOR.
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	S/CATEGOR.
4419-9	Escuela Básica Bureo	S/CATEGOR.
4421-0	Escuela Básica Pilguén	S/CATEGOR.



4426-1	Escuela Básica El Parrón	S/CATEGOR.
4432-6	Escuela Básica El Edén	S/CATEGOR.
4433-4	Escuela Básica Rapelco	S/CATEGOR.
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	S/CATEGOR.
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	S/CATEGOR.
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	S/CATEGOR.
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	S/CATEGOR.

#### Características de los Niveles:

##### Nivel Alto:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que *sobresalen respecto de lo esperado*, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

##### Nivel Medio:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados *similares a lo esperado*, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

##### Nivel Medio bajo:

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados *por debajo de lo esperado*, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

##### Nivel Insuficiente:

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados *muy por debajo de lo esperado*, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Los establecimientos educacionales del área rural no tienen categoría, (s/categoría), son escuelas que cuentan con una matrícula inferior a 30 alumnos condición que no permite calcular la Categoría de Desempeño.

Esta información sirve para que los equipos: Directivos, Docentes, Asistentes, Padres y Apoderados puedan *reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades* en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.

##### Asignación SNED:

El SNED, (*Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño*), es un sistema de evaluación bianual del ejercicio de los establecimientos educacionales subvencionados del país, quehacer que se traduce en la medición de un conjunto de factores y posterior elaboración del Índice de Desempeño SNED. El objetivo principal del SNED es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema educacional subvencionado del país, mediante el incentivo y reconocimiento a los docentes de los establecimientos municipales y particulares subvencionados con mejor desempeño en cada región. Para ello el SNED contempla la entrega de un incentivo económico, denominado "Subvención por Desempeño de Excelencia".

##### Selección de Establecimientos beneficiados.

- I. Según la normativa, se debe considerar un conjunto de factores para la medición del desempeño de los establecimientos. A través de estos factores, medidos de acuerdo a un conjunto de indicadores, se evalúa el desempeño de los establecimientos respecto a los resultados alcanzados en cada factor.



2. Para seleccionar los establecimientos de mejor desempeño es fundamental poder comparar entre aquellos que enfrentan condiciones similares. Por este motivo en cada región se construyen grupos de establecimientos “comparables”, denominados Grupos Homogéneos.

3. Una vez determinados los Grupos Homogéneos, la evaluación se realiza de acuerdo a la medición de los indicadores seleccionados para cada uno de los factores, lo que se resume en la construcción de un valor numérico denominado Índice SNED.

4. La selección de los establecimientos que serán reconocidos y beneficiados con la subvención se realiza al interior de cada Grupo Homogéneo, declarándose como establecimientos de mejor desempeño a aquellos que obtienen los mayores puntajes del Índice SNED y que representan hasta el 35% de la matrícula total del grupo.

**Factores que se consideran para la selección de establecimientos educacionales beneficiados por el SNED:**

a.- **Efectividad:** Resultados educativos obtenidos por el Establecimiento. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 37%.

b.- **Superación:** Avances en los resultados educativos obtenidos en el tiempo por el Establecimiento Educacional. La fuente de información es el SIMCE y su ponderación es de un 28%.

c.- **Iniciativa:** Capacidad del Establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico. La fuente de información es la Ficha SNED validada y su ponderación es de un 6%.

d.- **Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento del Establecimiento:** Cumplimiento de normas, según sistema de Inspección, y de procesos estadísticos. La fuente de información es el Informe de Subvenciones y Unidad de Estadísticas y su ponderación es de un 2%.

e.- **Igualdad de Oportunidades:** Accesibilidad y permanencia de la población escolar en el Establecimiento Educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje. La fuente de información es la Unidad de Estadísticas, Informe de Subvenciones, Encuesta SNED y Cuestionarios Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 22%.

f.- **Integración de Profesores, Padres y Apoderados:** Participación en el desarrollo del Proyecto Educativo del Establecimiento. La fuente de información es la Ficha SNED validada y Cuestionario Padres y Apoderados SIMCE, su ponderación es de un 5%.

**Resumen Establecimientos Educacionales beneficiados con SNED.**

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	SNED	Nº Veces.
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	2020 - 2021	7 periodos
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	----	----
4408-3	Liceo Crisol	----	----
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	----	5 periodos
4406-7	Escuela Básica Mulchén	2020 - 2021	10 periodos
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	2020 - 2021	5 periodos
4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	----	2 periodos
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	----	----
12051-0	Escuela solidaridad	2020 - 2021	9 periodos
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	----	6 periodos
4403-2	Escuela de Adultos Rio Sur	----	----
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	----	----



4414-8	Escuela Básica Munilque Izaurieta	----	2 periodos
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	2020 - 2021	4 periodos
4419-9	Escuela Básica Bureo	----	3 periodos
4421-0	Escuela Básica Pilguén	----	3 periodos
4426-1	Escuela Básica El Parrón	----	3 periodos
4432-6	Escuela Básica El Edén	----	1 periodo
4433-4	Escuela Básica Rapelco	----	3 periodos
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	----	3 periodos
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	----	3 periodos
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	----	----
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	----	2 periodos

**Establecimientos Educativos beneficiados con SENED y Porcentaje – Bienio 2020/2021.-**

Ord.	Establecimientos Educativos	%
01.-	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	100%
02.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	100%
03.-	Escuela Especial Solidaridad	100%
04.-	Escuela San Luis de Malven	100%
05.-	Escuela Básica Mulchén	100%

**Fuentes de Apoyo Financiero - 2021.**

**Subvención Escolar Preferencial – SEP.**

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), Ley (20.248) que entrega recursos financieros del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados del país. Esta subvención adicional se le entrega al Sostenedor por los **estudiantes Prioritarios** que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia hasta 4º año de enseñanza media.

A partir de la promulgación de la **Ley de Inclusión** (ley 20.845), si el establecimiento recibe aportes económicos del Estado, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por **estudiantes Preferentes** que son aquellos que no tienen la condición de prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, es equivalente a la mitad de la subvención asignada para los estudiantes clasificados como Prioritarios.

Para recepcionar estos recursos económicos, el Sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, acuerdo que establece el compromiso de asignar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, (P.M.E.), instrumento que planifique iniciativas que apoyen de manera directa a los estudiantes prioritarios, además de establecer acciones de apoyo técnico-pedagógico para optimizar el rendimiento escolar de los estudiantes, de manera preferente de aquellos que presentan bajo rendimiento escolar.

Señalar que el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa tiene una vigencia de cuatro años continuos, agregar que el Instrumento P.M.E., es construido por cada unidad educativa de manera anual y está conformado por secciones; Plan Estratégico, Plan Anual, Implementación y Evaluación, componentes que son evaluados en su desarrollo por el Mineduc.

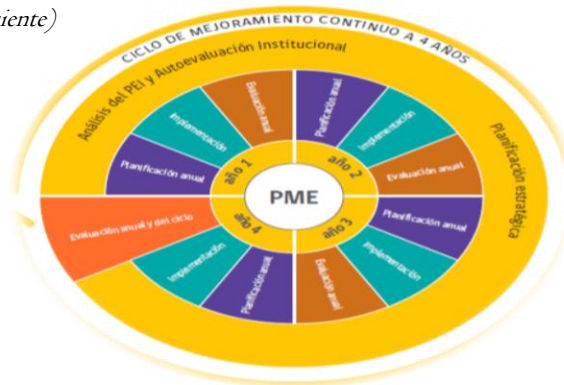


### Orientaciones PME – SEP – 2021.-

Este año escolar 2021 se debió, al igual que el año anterior – 2020, ajustar los objetivos estratégicos de manera que den respuesta a la situación sanitaria que actualmente nos afecta, Pandemia COVID-19. Estableciendo prioridades como; la entrega de una educación remota, sincrónica – asincrónica, trabajo remoto, acciones para apoyar la contención socioemocional, tanto de los estudiantes, Docentes y comunidad educativa en general, la seguridad de nuestros estudiantes frente a un posible retorno a clases presenciales.

### El ciclo de Mejoramiento Continuo.

El Ciclo de Mejoramiento Continuo es el proceso en el que cada equipo de las Unidades Educativas analiza su realidad y necesidades en el contexto corporativo y pedagógico, con la finalidad de establecer objetivos estratégicos, para 4 años. Para ello, planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). (Figura siguiente)



### Clasificación SEP:

La clasificación de los establecimientos se divide en:

- Autónomos** (Desempeño Alto): son aquellas unidades educativas que han demostrado sistemáticamente durante un tiempo considerable buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC.
- Emergentes** (Desempeño Medio o Medio Bajo): establecimientos educacionales que no han mostrado permanentemente buenos resultados educativos, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. Además, se clasifican en esta categoría a los establecimientos nuevos, los que cuenten con menos de 2 mediciones del SIMCE (de las 3 últimas que se hayan aplicado a nivel nacional), y aquellos cuya matrícula sea insuficiente para efectos de realizar inferencias estadísticas confiables acerca de sus resultados educativos (menos de 20 alumnos que rinden SIMCE).
- En Recuperación** (Desempeño Insuficiente): unidades educativas que han mostrado resultados educativos reiteradamente deficientes, de acuerdo con las mediciones que efectúa el MINEDUC. También son clasificadas en esta categoría los Emergentes que no presenten el PME dentro de los plazos determinados.

### Clasificación SEP – 2021 - Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.

RBD	NOMBRE UNIDAD EDUCATIVA	Clasificación
4404-0	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	EMERGENTE
17790-3	Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	EMERGENTE
4408-3	Liceo Crisol	EMERGENTE
4405-9	Escuela Básica Blanco Encalada	EMERGENTE
4406-7	Escuela Básica Mulchén	AUTONOMA
4407-5	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	AUTONOMA



4409-1	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	EMERGENTE
4410-5	Escuela Básica Villa Las Peñas	EMERGENTE
12051-0	Escuela solidaridad	----
17751-2	Escuela Básica Villa La Granja	EMERGENTE
4403-2	Escuela de Adultos Río Sur	----
4412-1	Escuela Básica Alhuelemu	EMERGENTE
4414-8	Escuela Básica Muniñque Izaurieta	EMERGENTE
4417-2	Escuela Básica San Luis de Malven	EMERGENTE
4419-9	Escuela Básica Bureo	EMERGENTE
4421-0	Escuela Básica Pilguén	EMERGENTE
4426-1	Escuela Básica El Parrón	EMERGENTE
4432-6	Escuela Básica El Edén	EMERGENTE
4433-4	Escuela Básica Rapelco	EMERGENTE
4435-0	Escuela Básica Los Hinojos	EMERGENTE
4436-9	Escuela Básica Santa Adriana	EMERGENTE
4437-7	Escuela Básica Aurora de Enero	EMERGENTE
4441-5	Escuela Básica Casas de Pile	EMERGENTE

#### Ley SEP – Ley de Subvención Especial Preferencial.

La Subvención Escolar Preferencia (SEP) es una subvención adicional que se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos/as prioritarios y a partir del año 2016 se incorporan a la SEP a los alumnos/as preferentes. Para ingresar a la SEP, los sostenedores de cada establecimiento educacional firman un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa con el Ministerio de Educación, mediante el cual se comprometen a entregar ciertos beneficios a los alumnos prioritarios y adquieren una serie de compromisos que apuntan a mejorar los resultados de aprendizaje de todos los estudiantes. Para estos efectos, el establecimiento educacional recibe más recursos, y debe elaborar un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) en el que debe contener el conjunto de acciones que realizará durante el período escolar, las que deben estar asociadas a metas de resultados de aprendizaje y al mejoramiento de la de gestión institucional.

#### Recursos económicos percibidos por concepto, Ley SEP/2021: (Junio)

Nº	Establecimiento	Saldo 2020	Ingreso	Gastos 06/20	Saldo total	% Ejec.
1	Escuela Básica Santa Adriana	\$ 1.389.917	\$ 5.106.413	\$ 1.622.281	\$ 4.874.049	25%
2	Escuela Básica Bureo	\$ 728.432	\$ 4.791.890	\$ 479.189	\$ 3.728.989	9%
3	Escuela Básica Rapelco	\$ 591.478	\$ 3.110.408	\$ 2.246.572	\$ 1.455.314	61%
4	Esc. Bás. Muniñque Izaurieta	\$ 8.289.475	\$ 10.879.749	\$ 1.087.975	\$ 14.977.091	6%
5	Escuela Básica Pilguén	\$ 1.262.024	\$ 1.886.016	\$ 188.603	\$ 2.959.437	6%
6	Escuela Básica Los Hinojos.	\$ 1.552.654	\$ 4.786.446	\$ 478.644	\$ 4.766.706	8%
7	Escuela Básica Casas de Pile	\$ 8.818.534	\$ 9.298.509	\$ 5.714.815	\$ 7.106.577	31%
8	Escuela Básica Malven.	\$ 687.764	\$ 4.327.757	\$ 1.105.363	\$ 1.702.629	22%
9	Esc. Básica Aurora de Enero.	\$ 3.611.499	\$ 10.332.079	\$ 7.473.192	\$ 3.163.557	53%
10	Escuela Básica El Parrón.	\$ 2.319.270	\$ 3.385.375	\$ 2.912.158	\$ 2.792.487	51%
11	Escuela Básica El Edén.	\$ 4.081.766	\$ 1.711.724	\$ 171.173	\$ 4.650.752	3%
12	Escuela Básica Alhuelemu.	\$ 2.315.912	\$ 7.738.457	\$ 2.952.965	\$ 2.121.536	29%
13	Escuela Básica Villa La Granja.	\$ 127.904.757	\$ 160.371.317	\$ 162.446.373	\$ 125.829.701	56%





14	Escuela Básica Blanco Encalada.	\$ 142.440.559	\$ 116.010.137	\$ 47.865.111	\$ 148.019.812	19%
15	Escuela Básica Mulchén.	\$ 91.258.224	\$ 165.054.607	\$ 106.587.191	\$ 63.767.438	42%
16	Escuela Básica Villa Las Peñas.	\$ 68.392.043	\$ 73.174.560	\$ 62.790.176	\$ 33.794.428	46%
17	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	\$ 70.534.282	\$ 74.599.816	\$ 64.289.948	\$ 51.050.875	44%
18	Esc. Básica Sac. A. Manera	\$ 60.141.371	\$ 72.538.147	\$ 18.749.681	\$ 82.843.980	14%
19	Liceo Crisol.	\$ 114.280.518	\$ 91.828.351	\$ 77.727.413	\$ 94.819.401	38%
20	Liceo M. Ángel Cerda Leiva.	\$ 148.072.865	\$ 99.615.588	\$ 117.964.955	\$ 90.052.258	48%
21	Liceo Nuevo Mundo.	\$ 55.031.813	\$ 82.406.955	\$ 28.171.934	\$ 72.084.420	20%
22	DAEM/Mulchén	----	\$ 100.295.430	\$ 75.256.682	\$ 25.038.748	75%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 913.705.157</b>	<b>\$ 1.002.954.301</b>	<b>\$ 666.223.543</b>	<b>\$ 741.304.755</b>	<b>35%</b>

### Plan de Mejoramiento Educativo – PME/2021.

El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos educacionales, es además un instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral. El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME considera como punto de inicio los objetivos y metas estratégicas a 4 años, objetivos y fines que deberán de materializarse en la programación e implementación de los planes anuales. En la comuna de Mulchén se encuentran adscritos 21 establecimientos educacionales a la Ley SEP y la totalidad de ellos presentan Plan de Mejoramiento Educativo.

Nº	Nº Unidades Educativas	Nº P.M.E.
01	23 Escuelas /Liceos	21

### Requisitos del Plan de Mejoramiento – PME/2021.

Como requisito esencial debe de fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del Plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar, además de contemplar acciones en las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las Escuelas y Liceos municipales dependientes de la DAEM/Mulchén.

### Sobre subvenciones y gastos SEP.

Al respecto, frente a la actual situación epidemiológica que nos afecta como país la Superintendencia de Educación, en el ejercicio de su facultad interpretativa, y a fin de esclarecer el contenido y alcance de la Ley SEP, así como de las acciones que conforman cada una de estas dimensiones, ha precisado el objeto de esta subvención de carácter especial entregando orientaciones respecto al correcto uso de los recursos que ella provee, autorizando expresamente imputar gastos en software, hardware y servicios de carácter tecnológico, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, regulada en la Ley N° 20.248, entre los que se cuentan aquellos necesarios para la realización de clases a distancia, ante casos excepcionales como el de la especie. Además con la propuesta de resguardar la salud del personal, estudiantes y comunidad educativa en general ha establecido facultades para que las unidades educativas incluyan en sus planes de mejora productos que vayan en este beneficio, y al igual que la programación de un retorno seguro a clases cuando las condicionantes reinantes lo permitan.



**FAEP: (Fondo de Apoyo a la Educación Pública).**

*El Convenio FAEP 2021, es un instrumento para generar alianzas efectivas con los Municipios, para Fortalecer la Educación Pública en el marco de un proceso de Transición hacia la nueva institucionalidad educativa. El Fondo de Apoyo a la Educación Pública tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, ya sea en forma directa o a través de sus Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM) o de Corporaciones Municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Las transferencias al municipio se ejecutan a través de un Convenio de desempeño, donde cada Municipio se compromete a ejecutar un Plan de Iniciativas.*

**Visión estratégica del Convenio FAEP - 2021:**

*Este convenio es una herramienta que busca formar asociaciones objetivas entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores municipales, para desarrollar un trabajo en conjunto que permita fortalecer la Educación Pública y preparar el camino de la transición hacia la Nueva Educación Pública.*

*El fondo destinado para la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén – 2021, y asciende a la suma de: \$ 513.150.907. (Quinientos trece millones ciento cincuenta mil novecientos siete pesos).*

**Plan de Iniciativas: (2021)**

<i>Nº</i>	<i>Componente</i>	<i>Actividad</i>	<i>Monto \$</i>
<i>01.</i>	<i>Administración y normalización de los establecimientos.</i>	<i>Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales de la comuna.</i>	<i>\$ 150.000.000</i>
<i>02.</i>	<i>Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.</i>	<i>Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico para el desarrollo de las actividades curriculares.</i>	<i>\$ 108.150.907</i>
<i>03.</i>	<i>Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.</i>	<i>Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los establecimientos educacionales de la comuna.</i>	<i>\$ 175.000.000</i>
<i>04.</i>	<i>Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.</i>	<i>Mantenimiento, mejoramiento, conservación y/o regularización de la infraestructura de los jardines infantiles VTF.</i>	<i>\$ 20.000.000</i>
<i>05</i>	<i>Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación pública.</i>	<i>Gastos requeridos para capacitación de asistentes de la educación de los establecimientos educacionales y equipo de la administración central DAEM.</i>	<i>\$ 10.000.000</i>



06.	<i>Participación de la comunidad educativa.</i>	<i>Gastos requeridos para capacitación de docentes de los establecimientos educacionales.</i>	<i>\$ 10.000.000</i>
07.	<i>Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.</i>	<i>Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhamento para los establecimientos educacionales.</i>	<i>\$ 20.000.000</i>
08.	<i>Participación de la comunidad educativa.</i>	<i>Adquisición de insumos para talleres y/o actividades extracurriculares.</i>	<i>\$ 20.000.000</i>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 513.150.907</b>

**Programa de Integración Escolar. (PIE)**

**Objetivo General:**

*Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del aula común y si es necesario aula de recursos, de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todas, todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.*

**Objetivos Específicos:**

- a) Planificar anualmente las actividades a realizar para el cumplimiento del convenio PIE vigente.*
- b) Coordinar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del programa en cada establecimiento bajo la administración de esta DAEM, según la normativa vigente para educación especial.*
- c) Modernizar los procesos relacionados con el Programa.*

**Metas:**

- a) Disminuir el porcentaje de repitencia de estudiantes con NEE.*
- b) Aumentar el porcentaje de asistencia a clases de estudiantes con NEE.*
- d) Fomentar la participación, permanencia y progreso del estudiante tanto a nivel curricular como social.*
- e) Incorporar en las actividades los intereses de los miembros del equipo PIE.*
- d) Fomentar la evaluación formativa de los estudiantes con NEE.*

**Actividades:**

- a) Evaluación diagnóstica integral y detección de NEE.*
- b) Cumplir con las 9 estrategias comprometidas en el convenio.*
- c) Atención de las NEE a través de apoyos adicionales extraordinarios.*
- d) Cumplir con la normativa vigente en relación a la elaboración de informes y formularios de ingreso (FUDEI), avance, egreso, a la familia, etc.*
- e) Realizar trabajo colaborativo a través de la conformación de equipos de aula.*

**Evaluaciones:**

- a) Pautas para acompañamiento a los establecimientos y cumplimiento de normativa.*
- b) Evaluación cualitativa del desempeño de los equipos a través de una pauta de evaluación.*
- c) Medición de porcentajes: repitencia, egresos, bajas.*
- d) Encuesta de satisfacción de usuarios (apoderados)*



Para el presente año escolar - 2021 se espera incorporar a 1033 estudiantes aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal que presto servicios el año 2020, esto corresponde a 82 profesores de educación diferencial y 39 Profesionales Asistentes de la Educación.

**Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar.**

Nº	Función	Establecimiento	Horas de apoyo
1	Coordinador Comunal	DAEM	44
2	Psicopedagoga	DAEM	30
3	Psicopedagoga	DAEM	20
4	Psicólogo	Escuela Básica Villa la Granja	44
5	Psicólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	44
6	Psicólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
7	Psicólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	44
8	Psicólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	36
9	Psicólogo	Escuela Básica Mulchén	44
10	Psicólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	44
11	Psicólogo	Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	44
12	Psicólogo	Liceo Crisol	44
13	Psicólogo	Liceo Crisol	44
14	Psicólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
15	Psicólogo	Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu	9
16	Psicólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
17	Psicólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
18	Psicólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
19	Psicólogo	Escuela Básica El Edén	9
20	Psicólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, El Parrón y Los Hinojos.-	9
21	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
22	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa La Granja	44
23	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	27
24	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	29
25	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	22
26	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27
27	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Mulchén	44
28	Fonoaudiólogo	DAEM	32



29	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Liceo Miguel Cerda Leiva</i>	9
30	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Liceo Crisol</i>	5
32	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo</i>	9
33	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica Aurora de Enero</i>	9
34	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica Casas de Pile</i>	9
35	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica Alhuelemu</i>	9
36	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica El Edén</i>	9
37	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica San Luis de Malven</i>	9
38	<i>Fonoaudiólogo</i>	<i>Escuela Básica Munilque Izaurieta</i>	9
39	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilgüen, Santa</i>	6
40	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Villa la Granja</i>	23
41	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Villa las Peñas</i>	15
42	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada</i>	18
43	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo</i>	20
44	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Casas de Pile</i>	9
45	<i>Kinesiólogo</i>	<i>Escuela Básica Alhuelemu</i>	9
46	<i>Psicopedagogo</i>	<i>Escuela Básica Blanco Encalada</i>	26
47	<i>Psicopedagogo</i>	<i>Escuela Básica Villa las Peñas</i>	44
48	<i>Psicopedagogo</i>	<i>Escuela Básica Escuela Mulchén</i>	18
49	<i>Psicopedagogo</i>	<i>Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo</i>	44
50	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo</i>	9
51	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básica Villa la Granja</i>	18
52	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera</i>	9
53	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básica Villa las Peñas</i>	18
54	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básica Mulchén</i>	18
55	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Ignacio Verdugo Cavada</i>	9
56	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básico Casas de Pile</i>	8
57	<i>Terapeuta Ocupacional</i>	<i>Escuela Básica Alhuelemu</i>	9
58	<i>Trabajador Social</i>	<i>Escuela Básica Mulchén</i>	20
59	<i>Trabajador Social</i>	<i>Liceo Crisol</i>	5
60	<i>Trabajador Social</i>	<i>Escuela Básica Villa la Granja</i>	14



***Nº de Docentes PIE por establecimiento:***

<i>Establecimiento Educativo</i>	<i>Nº Docentes de Educación Diferencial</i>
1.- Escuela Básica Mulchén	10
2.- Escuela Básica Villa las Peñas	9
3.- Escuela Básica Villa la Granja	10
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	10
5.- Esc. Básica Ignacio Verdugo Cavada	6
6.- Esc. Básica Sac. Alejandro Manera	8
7.- Liceo Crisol	11
8.- Liceo Nuevo Mundo	12
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	7
10.- Escuela Básica Bureo	1
11.- Escuela Básica El Edén	1
12.- Escuela Básica Pilguén	1
13.- Escuela Básica Rapelco	1
14.- Escuela Básica El Parrón	1
15.- Escuela Básica Alhuelemu	1
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas De Pile	2
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora de Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	1
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
<b>Total, horas de contrato Docentes</b>	<b>3.550 horas de apoyo</b>

***Nº de Profesionales Asistentes de la Educación pertenecientes a PIE por Establecimiento.***

<i>Unidad Educativa.</i>	<i>Nº profesionales</i>
1.- Escuela Básica Mulchén	5
2.- Escuela Básica Villa las Peñas	5
3.- Escuela Básica Villa la Granja	6
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	4
5.- Esc. Básica Ignacio Verdugo Cavada	5
6.- Esc. Básica Sac. Alejandro Manera	3
7.- Liceo Crisol	4
8.- Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	5
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	3
10.- Escuela Básica Bureo	2
11.- Escuela Básica El Edén	2
12.- Escuela Básica Pilguén	2
13.- Escuela Básica Rapelco	2
14.- Escuela Básica El Parrón	2
15.- Escuela Básica Alhuelemu	4



16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas De Pile	5
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora De Enero	2
20.- Escuela Básica Sn. Luis de Malvén	2
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	2
<b>Total, horas de contrato</b>	<b>1.166 horas</b>

***Nº de estudiantes PIE por establecimiento.***

<b>Unidad Educativa.</b>	<b>Nº de alumnos PIE.</b>
1.- Escuela Mulchén	99
2.- Escuela Villa las Peñas	57
3.- Escuela Básica Villa la Granja	114
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	108
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	61
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	70
7.- Liceo Crisol	96
8.- Liceo Bicentenario Nuevo Mundo	87
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	107
10.- Escuela Básica Bureo	9
11.- Escuela Básica El Edén	2
12.- Escuela Básica Pilquen	2
13.- Escuela Básica Rapelco	7
14.- Escuela Básica El Parrón	3
15.- Escuela Básica Alhuelemu	8
16.- Escuela Básica Los Hinojos	3
17.- Escuela Básica Casas De Pile	13
18.- Escuela Santa Adriana	5
19.- Escuela Aurora de Enero	16
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	6
21.- Escuela Básica Munilque Izaurieta.	16
<b>Total, Estudiantes PIE 2021 - sin proceso de excepcionalidad</b>	<b>889</b>
<b>Se proyecta postular a 120 estudiantes en periodo de excepciones.</b>	<b>1009</b>

***Tipo de atención 2020 – 2021.***

- Apoyo psicopedagógico telemático individual según NEE.
- Co-docencia en aula virtual en clases telemáticas.
- Actividades y apoyo asincrónico.
- Apoyo fonoaudiológico - Apoyo psicológico - Apoyo psicopedagógico - Apoyo kinesiológico.
- Apoyo terapia ocupacional.
- Evaluaciones presenciales con protocolo de autorización y medidas sanitarias.
- Valoraciones de salud de forma presencial y telemática.



### Seguridad escolar.

*La seguridad escolar es el conjunto de medidas y acciones conducentes al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, resguardo necesario para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de sus quehaceres, de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales.*

*La Política de Seguridad Escolar se desenvuelve en el ámbito de la Educación para el desarrollo sustentable, para lo que propone el fortalecimiento de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a las alumnas y alumnos a tomar decisiones responsables en el ahora y con visión futurista, esto en temáticas como; equidad de género, convivencia, consumo responsable, problemática ambiental local y global, autocuidado y prevención de riesgos; entre otras.*

*Todas las Unidades Educativas dependientes de esta DAEM/Mulchén, cuentan con el personal Encargado/a de Seguridad Escolar, dentro de sus funciones debe de poner en ejecución los lineamientos procedentes desde la ONEMI y MINEDUC, esto reflejado en el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y del trabajo colaborativo con el equipo de Convivencia Escolar de cada una de los establecimientos educacionales de la comuna.*

*En el contexto de pandemia 2021, al igual que en el año anterior, se ha implementado en todas las Unidades Educativas municipales de la comuna Protocolos que establecen propuestas para enfrentar los requerimientos de seguridad y sanitización, quehacer indispensable para el resguardo de la salud de toda la comunidad escolar en general.*

### Actividades Desarrolladas – año 2021.

*Puesto al contexto actual, no existe una cuantificación comparativa válida para presentar respecto al presente año, pues debido a la pandemia por COVID-19 han reducido las actividades de carácter presencial y cotidianamente desarrolladas por los funcionarios y funcionarias, lo que a su vez genera una reducción en la cantidad de ingresos a Mutua de Seguridad por accidentes laborales y enfermedades profesionales.*

*Conocido es que toda actividad desarrollada lleva consigo riesgos asociados, en este contexto, las tareas de trabajo a distancia mezclan situaciones domésticas y cotidianas con labores propias del trabajo, abriendo así un abanico de riesgos nuevos y no controlables para el funcionario o funcionaria.*

*Por lo anterior la reestructuración de las actividades desarrolladas por cada uno de los funcionarios y funcionarias, ha repercutido también la ejecución de tareas del área de prevención de riesgos, inicialmente planteadas para ejecución durante el presente año, debiendo reformularse, focalizándose principalmente en lo asociado a la prevención de contagios por COVID-19.*

*De igual modo, se trabaja de manera personalizada con trabajadores que tienen la labor, de aplicar desinfección y sanitización de establecimientos, para que el personal que va a trabajar a las dependencias, estén salvaguardados con los protocolos de COVID-19.*

### Protocolos Sanitarios Preventivos:

*Con fecha 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Educación pone en conocimiento público el "Protocolo N° 02: Coronavirus COVID-19 en establecimientos educacionales y jardines infantiles" con el objetivo de minimizar el riesgo de diseminación del virus en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.*

*Es lo que, como Dirección de Educación, buscando la protección de todos los funcionarios y funcionarias en el desarrollo de sus labores, nos ha llevado a trabajar activamente en la generación de*





protocolos preventivos, tanto para el personal de la DAEM, como para quienes desarrollan sus labores en los distintos establecimientos educacionales dependientes de esta administración, tomado como base lo dispuesto por la autoridad sanitaria y organismos de asesoría técnica, requiriendo propuestas a los establecimientos de acuerdo con la realidad individual, para posteriormente ser revisados y mejorados en la medida que se requiera, buscando amplificar en lo posible el alcance y efecto preventivo de dichos protocolos. Se estima que esta materia se mantendrá en constante desarrollo, revisión y mejoramiento durante el próximo año, proyectando las actividades en el siguiente orden;

Semestre	Actividades	Responsable
1°	1.- Aplicación de Formulario N°1 / Ministerio de Salud / Dirección del Trabajo 2.- Revisión / actualización de protocolos generales y protocolo COVID-19 entregado MINSAL 3.- Charla uso de elementos de protección personal a todos los funcionarios del servicio, con respecto a sanitización y desinfección de espacios de trabajo.	Prevencionista DAEM
2°	1.- Revisión / Actualización protocolos limpieza y desinfección 2.- Capacitación personal involucrado en tareas de limpieza funcionarios/as involucrados en el proceso de limpieza y desinfección.	Prevencionista DAEM
2°	1.- Aplicación de Formulario N°1 / Ministerio de Salud / Dirección del Trabajo 2.- Emplear Formulario Único de Fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en los lugares trabajo.	Prevencionista DAEM

**Líneas estratégicas para alcanzar los objetivos:**

Con la finalidad de conseguir el resguardo de toda la comunidad escolar esta área de prevención propone la utilización y desarrollo de líneas de acción estratégicas que permitan instalar practicas conducentes a entregar información y educación sobre los cuidados y prevención de riesgos, en la ocasión específicamente a lo vinculado con la Pandemia, crisis sanitaria – COVID/19. Entre las líneas estratégicas utilizadas frecuentemente para mantener a la comunidad se destacan:

- Instrumentos de gestión.
- Participación de la comunidad educativa.
- Comunicación y difusión.
- Redes locales.

**Plan estratégico infraestructura escolar.**

**Misión:**

“Generar las condiciones óptimas en la infraestructura escolar para el buen desarrollo de las acciones educativas dentro de los establecimientos educacionales”

**Visión:**

Ser reconocidos como el DAEM con mayor inversión de recursos en mejoramiento de la infraestructura escolar, así como la innovación en espacios educativos que permitan el mejor desarrollo de la comunidad educativa en general.



### Valores de la unidad:

**Calidad:** todas las acciones a desarrollar deben ser de calidad, ya sea en RRHH, materiales y técnicas a aplicar.

**Coherencia:** Realizar las acciones que nos permitan alcanzar nuestra **Visión y Misión**.

**Trabajo en equipo:** articular redes para obtener resultados positivos, ya sea con proveedores, compradores, unidad de finanzas, unidad de personal, etc.

**Perseverancia:** agotar los medios y recursos para el buen desarrollo de los trabajos asignados.

### Factores de éxitos:

Lo que necesita nuestra unidad para alcanzar exitosamente la misión propuesta:

- ✓ Capacitación del personal.
- ✓ Motivación y liderazgo de Jefatura y mandos medios.
- ✓ Compra y entrega expedita de materiales.
- ✓ Asignación de recursos económicos.
- ✓ Asignación de equipamiento (vehículos, herramientas y maquinaria).
- ✓ Comunicación efectiva entre las unidades.
- ✓ Planificación del trabajo desde los niveles superiores a inferiores.
- ✓ Tomas de decisiones eficiente y expedita.

### Líneas estratégicas de trabajo.

#### Línea 1:

-Desarrollo del perfil profesional y técnico: Contar con los profesionales adecuados para el desarrollo de proyectos y obras de administración directa, llámese: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingeniero eléctrico, electricistas, gasfiter, obreros etc.

-Como elemento de vital importancia se necesita un encargado de mantenimiento y reparaciones que sea profesional del rubro de la construcción con experiencia en liderar equipos de trabajos y sepa lidiar con la presión existente asociada al cargo.

#### Línea 2:

-Potenciamiento del trabajo en terreno: visitar en forma permanente los establecimientos educacionales por el Jefe de Infraestructura y encargado de mantenimiento y reparaciones, para de esta forma recibir información de las necesidades de los establecimientos y retroalimentación sobre los trabajos ejecutados.

#### Línea 3:

-Fortalecimiento en equipamiento de la unidad, llámese máquinas y equipos para un desarrollo óptimo de las labores asignadas (Faltan: placa compactadora, sonda vibradora, herramientas de mano para maestros, renovar vehículo de mantenimiento y reparaciones, así como también incorporar otra camioneta para la jefatura de la unidad y resto de los profesionales.)

#### Línea 4:

-Fortalecimiento de labores administrativas internas con otras unidades y proveedores: Generar las acciones para lograr compras expeditas de materiales, así como también la entrega de los mismos en forma rápida y ordenada (situación que a la fecha no se ha logrado conseguir).



**Análisis FODA.**

*FODA (en inglés SWOT), es la sigla usada para referirse a una herramienta analítica que permitirá trabajar con toda la información útil para examinar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.*

*Este tipo de análisis representa un esfuerzo para examinar la interacción entre las características particulares de la unidad de Infraestructura y el entorno en el cual éste se desempeña. El análisis FODA tiene múltiples aplicaciones y puede ser usado por todos los niveles de la organización. El análisis FODA debe enfocarse solamente hacia los factores claves para el éxito de la unidad y el DAEM. Debe resaltar las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva y realista con la competencia y con las oportunidades y amenazas claves del entorno.*



**Lo anterior significa que el análisis FODA consta de dos partes: una interna y otra externa.**

*-La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de nuestra organización, aspectos sobre los cuales tenemos algún grado de control.*

*-La parte externa mira las oportunidades que brinda el entorno y las amenazas que debe enfrentar la unidad y el DAEM en el ámbito que se desempeña. La idea es desarrollar toda la capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales tenemos poco o ningún control directo.*

**Matriz FODA infraestructura:**

Variables internas	Variables externas
<p><b><u>FORTALEZA:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Staff de variados profesionales del ámbito de la construcción.</li> <li>-Straff de Maestros DAEM para hacer frente a las distintas necesidades.</li> <li>-Existencia de dependencias físicas para el desarrollo de los trabajos (Taller DAEM).</li> <li>-Convenio suministros vigentes con proveedores especializados (ferretería, climatización, eléctricas, vidrios).</li> <li>-Vehículo traslado materiales.</li> </ul>	<p><b><u>OPORTUNIDADES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Postulación de proyectos a fondos externos.</li> <li>-Capacitación del personal.</li> <li>-Fondos de Apoyo a la gestión Mineduc.</li> </ul>



**DEBILIDADES:**

- Falta de vehículo para el traslado de funcionarios.
- Lenta gestión de compra de materiales.
- Deficiente gestión en la entrega de materiales por parte proveedores.
- Escasa Planificación de las actividades institucionales.

**AMENAZAS:**

- Desmunicipalización
- Déficits presupuestarios
- Incumplimientos contractuales (proveedores, contratistas, etc)

**Principales acciones en desarrollo durante el año 2021:**

Durante el transcurso del presente año se han realizado variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

**Cierre perimetral lateral y posterior Escuela Básica Blanco Encalada:**

-Este proyecto se realizó el mejoramiento del cierre lateral del establecimiento con malla acmafor, y el cierre posterior con placas perforadas Multicolor. (Monto \$ 8.416.454).



**Mejoramiento patio cubierto Escuela Básica Blanco Encalada.**

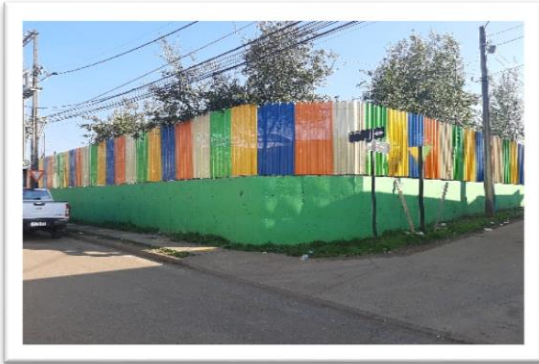
-El proyecto consiste en el mejoramiento completo de la carpeta cancha cubierta del establecimiento, considera iluminación led y la renovación completa de sus pavimentos interiores y exteriores, además de recubrir la superficie con un material acrílico que propiciará la práctica deportiva. (Monto \$ 64.856.488)  
Trabajos en ejecución (proyecto aún no terminado).





### Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Villa Rehuen:

-Considera mejoramiento en las vías de acceso al recinto, además de reposición del cierre perimetral, mejoramientos en el sector patio de servicios, recambio ventana termo - panel, pintura entre otros. (Monto \$ 86.813.000) Trabajos en ejecución (proyecto aún no terminado).



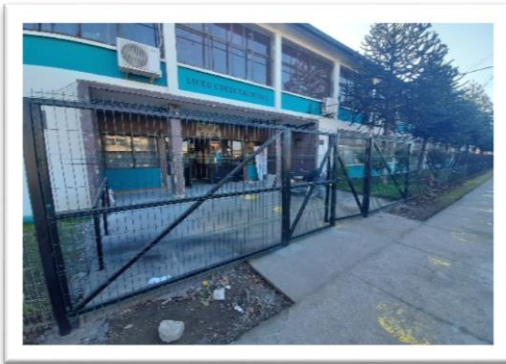
### Retorno a clases Escuela Básica Mulchén:

-Considera mejoramientos en el acceso principal del establecimiento con la finalidad de realizar una mejora integral para lograr accesibilidad universal, además recambio de ventanales antiguos de salas de clases del segundo piso por ventanales termo panel y de esta forma asegurar mejoras en la ventilación, confort térmico y acústico en las aulas, también incluye equipamiento en el marco de la pandemia Covid 2019, tales como controles de temperatura y dispensador de alcohol gel en los accesos, maquinas pulverizadoras para sanitización, dispensadores de alcohol gel para salas de clases, pantallas acrílicas para pupitres escolares, etc.. (Monto \$ 47.572.792)



### Retorno a clases Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva:

-Considera mejoramiento en el acceso principal del establecimiento educacional con la finalidad de asegurar mayor espacio para el ingreso ordenado de los alumnos, recambio del antiguo piso de madera de salas de clases por un piso de porcelanato de alta calidad con la finalidad de asegurar mayor limpieza y desinfección de las aulas, así como también cubiertas tensadas de lonas en el patio exterior con la finalidad de que se puedan desarrollar actividades lectivas al aire libre. También incluye equipamiento en el marco de la pandemia COVID/ 2019, tales como controles de temperatura y dispensador de alcohol gel en los accesos, maquinas pulverizadoras para sanitización, dispensadores de alcohol gel para salas de clases, pantallas acrílicas para pupitres escolares, etc. (Monto \$ 48.419.179) Trabajos en ejecución (proyecto aún no terminado)



#### **Retorno a clases Liceo Nuevo Mundo:**

*-Contempla mejoras en el acceso principal del establecimiento con la finalidad de asegurar mejores condiciones de distanciamiento al ingreso de los alumnos, además el recambio del antiguo piso de flexit de algunas salas de clases por piso de porcelanato de alta calidad con la finalidad de asegurar mayor limpieza y desinfección de las aulas, además el recambio de ventanas termopanel en salas de clases, así como cubiertas tensadas en el patio exterior del establecimiento con la finalidad que los alumnos puedan desarrollar actividades al aire libre. También considera equipamiento para el control de temperatura para el ingreso de los alumnos, dispensadores de alcohol gel para salas de clases, pediluvios de sanitización, pantallas acrílicas para pupitres escolares, nebulizadoras de espalda para la aplicación de amonio cuaternario entre otros. (Monto \$ 43.804.968) Trabajos en ejecución (proyecto aún no terminado).*



#### **Habilitación Talleres Artísticos Escuela Básica Villa Las Peñas:**

*-Considera la habilitación de salas artísticas para el establecimiento tales como: Música, Danza, Artes y teatro entre otras. (Monto \$ 18.803.842)*





**Recambio ventanas aluminio Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada:**

-En este proyecto se realizó el recambio de ventanas aluminio de dos salas de clases, se espera seguir con esta iniciativa para 2022. (Monto \$ 4.019.225)



**Realización de obras complementarias para Gimnasio Escuela Básica Mulchén:**

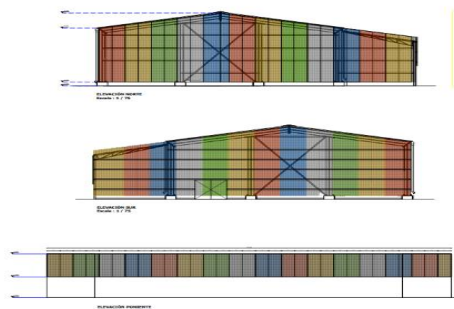
-En este proyecto se realizó el refuerzo estructural de las salas en según piso que se encuentra dentro del Gimnasio, así como protecciones para las ventas, mampara de acceso entra otras. (Monto \$ 10.812.580)  
Trabajos en ejecución (proyecto aún no terminado).



**Mejoramiento patio cubierto Escuela Básica Villa La Granja.**

(Proyecto en licitación)

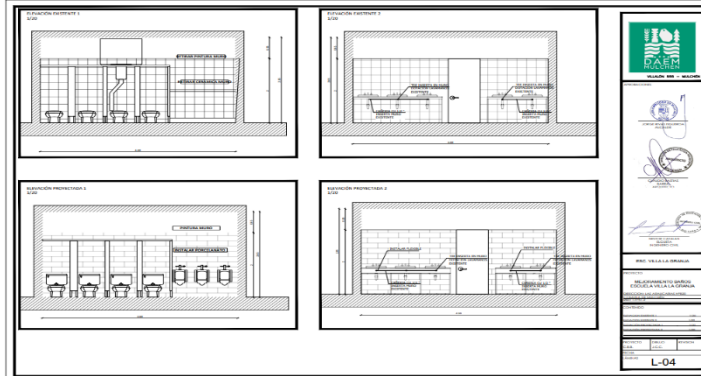
-Este proyecto pretende dar el primer paso para la conversión en gimnasio techado para este recinto, por lo cual se pretende cambiar la techumbre así como proponer los cierres laterales de la cubierta techada. (Monto \$ 132.000.000)





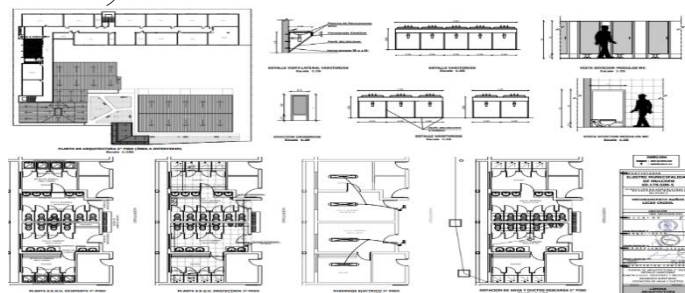
**Reparación total baños Escuela Básica Villa La Granja.**

-Este proyecto comprende la reparación total de los baños antiguos del establecimiento, eliminando el sistema de descarga colectivo para transformarlo en un sistema de descarga individual, a su vez considera la reposición de todos los artefactos de WC, así como lavamanos, cerámicas y grifería. (Monto \$ 23.001.763)  
(Trabajos próximos a comenzar)



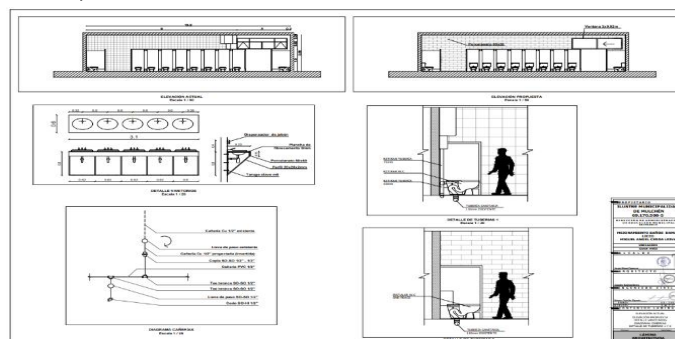
**Reparación total baños Liceo Crisol.**

-Este proyecto comprende la reparación total de los baños antiguos del establecimiento, eliminando el sistema de descarga colectivo para transformarlo en un sistema de descarga individual, a su vez considera la reposición de todos los artefactos de WC, así como lavamanos, cerámicas y grifería. (Monto \$ 38.629.779)  
(Trabajos próximos a comenzar)



**Reparación total baño damas Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.**

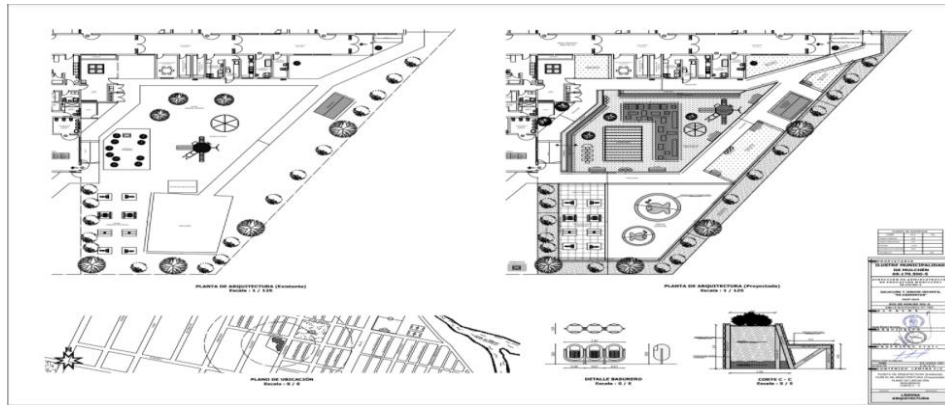
-Este proyecto comprende la reparación total de los baños antiguos del establecimiento, eliminando el sistema de descarga colectivo para transformarlo en un sistema de descarga individual, a su vez considera la reposición de todos los artefactos de WC, así como lavamanos, cerámicas y grifería. (Monto \$ 20.594.438)  
(Trabajos próximos a comenzar)





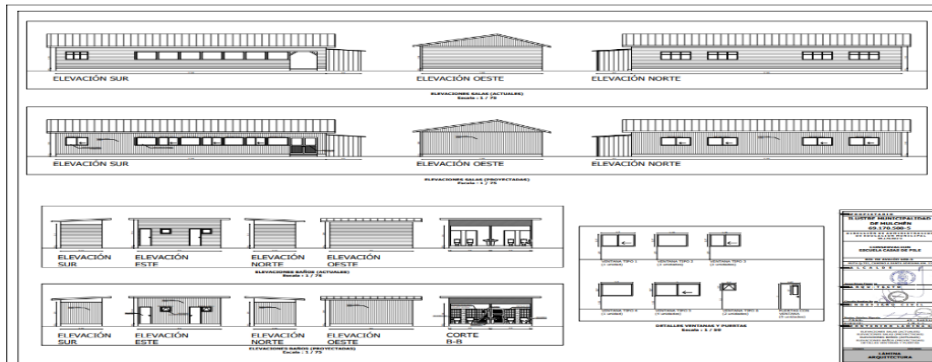
**Mejoramiento de patio Sala Cuna y Jardín Infantil Mi Despertar.**

-Este proyecto comprende el mejoramiento completo del patio exterior del establecimiento, considerando nuevos cierres perimetrales, espacios y juegos de exterior así como iluminación del recinto.



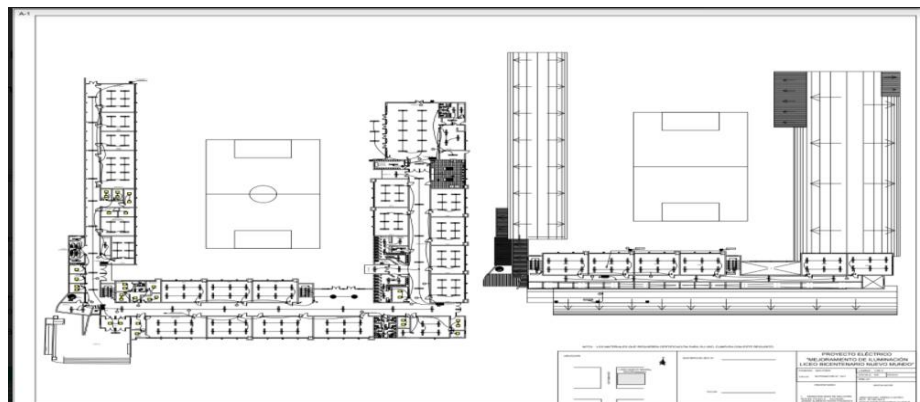
**Conservación Escuela Básica Casas de Pile.**

-Este proyecto comprende la refacción completa del establecimiento, lo cual considera: cambio de techumbre, revestimiento exterior, revestimiento interior, porcelanatos y mejoramiento total baños de los alumnos (Monto \$ 33.849.693). (Trabajos próximos a comenzar).



**Mejoramiento eléctrico Liceo Nuevo Mundo.**

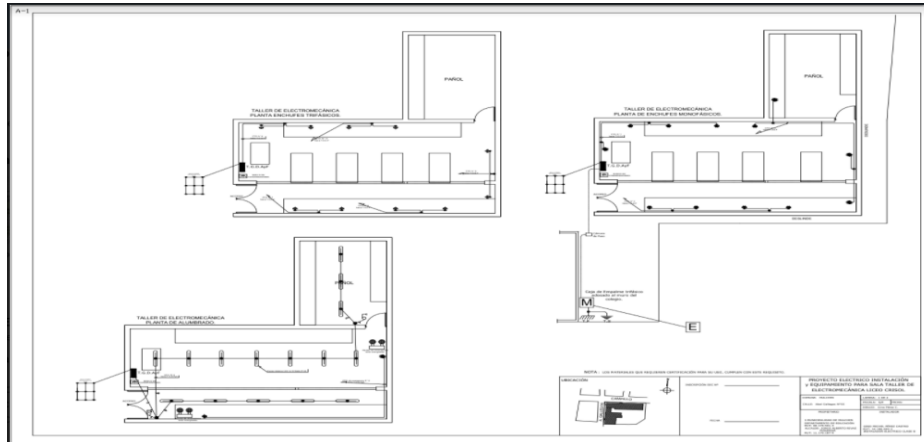
-El presente proyecto considera del recambio de equipos de iluminación convencionales por tecnología led de todo el establecimiento educacionales (Monto \$ 18.178.453) (Trabajos próximos a comenzar).





### Mejoramiento eléctrico sala de electromecánica Liceo Crisol.

-El presente proyecto la habilitación de la red eléctrica de la sala de especialidad, Liceo Crisol. (Monto \$ 8.651.187) (Trabajos próximos a comenzar).



### Resumen Histórico funcionamiento Unidades Educativas – Pandemia COVID/19.-

Producto de la crisis sanitaria que nos afecta desde inicios del año 2020 y que llevo a las autoridades educacionales, de salud, entre otras, a organizar un conjunto de iniciativas de diverso alcance y complejidad, involucrando a distintos actores, por señalar; (18 de Marzo), se determina Decreto de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, en materia específica de Salud Pública se visualizan 5 campos de acción y que permitieron organizar las distintas iniciativas: 1. Vigilancia epidemiológica 2. Vigilancia puntos de entrada 3. Medidas de cuarentenas y cordones sanitarios 4. Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios 5. Fortalecimiento de la Red Asistencia.

El plan sanitario “Prevención COVID/19”, hacen presente 4 fases: - 22/01/2020 se establece la Fase I de preparación y prevención como medidas previas a la llegada de la enfermedad al país. - 03/03/2020 se activa la Fase 2 al confirmar la presencia de una persona contagiada en la ciudad de Talca, con antecedentes de viaje reciente por el Sudeste Asiático. - 14/03/2020 se declara al país en Fase 3, pues se registran contagios en los que no es posible asegurar la trazabilidad. - 16/03/2020 se anuncia la Fase 4, que confirma la existencia de circulación viral y dispersión comunitaria de la enfermedad en Chile.

La pandemia generada por el COVID-19 se ha transformado en uno de los desafíos más grandes que ha tenido que enfrentar la población mundial durante el presente siglo. Con la intención de frenar la propagación de esta enfermedad, los países han convertido al distanciamiento físico en la medida no farmacéutica de mayor masividad, lo cual también ha motivado a que los sistemas educacionales descontinúen la formación presencial que los caracteriza, y a generar medidas de mitigación de impacto que se ajusten a las realidades nacionales. En este contexto, la provisión de educación a distancia pasó a adquirir una gran relevancia para la sociedad en su conjunto y reveló brechas importantes en cuanto a la heterogeneidad de capacidades y recursos disponibles por parte de las comunidades educativas, tanto para impartir como para acceder a este tipo de formación. Aunque estas diferencias se han transformado en los mayores desafíos a resolver por parte de los sistemas educativos, también se debe destacar que la necesidad de reducir las brechas educativas en Chile es un reto que tiene una larga data y que ha motivado a las autoridades nacionales a promover políticas públicas enfocadas en la materia.



*Para frenar la propagación del COVID-19, las autoridades nacionales han decretado el cierre masivo de escuelas, lo cual transformó a la educación a distancia en la medida más importante al interior de las comunidades escolares. Debido a la alta heterogeneidad de capacidades y recursos por parte de las familias y de las escuelas, este tipo de formación también ha evidenciado la existencia de brechas que no permiten que tenga el mismo impacto en toda la población nacional.*

*Desde que las clases presenciales fueron suspendidas el 15 de marzo, la necesidad de avanzar en el aprendizaje socioemocional, el reconocimiento y gestión de las emociones se ha hecho cada día más evidente. Aprender con y desde las emociones es parte del aprendizaje integral que requerimos para avanzar en una educación de calidad. Por eso, tanto para el sistema educativo nacional, como comunal es necesario fortalecer los vínculos entre la escuela y las y los estudiantes, avanzar en una cultura de cuidado mutuo, evitar la sobrecarga y vincular el ejercicio ciudadano con una educación socioemocional.*

*En el contexto comunal, en el que las Unidades Educativas, cambian su escenario, este es reemplazando la estructura física por la virtualidad, no se ha desvirtuado que siguen siendo un espacio protector de muchos niños, niñas y jóvenes, especialmente para quienes requieren un soporte adicional al que encuentran en sus hogares. Para cada integrante de la comunidad educativa, además, la escuela sigue siendo un espacio en el que crecer y desarrollarse como persona, con otros y para otros. En todo ese proceso, el bienestar y la salud mental cobra mayor relevancia que nunca, ya que es una condición base para el aprendizaje y para conseguir el bienestar de quienes conforman cada comunidad educativa; prestar atención a lo socioemocional es clave para conseguir aprendizajes de calidad en condiciones de equidad.*

*En el particular, en nuestra Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, se han puesta en práctica la totalidad de las instrucciones emanadas, tanto por el nivel central como por las de nuestra administración para ser cumplidas en cada uno de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna, cabe relevar las siguientes;*

- Suspensión de clases presenciales.*
- Redacción por establecimiento Plan de Acción 2021.*
- Instauración de Decretos, Protocolos, Actos Administrativos, etc.*
- Clases virtuales; sincrónicas – asincrónicas.*
- Adquisición de recursos tecnológicos.*
- Ampliación de redes informáticas.*
- Aprovisionamiento de recursos para el resguardo de la salud y contagio.*
- Demarcado de espacios, distanciamiento social.*
- Capacitación del personal.*
- Desarrollo de estrategias de contención socioemocional.*
- Apoyo en la distribución de insumos alimenticios.*
- Contratación de transporte escolar – delivery.*
- Preparación Unidades Educativas para retorno presencial.*

#### **Plan Retorno – 2021.**

*Frente a un posible retorno al proceso escolar 2021, la Dirección de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, propone el presente Plan, instrumento elaborado en base a las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación en el documento “Ordinario N° 844” en el que imparten lineamientos generales para la planificación del año escolar 2021. Dentro de la normativa del MINEDUC para el*



retorno, se encuentra el presentar el “Plan de Funcionamiento 2021” en los plazos establecidos por la autoridad.

En nuestros establecimientos, se han elaborado e implementado los protocolos y procedimientos, conforme a las orientaciones emanadas por las autoridades ministeriales correspondientes. A través de su difusión y apropiación, antes y durante el retorno a las clases presenciales 2021, pretendemos disminuir los riesgos de contagio y enfatizar las conductas de autocuidado y cuidado colectivo, tanto en los espacios comunes como en las salas de clases.

**Los protocolos y procedimientos que se han establecidos son los siguientes:**

- Protocolo de ingreso para alumnos, profesores, apoderados y personas externas. - Protocolo de seguridad para alumno y personal al interior del colegio. - Protocolo de limpieza, sanitización y desinfección. - Protocolo de acción en caso de posibles contagios – Protocolo de sanitización de los medios de transporte escolar, -Organización de las jornadas de clases, -Evaluación de conocimientos previos, - Priorización de los aprendizajes.

**Evaluación PADEM – 2021. (DAEM/Mulchén).**

La herramienta institucional, PADEM-2021, DAEM/Mulchén, instrumento planificado para plantear, instituir e instalar iniciativas conducentes al mejoramiento sustancial de la calidad de la educación impartida en las Unidades Educativas municipales de la comuna de Mulchén, año 2021 y simultáneamente con ello se planean las metas anuales que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Política Educativa Comunal. De este modo la Dirección de Administración de Educación, DAEM/Mulchén, planificó, propuso y sistematizó los desafíos fijados para ser ejecutados durante el año escolar 2021, según su naturaleza estos quehaceres se clasifican en cuatro (4) áreas fundamentales de la gestión; 1.- **Liderazgo Escolar**, 2.- **Gestión Curricular**, 3.- **Convivencia escolar**, y 4.- **Gestión de Recursos**. Para la evaluación del cumplimiento de las diversas iniciativas planificadas se contó con la participación de todas los equipos de gestión administrativos – pedagógicos de los establecimientos de dependencia de la Dirección de Administración de Educación Municipal, semejante, cada actividad fue evaluada por la unidad educativa responsable de su puesta en ejecución. En síntesis las estratégicas determinadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - 2021, (Primer Semestre) fueron ejecutadas y/o desarrolladas de acuerdo a lo propuesto, por cierto, por situaciones adversas al quehacer de la DAEM/Mulchén, (tiempo, recursos económicos, espacios, pandemia, personal, etc.), quedaron diversas labores sin cumplir o medianamente desarrolladas, lo anterior resultado de situaciones emergentes, no previstas, fuera de contexto, etc., hacer especial mención a la actual pandemia COVID-19, que nos afecta a nivel mundial y específicamente a nuestro país, situación que ha trastocado la totalidad del quehacer que corresponde realizar como entidad administrativa; se puede hacer mención; suspensión de clases en la totalidad de las unidades educativas, (marzo en adelante), escenario que ha llevado a los docentes y demás personal a desarrollar las labores de índole académica de manera distinta, haciendo uso de diversos medios comunicacionales para entregar los contenidos pedagógicos, contactarse con sus estudiantes, padres y apoderados, entre otros, de manera sincrónica y/o asincrónica, adecuando Planes de estudios, priorizando objetivos, utilizando sistemas de evaluación flexibles adecuados al contexto excepcional que nos afecta. Seguido se presenta de manera sucinta una evaluación del desarrollo de cada una de las Áreas de Gestión ejecutadas por esta entidad administradora y por los establecimientos educacionales de su dependencia;

**Gestión Curricular**, la Dirección de Administración Municipal - DAEM/Mulchén, y las diversas unidades educativas han provisionado los recursos necesarios para impartir los aprendizajes a los niños, niñas, jóvenes y adultos que se encuentran matriculados en los establecimientos educacionales municipales de la comuna; de importancia ha sido la incorporación del personal, Docentes de Apoyo Pedagógico, Asistente



de la Educación, (Monitores, Ayudante de Aula e Inspectores), todos ellos contratados vía Ley SEP, para apoyar el proceso de entrega de los contenidos pedagógicos de manera remota, también resulta relevante el abastecimiento de una diversidad de recursos tecnológicos, insumos destinados a la trasmisión de manera remota de los aprendizajes, además de progresar en sus prácticas curriculares y a los estudiantes el mejorar su participación en los quehaceres propuestos para lograr aprendizajes de calidad y perdurables en el tiempo y a los padres y apoderados comprimir los gastos económicos producto de la educación de sus hijos – as y/o pupilos.

**Liderazgo Escolar**, la labor de los equipos Directivos, Técnicos Pedagógicos y de los Docentes Encargados de las unidades educativas rurales de la comuna, se ha percibido mejorado en lo que concierne al desarrollo de prácticas administrativas como; monitoreo, seguimiento y evaluación para la toma de decisiones. Destacar en este ámbito la labor de los equipos técnicos directivos en lo que dice relación con las mejoras en la calidad de los aprendizajes que se imparten en cada unidad educativa, actualmente entregados de manera remota, resultados que son consecuencia del acompañamiento del equipo directivo y técnico a los docentes en el aula.

**Convivencia Escolar**, en esta área es necesario señalar que por efectos de la Pandemia – COVID-19, se han desarrollado los mayores esfuerzos para apoyar a los estudiantes y a los miembros de las familias en lo que se relaciona con actividades de contención socioemocional, al igual con la entrega de materiales o recursos destinados a dar solución a las situaciones que se vinculan con la convivencia, específicamente en la producida en los hogares, de la misma forma en la etapa de retorno a clases de manera presencial. Para ejecutar estas acciones se cuenta con equipos de encargados de convivencia escolar, además el personal ha desarrollado infinidad de quehaceres como; monitorear situaciones, establecer situaciones de prevención, acompañar a estudiantes, apoderados, etc.

Relevar en este ámbito la presencia de iniciativas en los diversos Planes de Mejoramiento Educativa, PME, dirigidas al logro de instaurar las condiciones óptimas para que los estudiantes y la comunidad en general desarrollen sus funciones en un ambiente grato y propicio para el logro de más y mejores aprendizajes.

**Gestión de Recursos**, para la atención de la totalidad de las necesidades de los alumnos y entregar así una Educación de Calidad y dar cumplimiento con lo propuesto por esta DAEM, se ha mantenido la planta Docente en un 100%, estableciendo reemplazos oportunamente en situaciones especiales. Además, para el apoyo al desarrollo de las actividades lectivas se mantienen equipos de personal Asistente de la Educación, (contratos vía SEP), además de desarrollar quehaceres administrativos en cada unidad educativa. Para la atención de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales NEE se mantiene personal, Profesor-a de Integración en un número apropiado a la necesidad del servicio. Se cuenta con los equipos psicosociales necesarios para apoyar a la totalidad de los estudiantes que requieren apoyo de manera especial, se mantienen en cada Unidad Educativa; psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros profesionales. Para la entrega de los contenidos pedagógicos las unidades educativas mantienen diversos tipos de materiales, didácticos, pedagógicos, tecnológicos, etc., la gran mayoría de ellos adquiridos vía ley SEP y que obedecen a las diversas necesidades presentes en cada establecimiento educacional, específicamente para aquellas producto de la crisis sanitaria – COVID/19.

Es necesario destacar que en cada una de las áreas de gestión; **Gestión Recursos**, **Gestión Curricular**, **Convivencia escolar**, **Liderazgo escolar** y otros servicios de apoyo se han asegurado los recursos, esfuerzos y quehaceres necesarios para aportar al mejoramiento de la entrega de los aprendizajes y de la



*formación integral de cada uno de los niños, niñas y jóvenes usuarios de nuestro sistema educativo. Relevar los esfuerzos por procurar mantener en cada unidad educativa los recursos tecnológicos necesarios para entregar los aprendizajes de manera remota a los estudiantes y reducir la brecha educativa producto de la insistencia de los niños, niñas y jóvenes a clases. Como conclusión final es posible establecer que se ha dado cumplimiento a un número considerable de propuestas que fueron establecidas en el PADEM – 2021, aquellas situaciones que por diversas razones no fueron satisfechas, ya sea en su totalidad o en parte, serán reiteradamente incorporadas al presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal – PADEM/2022, con el propósito de otorgarles una positiva y pronta solución.*

## *CAPITULO III.*

- *Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.*
- *PLAN ACCION – 2.022.*
  1. *Visión Institucional.*
  2. *Misión Institucional.*
  3. *Sellos Institucionales.*
- *Análisis F.O.D.A.*
- *Síntesis de nudos críticos.*
- *Principios Educativos del Sistema Municipal.*
- *Objetivos Estratégicos y Específicos del Sistema.*
- *Plan de Acción – 2.022. (Por dependencias)*
- *Principios Educativos del Sistema de Educación.*
- *Proyectos, Planes y Programas de Acción.*
- *Lineamientos y Metas de los Establecimientos Educativos.*
- *Programas DAEM/Mulchén.*
- *Proyección de Iniciativas de Calidad.*



### Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.

La Dirección de administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en conjunto con la Municipalidad – Sostenedora del Servicio Educativo y Unidades Educativas acordarán en encuadrar sus propuestas educativas en garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes de la comuna a recibir una **“Educación de calidad”**, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, inclusiva, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida y movilidad social de la totalidad de los estudiantes que conforman la matrícula de las Unidades Educativas municipales de la comuna, sin importar condición social, económica, religiosa, política, u otra. **“Comprometemos entonces el impartir una educación integral e innovadora, que permita el desarrollo armónico de todos los niños, niñas y jóvenes del Sistema Escolar Municipal – DAEM/Mulchén”**.

El accionar primordial del Sistema Educativo Municipal – Mulchén, Dirección de Administración Educativa Municipal – DAEM/Mulchén, y la de todas las Unidades Educativas dependientes de ésta, es el proporcionar una **“Educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén”**, lo antepuesto requiere a que todo el accionar debe dirigirse al servicio de este propósito y con ello lograr el desarrollo de las siguientes propuestas;

-Conseguir que los niños, niñas y jóvenes alcancen el máximo desarrollo de sus habilidades y capacidades en:

**Expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo, aprendizajes que les conllevaran a construir saberes pertinentes y perdurables en el tiempo.**

-Transmitir y radicar en cada uno de los estudiantes valores, como; tolerancia, solidaridad y respeto, en la práctica permanente de una sana convivencia.

-Desarrollar en los alumnos y alumnas, habilidades sociales que refuercen la responsabilidad, autoestima, autocontrol, el trabajo en equipo, entre otras condiciones que le permitirán desenvolverse de mejor manera en el contexto inmediato en el que le corresponderá formar parte o ser protagonista.

-Potenciar en los niños, niñas y jóvenes las habilidades y destrezas necesarias para participar en las diferentes modalidades utilizadas para la entrega de los aprendizajes. (Remota – presencial)

-Conseguir que nuestros alumnos y alumnas asuman con responsabilidad la crisis sanitaria que nos afecta y demuestren acatamiento por lo instruido por las autoridades o instituciones encargadas de velar por la salud de las personas.

-Desarrollar en los estudiantes el respeto por las demás personas, de manera especial por su círculo familiar directo, específicamente en lo que dice relación con los cuidados y/o prevención de los efectos de la crisis sanitaria, pandemia COVID-19.

Los Equipos de Gestión, Sostenedor, Directivos – Técnicos Pedagógicos, Docentes, entre otros funcionarios tendrán las facultades para decidir las decisiones pedagógicas, considerando el entorno inmediato de los estudiantes en que crecen y se desarrollan, de sus debilidades y fortalezas y relevar la convicción que **“todos y todas pueden aprender”**, esto implica a la DAEM/Mulchén y Establecimientos a:

-Anexar en cada Proyecto Educativo, Plan de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de la inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén y de otras aldeañas tengan derecho a ser parte del Sistema Educativo Municipal y lo relevante a adquirir aprendizajes de calidad, perdurables en el tiempo y pertinentes que posterior le permitan una movilidad social favorable.





-La tarea primordial de los Directivos y Profesores Encargados de las Unidades Educativas rurales de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, estará sujeta básicamente en el ámbito de la gestión pedagógica.

-Conseguir que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrollen en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente.

-El quehacer trascendental de los Directivos, Docentes, otros profesionales, Asistentes de Aula, etc., de las Unidades educativas estará, por causa de la crisis sanitaria, pandemia – COVID-19, será la de entregar los contenidos pedagógicos a los estudiantes haciendo uso de los recursos necesarios para ello, insumos tecnológicos, educación remota – asincrónica – sincrónica.

Para conseguir la entrega de una educación de calidad se requieren desarrollar métodos continuos de evaluación de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes que permitan formular remediales, conjuntamente con establecer apoyos académicos a los Docente acorde con los requerimientos observados, al análisis producto del acompañamiento continuo al aula por parte de los Equipos Técnicos Directivos correspondientes, asimismo permitir la participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, etc., en estrategias de capacitación. La reflexión permanente sobre las prácticas pedagógicas y de los propósitos establecidos por el Sistema Educativo Comunal, tarea que debe de asumirse como una práctica frecuente, esto implica:

-Generar quehaceres al interior de cada unidad educativa destinada a perfeccionar el trabajo de los diversos profesionales que proporcionan servicios educativos.

-Formular estrategias de perfeccionamiento en los diversos Planes de Mejoramiento Educativo – PME.

-Confecionar a nivel comunal el Plan Comunal de Apoyo Docente.

-Establecer estrategias de perfeccionamiento afines con el uso de los diversos medios tecnológicos comunicacionales, esencialmente dirigido a la entrega de los contenidos y/o aprendizajes a los estudiantes.

Para el logro de una educación efectiva, en donde la familia sea el pilar fundamental y apoye a sus hijos e hijas en el proceso enseñanza – aprendizaje y se consiga con ello un avance significativo en los logros académicos, se propone:

-Fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa labores que les orienten en el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje.

-Organizar acciones al interior de cada Establecimiento que incluyan a los Padres y Apoderados, permitiendo una participación e involucramiento activo en las actividades que se realizan en las Unidades Educativas.

Lo propuesto precedentemente viene en; “presentar a los niños, niñas y jóvenes estrategias de apoyo para el logro de sus aprendizajes”, quehaceres ejecutados a través de estrategias pedagógicas innovadoras, ajustadas en el aumento y apropiación de los aprendizajes, conocimientos, en el saber experiencial, en el desarrollo de habilidades y en la práctica de actitudes respetables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, ello como individuos capaces, emprendedores, competentes y dispuestos al cambio.



A lo anterior se agrega el que “el Estado debe avalar el derecho a la Educación a toda su población”, propuesta que por lo que la Municipalidad de Mulchén, como representante del Estado en la comuna, debe de asumir con responsabilidad; además que las Políticas Educativas deben estar dirigidas a mejorar los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, en cualquiera de los niveles escolares: pre-básica, Básica, Media, H.C. – T.P. y Educación de Adultos, para ello la Educación debe; ser de calidad, pertinente e inclusiva.

En lo que concierne a la educación es necesario establecer remediales que permitan subsanar aquellas limitantes y/o carencias, de infraestructura, de recursos humanos, de recursos pedagógicos, además de incrementar los recursos económicos con la proposición de centrar la labor de la educación comunal en procurar calidad en los procesos de Enseñanza- Aprendizaje, gestionando una mayor cobertura curricular, una mejor utilización de los recursos, entre otras particularidades.

Con respecto a la crisis sanitaria que afecta a la población mundial – COVID-19 – nuestro Sistema Educativo, DAEM/Mulchén, no ajeno a esto, ha orientado estrategias que se vinculan con el manejo de los contextos prescritos para conseguir la normalidad de los procesos, para ello ha determinado la entrega de una educación remota, mixta, híbrida y para ello suministrar a la totalidad de las unidades educativas de los insumos, recursos, etc., que beneficien el proceso enseñanza – aprendizaje, el retorno presencial seguro a clases, el resguardo de las condiciones destinadas al mantener la salud de los estudiantes y de la totalidad de la población escolar.

#### Plan de Acción – año escolar 2022.

#### Antecedentes Institucionales. (DAEM/Mulchén)

#### Marco Legal:

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal - (PADEM/2022), determinado por la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén – Municipalidad de Mulchén, para el año escolar 2022 tiene como principio jurídico la Ley N° 19.410 del año 1995; Ley que en su Artículo 4° determina que; “las Municipalidades, a través de sus Direcciones de Administración Educativa, DAEM, o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM”. Igualmente, otras leyes suscriben el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo. Así también, la ley N° 19.602, de 1999 que modifica a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88), agregó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, indicando a estos Departamentos que su quehacer es el asesorar al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal en temas afines con sus competencias.

#### Objetivo general institucional.

*Fortalecer a la Educación de la comuna de Mulchén entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento educacional se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de Planes de Mejoramiento Educativos continuos, con la propuesta de ofrecer una educación de calidad y valórica, que permita a los alumnos y alumnas un pleno desarrollo de sus habilidades, destrezas y/o capacidades para conseguir una inserción real y favorable en la sociedad.*



Visión y Misión institucional.

Visión Institucional.

*-Contar con un modelo de Educación Pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permita a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral.*

Misión Institucional.

*-Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse espiritualmente física e intelectualmente, en armónica relación con los demás y su entorno.*

Sellos Institucionales.

*La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén; conocedores de su rol asumen la responsabilidad de entregar una educación de calidad a cada uno de los niños, niñas y jóvenes que conforman la comunidad escolar mulchenina; para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado se asume el compromiso de educar con calidad y equidad a nuestros alumnos, los que se encuentran matriculados en nuestras Unidades Educativas y en sus diversos niveles: Pre-básica, Básica, Media – HC/TP, Educación de Adultos, labor que realizará directamente la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén y que darán cumplimientos a los siguientes sellos educativos:*

- Inclusión – gratuidad – Interculturalidad.*
- Inclusión – Educación de calidad.*
- Formación integral.*
- Formación integral – Educación de calidad.*
- Formación integral – Inclusión – Educación de calidad – Interculturalidad.*
- Promoción salud escolar.*

Principios de la Educación Pública.

*Conforme a los principios establecidos en la LGE – Ley General de Educación y los principios específicos de la Nueva Educación Pública en el contexto de la reforma se establece:*

<i>-Universalidad.</i>	<i>-Calidad integral.</i>
<i>-Educación Permanente.</i>	<i>-Mejora continua de la calidad.</i>
<i>-Autonomía.</i>	<i>-Cobertura nacional.</i>
<i>-Diversidad.</i>	<i>-Garantía de acceso.</i>
<i>-Responsabilidad.</i>	<i>-Desarrollo equitativo.</i>
<i>-Participación.</i>	<i>-Igualdad de oportunidades.</i>
<i>-Flexibilidad.</i>	<i>-Colaboración y trabajo en red.</i>
<i>-Transparencia.</i>	<i>-Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana.</i>
<i>-Integración con el entorno.</i>	<i>-Pertinencia local.</i>
<i>-Sustentabilidad.</i>	<i>-Formación ciudadana.</i>
<i>-Interculturalidad.</i>	<i>-Participación de la comunidad.</i>



## Objetivos de Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.

### Objetivo general:

**I.- Desarrollar un sistema educativo eficiente para la trasmisión de aprendizajes de calidad y de formación integral a los niños, niñas y jóvenes de la comuna.**

### Objetivos Específicos.

- a.- Elaborar Planes de Mejoramiento Educativo coherentes con los objetivos estratégicos propuestos en el P.E.I. de cada Unidad Educativa garantizando aprendizajes para todos los estudiantes.
- b.- Monitorear prácticas pedagógicas con énfasis en los procesos de planificación del currículo escolar.
- c.- Incentivar el perfeccionamiento docente continuo para fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas de los docentes y los equipos directivos de acuerdo a las necesidades de cada unidad educativa.
- d.- Contribuir al logro de aprendizajes significativos en los estudiantes en los contextos sociales, culturales y éticos presentes en su entorno y para su formación integral.

### Objetivo general:

**2.- Fortalecer las habilidades y competencias directivas, docentes, de asistentes de la educación y de todos los actores educacionales para conducir de manera eficiente y eficaz el proceso de gestión escolar.**

### Objetivos Específicos.

- a.- Potenciar trabajo colaborativo en red para fortalecer la alianza estratégica entre los diversos agentes educativos.
- b.- Promover la capacitación del liderazgo directivo y técnico pedagógico para responder de manera asertiva y proactiva a los nuevos desafíos del contexto escolar.
- c.- Fortalecer la gestión directiva en los establecimientos educacionales generando liderazgos efectivos en todos los niveles del sistema incorporando apoyo de profesionales afines que complementen los equipos de trabajo.

### Objetivo general:

**3.- Desarrollar orientaciones para la actualización de Reglamentos y Protocolos reguladores del comportamiento de los actores educativos, el cuidado de la salud y la implementación de buenas prácticas de convivencia al interior de las comunidades educativas.**

### Objetivos específicos.

- a.- Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir todo tipo de manifestación violenta que transgreda la integridad física o psíquica del otro, entre los miembros de la comunidad educativa.
- b.- Lograr una comunidad educativa informada y empoderada de los mecanismos reguladores de la convivencia escolar.
- c.- Generar instancias de formación continua al Encargado (a) de Convivencia Escolar para el desarrollo de un Plan de Trabajo Anual y de la instauración de protocolos.
- d.- Potenciar la articulación con redes de apoyo.
- e.- Fomentar la participación de la comunidad educativa en la elaboración y/o actualización de los instrumentos normativos de convivencia escolar, del cuidado de la salud e higiene personal.



**Objetivo general:**

**4.- Habilitar adecuadamente los espacios y recintos educativos para el desarrollo del currículo y actividades complementarias en ambientes seguros y acogedores para el proceso de aprendizajes significativos con el uso de tecnología, recursos didácticos y el equipamiento necesario para impartir una educación de calidad.**

**Objetivos específicos.**

- a.- Elaborar un plan anual de gestión de los recursos y sus usos entre el Sostenedor y el Director (a), equipos directivos y profesores encargados de cada unidad educativa.
- b.- Optimizar el uso de los recursos para apoyar la gestión curricular y garantizar el aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes de las unidades educativas municipales de la comuna.
- c.- Fortalecer el uso de las TIC'S como herramientas de innovación para el aprendizaje de todos los alumnos y alumnas.
- d.- Gestionar la obtención de los recursos financieros necesarios para asegurar la correcta implementación del PME y otros programas destinados a favorecer el mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.

**Objetivo general:**

**5.- Obtener logros académicos con indicadores de óptimos resultados teniendo como meta alcanzar los estándares académicos nacionales.**

**Objetivos específicos.**

- a.- Utilizar los referentes establecidos; SIMCE, PTU y Titulación TP, para analizar logros educativos de los - as estudiantes de las unidades educativas y proponer remediales para el logro de las metas definidas y establecer quehaceres de los actores para la mejora de gestión de los establecimientos.
- b.- Complementar logros obtenidos en formación académica, con información de los otros indicadores de calidad educativa para implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son claves para el futuro de los estudiantes.

**Análisis FODA: (DAEM/Mulchén)**

El análisis F.O.D.A. en este caso es una forma de retroalimentación, de control del trabajo institucional, formándose de esta manera en un requisito esencial para el proceso de toma de decisiones y orientado a la mejora de la calidad de la educación.

A modo de referencia se consigna que el desarrollo del FODA ha contemplado:

- 1.- Sistematización de indicadores de gestión por los responsables de programas y proyectos que se implementan en el marco del PADEM 2022.
- 2.- Respuesta de encuestas de opinión sobre logro de metas PADEM 2021 - periodo: marzo – junio.
- 3.- Desarrollo de talleres para conocer la apreciación de representantes del sistema de educación municipal a nivel de las comunidades educativas y de las instancias de coordinación del área de educación.

Adjunto se hacen presente el resultado FODA – información que permitirá planificar el accionar para el año escolar 2022, para mayor comprensión se desglosa el informe considerando cada una de las gestiones del área educacional;



### **Gestión Curricular:**

#### **Fortalezas:**

- 1.- Valoración de la diversidad para atención de las Necesidades Educativas especiales NEE.
- 2.- Cobertura programa PIE.
- 3.- Apoyo del aprendizaje con uso de los recursos Tics.
- 4.- Apoyo técnico a los establecimientos por parte de equipo Técnico-Pedagógico de la DAEM/Mulchén.

*Destacar el sello que ha ido instalando el área de Educación de la DAEM/Mulchén, a través de sus políticas, metas y acciones que han fortalecido una cultura de valoración de la diversidad y lo que implica la atención de las NEE. En el mismo contexto es pertinente valorar el programa PIE y la cobertura que ha alcanzado y con ello el adecuado equipo de profesionales interdisciplinar que se ha sumado a los PEI en las comunidades educativas de la comuna.*

*Se valora el nuevo paradigma que enmarca a las nuevas tecnologías Tic's con foco en el aprendizaje de los estudiantes. La mayor colaboración y asistencia técnica del equipo profesional de la DAEM/Mulchén, en cuanto a apoyo y orientaciones en el ámbito de la gestión educativa y curricular.*

*Valorar la importante oferta curricular y educativa que presentan actualmente los Establecimientos Educativos de Enseñanza Media Técnica Profesional, al entregar a la comunidad de Mulchén y alrededores un conjunto de propuestas de formación diferenciada.*

#### **Oportunidades:**

- 1.- Políticas que lidera el MINEDUC, respecto a Calidad de la Educación.
- 2.- Convenios de colaboración y trabajos en redes.

*En referencia a Oportunidades, se declara con convicción las actuales políticas públicas del MINEDUC en cuanto a programas que aportan a la calidad de la educación. De otro ámbito se valora como oportunidad la existencia de convenios de colaboración y trabajo en redes con la comunidad.*

*La Ley SEP, se considera una oportunidad estratégica para los fines de fortalecer los PEI, y la innovación curricular en cada unidad educativa.*

#### **Debilidades:**

- 1.- Insuficiencia de prácticas de monitoreo a procesos pedagógicos y Prácticas Docentes.
- 2.- Ausencia de espacios de reflexión profesional.
- 3.- Escasas inserciones curriculares de Programas Educativos.

*Se observa en este ámbito la carencia de un monitoreo permanente de los procesos pedagógicos y de las prácticas docentes, según estándares ya conocidos y que requieren ser instalados en forma sistemática. Hacer énfasis en la carencia de espacios de reflexión profesional, fundamental para retroalimentar y mejorar los procesos educativos.*

*De igual forma se plantea como debilidades los oscilantes resultados en la medición estandarizada SIMCE y PTU, y la carencia de una política de mayor vigor en materia de inserciones y articulación curricular tendiente para el diseño de Diseño Universal para el Aprendizaje.*

#### **Amenazas:**

- 1.- Gestión educativa centrada en modelo financiero de asistencia media y no en matrícula.
- 2.- Oferta – existencia de sobre-oferta – de Establecimientos Educativos subvencionados particulares.



*Se advierte que la estructura general del sistema educativo, está centrado en una política de financiamiento, cuyo criterio básico para la asignación de recursos es basado en la asistencia media, y no en lo técnico-pedagógico, también es observada como amenaza para las Unidades Educativas municipales la existencia de sobre-oferta de matrícula ofrecida por los establecimientos educacionales particulares-subvencionados.*

### **Gestión de Liderazgo:**

#### **Fortalezas:**

- 1.- Incremento del trabajo en equipo.
- 2.- Procesos de planificación de la gestión.
- 3.- Existencia de redes de apoyo al quehacer administrativo.
- 4.- Diversidad de la oferta educativa de las Unidades Educativas – DAEM/Mulchén.

*Del análisis FODA en la Gestión de Liderazgo se aprecia como fortaleza el nuevo énfasis del equipo Directivo – Técnico del área de Educación esto es el impulsar estilos de gestión y participación más adecuados a los actuales desafíos y promover formas de trabajo más dinámicas, menos rígidas, mejorando los procesos de la planificación de la gestión.*

*Los Consejos Escolares como entidad participativa representativa ha significado institucionalizar la participación de actores que habían sido considerados individualmente y hoy representan una nueva instancia legítima de participación.*

*Se considera una Fortaleza la actual oferta educacional de las Unidades Educativas - DAEM/Mulchén, la cual abarca todos los niveles que contempla la política curricular del MINEDUC, esto significa Pre-escolar, Básica, Media HC, Media TP, Especial y Adultos, consideración especial merece la atención a las necesidades educativas especiales impartida en la totalidad de los establecimientos que administra la DAEM/Mulchén.*

#### **Oportunidades:**

- 1.- Política del MINEDUC respecto a la calidad y equidad de la educación impartida en la comuna.
- 2.- Existencias de Convenios de colaboración y trabajo en redes.
- 3.- Ley de subvención Escolar Preferencial – Ley SEP.

*Se señala con gran enfoque el liderazgo del MINEDUC, en relación a las políticas de calidad y equidad de la educación chilena, la cual es un buen aliado para los propósitos de orientación del sistema Municipal y fines de descentralización educativa.*

*Otra oportunidad significativa lo constituyen los actuales convenios de colaboración, convenios y trabajo con redes, en los diversos niveles y Proyectos Educativos, lo que permitiría enriquecer los PEI, este ámbito es necesario activarlo con mayores perspectivas de articulación de metas institucionales y de los actuales estándares de calidad en la gestión escolar.*

*La Ley SEP es considerada una oportunidad, trae la implementación de Planes de Mejoramiento Educativo – PME - a nivel escolar. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (SACGE) es el principal precursor y posteriormente la Subvención Escolar Preferencial (SEP).*

#### **Debilidades:**

- 1.- Falta de coherencia entre el PEI y los Planes de Mejoramiento Educativo – PME.
- 2.- Escasa operacionalización del Organigrama Institucional – DAEM/Mulchén.



*Carencia de alineación de los PME a los PEI, lo que ha llevado a los equipos técnicos, a planificar bajo la política centrado en lo económico, descartando los propósitos pedagógicos, de la calidad y coherencia institucional.*

*Otra debilidad planteada en el análisis F.O.D.A., es la ausencia de un organigrama operacionalizado y actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.*

#### **Amenazas:**

- 1.- Gestión educativa centrada en la asistencia media y no en el número de matrícula para la asignación de los recursos económicos producto de la subvención escolar.*
- 2.- Oferta educativa de establecimientos subvencionados.*

*Se explicita como amenaza en la gestión el que los recursos económicos son percibidos por concepto de asistencia media y no matrícula.*

*Se observa la inexistencia de un organigrama actualizado de parte de la DAEM/Mulchén, que defina líneas de conducción y articulación, lo que incide en las acciones, programas y tareas.*

#### **Gestión de Convivencia Escolar:**

##### **Fortalezas:**

- 1.- Existencia de Política comunal de convivencia escolar.*
- 2.- Vínculos con instituciones de educación superior y organismos en apoyo a la convivencia escolar.*
- 3.- Existencia de Encargados de convivencia escolar en todas las Unidades Educativas.*
- 4.- Programas y actividades de capacitación sobre convivencia escolar.*
- 5.- Habilidades sociales bien desarrolladas en las Unidades Educativas municipales de la comuna.*
- 6.- Manual de convivencia escolar y normas formativas acorde a la realidad de los establecimientos educacionales.*

*Se evidencia del análisis, la progresiva apropiación de la política de Convivencia Escolar lo que se incorpora en los principios y acciones formativas de los Proyectos Educativos. Simultáneamente se destacan los compromisos de contar con Manuales de Convivencia pertinentes, profesionales coordinadores y de apoyo, como una línea de acción con Redes por medio de diversas iniciativas, convenios, programas y proyectos.*

##### **Oportunidades:**

- 1.- Vínculos con instituciones de Educación Superior y Organismo en apoyo a la Convivencia Escolar.*
- 2.- Convenios de colaboración con instituciones externas.*
- 3.- Promoción permanente del autocuidado.*
- 4.- Programas y Proyectos en apoyo al eje formativo de Convivencia Escolar.*

*Implica que se mantiene a la fecha una real y favorable coordinación con las Redes de Apoyo y las Instituciones de base de la Comuna tanto públicas, como privadas, para articular el rol formativo de las comunidades educativas y su contexto, socio cultural, dando mayor y mejor pertinencia a las iniciativas y sustentabilidad, para mejorar la política con participación de todos los agentes educativos: Educadores, Profesionales de Apoyo, Padres de Familia y Representantes de la Comunidad.*

##### **Debilidades:**

- 1.- Falta de capacitación y acompañamiento en estrategias de buena convivencia.*





## 2.- Carencia de apoyo y asesoría a Encargados de convivencia escolar.

*Se evidencia la necesidad de dar un tratamiento más sistémico a la problemática, fortaleciendo alianzas entre las Comunidades para mejorar las acciones de Perfeccionamiento, Actualización de los diversos agentes educativos, y definir un apoyo más integral a las gestiones tanto las insertas en el currículo, como las complementarias y las conducentes a fomentar mejores relaciones interpersonales en las comunidades.*

### **Gestión de Recursos:**

#### **Fortalezas:**

- 1.- Compromiso profesional.
- 2.- Contar con personal SEP.
- 3.- Disposición de Asistente de la Educación.
- 4.- Condiciones de Infraestructura y Programa de mantenimiento.
- 5.- Recursos didácticos para el aprendizaje.
- 6.- Auto-perfeccionamiento.

*En lo referido a Fortalezas se reconoce la asignación de personal, para las funciones fundamentales de los procesos lo que se ha incrementado con la Ley Sep., se manifiesta compromiso en las responsabilidades de los profesionales y personal de apoyo, logros en la habilitación de espacios de trabajo y diversificación de éstos, se destaca la progresiva incorporación de recursos tecnológicos tanto en el trabajo administrativo como en lo fundamental, la práctica docente.*

#### **Oportunidades:**

- 1.- Financiamiento de entidades externas.
- 2.- Perfeccionamiento docente, alianzas con entidades externas.
- 3.- Capacitación en áreas como TICS, NEE, DUA.
- 4.- Ley SEP – Adquisición de recursos escolares – tecnológicos - Preventivos – etc.

*La oportunidad más representativa se refiere al trabajo de coordinación con redes de apoyo e iniciativas de Perfeccionamiento y otras con Instituciones u Organismos y lo primordial el contar con los recursos económicos necesarios para el solventar la adquisición de recursos, contratación de personal, adquisición de elementos de apoyo al aprendizaje y al autocuidado personal.*

#### **Debilidades:**

- 1.- Falta de instancia de perfeccionamiento a Docentes y Directivos.
- 2.- Fortalecimiento de programas de mantenimiento de las Unidades Educativas.
- 3.- Racionalizar recurso humano de acuerdo a necesidades reales.
- 4.- Recursos insuficientes para la reparación de los Establecimientos Educativos.
- 5.- Sistematizar informes de Mineduc. y Superintendencia, entre otras.

*Se consignan en la falta de mecanismos eficientes para asignar y o dotar de recursos de operación y didácticos, en especial de mantención, limitación de recursos para actividades complementarias. Ausencia de política y Plan de Perfeccionamiento pertinente y permanente, según las necesidades de las Comunidades Educativas con foco en el mejoramiento de los Aprendizajes, necesidad de contar con mecanismos que permitan la mejor asignación de recursos humanos.*

*Los recursos de mantención son débiles en especial en las áreas de servicio, no existiendo un Plan de mantención constante que responda a las normativas vigentes lo que se evidencia en informes de los organismos competentes - Superintendencia de Educación – Informes de Subvención históricos de las*



comunidades, ausencia de Programa con estándares de calidad respecto a buen uso de infraestructura con fines educativos.

#### **Amenazas:**

- 1.- Subvención por asistencia media.
- 2.- Matrícula escolar a la baja.
- 3.- Asistencia media variable.

*Las Amenazas, están referidas en la actual normativa de Ley de Subvención Escolar (Basada en la Asistencia Media) y las regulaciones de una Política respecto a proyecciones de matrícula, agudizando la problemática de riesgo social como un contexto complejo y de riesgo en la atención educativa.*

#### **Síntesis de Nudos Críticos:**

*La etapa diagnóstica y analítica del accionar de la Dirección de Administración escolar municipal DAEM/Mulchén, y de las diversas unidades educativas considera referentes cuantitativos y cualitativos, antecedentes que permiten determinar los nudos críticos y la pertinencia de los Objetivos Estratégicos y Metas de Gestión para las áreas de: gestión liderazgo – gestión curricular – convivencia escolar y gestión recursos.*

*A partir del análisis diagnóstico, se percibe que el Área de Liderazgo presenta nudos críticos en prácticas y procedimientos vinculados a la orgánica funcional cuyas evidencias más representativas están en los mecanismos de coordinación, la definición de los perfiles de desempeño y el organigrama funcional de la DAEM/Mulchén.*

*Adicionalmente, se observa falta de coherencia entre los proyectos educativos institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, P.M.E. y la necesidad de vincularse efectivamente con redes inter-institucionales mejorando mecanismos para el logro de la prosecución de estudios por parte de los alumnos y alumnas que egresan de las unidades educativas de la comuna.*

*En el Área de Currículum se observa la ausencia de un modelo pedagógico que oriente y de sentido a una propuesta educativa que posibilite una mayor apropiación de los aprendizajes de parte de los estudiantes, evaluación de la cobertura, de las adecuaciones e inserciones curriculares, e innovaciones, fortaleciendo el sello e identidad pedagógica y la práctica docente.*

*En el Área de convivencia escolar, la principal debilidad es la necesidad de promover la participación y compromiso en las regulaciones administrativas y formativas que contemplan los Manuales de convivencia y nuevas estrategias cualitativas que motiven a los diversos actores, mejorando la focalización de las iniciativas y programas, quehaceres tendientes a fortalecer la identidad local, según metas institucionales del Proyecto Educativo de cada unidad escolar.*

*En el Área de recursos, se advierte falta de sistematización de perfeccionamiento del personal, así mismo, la necesidad de estructurar un sistema de gestión de recursos humanos según regulaciones y estándares; como hacer más efectiva las adquisiciones de los recursos educativos, en forma adicional son insuficiente los mecanismos para generar estudios y proyectos de infraestructura educativa según necesidades de oferta y demanda, como de la sustentabilidad de la matrícula y asistencia media en el marco de la reforma educacional.*

*La valoración de los nudos de gestión y sus análisis permiten generar lineamientos, objetivos estratégicos, la formulación de programas, proyectos e iniciativas para el aseguramiento y logro de las metas de calidad propuestas para la gestión de la educación municipal de la comuna de Mulchén.*



### **Principios Educativos del Sistema Municipal:**

Los niños, niñas y jóvenes que hacen uso del Sistema Educativo municipal – DAEM/Mulchén esperan que el Establecimiento Educacional que han seleccionado les otorguen los contenidos pedagógicos y/o aprendizajes que satisfagan sus expectativas, deseos, etc., en lo que concierne a su formación integral, y este último no es privativo sólo de aquellos que pueden hacerse cargo económicamente de una educación de calidad, sino más bien de quienes no pueden desarrollarlo o no tuvieron la posibilidad de finalizar sus estudios y que buscan el poder hacerlo.

El quehacer de la Municipalidad de Mulchén y de la Dirección de Administración Educación Municipal, DAEM/Mulchén, es poder hacer entrega de oportunidades educativas por igual, a todos y todas quienes reciben enseñanza en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para que no sólo culminen con la educación Media, sino que prosigan una preparación superior y que asegure en el mediano plazo contar con personas que sean un real aporte al desarrollo comunal, regional y de país. Por el logro de lo propuesto anterior se han definido 12 principios básicos y fundamentales que son los que deberán orientar el trabajo educacional de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en el período establecido en el presente PADEM- 2022; los que son:

#### **1.- Educación de Calidad para todas y todos los estudiantes.**

-Propiciar atención a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que requieran educación sin excepción, ni exclusión alguna.

#### **2.- Atención a los alumnos y alumnas vulnerables.**

-Lograr recursos económicos, materiales y profesionales para atender a los alumnos y alumnas vulnerables, con el propósito de otorgarles igualdad de oportunidades.

#### **3.- Creación de alianzas educativas.**

-Obtener un constante aporte entre los Establecimientos Educacionales municipales de la comuna, Centros de Educación Superior y otros organismos relacionados con la educación, con la finalidad de aprovechar su experiencia pedagógica, Convenios Biredireccionales.

#### **4.- Rescate de la identidad comunal y regional.**

-Fortalecer la identidad local y regional en los Establecimientos Educacionales desarrollando contenidos o aprendizajes referidos a conocimientos de la comuna y región en el currículo de diferentes sectores de aprendizaje, tanto en Educación Pre -básica, Básica y Media Científico Humanista, Técnico Profesional y Adultos.

#### **5.- Fortalecimiento de las artes, la ciencia la tecnología y el deporte.**

-Apoyar y motivar la práctica o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, artísticas, musicales y deportivas para alumnos y alumnas y con ello aumentar la participación en actividades extracurriculares que se realicen en la comuna, región, país o exterior.

#### **6.- Una sana convivencia escolar y un buen clima laboral.**

-Lograr en los Establecimientos Educativos una sana convivencia, la generación de un ambiente propicio para el trabajo, el autocuidado, el de los demás y el logro de los aprendizajes por parte de la totalidad de los alumnos y alumnas.

#### **7.- Educación desde la primera infancia.**

-Fortalecer las condiciones para la atención de los pre-escolares que conforman la matrícula de las salas cunas y jardines infantiles de dependencia municipal, administrando programas de estimulación



temprana y continua, e incorporar a los padres y/o apoderados para lograr el cuidado, protección y educación de sus hijos – hijas o pupilos.

#### **8.- Incorporación de los padres y apoderados a las actividades educativas de los Establecimientos Educativos.**

-Con la propuesta de establecer mejores expectativas de rendimiento de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna es indispensable el apoyo incondicional de la familia. Para el logro de la propuesta se acrecentará la participación de los Padres y Apoderados en las diferentes actividades de los establecimientos, reuniones, actividades artísticas, Escuelas para Padres, etc.

#### **9.- Más oportunidades en Educación Media Técnico Profesional.**

-Potenciar las Carreras existentes, apoyando en la implementación adecuada de ellas a través del aporte de recursos indispensables para su normal funcionamiento.

#### **10.- Apoyo a la educación de adultos.**

-Mantener Establecimientos Educativos destinados a la realización de Nivelación de Estudio, Básica – Media, y de prosecución de estudios en horario vespertino.

#### **11.- Monitoreo y evaluación permanente del sistema educativo.**

-Monitorear y evaluar permanentemente el trabajo realizado por cada Establecimiento, que permita tomar las decisiones pertinentes para lograr los resultados esperados.

#### **12.- Plan Estratégico de Difusión Comunal.**

-Desarrollar estrategias de Marketing asociadas a la oferta educativa, promoción de matrícula y al desarrollo de cada establecimiento, asistencia, logros académicos, matriculas, etc.

#### **Objetivos Específicos del PADEM 2022:**

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos y alumnas demanda focalizar el Sistema Educativo en los siguientes aspectos:

#### **a.- Educar a los niños, niñas y jóvenes de las Escuelas y Liceos municipales de la comuna de Mulchén promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:**

- 1.- Tomar sus propias decisiones.
- 2.- Organizar sus tiempos.
- 3.- Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
- 4.- Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.

#### **b.- Incrementar el saber experiencial de los estudiantes de la comuna con miras a:**

- 1.- Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
- 2.- Enseñar para lo que culturalmente existe el alumno, potenciando el proceso “aprender a aprender” a través de procesos de enculturación.

#### **c.- Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al auto-concepto personal como imagen única e irrepetible.**

I.- Elaborar un Plan de Mejora del aprendizaje escolar, (PME), esto de responsabilidad de cada Unidad Escolar, a través del cual se indiquen los procesos que el establecimiento desarrollará para mejorar los resultados SIMCE, PTU, ingreso a centros de estudios superiores, aumento en los logros de los otros indicadores y el logro de metas estratégicas, (Ley SEP), labor a desarrollar con los alumnos y alumnas prioritarios y no prioritarios, bajo las directrices de la Ley SEP, PEI y del PADEM 2022.



*d.- Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de las profesoras y profesores del Sistema Educativo Municipal, de tal forma que los profesionales de la Educación de la comuna puedan:*

- 1.- Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los aprendizajes esperados en cada uno de los Programas de Estudio.
- 2.- Evaluar permanentemente el aprendizaje escolar y de la unidad educativa.
- 3.- Reflexionar pedagógicamente y adecuar sus didácticas educativas.
- 4.- Lograr aumentar la cobertura curricular paulatinamente.
- 5.- Participar periódicamente en acciones de perfeccionamiento docente.

*e.- Perfil de egreso de los estudiantes del Sistema Educativo – DAEM/Mulchén.*

- 1.- Capaces de aceptarse a sí mismos (as) y a su realidad inmediata.
- 2.- Que valoren su origen social y su entorno sociocultural.
- 3.- Críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- 4.- Que generen ideas innovadoras y participen de ellas.
- 5.- Responsables, perseverantes y esforzados, (as).
- 6.- Poseedores de un interés permanente por aprender.
- 7.- Aptos para manejarse en escenarios tecnológicos.
- 8.- Poseedores de condición física atinente a su edad y situación particular.
- 9.- Capaces de comunicarse en una lengua distinta a la nativa.
- 10.- Capaces de respetar a sus semejantes, su propio bienestar y el de los demás.
- 11.- Apropiarse y cumplir con lo determinado por los organismos centrales; SNS, Mineduc, etc.
- 12.- Asumir responsablemente los roles que le son de su competencia.

**Objetivos Estratégicos – PADEM/2022:**

**Objetivos Estratégicos N° I:**

*a.- Mejorar la calidad de la educación impartida en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*

*b.- Desarrollar acciones, planes, programas y proyectos educativos orientados a apoyar la mejora de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de las unidades educativas de la comuna.*

**Objetivos Específicos:**

- 1.- Ejecutar y financiar proyectos o actividades orientadas a mejorar la comprensión lectora y cálculo matemático de todos nuestros alumnos y alumnas a través de programas específicos.
- 2.- Desarrollar en la comuna un Programa orientado al fortalecimiento de los valores implícitos en el currículo.
- 3.- Mejorar los aprendizajes en todas las asignaturas.
- 4.- Ampliar la cobertura de las clases de Religión en los Establecimientos (según demanda de alumnos y capacidad de los Establecimientos Educativos).
- 5.- Desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo y un aumento en la cobertura curricular.
- 6.- Lograr un aumento en los puntajes promedios SIMCE, PSU, y en otras mediciones estableciendo para ello la aplicación de ensayos periódicos a nivel comunal, reforzamientos educativos, entre otras acciones.
- 7.- Determinar objetivos o aprendizajes prioritarios para cada nivel o curso.
- 8.- Establecer diagnósticos para desarrollar actividades de nivelación escolar.
- 9.- Desarrollar actividades de nivelación escolar – Objetivos priorizados.
- 10.- Definir políticas comunales de distribución del tiempo destinado a Talleres de Jornada Escolar



Completa, JEC, con la finalidad de fortalecer resultados en los sectores de aprendizajes y el buen uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y científicas.

11.- Capacitar y/o perfeccionar a todos los Profesionales de la Educación en materias pedagógicas que permitan incorporar nuevas metodologías en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, vía remota, haciendo este proceso, pertinente, relevante, respecto a los objetivos y realidades del Sistema Comunal. Se incluyen a funcionarios no docentes, perfeccionamiento diferentes áreas relacionadas con su quehacer de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.

12.- Desarrollar o ejecutar los diferentes Planes o Programas específicos que el Ministerio de Educación, propone para ser ejecutados en los Establecimientos Educativos. (PME – Ley SEP, Priorización de objetivos, educación vía remota, sincrónica – asincrónica, etc.).

13.- Crear fondos de recursos económicos concursables, destinados a financiar acciones y proyectos propuestos por las Unidades Educativas orientados a satisfacer requerimientos del ámbito técnico pedagógico.

14.- Lograr el cumplimiento de las acciones y/o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo por cada unidad educativa.- (Ley SEP/2022)

15.- Conseguir el cumplimiento de los compromisos de Gestión Directiva suscritos en Convenios de Desempeño Colectivos.- (ADECO - 2022)

16.- Crear un fondo de recursos económicos destinados a estimular a los profesionales que desarrollen acciones cuyos resultados sean de relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación impartida en la comuna.

17.- Orientar la formulación de los Talleres del Proyecto Jornada Escolar Completa, JECD, hacia la solución de las dificultades técnicas pedagógicas observadas en el diagnóstico.

18.- Impartir la asignatura de Religión Evangélica u otra en los Establecimientos Educativos, atendiendo a los requerimientos de los alumnos y alumnas, en el proceso de matrícula. Meta para Año Escolar 2022, incorporar a aquellos Establecimientos Educativos que a la fecha no imparten Religión Evangélica – Escuelas Básicas rurales.

### **Objetivo Estratégico N° 2:**

***c.- Consolidar la instalación de la reforma educacional en la totalidad de las unidades educativas de la comuna.***

#### **Objetivos Específicos:**

1.- Apoyar y entregar perfeccionamiento referidos las nuevas Bases Curriculares de estudio. (Educación Pre-básica, Básica y Media, HC – TP, Educación de Adultos y Educación Diferencial).

2.- Fortalecer otras líneas y componentes de la Reforma Educacional, para todos los niveles de estudio y en los distintos ámbitos del currículo. (Perfeccionamiento propuesto CPEIP).

3.- Fortalecer el proceso académico para aumentar la cobertura curricular.

#### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

1.- Establecer Perfeccionamiento Docente relacionado con los nuevos Planes y Programas de Estudio, Nivel Pre-básica, Básico y Media.

2.- Lograr aumentar en un 3% la cobertura curricular con respecto al año escolar 2021.

3.- Disminuir el índice de repitencia escolar. (Eficiencia interna)

4.- Elevar los puntajes obtenidos en las Mediciones; SIMCE, Educación Básica y PTU - Educación Media – Titulación Educación Técnica Profesional.



### **Objetivo Estratégico N° 3:**

***d.- Aumentar y mejorar matriculas, asistencia a clases, recursos didácticos e infraestructura en el 100% de los Establecimientos Educativos de dependencia del Sistema Educativo Comunal.***

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Desarrollar acciones o actividades de todo tipo orientadas a captar alumnos para todos los niveles y modalidades de enseñanza impartidas en las unidades educativas municipales de la comuna.
- 2.- Ejecutar proyectos o actividades orientados a mejorar los niveles de asistencia a clases por parte de los alumnos, como traslado de alumnos u otras. (Movilización de acercamiento, traslado urbano y rural).
- 3.- Desarrollar programa anual de mantenimiento, construcción, reparación o ampliación de edificios, compra o reposición de elementos tecnológicos, maquinarias, equipos, vehículos u otros.
- 4.- Adquirir, confeccionar o reparar mobiliario escolar, muebles, equipamiento y material didáctico para todas las unidades del sistema mejorando su calidad y funcionalidad.

#### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Obtener financiamiento para el arriendo de medios de transporte urbano y rural para estudiantes. (Buses de acercamiento urbano – transporte rural).
- 2.- Entregar fuentes de financiamientos a cada Director o Profesor Encargado de las unidades educativas para la adquisición de materiales, recursos y/o reparación emergentes. (Caja chica)
- 3.- Implementar acciones conducentes al saneamiento de las Unidades Educativas y de los terrenos de dependencia municipal y que eran usadas por edificios escuelas. (Terrenos sin uso escolar)
- 4.- Aprovisionar a las Unidades Educativas con la totalidad del mobiliario y recursos educativos escolares faltantes.- (Implementos deportivos, artísticos, musicales, laboratorios de idioma, etc.)
- 5.- Establecer Plan Anual comunal de necesidades, mantenimiento, construcción, etc.

### **Objetivo Estratégico N° 4:**

***e.- Mejorar las propuestas educativas de libre elección y educación extraescolar en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén.***

- 1.- Proveer al alumnado diversas oportunidades con el propósito de potenciar su formación personal con las prácticas de deportes, actividades culturales, sociales, científicas, recreativas, entre otras.
- 2.- Replantear la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, JECD-2022, con una mirada estratégica que nos permita el desarrollo de los valores sociales, de sana convivencia, tolerancia, autocuidado, respeto por el otro y por la diversidad y reforzar aquellos aprendizajes adquiridos en los periodos de clases formales.
- 3.- Conseguir los recursos económicos necesarios para el desarrollo de las Actividades de Libre Elección, ACLE, propuestas en cada Unidad Educativa.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Mantener y optimizar en lo que resulten factibles las actividades complementarias o extraescolares, manteniendo las tradicionales y generando nuevas oportunidades a los alumnos de uso positivo de su tiempo libre.
- 2.- Implementar redes de apoyo, acciones o programas que permitan la interacción de todos los estamentos, con el fin atraer o aumentar financiamiento interno y externo a través de la presentación de proyectos a diversas fuentes. (Públicas o privadas)
- 3.- Reformular propuesta de talleres JECD – 2022. (Diciembre – 2021)

#### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Tener financiamiento e implementación de los talleres JEC en el mes de marzo. (Inicio año escolar)



2.- Participar en la totalidad de los eventos artísticos y deportivos planificados a nivel comunal, Provincial y Regional.

3.- Aprovisionar a los Talleres Extraescolares con los recursos necesarios para su correcto desarrollo.

#### **Objetivo Estratégico N° 5:**

***f.- Fortalecer la educación Técnico Profesional, para jóvenes y adultos, estableciendo para ello una propuesta educativa dinámica y permanente.***

1.- Planificar una propuesta educativa dinámica y permanente que favorezca la Educación Técnico Profesional, tanto para la comuna, como para los integrantes del territorio cordillerano, de acuerdo a las vocaciones e intereses territoriales. (Turística, silvoagropecuaria, Técnica Industrial, etc.)

2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer las Carreras Técnica Profesional existentes en los establecimientos, aprovisionar con los insumos necesarios, coordinación y crear nuevas carreras técnicas.

3.- Propiciar acciones que permitan a los alumnos de 3° - 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos de la comuna y que por razones distintas no continuarán estudios superiores, dispongan de actividades de aprendizajes, capacitaciones, que les conlleven a obtener una preparación técnica que les faculte para enfrentar su vida laboral futura con un valor agregado.

4.- Promocionar y apoyar el ingreso del alumnado egresado de Carreras Técnicas impartidas en los Liceos de la comuna a Casas de Estudios Superiores – Universidades – Institutos – etc.

5.- Establecer redes de apoyo con centros productivos para lograr prácticas laborales para los estudiantes egresados de las diversas Carreras Técnicas.

#### **Objetivos Específicos:**

1.- Fortalecer las especialidades Técnicas que actualmente se imparten en los Liceos de la comuna, Liceo Crisol y Liceo Nuevo Mundo asignándoles profesional encargado de su respectiva Coordinación.

2.- Implementar nuevas especialidades técnicas en educación media en la comuna de Mulchén.

3.- Elaborar y desarrollar estrategias para motivar a los alumnos a matricularse y mantenerse en las especialidades técnicas que son impartidas en los Establecimientos Educativos de la comuna.

4.- Desarrollar coordinaciones con las comunas vecinas, Territorio Cordillera, para presentar especialidades para conocimiento del alumnado.

5.- Establecer alianzas con organismos públicos o privados que nos permitan potenciar las especialidades técnicas en Liceos de la comuna o implementar opciones de educación post- educación media.

6.- Incorporar a Liceos al sistema de Educación Dual. (Prácticas de especialidad)

7.- Propiciar acciones pedagógicas para que alumnos de los 3° y/o 4° Años Medios de los Liceos de la comuna y que por razones diversas no podrán continuar estudios superiores se preparen para la vida laboral mediante la participación en Capacitaciones de Especialización Técnica.

8.- Crear un Centro Educativo Integral de Adultos, para nivelación de estudios con orientación laboral hacia oficios relacionados con las especialidades técnicas de la oferta comunal.

#### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

1.- Abrir a la comunidad en el mes de Noviembre – Diciembre las aulas técnicas de las especialidades y presentar los productos del trabajo de los estudiantes según especialización.

2.- Crear un Departamento de difusión y publicidad, en cada Establecimiento de Educación Media, de las Especialidades Técnicas que ofrece cada Unidad Educativa.

3.- Difundir carteras de oferta propias de cada Unidad Educativa de la comuna.

4.- Patrocinar la Capacitación Técnica para alumnos de Tercer y Cuarto Medio de Enseñanza Media.

5.- Establecer con Empresas Educación Dual – Pre-prácticas.





### **Objetivo Estratégico N° 6:**

#### ***g.- Consolidar una óptima estructura organizacional en la Dirección de Administración Educación Municipal – DAEM/Mulchén.***

- 1.- Ejecutar acciones, actividades o proyectos, orientados a mejorar el clima organizacional, las condiciones de trabajo y de vida laboral, de todas las personas, (Docentes, Administrativos, Secretarias, Auxiliares de servicios menores, etc.) que se desempeñan en el Sistema Educativo Municipal – Mulchén.*
- 2.- Adoptar las decisiones que correspondan para establecer dotaciones Docentes y Co-Docentes de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos del Sistema Educativo Municipal y cubrir las vacantes autorizadas en las dotaciones que se estimen estrictamente necesarias.*
- 3.- Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de incentivos económicos por mérito, de carácter individual o colectivo.*

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Completar la dotación de profesionales de la educación en la Unidad Técnica Comunal.- (Evaluador, Projectista, planificador, etc.)*
- 2.- Proporcionar a funcionarios de servicios menores, maestros y chóferes, elementos de seguridad y protección para el desarrollo de sus funciones.*
- 3.- Adquisición de uniformes, delantales o guardapolvos a funcionarios de diferentes niveles, teniendo presente las normas legales por la que se rige cada estamento y las disponibilidades presupuestarias y de caja del sistema.*
- 4.- Adoptar oportunamente las decisiones que correspondan para adecuar las dotaciones docentes y no docentes, (aumentarlas o disminuirlas) enmarcándolas en las reales necesidades técnicas del sistema.*
- 5.- Desarrollar acciones orientadas a mejorar la capacitación técnica, el clima organizacional u otros aspectos de todos los funcionarios del sistema.*
- 6.- Desarrollar acciones orientadas a disminuir los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, potenciando el funcionamiento del Comité Paritario y del Departamento de Seguridad. (Plan Seguridad Laboral)*

#### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Poseer un equipo Técnico Pedagógico completo que oriente y lidere la acción pedagógica de la comuna.*
- 2.- Instaurar Reglamento de cancelación de Remuneraciones e incentivos.*
- 3.- Otorgar al 100% del personal de servicios menores vestuarios y/o implementos de seguridad.*
- 4.- Suministrar al personal de la Dirección de Educación Municipal de uniforme institucional.*
- 5.- Realizar actividades de orientación destinadas al mejoramiento del Clima Organizacional del personal dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.*
- 6.- Apoyar el quehacer del Comité Paritario dependiente de la Municipalidad de Mulchén.*
- 7.- Mejorar la visión del público beneficiario del Sistema de Educación Municipal con respecto del quehacer propio de esta Unidad. (Programa de Mejoramiento de la Gestión)*

### **Objetivo Estratégico N° 7:**

#### ***h.- Fortalecer la Educación tecnológica, aulas TIC, en la totalidad de las Unidades Educativas.***

- 1.- Instituir propuestas educativas orientadas a encauzar el uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.*
- 2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, favoreciendo para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, laboratorios computacionales, etc.*
- 3.- Otorgar en comodato insumos tecnológicos para el quehacer remota, on-line. (Docentes – Alumnos)*



### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Establecer una propuesta orientada a promover la utilización periódica de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
- 2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, propiciando para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, etc.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Aprovisionar a cada Unidad Educativa con la implementación tecnológica necesaria de acuerdo a lo establecido en el estándar. (Ley SEP.)
- 2.- Mantener operativos los distintos laboratorios computacionales existentes en las Unidades Educativas como en las dependencias de la DAEM/Mulchén.
- 3.- Propiciar Perfeccionamiento Docente relacionado con la utilización de los recursos tecnológicos y/o comunicacionales para la entrega de una educación remota o presencial en el aula.
- 4.- Postular a los Establecimientos a Proyectos externos para el logro de reposición de equipos, mantención, perfeccionamiento, etc.

### **Objetivo Estratégico N° 8:**

*i.- Promover acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.*

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Propiciar acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.
- 2.- Permitir la asistencia y funcionalidad de los Miembros de cada Consejo Escolar.- (Representante del Sostenedor – Director – Profesor Encargado – otros actores)

### **Metas esperadas (logros) para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.
- 2.- Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.
- 3.- Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa.
- 4.- Lograr que la totalidad de los Consejos Escolares cuente con el 100% de los miembros, Reglamentos, Actas, etc.

### **Objetivo Estratégico N° 9:**

*j.- Establecer una política comunal referida al desarrollo profesional del 100% de los Docentes dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.*

- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa y Microcentros rurales. (Plan de Formación Profesional Docente)

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa – Microcentros de Educación Básica Rural.



**Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Fortalecer las competencias de al menos el 80% de los Docentes, Educación Básica, Educación Media, Educación Parvularia, Decente de Integración, promoviendo para ello actividades de Perfeccionamiento.- (Entre pares – apoyo al aula, Talleres comunales, etc.)
- 2.- Establecer seguimiento a los Docentes beneficiarios de Programas de Perfeccionamiento con la finalidad de aprovechar sus saberes y así cubrir necesidades.
- 3.- Propiciar acciones de perfeccionamiento utilizando para ello docentes pertenecientes a la planta comunal con reconocidas fortalezas pedagógicas.
- 4.- Conformar Departamentos de Asignaturas. (Educación Básica – Educación Media)

**Objetivo Estratégico N° 10:**

**k.- Optimizar acciones tendientes a mejorar el accionar de la Ley SEP.**

- 1.- Generar acciones que permitan dar cumplimiento a cabalidad con las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Monitorear permanentemente el quehacer de cada Unidad Educativa en lo que concierne específicamente al desarrollo de lo establecido en el Plan de Mejoramiento. (PME)
- 3.- Establecer las contrataciones del personal requerido por cada Unidad Educativa y que vienen en apoyo del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.
- 4.- Complementar equipo de gestión, Ley SEP, Programa de adquisición de insumos, personal para monitoreo, seguimiento Plan de Mejoramiento, etc.

**Objetivos Específicos:**

- 1.- Generar quehaceres que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Establecer cronogramas de acompañamiento a las diversas Unidades Educativas con la finalidad de observar los estados de avance y cumplimiento de metas.
- 3.- Apoyar la adquisición de los requerimientos de las unidades educativas producto de lo establecido en cada Plan de Mejoramiento Educativo – PME.

**Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Entregar información en forma periódica de los ingresos y egresos a cada Unidad Educativa suscrita en la Ley SEP.
- 2.- Asignar al personal necesario para la adquisición y/o licitación de la diversidad de materiales requeridos por cada Unidad Educativa.
- 3.- Apoyar a los Equipos SEP de los diferentes Establecimientos Educativos.
- 4.- Mantener a la vista estados de cuentas de cada Unidad Educativa.
- 5.- Formalizar la Contratación del Personal requerido por cada Unidad Educativa por concepto Ley SEP.
- 6.- Monitoreo permanente de las propuestas establecidas en cada Plan de Mejoramiento escolar. (PME)

**Objetivo Estratégico N° 11:**

**1.- Instaurar acciones destinadas a identificar causales de emigración de alumnos a Unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.**

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
- 2.- Promocionar investigación educacional.



### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
- 2.- Instituir acciones tendientes a presentar a la comunidad lo que los Establecimientos municipales de la Comuna ofrecen a sus alumnos.
- 3.- Apoyar en la postulación – matrícula de los estudiantes a los Establecimientos municipales – SAE/2022.

### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Aplicar encuesta de satisfacción e intereses.
- 2.- Diseñar carteras de oferta.
- 3.- Difusión permanente del quehacer de cada Unidad Educativa. (Puntajes PSU, SIMCE.)
- 4.- Programar actividades, espacios de visitas a los establecimientos Educativos para alumnos y apoderados en fechas de matrícula.

### **Objetivo Estratégico N° 12:**

#### **II.- Establecer acciones destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.**

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos y alumnas del sistema.
- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y atención de personas con discapacidad física y/o mental.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Instaurar acciones o quehaceres destinados a satisfacer las necesidades educativas especiales de los alumnos – as y adultos de la comuna.

### **Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DAEM para la atención integral de los alumnos del sistema.
- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y/o mental.
- 4.- Mantener y habilitar Programa Habilidades para la vida, JUNAEB.
- 5.- Implementar en cada establecimiento educacional equipo interdisciplinario para la atención del alumnado. (Psicólogo, neurólogo, kinesiólogo, etc., según necesidad)
- 6.- Habilitar equipos psicosociales para la contención socioemocional de los estudiantes, profesores y demás personal, de manera especial a los que presentan necesidades educativas especiales.

### **Objetivo Estratégico N° 13:**

#### **m.- Determinar características mínimas para el logro de un aprovechamiento de los recursos humanos didácticos y económicos percibidos por concepto de atención al alumnado en las unidades educativas municipales de la comuna.**

- 1.- Establecer número mínimo – máximo de alumnos para cada nivel educativo.
- 2.- Observar estadística de cantidad de alumnos atendidos por curso.



### Objetivos Específicos:

1.- Establecer número de alumnos matrícula atendidos por grupo cursos según nivel.

-Año escolar 2022, se atenderán a estudiantes en número sujeto a requerimientos producto de la pandemia que afecta al país, (aforo) esto según Plan de Estudio propuesto por cada Unidad Educativa.

-Para año escolar en condición normal se determina la atención de estudiantes por sala, mínimo – máximo:

a) Educación Básica = mínimo 10 estudiantes / máximo 40 alumnos. (por sala)

b) Educación Media = mínimo 10 estudiantes / máximo 42 alumnos. (por sala)

c) Suprimir cursos con un número inferior a 10 alumnos de matrícula.

d) Fusionar Escuelas rurales con menos de 10 alumnos de matrícula.

e) Suprimir Cursos Carreras Técnicas Profesionales con menos de 10 alumnos.

f) Matrícula Pre básica: mínimo 10 estudiantes y máximo 35 alumnos. (por sala)

### Objetivo Estratégico N° 14:

#### m.- Fortalecer la Educación Pre-escolar urbana – rural.

1.- Fortalecer la cobertura curricular en los Niveles Pre-básicos. (Salas cunas – Pre-kínder – Kínder)

2.- Generar acciones de articulación Pre-básica – Educación Básica.

3.- Implementar los recursos humanos y técnicos pedagógicos para la atención de los alumnos y alumnas del nivel Pre-básico en las unidades educativas urbanas y rurales.

4.- Implementar en la Educación Pre-Básica un sistema educativo basado en los principios de la neurociencia.

### Metas esperadas para el año 2022 con respecto a este objetivo específico:

1.- Aumentar la cobertura curricular en los Niveles de Pre-Básica.

2.- Crear y/o mantener centros de Educación Pre-básica en el sector rural.

### Proyectos, Planes y Programas de Acción.

#### Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén – año escolar/2022.

En virtud al diagnóstico institucional, los objetivos estratégicos y específicos propuestos para la educación municipal se procede a definir, entre otras particularidades, los Proyectos, Planes y Programas de acción que serán desarrollados durante el año escolar 2022, en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, como en la totalidad de los Establecimientos educacionales municipales de la comuna; algunos de ellos se encuentran en desarrollo, éstos se mantienen y se incorporan otros, producto de iniciativas directas e indirectas, emanadas del Ministerio de Educación, como del municipio local, al igual que de los establecimientos educacionales o de la DAEM/Mulchén.

Siendo consecuente con las conclusiones del análisis del diagnóstico, que nos permitió conocer la realidad del Sistema de Educación Municipal, los esfuerzos deben, sin duda, orientarse al mejoramiento de la enseñanza - aprendizaje, todo con la finalidad de lograr mejores y mayores resultados en las Evaluaciones estandarizadas – PSU/ SIMCE, año 2022.

#### I.- **Ámbito Administrativo:** (Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén)

La Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén, DAEM, tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la tarea que le encomienda la ley; “administrar la educación municipal procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educacionales de dependencia municipal”.



## **2.- Ámbito Técnico Pedagógico:**

*En el ámbito técnico pedagógico, durante el año 2022, el quehacer será orientado al logro de la entrega de una educación de calidad y al desarrollo de los diversos Proyectos, actividades o Programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos propuestos por esta DAEM.*

*Como resultado de lo anterior se espera avanzar en la solución de los problemas relacionados directamente con los aprendizajes de los alumnos y alumnas o con los otros factores que influyen en él, de tal manera de que se logre mejorar sus rendimientos académicos, los que en definitiva constituyen los resultados del proceso de enseñanza – aprendizaje y de la gestión de los establecimientos educacionales y del sistema educativo en su generalidad.*

### **Plan de Acción – 2022** – (Dependencias DAEM/Mulchén).

*El presente Plan de Acción es una presentación resumida de las labores que serán realizadas o que se ejecutaran por las diferentes secciones que conforman la DAEM/Mulchén, y que vienen en apoyo del cumplimiento del objetivo general planteado por el Sr. Sostenedor, “**Entregar una educación de calidad**” a la totalidad de los niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de cada uno de los establecimientos educacionales municipales y/o administrados por la Municipalidad de Mulchén.*

### **Quehaceres del Director de Educación Municipal.**

*Al Director de la Dirección de Administración de la Educación Municipal – DAEM/Mulchén, le corresponde entre otros los siguientes quehaceres; diseñar e implementar el Proyecto Educativo de la comuna en lo que dice relación con; la Gestión Administrativa, Financiera y Técnica Pedagógica correspondiente a la Dirección de Educación y a las de los establecimientos educacionales educativos municipales de la comuna.*

### **Al Director del DAEM/Mulchén le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:**

- 1. Asesorar al Sr. Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del Proyecto Educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación de la comuna.*
- 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del Proyecto Educativo comunal en cada uno de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.*
- 3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.*
- 4. Gestionar, planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar el desempeño de los Directores- as de los establecimientos educacionales municipales.*
- 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias, tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.*
- 6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo institucional.*
- 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos dependientes de su responsabilidad.*
- 8. Informar periódicamente a las autoridades comunales, Directores, Profesores Encargados, Docentes, Asistentes sobre el desarrollo de los quehaceres de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén.*



Accionar de las diferentes secciones de la DAEM/Mulchén.

Unidad Técnico Pedagógica.

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- Proponer Plan de trabajo Anual para Jefes Técnicos que focalice los procesos de gestión curricular que se necesitan afianzar e instalar en las escuelas y liceos para el mejoramiento de los aprendizajes.	-Consolidar el Liderazgo Pedagógico de los Jefes Técnicos de escuelas Básicas y liceos del DAEM, para el mejoramiento del monitoreo de los procesos de Gestión Curricular a través de Reuniones o Talleres periódicos.	-1° semestre. (2022)
2.- Apoyar en el diseño e implementación de los PME de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales, respetando los plazos estipulados por el MINEDUC. (Análisis estratégico y autoevaluación Institucional, objetivos y metas estratégicas).	-Orientar el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en las escuelas y liceos de la comuna. -Monitoreo de los PME. -Certificación de solicitudes adscritas en los PME.	-Enero – Dic. (2022)
3.- Contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizajes de los alumnos prioritarios y/o rezagados potenciando el establecimiento de acciones en los PME/2022.	-Focalizar el apoyo pedagógico en las diversas asignaturas del Plan de Estudio a los alumnos/as prioritarios de las escuelas y liceos que presenten mayores necesidades, realizando un seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los PME/2022.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- Apoyar la actualización y mejoramiento del desempeño en el trabajo de los profesionales participantes de las Bibliotecas CRA, Enlaces, Grupo diferenciales, etc.	-Apoyar el trabajo técnico de las Escuelas y/o liceos, a través del fortalecimiento de redes de apoyo para el aprendizaje como: Bibliotecas Escolares CRA, Enlaces y Grupos diferenciales.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Implementación y ejecución del programa de Plan de Superación Profesional–PSP/2022.	-Organizar, implementar y ejecutar el Programa de Superación Profesional 2022.	-2° Semestre. (2022)
6.- Coordinar y evaluar la participación de los diferentes equipos directivos y técnicos pedagógicos en el Programa ADECO – 2022.	-Fortalecer la gestión y liderazgo institucional de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicos a través del mejoramiento de sus prácticas de gestión.	-2° Semestre. (2022)
7.-Coordinar el Proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente – 2022.	-Asistir y/o apoyar al CPEIP en el Proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente – 2022.	-Marzo – Dic. (2022)
8.- Coordinar el quehacer de los Departamentos de asignatura: Educación Básica, Educación Media, etc.	-Dirigir, planificar, supervisar, evaluar, etc. Actividades de los Departamentos comunales.	-Marzo – Dic. (2022)
9.- Coordinar los diversos Programas de cargo de esta Unidad Técnica Pedagógica: Conozca a su Hijo, PIE, Perfeccionamiento Docente, Proyecto Enlaces, Informática Educativa, Convivencia escolar, etc.	-Apoyar y/o coordinar el quehacer de las diversas secciones que conforman la Unidad Técnica Pedagógica comunal.	-Marzo – Dic. (2022)
10.- Asesorar, coordinar, planificar e implementar Técnicamente los PME y PEI en las escuelas, fortaleciendo el trabajo coherente y participativo en las Unidades Educativas.	-100% de las Unidades Educativas de la comuna con Asesoría de la Unidad Técnica Pedagógica.	-Marzo – Dic. (2022)



11.- Coordinación de la elaboración del PADEM – 2023.	-Coordinar, redactar, planificar la elaboración del PADEM/2023.	-Agosto – Nov. (2022)
12.- Durante el año 2022 en un 100% se reforzaran prácticas que aseguren la articulación entre los niveles Medio Mayor Heterogéneo con los niveles con los niveles NTI de las escuelas del DAEM.	-Al 100 % de los Jardines, Salas Cunas se les realizará monitoreo y evaluación de las prácticas. -Desarrollo de visitas – articulación de los niveles y Unidades Educativas.	-Marzo – Dic. (2022)
13- Entregar capacitación en Liderazgo, Convivencia escolar, etc., a las funcionarias de los jardines VTF.	-Capacitar al 100% de las Educadoras de Párvulos de los Jardines o Salas Cunas de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)
14.- Fortalecer la Educación T.P. a través de la creación de una Red Técnica de todos los Establecimientos Técnico Profesional DAEM.	-100% de los establecimientos TP dependientes del DAEM, consolidarán y trabajarán en una Red Técnica.	-Marzo – Dic. (2022)
15.- Coordinar actividades para ser desarrolladas en las Unidades Educativas – elaboración de Proyectos, etc.	-90% de participación de la comunidad educativa- Docentes – alumnos - en las acciones y Proyectos generadas.	-Marzo – Dic. (2022)
16.- Gestionar y articular los apoyos y recursos solicitados por los establecimientos educacionales de forma ordenada, secuenciada y efectiva, acorde a las necesidades identificadas en sus PME.	-99% de contrataciones gestionadas en el año – Docentes – aumento de horas – Asistentes de aula – monitor – auxiliar de servicios menores.	-Marzo – Dic. (2022)
17.- Controlar la Matricula y Asistencia de los alumnos de las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.	-Mantener información sobre Matricula y Asistencia de los alumnos de los E.E.	-Marzo – Dic. (2022)
18.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.	-Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.	-Marzo – Dic. (2022)
19.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.	-Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.	-Marzo – Dic. (2022)
20.- Participar en visitas de acompañamiento al aula.	-Participación en acompañamiento de aula en a lo menos en el 50% de las Unidades Educativas – urbanas y rurales de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)
21- Gestionar quehaceres vinculados con el desarrollo de clases de manera remota en cada Unidad Educativa.	-100% de los docentes hacen uso de estrategias tecnológicas para el impartir clases remotas – asincrónicas – sincrónicas.	-Marzo – Dic. (2022)
22.- Apoyar en la planificación del desarrollo de las actividades lectivas – año escolar 2022.	-100% de las Unidades Educativas cuentan con Planificación – Año escolar 2022.	-Marzo – Dic. (2022)
23.- Coordinar el accionar de las Escuelas Básicas rurales y de las Salas cunas y jardines infantiles, JUNJI – Administrativa y Pedagógica.	-100% de las Unidades Educativas rurales y Salas Cunas y Jardines Infantiles son apoyados – administrativamente y pedagógica.	-Marzo – Dic. (2022)
24.- Apoyar la planificación de las acciones pedagógicas destinadas a la nivelación de los aprendizajes no logrados por acomodación de los Planes y Programas de estudio por efectos de la pandemia COVID/19.	-100% de las Unidades Educativas establecen programas de nivelación de contenidos pedagógicos basados en los Objetivos priorizados por el nivel central y por el nivel de logros presentados por los estudiantes en diagnóstico de inicio del año escolar.	-Marzo–Mayo (2022)





<p>25.- Planificar y poner en práctica diversidad de quehaceres destinados al mejoramiento de la labor docente, perfeccionamiento continuo, presentación de experiencias exitosas, charlas, capacitaciones, entre otras, labores que conllevaran al docente al mejoramiento de la entrega pedagógica a los estudiantes de las Unidades Educativas de la comuna.</p>	<p>-100% de las Unidades Educativas planifican quehaceres de perfeccionamiento docente.- -Participación de al menos un 80% de los profesionales de la educación en actividades de capacitación o perfeccionamiento.- -En el 100% de las Unidades Educativas se comparten experiencias exitosas que involucren la entrega de los aprendizajes a los alumnos.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
---	---	---------------------------------

**Coordinación de Educación Extraescolar.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
<p>1.- Ofrecer espacios e instancias de participación efectiva a los y las estudiantes en acciones educativas – recreativas orientadas y organizadas en el ámbito deportivo, artístico – cultural, cívico – social, científico, medio ambiental y de vida saludable, buscando fortalecer su personalidad individual y social.</p>	<p>-Brindar apoyo al 100% de las Unidades Educativas para programar y desarrollar actividades extraescolares significativas tendientes a orientar a los y las estudiantes hacia el autocuidado, una vida saludable, el respeto asimismo y los demás y el cuidado del medio ambiente.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>2.- Gestionar y Proporcionar espacios para la práctica de actividades deportivo – recreativas fomentando valores y vida saludable.</p>	<p>-El 100% de las Unidades Educativas programa y desarrolla actividades extraescolares significativas tendientes a que los estudiantes practiquen actividades deportivas recreativas al interior de ellas.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>3.- Programar quehaceres a realizar de forma remota sincrónica, para que los estudiantes participen a distancia de ser necesario.</p>	<p>-En la totalidad de las Unidades Educativas el Programa aplica actividades artísticas, deportivas, culturales de forma remota.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</p>	<p>-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>

**Coordinación Proyecto de Integración Escolar.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
<p>1.- Promover el desarrollo positivo de las prácticas inclusivas de los alumnos con capacidades diferentes o con necesidades E.E. en las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.</p>	<p>-Exponer en las diversas Unidades Educativas de la comuna sobre las prácticas tendientes a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. (Decreto 83)</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>2.- Coordinar el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto de Integración escolar comunal.</p>	<p>-Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas que mantienen Educación Diferencial.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>3.- Evaluar (clínica – psicológica – pedagógica) a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de las diferentes Unidades Educativas.</p>	<p>-Coordinar la atención del 100% del alumnado que presenta necesidades E.E. de los establecimientos educacionales.</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>
<p>4.- Coordinar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento dirigido a los Docentes del Proyecto de Integración escolar pertenecientes a las Unidades Educativas de dependencia Dirección de Educación/Mulchén.</p>	<p>-Disponer de actividades de perfeccionamiento docente. (Propuestas para la participación de al menos un 50% de los Docentes de integración de la comuna).</p>	<p>-Marzo – Dic. (2022)</p>



5.- <i>Coordinar el proceso de postulación de los estudiantes al Programa – postular estudiantes al proceso de excepcionalidad.</i>	-Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas en el proceso de postulación de los estudiantes al Programa.	-Marzo – Dic. (2022)
6.- <i>Participar en jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</i>	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
7.- <i>Promover el desarrollo de actividades de manera remota: sincrónica – asincrónica para la entrega de los contenidos pedagógicos a los estudiantes beneficiarios del Programa.</i>	-100% de las actividades lectivas son transmitidas a los estudiantes de manera remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario.	-Marzo – Dic. (2022)
8.- <i>Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.</i>	-100% de los Docentes de Integración participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)

**Coordinación “Programa Conozca a su Hijo - CASH”.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNJI, para el quehacer a desarrollar con las madres participantes en el Programa Conozca a su Hijo.</i>	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para las madres e hijos (as) participantes en el Programa Conozca a su hijo” – Sector: San Luis de Malven – Mirador del Biobío Norte – Sur.	- Marzo – Dic. (2022)
2.- <i>Aprovisionar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa “Conozca a su hijo”.</i>	-Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa.	- Marzo – Dic. (2022)
3.- <i>Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</i>	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- <i>Aprovisionar a los grupos con los recursos necesarios para el desarrollo de la entrega de los aprendizajes de forma remota.</i>	-100% de los grupos entrega aprendizajes de forma remota – sincrónica – asincrónica.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- <i>Planificar acciones de perfeccionamiento para las Madres guías – preparación de materiales y trabajo remoto.</i>	-100% de las Madres Guías participan en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento.	-Marzo – Dic. (2022)
6.- <i>Establecer acciones de promoción del Programa a los diversos sectores y detectar otros nuevos.</i>	-Promocionar en al menos 50% de los sectores rurales de la comuna la existencia del Programa.	-Marzo – Dic. (2022)

**Coordinación “Habilidades para la Vida – I y II”.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- <i>Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para el quehacer a desarrollar con los estudiantes y Docentes participantes en el Programa “Habilidades para la vida” – I - II.</i>	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para los beneficiarios - participantes en el Programa Habilidades para la Vida – I-II – Escuelas: Mulchén, Villa Las Peñas, Villa La Granja, Colegio Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada , Escuela Básica Casas de Pile. -Visita presencial a los y las alumnas del Programa que se ametite.	- Marzo – Dic. (2022)



2.- Aprovisionar con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa Habilidades para la Vida.	-Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa – ejecución del Programa – cierre - evaluación.	- Marzo – Dic. (2022)
3.- Aplicar instrumentos de evaluación para determinar necesidades de apoyo psicopedagógico al alumnado de los Establecimientos educativos participantes en el Programa.	-Evaluar al 100% de los alumnos de los niveles a ser atendidos por el Programa: “Habilidades para la Vida I-II”.	- Marzo – Dic. (2022)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.	-100% del accionar determinado para ser desarrollado en las Escuelas del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo – Dic. (2022)
6.- Propiciar actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)

#### Coordinación Becas – Apoyo Social.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado de la comuna – examen médico – becas – entrega de recursos tecnológicos.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Promocionar y apoyar al alumnado en los procesos de postulación de Becas – ingreso a estudios superiores.	-Apoyar a la totalidad de los alumnos en los procesos de postulación a Becas – estudios superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)

#### Programa Residencia Familiar estudiantil.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado beneficiario del Programa de Residencia Estudiantil Familiar – PREF/2022.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado beneficiario del Programa.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Supervisar y controlar atención de las familias tutoras al alumnado participante en el Programa – Beca Residencia Familiar Estudiantil - PRFE.	-Acompañamiento al 100% de los hogares que benefician al alumnado participante en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Reclutar familias tutoras para la atención de la demanda de alumnos por hacer uso de la beca – PREF/2022.	-Desarrollar acciones tendientes a lograr incorporación de familias tutoras.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.	-100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo – Dic. (2022)



6.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100 de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)
--	--	----------------------

**Programa “Convivencia escolar comunal”.**

1.- Determinar las directrices necesarias para las actualizaciones de los Manuales de Convivencia Escolar de acuerdo a los cambios en normativas y leyes vigentes y situación sanitaria.	-100% de Establecimientos educacionales (urbanos – rurales) con Manuales de Convivencia – Protocolos, etc.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Apoyar y coordinar al Encargado de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos en la elaboración y ejecución del “Plan de Convivencia Escolar “en forma planificada, sistemática y concreta.	-% de Reuniones Realizadas con Encargados de Convivencia Escolar. -100% de Planes de Convivencia Escolar Diseñados, ejecutados y Monitoreados.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Definir y reforzar lineamientos y procedimientos en aplicación de medidas disciplinarias a miembros de comunidad escolar.	-100% establecimientos DAEM cuentan con estructura básica común de Reglamento y Manual de Convivencia Interno de acuerdo a la normativa vigente.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- Establecer prácticas apropiadas a la educación pública e inclusiva.	-Control y disminución de sanciones arbitrarias, contrarias con la normativa. -Instalación de clima de entendimiento. -100% personal docente y no docente actúa con altos estándares de conducta.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Participación en jornadas o capacitaciones relacionadas con la coordinación del Programa comunal de convivencia escolar.	-Asistencia a capacitaciones o jornadas de trabajo vinculados con la Convivencia escolar en las unidades escolares.	-Marzo – Dic. (2022)
6.- Desarrollo de actividades informativas a la comunidad educativa en general sobre temas vinculados con la convivencia escolar.	-Entrega informativa a la comunidad escolar sobre temática Convivencia escolar.	-Marzo – Dic. (2022)
7.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
8.- Asistencia a talleres o actividades de perfeccionamiento relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-100% de los profesionales participan en capacitaciones relacionadas con el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)
9.- Desarrollo de actividades vía remota – sincrónica – asincrónica de ser necesario dada la Pandemia COVID-19.	-100% del accionar determinado para ser desarrolladas con el alumnado del Programa serán realizadas vía remota de ser necesario.	-Marzo – Dic. (2022)

**Programa Educación rural – Microcentro – Pichi-Bureo I – Pichi-Bureo II.**

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar y participar en las actividades propuestas por la Dirección Provincial de Educación – DEPROV – SECREDUC – DAEM/Mulchén, etc. para las Unidades Educativas rurales de la comuna.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para ser ejecutadas por los Docentes de las Unidades Educativas rurales de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Participar en instancias de perfeccionamiento Docente, Talleres, Jornadas de reflexión Pedagógica, Evaluaciones, etc.	-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas para apoyo de la labor Docente.	-Marzo – Dic. (2022)



3.- Participar en actividades programadas por el Microcentro – celebración de hitos o fechas relevantes: Inicio año escolar – Educación rural – Año nuevo mapuche – Celebración fiestas Patrias, Desfiles, etc. Día del Asistente, Día del Profesor, Olimpiadas rurales, Jornadas de Reflexión, Celebración Navidad, etc.	-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. -Lograr el 100% de participación de las Unidades Educativas en las propuestas establecidas por la Coordinación de Microcentro I – II.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Planificar propuestas comunes para incorporar en el PME, Reglamento de Evaluación, Plan de Acción para mitigar quehaceres efectos de la pandemia, etc.	-Establecer propuestas – PME – Reglamento de Evaluación – Plan de Acción – Reforzamiento Educativo – Plan de Convivencia Escolar – Reglamento Interno, etc.	-Marzo – Dic. (2022)
6.-Planificar desarrollo de las actividades lectivas haciendo uso de recursos tecnológicos – entrega de educación remota.	-Otorgar al 100% de los estudiantes los contenidos pedagógicos vía remota – sincrónica – utilizando recurso tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)
7.- Participar en capacitación en el uso de los recursos tecnológicos.	-Participación del 100% de los docentes de las Unidades Educativas en Capacitación propuestas para el uso de los recursos tecnológicos.	-Marzo – Dic. (2022)

#### Coordinación Educación Parvularia.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la articulación Transición II y NBI.	-Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por para apoyar el logro de la articulación.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Implementar acciones para la atención de los estudiantes del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.	-Acompañamiento al 100% de las unidades educativas del nivel pre-básico en desarrollar propuesta para la atención de estudiantes con NEE, inmigrantes, interculturales, etc.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Coordinar y participar en instancias de capacitación dirigidas a las Educadoras de Párvulos de las unidades educativas de la comuna.	-Lograr la participación del 100% de las Educadoras del Sistema Educativo en instancias de Capacitación.	-Marzo – Dic. (2022)
4.- Asistir a Jornadas de trabajo correspondientes al nivel, reuniones del DAEM, DEPROV, SECREDOC, JUNJI, etc.	-Asistencia al 100% de las jornadas de trabajos convocadas por las instituciones del nivel central.	-Marzo – Dic. (2022)
5.- Recopilar y mantener la documentación correspondiente a las Educadoras y a la Unidades Educativas, etc.	-Mantener en cada unidad educativa el 100% de la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades escolares.	-Marzo – Dic. (2022)
6.- Desarrollar jornadas de trabajo con el personal del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.	-Ejecutar a lo menos una reunión o jornada de trabajo con las educadoras del nivel pre-básico de las unidades educativas de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)

#### Departamento Finanzas y Adquisiciones.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Ejecutar el Presupuesto del DAEM Año 2022 con cumplimiento de Metas y Objetivos.	-Consolidar el 100% del presupuesto estimado para el año escolar 2022.	-Enero – Dic. (2022)



2.- Propender a una Ejecución Financiera en relación a la situación Devengada del DAEM/2022.	-Devengar por el 100% de las Obligaciones (gastos) Presupuestarias.- -Asegurar Disponibilidad Financiera para asegurar el pago al Proveedor.	-Enero – Dic. (2022)
3.- Ejecutar el Presupuesto en apego al Marco Legal y dentro del Marco Presupuestario y Financiero Preexistente a fecha de ejecución, corrigiendo las desviaciones que se produzcan en el desarrollo de este proceso.	-Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. -Coherencia entre lo solicitado en la solicitud de compras, lo ejecutado y lo planificado.	- Enero – Dic. (2022)
4.- Construir y declarar los Informes de Rendición de Cuentas por Subvenciones y algún otro Ingreso, dentro de los plazos formales.	-Construir Informes de Rendición de Cuentas en los plazos establecidos. -Declarar los Informes de Rendición de Cuentas dentro de los plazos.	-Enero – Dic. (2022)
5.- Automatizar todos los Procesos Internos y Externos al Área de Administración, Presupuesto y Finanzas del DAEM. (Cuadro de mando integral), con énfasis en los procesos de Compras y Pagos al Proveedor.	-Construir e implementar un Sistema Informático que permita el Control en línea de todos los Procesos Internos y Externos del Área, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procesos.	- Enero – Dic. (2022)
6.- Planificar el Proceso de Compras por Fuente de Financiamiento de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Compras en coherencia con las necesidades según Diagnóstico.	-Elaborar un Plan de Compras por Fuente de Financiamiento que comprenda las reales necesidades de los establecimientos educacionales.	-Enero – Dic. (2022)
7.- Propender a una Ejecución Presupuestaria que pueda satisfacer las necesidades de los E.E. y otras Unidades Requirientes.	-Orientar al 100 % la Ejecución Presupuestaria del DAEM siendo oportuno en la satisfacción de los EE.	-Enero – Dic. (2022)
8.- Realizar proceso de adquisiciones de requerimientos establecidos por las Unidades Educativas por concepto SEP – Subvención Regular – recursos económicos traspasados, etc.	-Adquirir el 100% de los recursos solicitados por las Unidades Educativas y/o Programas, licitación, compra directa, etc.	-Enero – Dic. (2022)
9.- Consignar y mantener inventarios de los recursos ingresados a cada Establecimiento Educativo o programas dependientes de esta Dirección de Educación.	-Establecer inventarios en el 100% de las unidades educativas o programas con la totalidad de los recursos ingresados.	-Enero – Dic. (2022)
10.- Mantener informado periódicamente a los establecimientos educacionales sobre la existencia y/o disponibilidad de recursos económicos para su uso en la adquisición de producto, contratación de personal, etc.	-Permanentemente (mensual) hacer entrega de reporte de ingresos o egresos de recursos económicos a cada establecimiento o Programa administrado por esta DAEM/Mulchén.	-Enero – Dic. (2022)
11.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Enero – Dic. (2022)
12.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos – comunicación remota.	-Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación por parte del personal de la sección presupuesto y finanzas.	-Enero – Dic. (2022)

Unidad de Prevención de riesgos.

1.- Establecer Proyectos de normalización de los espacios de los establecimientos educacionales.	-Documentación de normalización de la totalidad de las unidades educativas.	-Enero – Dic. (2022)
--	---	-------------------------



2.- Implementar señalética en la totalidad de las Unidades Educativas.	-Aprovisionar al 100% de las Unidades Educativas con la señalética necesaria para prevenir accidentes escolares.	-Enero – Dic. (2022)
3.- Apoyar a las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o Planes de Prevención de Riesgos, además de protocolos de actuación frente a situaciones de riesgos – Pandemia - COVID-19.	-Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de los Reglamentos y/o protocolos. -Apoyar al 100% de las Unidades Educativas en la elaboración de normas para evitar contagios COVID-19.	-Enero – Dic. (2022)
4.- Supervisar periódicamente a las unidades educativas con el fin de observar situaciones conducentes a riesgos o contagios.	-Acompañar al 100% de las unidades educativas en procesos de detección y prevención de riesgos de accidentes o contagios.	-Enero – Dic. (2022)
5.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.	-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.	-Enero – Dic. (2022)
6.- Entrega de elementos de seguridad al personal de la DAEM, (Maestros, choferes, Auxiliares).	-Entrega al 100% del personal de elementos de seguridad.	-Enero – Dic. (2022)
7.- Aprovisionamiento de elementos de protección al personal DAEM – Escuelas – Salas Cunas - para evitar contagios COVID-19.	-Entrega al 100% del personal implementos de protección contagios COVID – 19.	Enero – Dic. (2022)
8.- Implementar charlas informativas sobre prevención de riesgos y/o contagios.	-Entregar al personal de la DAEM – Profesores – Asistentes – charlas informativas sobre el cuidado y protección de accidentes y/o contagios.	Enero – Dic. (2022)

Departamento Unidad de Personal.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Implementar un Sistema de Reclutamiento que asegure la debida pertinencia del personal contratado para satisfacer las necesidades de las Unidades Educativas.	-Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos de personal establecidos por las Unidades Educativas en forma oportuna.- -Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos.	-Enero – Dic. (2022)
2.- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos Internos de todas las Unidades del Área de recursos humanos del DAEM/Mulchén.	-Elaborar e Implementar un Manual de Procedimientos para el Área de recursos humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal/Mulchén.	-Enero – Dic. (2022)
3.- Mejorar el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del DAEM y de los establecimientos educacionales.	-Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral. -Propiciar atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas.	-Enero – Dic. (2022)
4.- Planificar actividades de perfeccionamiento y/o capacitaciones para el personal de las Unidades Educativas y de la DAEM/Mulchén.	-Desarrollar actividades de capacitación para los diversos estamentos de la DAEM/Mulchén.	-Enero – Dic. (2022)



### Unidad de Infraestructura.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
<i>1.- Asesorar al DAEM en el ámbito de infraestructura, mobiliario y equipamiento, diagnosticando el estado y necesidades de infraestructura.</i>	<i>-Orientar a la DAEM sobre inversión y requerimientos – Estructura, etc. -Diagnóstico de estructura y necesidades al 100% de las unidades educativas.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>2.- Coordinar acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de proyectos postulados a fondos externos.</i>	<i>-Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>3.- Diseñar y generar Programas arquitectónicos para postulación de Proyectos.</i>	<i>-Apoyar al 100% de las propuestas a ser postuladas a entidades externas o con recursos propios.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>4.- Coordinar situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura – reparaciones menores, etc.</i>	<i>-Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura, entre otras.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>5.- Coordinar acciones con el personal de apoyo en reparaciones, mantenciones, reposición, etc.</i>	<i>-Apoyar el 100% de los imprevistos con apoyo del personal encargado las refacciones, entre otros.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>6.- Coordinar quehaceres conducentes a la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.</i>	<i>-Tramitar y desarrollar los diferentes procesos para la normalización de las Unidades Educativas de la comuna.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>

### Programa Comunal de Idiomas.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
<i>1.- Coordinar acciones con profesionales de la Educación encargados de la asignatura de inglés y otros idiomas de las diversas Unidades Educativas de la comuna.</i>	<i>-Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.-</i>	<i>Marzo– Dic. (2022)</i>
<i>2.- Asesorar a los docentes de la Asignatura de Inglés en la entrega de los contenidos pedagógicos correspondientes.</i>	<i>-Apoyar al 100% a los docentes en la entrega de los contenidos pedagógicos.</i>	<i>Marzo – Dic. (2022)</i>
<i>3.- Coordinar quehaceres planificados para presentar a la comunidad el desarrollo de la asignatura de inglés en las unidades educativas de la comuna.</i>	<i>-Propiciar acciones de participación de los alumnos en actividades culturales, artísticas, etc. Vinculadas con el uso del idioma Inglés.-</i>	<i>Marzo – Dic. (2022)</i>
<i>4.- Coordinar la Red Comunal de Idioma Inglés.</i>	<i>-Apoyar al 100% de los docentes participantes en la Red comunal de Idioma Inglés.</i>	<i>Marzo – Dic. (2022)</i>
<i>5.- Asistir a jornadas de capacitación referidas al uso de los recursos tecnológicos – comunicación remota.</i>	<i>-Participación en el 100% de las Jornadas de capacitación determinadas por la DAEM/Mulchén.</i>	<i>Marzo – Dic. (2022)</i>
<i>6.- Asistir a jornadas de trabajo vinculadas con el quehacer de la Coordinación, Jornadas Provinciales – Regionales, etc.</i>	<i>-Participación en el 100% de las Jornadas de trabajo convocadas por instancias superiores.</i>	<i>-Enero – Dic. (2022)</i>
<i>7.- Coordinar quehaceres vinculados con celebraciones de países con habla inglesa.</i>	<i>-Apoyar al 100% de la Unidades Educativas en quehaceres de celebración.</i>	<i>Marzo – Dic. (2022)</i>





### Unidad de Bienestar Estudiantil.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
1.- Apoyar a los alumnos en temas extra-programáticos.	-Incorporar al 100% de los estudiantes a los procesos de apoyo de la Unidad de Bienestar Estudiantil.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil.	-Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la vida estudiantil.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Ejecutar quehaceres en apoyo al estudiantado de las Unidades Educativas de la comuna.	-Planificar acciones para apoyar a los estudiantes de las Unidades Educativas.	-Marzo – Dic. (2022)

### Unidad Calidad de Vida.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
1.- Propiciar instancias de apoyo psicosocial, personal, socioemocional a la totalidad del personal que conforma la DAEM/Mulchén.	-Satisfacer los requerimientos, necesidades y condiciones que contribuyen al bienestar del personal que presta servicios en la DAEM/Mulchén.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Acompañamiento en el desarrollo de actividades de celebraciones, reconocimientos, conmemoraciones, entre otras.	-Proporcionar los espacios y tiempos para el desarrollo de las actividades propias del quehacer de la DAEM/Mulchén.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Propiciar diversas instancias de Capacitación y/o Perfeccionamiento dirigida al personal de la DAEM/Mulchén.	-Apoyar al 100% del personal de la DAEM/Mulchén, Profesores, Directivos, Asistentes, Profesionales de la Educación en la mejora del desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos, atingentes a cada labor.	-Marzo – Dic. (2022)

### Parque Educativo El Cisne.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
1.- Entregar a los alumnos espacios de aprendizajes referidos al Medio Ambiente – Flora y Fauna.	-Entregar atención al 100% de los alumnos y alumnas visitantes del Parque.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Desarrollar actividades para promover el desarrollo físico al aire libre a los visitantes del lugar – caminatas – trekking.	-Planificar actividades de desarrollo físico para los estudiantes visitantes del Parque. -Mantener espacios destinados a la práctica de actividades físicas - caminatas - trekking.	-Marzo – Dic. (2022)
3.- Proporcionar a los estudiantes visitantes espacios de esparcimiento.	-Mantener espacios en condiciones para el desarrollo de actividades de esparcimiento – zonas de camping – picnic.	-Marzo – Dic. (2022)

### Museo Histórico Educativo - Mulchén.

<i>Objetivo Específico</i>	<i>Meta</i>	<i>Plazo</i>
1.- Exponer el patrimonio material e inmaterial referida a la historia de la comuna a los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas.	-Exhibir con propósitos de estudio, educación y deleite parte de nuestra historia local a los alumnos y alumnas de los Establecimientos de la comuna.	-Marzo – Dic. (2022)
2.- Desarrollar actividades para entregar aprendizajes a los estudiantes.	-Planificar actividades para la entrega de aprendizajes vinculados con la historia local.	-Marzo – Dic. (2022)



Programas – PADEM 2022.

Acciones por Área de Gestión.

Las diversas áreas de la gestión de un establecimiento educacional son los elementos fundamentales para su correcto accionar. Este modelo cuenta con cinco áreas, las que a su vez son de dos tipos: procesos y resultados y las áreas son: Gestión pedagógica, Liderazgo, Convivencia escolar y Gestión de Recursos.

Gestión Pedagógica.

Objetivo Estratégico I:

*-Implementar un modelo de gestión de calidad, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas.*

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
<i>1. Aplicación de pruebas comunales para la medición de la cobertura curricular en las Asignaturas de; Lenguaje, Matemática e Historia.</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-DAEM. -UTP U.E. -Docentes.</i>	<i>-DAEM. -SEP/2022.</i>	<i>-Aplicación del 100% de las pruebas planificadas.</i>
<i>2. Acompañamiento a las Unidades Educativas para apoyarlos en acciones técnico-pedagógicas y de estrategias de mejora.</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-DEM -Director U.E. -UTP U.E.</i>	<i>-DAEM -SEP/2022. -PIE</i>	<i>-El 100% de los establecimientos son acompañados en su proceso de mejora.</i>
<i>3. Fortalecimiento de la Red comunal de jefes de UTP, unificando temáticas comunales.</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-DAEM -UTP U.E.</i>	<i>-SEP/2022.</i>	<i>-El 100% de reuniones planificadas se realizarán durante el año.</i>
<i>4. Implementación de acciones de apoyo y orientaciones técnico-pedagógicas a los docentes de la red Extraescolar.-</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-DAEM.</i>	<i>-Subvención Regular.-</i>	<i>-En el 100% de los docentes de la Red Extraescolar participa en acciones de apoyo técnico- pedagógicas.</i>
<i>5. Acompañamiento a los docentes para apoyarlos en estrategias pedagógicas de mejora continua que impacten en los aprendizajes de los estudiantes.-</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-Director U.E. -UTP U.E.</i>	<i>-SEP/2022.- -PIE.-</i>	<i>*El 100% de los docentes de cada establecimiento son apoyados con la aplicación de estrategias pedagógicas de mejora continua.</i>
<i>6. Participación de los Docentes en jornadas de capacitación para mejorar capacidades profesionales.-</i>	<i>-Marzo a diciembre.</i>	<i>-DAEM. -Director U.E. -UTP U.E.</i>	<i>*FAEP/2022. *SEP/2022. *PIE</i>	<i>*El 100% de los docentes participan en a lo menos en una capacitación planificada por el DAEM o por el propio E.E.</i>



7. Participación de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA en jornadas de capacitación para mejorar sus capacidades profesionales.-	-Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director U.E. -UTP U.E.	-FAEP/2022. -SEP/2022.	-El 100% de los Asistentes de la Educación y Encargados CRA de la comuna participan en a lo menos una capacitación organizada por el DEM o por el propio E.E.
--	---------------------	---------------------------------------	---------------------------	---

**Objetivo Estratégico 2:**

*-Propiciar un modelo pedagógico comunal, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos determinados por la DAEM/Mulchén.*

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Asignación de horas de preparación de la enseñanza a docentes de las Unidades Educativas de la comuna.	Marzo a diciembre	-DAEM. -Director U.E. -UTP U.E.	-Subvención regular. -SEP/2022. -PIE	-Al 100% de los docentes de aula se le asignan horas no lectivas (65/35) – (40/60), según corresponda.
2. Asignación de horas no lectivas a docentes para la participación en redes pedagógicas internas o Talleres comunales de perfeccionamiento.	Marzo a diciembre.	*Director U.E. *UTP U.E.	-Subvención Regular. -SEP/2022.	-En el 100% de los establecimientos se destinan horas no lectivas a docentes para la participación en Talleres comunales (capacitación).
3. Implementación de jornadas de evaluación de cobertura curricular y diseño de estrategias de mejora continua.	Marzo a diciembre.	-Director U.E. -UTP U.E.	-SEP/2022.	-El 100% de los E.E. implementa a lo menos dos jornadas de evaluación durante el año.
4. Implementación de proyectos de enseñanza-aprendizaje colaborativos en Ciencias y Robótica en los E.E.	Marzo a noviembre.	-Director U.E. -UTP U.E. -Docentes.	SEP/2022. FAEP/2022.	-El 100% de los E.E. que participan en Explora implementan Proyectos en Ciencias y Robótica.
5. Implementación de a lo menos una hora de Taller de psicomotricidad e Inglés realizado por docentes especialistas para los párvulos de la comuna (Jardines VTF, NTI, NT2).	Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director U.E.	Subvención Regular – 2022.	-El 100% de los establecimientos con Educación Parvularia implementa a lo menos una hora de Psicomotricidad e Inglés para los párvulos.



6. Desarrollo de instancias de perfeccionamiento en estas disciplinas o estratégicas para personal de la Red Extraescolar.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -Director U.E. -Profesores.	SEP/2022.	-El 100% de los docentes de la Red Extraescolar participan en instancias de perfeccionamiento en áreas estratégicas.
7. Monitoreo y evaluación a la ejecución de la planificación conjunta PIE en los E.E.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Coordinador PIE E.E.	PIE – 2022.	-En el 100% de los E.E. con PIE se monitorea y evalúa la ejecución de la planificación.
8. Acompañamiento de aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.	Marzo a diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Coord. PIE.	PIE – 2022.	-En el 100% de los E.E. con PIE se acompaña para observar el trabajo colaborativo y co-enseñanza.
9. Realización de talleres en apoyo al desarrollo integral de los estudiantes.	Marzo a Diciembre.	-DAEM. -UTP E.E. -Equipo psicossocial.	SEP/2022.	-En el 100% de los E.E. se realizan talleres en apoyo al desarrollo integral de los alumnos.
10. Implementación de Museo Histórico Educativo como recurso de aprendizaje.	Marzo a Diciembre.	-DAEM.	-Subvención Regular. -SEP/2022.	-Implementar Museo Histórico Educativo comunal – DAEM / Mulchén.
11. Habilitación del Parque Botánico El Cisne como centro de aprendizaje.	Marzo a Diciembre.	-DAEM.	-Subvención Regular. -SEP/2022.	-Implementar Parque botánico El Cisne como centro de estudio, esparcimiento, lúdico, de aprendizaje y desarrollo físico.

### Liderazgo.

#### Objetivo Estratégico I.

*Fortalecer la conducción efectiva de los establecimientos, a través de la creación de los vínculos de colaboración entre el área de Educación, con los integrantes de las comunidades educativas y las redes de apoyo, respondiendo a las necesidades, propósitos y metas de gestión.*

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de reuniones bimestralmente entre el Sostenedor y los E.E. para desarrollar asesoría en la gestión institucional.	Marzo a diciembre.	DAEM.	---	-El 100% de las jornadas planificadas con los 28 E.E. son realizadas.
2. Realización de acompañamiento y/o asesorías a los equipos de gestión y docentes de los E.E. para mejorar las habilidades de gestión.	Marzo a diciembre.	DAEM.	FAEP/2022.	-El 100% de los E.E. reciben apoyo y/o asesoría DAEM para mejorar habilidades de gestión.



3. Incorporación de los Docentes coordinadores PIE y Psicosocial en los equipos de gestión de cada E.E.	Marzo a abril.	DAEM.	SEP/2022 PIE/2022.	-El 100% de las U.E. incorporan a los coordinadores en los equipos de gestión.
4. Creación y difusión de los manuales de roles y funciones de los profesionales y asistentes de la educación dentro de cada E.E.	Marzo a junio.	Equipo Directivo. Unidad Escolar	SEP/2022. PIE/2022.	-El 100% de los E.E. crean y cuentan con Manuales de roles y funciones difundidos a toda la Comunidad Educativa.
5. Realización de Consejo de Profesores de manera sistemática, priorizando lo pedagógico y calendarizando las actividades.	Marzo a diciembre.	Equipo Directivo U.E.	SEP/2022. Subvención regular.	-El 100% de los Unidades educativas realizan a lo menos tres Consejos de profesores mensuales.
6. Acompañamiento desde la DAEM a los Consejos de Profesores.	Marzo a diciembre.	DAEM.	---	-El equipo DAEM acompaña un Consejo de profesores por mes en la totalidad de los establecimientos de la comuna.
7. Monitoreo y seguimiento a la implementación del Plan de mejoramiento Educativo.	Marzo a diciembre.	DAEM. Director U.E.	SEP/2022. PIE/2022.	-En el 100% de los E.E. se realiza el monitoreo PME/2022.
8. Evaluación anual de convenios de desempeño de Directores seleccionados por Alta Dirección Pública.	Marzo a diciembre.	DAEM. (Sostenedor)	---	-El 100% de los Convenios de Desempeño son evaluados una vez al año.
9. Elección de directores por Alta Dirección Pública.	Marzo a diciembre.	DAEM.	FAEP/2022	-Directores elegidos por Alta Dirección Pública.
10. Diseño de Plan Estratégico 2022 que presente estrategias de sistematización, evaluación e instalación de prácticas educativas en cada E.E.	Octubre a diciembre.	DAEM. Equipo Directivo.	Subvención regular. SEP/2022. PIE/2022.	-El 100% de las Unidades Educativas diseñan su Plan Estratégico 2022.
11. Desarrollar acciones de apoyo para el fortalecimiento de las carreras técnicas de los EE de la comuna.	Marzo a Diciembre.	DAEM Liceos. (3).	Subvención regular. SEP/2022.	-En el 100% de los liceos de la comuna se desarrollan acciones de apoyo al fortalecimiento de sus carreras técnicas.

### Gestión de Recursos.

**Objetivo Estratégico I:** *Mejorar el Sistema de gestión de Recursos Humanos, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de dotación Docente, Asistente y Personal de Apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los Proyectos Educativos.*



<i>Acción</i>	<i>Período de Ejecución</i>	<i>Responsable</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Meta</i>
<i>1. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de los docentes y no docentes de cada EE.</i>	<i>Marzo a diciembre.</i>	<i>Director U.E.</i>	<i>SEP/2022. PIE/2022.</i>	<i>-El 100% de los docentes y no docentes de cada E.E. son evaluados a lo menos una vez al año.</i>
<i>2. Evaluar y retroalimentar regularmente el desempeño de profesionales de equipos Psicosociales y PIE para modificar aspectos legales de su contrato.</i>	<i>Marzo a diciembre.</i>	<i>DEM Coordinador PIE Unidad Educativa Equipo psicosocial</i>	<i>SEP/2022. PIE/2022.</i>	<i>-El 100% del personal Psicosocial (Prof. de la Educación) y PIE son evaluados.</i>
<i>3. Distribuir la dotación docente de cada E.E. de manera consensuada entre el DAEM y Equipo directivo.</i>	<i>Octubre – diciembre.</i>	<i>DAEM. Equipo directivo Unidad Educativa</i>	<i>Subvención regular. PIE/2022. SEP/2022.</i>	<i>-En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza de manera consensuada entre el DAEM y Equipo Directivo.</i>
<i>4. Pago de remuneraciones del personal de las Unidades Educativas.</i>	<i>Enero – diciembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>Subvención regular. PIE - FAEP. SEP/2022.</i>	<i>-El 100% del personal de los EE reciben normalmente sus remuneraciones.</i>

**Objetivo Estratégico 2:** *Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas, extra-programáticas y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.*

<i>Acción</i>	<i>Período de Ejecución</i>	<i>Responsable</i>	<i>Financiamiento</i>	<i>Meta</i>
<i>1. Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.- (Educ. remota – sincrónica/asincrónica.)</i>	<i>Enero – diciembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>FAEP/2022. SEP/2022. Subvención regular.</i>	<i>-El 100% de las UE recibe recursos para apoyar a los aprendizajes de los estudiantes.</i>
<i>2. Adquisición de recursos tecnológicos para la implementación de clases remotas – sincrónicas.</i>	<i>Enero - diciembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>SEP/2022. FAEP/2022.</i>	<i>-El 100% de los EE recibe recursos para la implementación de clases remotas.</i>
<i>3. Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los E.E.</i>	<i>Enero – noviembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>FAEP/2022.</i>	<i>-El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE.</i>
<i>4. Contratación del servicio de transporte de acercamiento para estudiantes de E.E. de la comuna del sector rural y urbano.</i>	<i>Marzo – diciembre.</i>	<i>DAEM.</i>	<i>FAEP/2022.</i>	<i>-El 100% de los beneficiarios hacen uso de este servicio durante el año escolar.</i>



5. Actualización de los Inventarios en todos los E.E. por parte del Equipo DAEM.	Marzo – diciembre.	DAEM.- Director U.E.	SEP/2022.	-Se actualiza el Inventario de todos los Establecimientos Educativos.
--	--------------------	----------------------------	-----------	---

Objetivo Estratégico 3: Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Adecuación de espacios para duplas psicosociales y equipo de Programa de Integración Escolar.	Enero - diciembre.	DAEM.	FAEP/2022. SEP/2022. Subvención regular.	-Se adecua el 100% de espacios para el equipo Integración en las U.E.
2. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.	Enero – diciembre.	DAEM.	FAEP/2022. SEP/2022. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.
3. Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor, salas de clases y cocinas en Jardín Infantil – VTF.	Enero – diciembre.	DAEM.	FAEP/2022. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos, comedor y cocina en Jardín Infantil – VTF.

Formación y Convivencia:

Objetivo Estratégico I: Fortalecer la participación de los estudiantes en las distintas disciplinas deportivas, artísticas, literarias, etc., a través de actividades recreativas y extra-programáticas.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de Talleres Deportivo-Recreativos considerando los resguardos para evitar contacto con otros estudiantes.	Marzo – diciembre.	Monitores extraescolares	SEP/2022. Subvención regular.	-El 100% de los talleres planificados realizados durante el año escolar.
2. Participación en Juegos Deportivos Escolares utilizando los resguardos establecidos por la autoridad sanitaria.	Marzo – noviembre.	DAEM. Monitor extraescolar	SEP/2022. Subvención Regular.	-El 100% de los alumnos de las U.E. participan en los Juegos deportivos Escolares.
3. Participación de los estudiantes en campeonatos organizados por el DAEM como preparación para los Juegos Deportivos -2022, Considerando los resguardos indicados por la autoridad sanitaria.	Marzo – noviembre.	DAEM. Coord. Extraesc.	SEP/2022. Subvención Regular.	-El 100% de las U.E. participan en actividades organizados por la DAEM como preparación para los Juegos Deportivos -2022.



4. Realización de Campeonato de cueca utilizando los resguardos indicados por la autoridad sanitaria.	Agosto –septiembre.	DAEM. Coord. Extresc.	SEP/2022.-	-Se realiza campeonato de cueca. (básica – media) (Urbano y rural).
---	---------------------	--------------------------	------------	---

**Objetivo Estratégico 2:** Fortalecer la participación de la comunidad educativa en diversas actividades académicas y recreativas, talleres promocionales y de autocuidado, intervenciones individuales y grupales, creando vínculos de colaboración.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Participación en actividades como; olimpiadas escolares, encuentros de ciencia, de convivencia y artísticos.	Marzo–diciembre.	DAEM. Coord. Extraesc.	FAEP/2022. Subvención regular.	-Se ejecuta el 100% de las actividades planificadas en que participan los alumnos de las E.E.
2. Realización de talleres de autocuidado para docentes y directivos.	Marzo – diciembre.	DAEM. HPV I-2.	-JUNAEB -HPV I–HPV 2 SEP/2022.	-Se realiza el 100% de los talleres de autocuidado.
3. Realización de talleres promocionales de estilos de crianza para padres y apoderados de NTI y NT2. (Vía remota)	Marzo – diciembre.	DAEM. HPV I-2.	-JUNAEB -HPV I–HPV 2 -SEP/2022.	-Se realiza el 100% de los talleres planificados de estilos de crianza para padres y apoderados.
4. Realización de talleres preventivos para padres, apoderados, docentes y estudiantes de las Unidades Educativas.	Marzo – diciembre.	DAEM. HPV I-2.	-JUNAEB -HPV I–HPV 2 -SEP/2022.-	-Se realiza el 100% de los talleres preventivos para padres.
5. Realización de talleres promocionales de convivencia positiva en el aula.	-Marzo – diciembre.	-DAEM. -HPV I-2.	-JUNAEB -HPV I–HPV 2 -SEP/2022.	-Se realiza el 100% de los talleres promocionales de convivencia positiva en el aula planificados.
6. Realización de intervenciones psicológicas a estudiantes.	Marzo – diciembre.	Coordinador Psicólogos.- (Centro de Bienestar)	-Subvención regular. -PIE/2022. -SEP/2022.	-Se ejecuta el 100% de los quehaceres proyectadas y /o planificadas.
7. Capacitación a docentes y no docentes de los establecimientos sobre uso y manejo de extintores y primeros auxilios.	Marzo – diciembre.	DAEM. Encargado Seguridad Escolar.	-Subvención regular. -SEP/2022.	-En el 100% de los E.E. participan docentes y no docentes en capacitación uso de extintores y primeros auxilios.
8. Capacitación a estudiantes sobre prevención de riesgos y autocuidado.- (Vía remota)	Marzo – diciembre.	DAEM. Encarg Segur.	-Subvención regular. -SEP/2022.	-El 100% de los alumnos asisten a las capacitaciones.





9. Ejecución de simulacros y actividades del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).- (Vía remota)	Marzo – diciembre.	DAEM. Encargado Seguridad Escolar.	Subvención regular. -SEP/2022.-	-En el 100% de las U.E. se ejecutan simulacros del PISE.
10. Promoción y difusión de hábitos de vida saludables a apoderados, docentes y estudiantes. (Vía remota)	Marzo – diciembre.	DAEM. Encargado del Programa.	-Subvención regular. -SEP/2022.	-En el 100% de Las U.E. se realiza la promoción y difusión de hábitos de vida saludables.
11. Promoción de hábitos de vida saludable articulándose con redes de Extraescolar y Educación Parvularia.	Marzo – diciembre.	DAEM. Encargado del programa. Coord. Ext.	-Subvención regular. -SEP/2022.-	-Se realizan sesiones de trabajo para la promoción de hábitos de vida saludable con redes de Extra y Educ. Parvularia.
12. Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE, creando vínculos de colaboración.	Marzo – diciembre.	DAEM. Encargado del programa. PIE.	-Subvención regular. -SEP/2022. -PIE/2022.	-En el 100% de los EE con PIE se realiza una reunión a lo menos, durante cada semestre con cada uno de los apoderados de los estudiantes con NEE.-

**Objetivo Estratégico 3:** Fortalecer y mejorar el desarrollo continuo de convivencia escolar en los establecimientos educacionales de la comuna a través de acciones de promuevan la sana convivencia.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Meta
1. Realización de proyectos participativos al interior de cada E.E. para fortalecer la convivencia escolar.	Julio - agosto.	Coordinación Programas de Bienestar Encarg. Conv.	FAEP/2022. Subvención regular. SEP/2022.	-El 100% de los establecimientos realizan proyectos participativos para fortalecer la convivencia escolar.
2. Capacitación a Encargados de Convivencia Escolar en la temática de Resolución de conflictos.	Marzo - diciembre.	DAEM. Encarg. Conv.	FAEP/2022. Subvención regular. SEP/2022.	-Se capacita al 100% de los encargados de convivencia escolar.
3. Elaboración de un Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el cual contemple acciones para los diferentes actores de la U.E.	Enero - abril.	Director U.E. Equipo Convivencia Escolar. (ECE)	SEP/2022.	-El 100% de los establecimientos elaboran y cuentan con su Plan de Gestión de Conv. Escolar.



4. Realización del monitoreo al Plan de Gestión y Manuales de convivencia escolar.	Marzo -a diciembre.	Director U.E. Equipo Convivencia Escolar. (ECE) Encarg. Conv.	SEP/2022.	-El 100% de los E.E monitorean su plan de gestión y manual de convivencia escolar.
--	---------------------	---	-----------	--

**Lineamientos y Metas de los Establecimientos Educativos.**

El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) es **“una estratégica que incorpora e integra las acciones diseñadas por el establecimiento educacional y aquellas que forman parte de los distintos programas de apoyo ministerial o externas para apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes”**. El Plan de Mejoramiento educativo permite a los establecimientos concretar y establecer el ciclo de mejoramiento continuo. El ministerio de Educación, a través de este instrumento de gestión, convoca a las comunidades educativas a analizar su realidad y a planificar acciones que permitan desarrollar lo declarado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con ello brindar igualdad de oportunidades de aprendizaje a niños, niñas, jóvenes de las Unidades Educativas de la comuna.

El PME pretende que cada establecimiento precise su itinerario de mejora, destinada a incrementar los resultados de aprendizaje de los alumnos. No sólo se focaliza en mejorar los aprendizajes y habilidades de las y los alumnos, sino también pone énfasis en el desarrollo de los profesores y de la comunidad educativa en general. En la comuna veintiún (21) Establecimientos proponen anualmente su respectivo Plan de Mejoramiento Educativo – PME, adjunto se presentan los Objetivos Estratégicos y las Metas establecidas por cada Unidad Educativa y que formaran parte del quehacer

**Liceo Miguel Ángel cerda Leiva.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<p>-Articular los procesos de gestión curricular y el fortalecimiento del trabajo docente a través del monitoreo y acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, promoviendo trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del Plan de Aprendizaje remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para realizar apoyos necesarios.</p> <p>-Fortalecer las estrategias que permitan identificar y apoyar el desempeño académico y social de los estudiantes que presenten rezago de aprendizajes, como aquellos con habilidades destacadas a través del análisis de resultados y toma de decisiones oportunas que den oportunidades de desarrollar y potenciar.</p>	<p>-El 100 % de los docentes desarrolla procesos de articulación de gestión curricular apoyados en el monitoreo, análisis e implementación de la enseñanza remota fortaleciendo plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de los estudiantes.</p> <p>-Atender al 100% de los alumnos(as) que presenten interés en participar en apoyo de rendición PTU.</p> <p>-Implementar y ejecutar 15 talleres de libre elección que permitan potenciar a los alumnos con habilidades destacadas en el área artística, cultural, social y deportiva dándoles oportunidades para desarrollarlas.</p> <p>-Consolidar equipos de aula para todos los cursos de manera de detectar y atender el 100% de los estudiantes que lo requieran.</p>



<b>Liderazgo</b>	-Consolidar el rol del Director y del Equipo Directivo estableciendo canales oficiales de comunicación remota con docentes, asistentes de la educación, alumnos(as) y familias, con el fin de detectar necesidades de mejora y sistematizar información pertinente a situación de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas de toda la comunidad educativa.	-Establecer a lo menos un canal oficial de comunicación remota con Docentes, Asistentes de la Educación, alumnos(as) y familias que permitan obtener información pertinente a situaciones de salud, condiciones laborales, pedagógicas y tecnológicas.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Progresar hacia un modelo de convivencia para la vida democrática enfocado en la comunidad educativa, asegurando el desarrollo de los ejes del Proyecto Educativo Institucional.	-A lo menos el 95% de la comunidad conoce y participa activamente en la ejecución de los Planes relacionados con la convivencia escolar. -El 90% de los OIC experimentan una tendencia al alza.
<b>Gestión de recursos</b>	-Fortalecer un sistema de trabajo que garantice la dotación y uso efectivo de los recursos de personal y educativos, necesarios para dar cumplimiento a las acciones establecidas en nuestro PME y asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situaciones de pandemia COVID 19 para trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-El Jefe de UTP y coordinador de recursos SEP proveerá a lo menos al 90% de los docentes y alumnos(as) con los recursos necesarios para el desarrollo de actividades remotas, necesarias para alcanzar los aprendizajes. -Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de establecimiento utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID 19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales segura.
<b>Área de resultados</b>	-Integrar un sistema de gestión de análisis de resultados de aprendizaje remoto y/o presencial, a través de un proceso continuo de monitoreo de actividades realizadas, que permita mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes.	-El 100% de los docentes aplica pauta de monitoreo de aprendizajes que permite una toma de decisiones oportunas de retroalimentación y nivelación frente al nivel de logro de los alumnos(as).

**Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Gestionar competencias profesionales de cada uno de los actores asociados a los procesos pedagógicos a través de mecanismos que permitan la efectiva implementación del currículum y su priorización, considerando: estrategias de enseñanza aprendizajes en entornos virtuales y presenciales, monitoreo y evaluación de aprendizajes para el logro de habilidades y competencia de las y los estudiantes en las diferentes asignaturas y módulos con el propósito de mejorar resultados educativos y otros.	-90% planificaciones educativas en la asignaturas priorizadas a nivel institucional consideran el uso de herramientas digitales y una interacción más activa entre docente y estudiante con foco en el aprendizajes para todos los estudiantes. -100% de los docentes capacitados en nuevas formas de enseñar, monitorear y evaluar aprendizajes considerando el contexto actual de educación remota.



<b>Liderazgo</b>	-Favorecer y gestionar ambientes laborales colaborativos, culturales y académicamente estimulantes que contribuyan al logro de metas institucionales haciendo partícipes a toda la comunidad educativa por medio de la concreción de los sellos educativos (PEI) a través de la ejecución, seguimiento y evaluación del PME.	-90% de las/los integrantes de la comunidad educativa, participa y/o es representado en las actividades de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación (PME) que contribuyen al cumplimiento y logro de las metas institucionales.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Afianzar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de las y los estudiantes y comunidad educativa acorde al PEI y promoviendo acciones enfocadas en mejorar y favorecer los IDPS, la contención socioemocional, la identidad positiva y participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.	-100% de las acciones implementadas en esta área, tienen directa relación con las necesidades declaradas por parte de los integrantes de la comunidad educativa y los resultados de IDPS y son acordes al PEI.
<b>Gestión de recursos</b>	-Garantizar el normal funcionamiento del establecimiento enfocados en las prioridades del PEI, necesidades pedagógicas y la normativa vigente, Gestionando las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo competente y comprometido, con un clima laboral positivo y asegurando la disponibilidad de los recursos materiales y financieros necesarios para el desempeño laboral y el impacto en los aprendizajes garantizando además las condiciones sanitarias de acuerdo al contexto.	-A lo menos el 80% de los requerimientos de los recursos humanos, financieros y educativos se utilizan de manera satisfactoria para una adecuada implementación de PEI y PME del establecimiento.
<b>Área de resultados</b>	-Mejorar los estándares e indicadores de eficiencia interna, los resultados de evaluaciones estandarizadas y niveles de satisfacción utilizando mecanismos de monitoreo que den cuenta de las trayectoria de los aprendizajes de nuestros estudiantes.	-El 80% de los resultados experimentan una tendencia a la alza con mecanismos instalados y articulados respecto al promedio de los resultados de los últimos 3 años.

### Liceo Crisol.

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer prácticas de acompañamiento sistemático de los procesos de enseñanza aprendizaje en docentes, con el fin de reflexionar en forma continua hacia la mejora de los aprendizajes en el aula, tanto en forma remota como presencial. -Fortalecer mecanismos de apoyo y acompañamiento a estudiantes para mejorar sus aprendizajes y facilitar su continuidad de estudios y/o inserción al mundo laboral considerando el contexto de pandemia.	-El 90% de los docente son retroalimentados y acompañados en sus prácticas pedagógicas implementadas, según lineamientos institucionales. -El 80% de estudiantes que termina su enseñanza obligatoria continua estudios superiores o son insertados al mundo laboral.



<b>Liderazgo</b>	-Fortalecer en forma continua el proceso de mejoramiento de la gestión institucional, estableciendo una articulación efectiva entre los diversos estamentos de la comunidad educativa con el fin de ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a los y las estudiantes.	-El 100% de los estamentos del establecimiento trabaja en forma articulada en acciones que contribuyan a la mejora continua.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Fortalecer estrategias que permitan generar un ambiente apropiado para el aprendizaje, mejorando la convivencia, participación e integración en un clima de respeto y seguridad de toda la comunidad educativa. -Monitorear y Fortalecer estrategias efectivas para fomentar el autocuidado y valoración personal y social en los estudiantes.	-Aumentar sistemáticamente en 5 puntos los indicadores de desarrollo social y emocional. -EL 80% de los estudiantes participa en instancias de prevención y autocuidado.
<b>Gestión de recursos</b>	-Adquisición y monitoreo efectivo de recursos para el fortalecimiento de prácticas docentes y mejoramiento de aprendizajes, asegurando un ambiente motivador, con espacios limpios e higienizados, propiciando un retorno a clases seguro en el contexto de pandemia. -Desarrollar estrategias efectivas de promoción de la asistencia escolar y aumento de matrícula.	-Mejorar la accesibilidad del 80% de estudiantes a enseñanza remota, favoreciendo así sus aprendizajes Aumentar porcentaje de asistencia y participación de estudiantes a un 80%.
<b>Área de resultados</b>	-Fortalecer estrategias institucionales que permitan realizar reflexiones continuas de los resultados de aprendizaje estableciendo lineamientos institucionales que apunten a la mejora de los resultados educativos.	-El 70% de los estudiantes se sitúa en la categoría elemental y adecuada en los resultados de la evaluación SIMCE.

**Escuela Básica Blanco Encalada.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer las competencias de los docentes, mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes en el aula, ya sea de forma presencial o remota, para que los estudiantes obtengan aprendizaje de calidad y significativos utilizando estrategias y experiencias de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas.	-El 100% de los docentes, son acompañados por el equipo técnico pedagógico, logrando hacer un seguimiento a la implementación y priorización curricular, retroalimentación y estrategias utilizadas mediante un trabajo colaborativo y co-enseñanza, que contribuyan al mejoramiento de las prácticas docentes presenciales y remotas, de esta forma los estudiantes obtengan aprendizajes de calidad.



<b>Liderazgo</b>	-Potenciar el rol de los integrantes de la comunidad escolar, en cuanto a la participación, elaboración y mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PME) proyectos y programas en que la escuela ha comprometido su participación, logrando un sentido de pertenencia, compromiso e identidad con su centro educativo.	-La Directora y el equipo técnico, propiciarán diversas instancias para que participe a lo menos un 90% de los integrantes de la comunidad educativa en la elaboración y el mejoramiento de los instrumentos de gestión institucional, como el PEI y PME y otros proyectos de la escuela para darle sentido, pertenencia, compromiso e identidad con su centro educativo.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Promover la participación de los diferentes actores de la unidad educativa, en la socialización, ejecución, actualización e implementación de plan de convivencia escolar, con la finalidad de mejorar el clima organizacional y contribuir en la formación personal, social, valórica y académica de los estudiantes.	-El 100 % de los actores de la comunidad educativa, participa en la socialización elaboración, ejecución, actualización e implementación del plan de Convivencia Escolar, promoviendo un clima propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes.
<b>Gestión de recursos</b>	-Optimizar el uso de los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento, para impactar de manera positiva en el desarrollo del proceso educativo impartido por la escuela.	-Asegurar la utilización de al menos un 90% de los recursos humanos y tecnológicos y al menos un 70% de los recursos financieros con que cuenta la escuela, para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje el cual va a impactar de forma positiva en el aprendizaje de todos los estudiantes.
<b>Área de resultados</b>	-Mejorar los resultados de las mediciones estandarizadas, aplicadas en el lenguaje, matemática u otras, impactando positivamente en los indicadores de eficiencia interna de la Escuela.	-Mantener comunicación con al menos un 85% de nuestros estudiantes vía remota, aumentar un 2% anual los indicadores de eficiencia interna del establecimiento.

### Escuela Básica Mulchén.

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Implementar y/o fortalecer prácticas, institucionales que permitan apoyar y orientar prácticas docentes y que permitan apoyar el proceso de aprendizaje en forma integral de nuestros(as) estudiantes considerando el ámbito cognitivo, físico, emocional y social. Esto con el objetivo de mejorar aprendizajes, mejorar eficiencia interna, mejorar IDPS, etc.	-Al menos un 90% de los docentes es apoyado a través de prácticas institucionales y sistemáticas que fortalezcan el desarrollo de sus prácticas pedagógicas y el proceso de enseñanza aprendizaje mejorando diversos resultados de nuestra escuela, todo esto bajo considerando el contexto actual y al menos el 80% de los estudiantes es apoyado en su proceso de aprendizaje y/o participa en actividades implementadas por la escuela en los distintos tipos de modalidad (presencial u online).



<b>Liderazgo</b>	-Desarrollar y fortalecer las competencias del equipo directivo y técnico pedagógico para: Apoyar y orientar prácticas pedagógicas efectivas de los docentes tales como la planificación de clases, realización de clases efectivas, evaluación, retroalimentación y fortalecimiento de competencias docentes entre otras. Todo lo anterior en contextos tradicionales, híbridos u online con el objetivo de fortalecer los aprendizajes logrados por todos los estudiantes.	-Apoyo al menos del 80% de los funcionarios del establecimiento en el desarrollo de su labor, sus responsabilidades, derechos, funciones y de sus prácticas laborales con el objetivo de mejorar la convivencia de la comunidad, mejorar resultados académicos y los otros IDPS, así como también promover prácticas adecuadas en concordancia con los instrumentos de gestión del establecimiento, la legislación nacional vigente y la actual situación de pandemia.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Desarrollar prácticas que permitan fomentar el desarrollo de actitudes, valores, mejorar los otros IDPS, fomentar la participación, sentido de pertenencia e identidad con la escuela, además de valorar la diversidad, el respeto, el buen trato, la vida saludable y el autocuidado fomentando el compromiso de toda la comunidad educativa en diversas actividades que busquen lograr estos objetivos	-Al menos el 75 % de los estamentos participa en alguna actividad desarrollada por la escuela para fomentar la participación, el sentido de pertenencia e identidad, desarrollo de valores, actitudes además de valorar la diversidad, el respeto, la vida saludable, el autocuidado, contención emocional, etc., esto contextualizado a la situación actual.
<b>Gestión de recursos</b>	-Promoviendo un adecuado clima laboral y fortaleciendo prácticas que permitan la mejora de los distintos procesos administrativos, pedagógicos, etc. -Optimizar el uso y administración de recursos presupuestarios de la escuela asegurando la adecuada provisión de insumos con el objetivo de facilitar el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa además de cumplir con la normativa legal vigente.	-El 80% de las acciones del PME, en esta área, facilitan una adecuada administración del presupuesto y aseguran una adecuada provisión de recursos e insumos necesarios para el aprendizaje, bienestar y protección de la comunidad educativa, considerando el COVID/19, además facilitan la adecuada administración de los recursos humanos.
<b>Área de resultados</b>	-Implementar prácticas que permitan el aprendizaje teniendo presente el principio de equidad e igualdad bajo un contexto de pandemia.	-El 90% de los estudiantes tiene acceso a los recursos pedagógicos que permitirán el aprendizaje bajo el contexto del COVID/19.

**Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer la gestión pedagógica de aula y las prácticas docentes, a través de instancias colaborativas, optimizando los procesos de enseñanza aprendizaje, generando altas expectativas en los estudiantes en torno a su propio aprendizaje.	-El 100% de los docentes participa de instancias de diálogos pedagógicos colaborativos, que fortalecen la gestión de aula y las prácticas pedagógicas, en función de la mejora continua y en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes.



<b>Liderazgo</b>	<p>-Consolidar el liderazgo del equipo directivo a través del área de gestión pedagógica, con énfasis en la enseñanza y aprendizaje en el aula y el apoyo al desarrollo de los estudiantes, fortaleciendo la formación profesional de los docentes, tributando en la mejora de los resultados institucionales.</p> <p>-Garantizar el aprendizaje de calidad y la formación integral de los estudiantes en un contexto físico y socioemocional seguro para toda la comunidad educativa, apoyando la gestión pedagógica institucional y la adquisición de los recursos necesarios para la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje.</p>	<p>-El equipo directivo institucionaliza prácticas a través de la ejecución de acciones implementadas en planes normativos y otros instrumentos de gestión y aplica a lo menos el 90% de ellas.</p> <p>-El equipo directivo lidera las estrategias educativas que incluyen la participación del 100% de la planta docente y de asistentes de la educación para el cumplimiento de nuestro PEI, considerando la implementación curricular efectiva, garantizando la continuidad del proceso educativo, en un ambiente escolar seguro para toda la comunidad educativa.</p>
<b>Convivencia Escolar</b>	<p>-Promover los principios valóricos del PEI, favoreciendo el desarrollo personal, socioemocional y de autocuidado de todos los integrantes de la comunidad escolar.</p>	<p>-El 100% de la comunidad escolar participa de las prácticas lideradas por el equipo directivo y el equipo de convivencia escolar, para la formación integral de los estudiantes y el desarrollo personal y socioemocional de quienes forman parte de nuestra comunidad escolar.</p>
<b>Gestión de recursos</b>	<p>-Gestionar con eficacia los recursos humanos, educativos y administrativos del establecimiento, para lograr el fortalecimiento de las acciones que brindan oportunidades de desarrollo integral de los estudiantes.</p>	<p>-Lograr gestionar con eficacia el 100% de los recursos humanos y materiales que son necesarios para el buen funcionamiento de la unidad educativa, en aras de una mejora continua en los aprendizajes de los estudiantes.</p>
<b>Área de resultados</b>	<p>-Fortalecer la eficiencia interna con énfasis en la mejora de los resultados académicos, de desarrollo personal, social y emocional de nuestros estudiantes, además de potenciar la relación familia-escuela, apoyar la labor de docentes y asistentes para entregar una educación de calidad.</p>	<p>-Subir de categoría desde el nivel medio al nivel alto en la clasificación que realiza la Agencia de Calidad y mantener la categoría de Excelencia Académica.</p>

**Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<p>-Potenciar un proceso educativo de calidad, mediante la acción planificada, articulada y cooperativa de todos los estamentos de la escuela y así lograr aprendizajes significativos y de calidad en un ambiente de igualdad de oportunidades, adaptando las instancias de enseñanza aprendizaje a la situación actual del país.</p>	<p>-El 95% de los estudiantes logren los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para alcanzar los objetivos, metas y niveles de logro que se proponen para un aprendizaje de calidad, según la priorización de objetivos realizados.</p>





<b>Liderazgo</b>	-Potenciar la ejecución de Proyectos y Programas en los que la escuela ha comprometido su participación, teniendo un rol activo el equipo directivo y toda la comunidad educativa.	-Gestionar la ejecución en un 100% los Proyectos y Programas del Ministerio y externos con una participación de toda la comunidad educativa,
<b>Convivencia Escolar</b>	-Fortalecer el vínculo familia-escuela a través de acciones planificadas para prevenir aquellas actitudes y comportamientos que conlleven un menoscabo en la participación de los alumnos, funcionarios y apoderados en el logro de una buena convivencia y que afecten a la salud de todos por situaciones internas y externas.	-Lograr alcanzar un 70% de participación de los padres y apoderados en reuniones, charlas, etc., en los cuales se trataran temas de formación de hábitos, cyber-bullyn, violencia, medidas de protección sanitaria y en las actividades de mejoramiento de los reglamentos y protocolos que guían a este establecimiento.
<b>Gestión de recursos</b>	-Renovar y optimizar según la realidad actual del país, los recursos humanos, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento para que impacten en forma positiva en el quehacer pedagógico del establecimiento y de la salud de toda la comunidad educativa.	-Asegurar la utilización del 100% de los recursos humanos, tecnológicos y financieros para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, y que afecten a la salud de todos como comunidad educativa, en un proceso de mejoramiento continuo.
<b>Área de resultados</b>	-Mejorar los resultados de eficacia interna y de resultado de los aprendizajes, adaptándose a la situación de Pandemia, tanto en pruebas estandarizadas como en evaluaciones internas.	-Mejorar en 1 punto porcentual todos los resultados del establecimiento tanto en eficiencia interna como en los aprendizajes, adaptando el trabajo a la realidad sanitaria del país.

**Escuela Básica Villa Las Peñas.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer cada uno de los diferentes procesos educativos que se desarrollan tanto al interior como al exterior del establecimiento. En los ámbitos pedagógicos, evacuativos, curriculares, sociales, formativos, valóricos, administrativos, en forma especial en la inclusión a nuestros estudiantes que presentan NEE y humanos, de tal forma que influyan positivamente en la formación integral de los estudiantes para insertarse en la Sociedad. -Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizajes, considerando todos los protocolos de seguridad y protección escolar hacia los estudiantes, en contexto de pandemia COVID/19, en nuestro establecimiento con la finalidad de contar con un ambiente seguro para realizar el proceso de enseñanza y aprendizaje.	-Lograr que el 90% de la comunidad escolar participen de uno o más procesos educativos que contribuyan a su formación integral. -Instalar en un 90 % un proceso de acompañamiento al aula tanto remota como presencial para nuestros colegas y junto con ello planificar la enseñanza de tal modo de generar un ambiente seguro para el regreso a las clases presenciales en un ambiente protegido.



<p><b>Liderazgo</b></p>	<p>-Consolidar la función del Equipo Directivo del establecimiento en capacitación, además de proveer las herramientas necesarias para el seguimiento de la implementación y evaluación en todas las asignaturas del Plan de estudio vigente, promoviendo el desarrollo pedagógico de calidad en el aula que supla las necesidades de los estudiantes.</p> <p>-Mejorar el clima organizacional del establecimiento, con la finalidad de dar la oportunidad de que los integrantes de los diversos estamentos entreguen sus potencialidades al servicio de la institución, favoreciendo con ello las prácticas docentes, el apoyo de los profesionales, el apoyo de asistentes y la participación de apoderados y estudiantes en los distintos procesos que se ejecutan en el establecimiento.</p>	<p>-El Director y el equipo directivo se capacitará en las temáticas vigentes que requiere el establecimiento para acompañar un 100 % en el aula a los docentes de asignaturas, mínimo 2 veces en forma semestral con la finalidad de retroalimentar los procesos de análisis y mejora.</p> <p>-Lograr que el 90 % de los integrantes de los diversos estamentos participe en una o más actividades preparadas por el equipo directivo para un mejor clima organizacional.</p>
<p><b>Convivencia Escolar</b></p>	<p>-Desarrollar una cultura de la sana convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa, con el fin de una formación integral tanto individual como colectiva de nuestros estudiantes en la participación de talleres de formación, giras de estudios, ferias recreativas y preventivas, actividades deportivas, cívicas, reuniones generales de padres consejos de profesores, aniversarios cena despedida de octavo año.</p> <p>-Instalar un plan de seguridad escolar auto cuidado personal y social e integral de los estudiantes En relación a la situación sanitaria mundial que nos afecta como es COVI/19.</p>	<p>-Garantizar el 100% de los recursos necesarios para las actividades de participación de nuestros estamentos a lo menos en el 85% de las actividades programadas a nivel de escuela y comuna ya sea de docentes, estudiantes, asistentes de la educación, apoderados de manera de optimizar la participación de nuestra institución.</p> <p>-Mejorar en un 100 % la aplicación de un protocolo de actuación formativa como prevención hacia el COVID/19 de los estudiantes que contempla las dimensiones cognitiva, socio-afectiva, convivencia escolar de forma que influyan en una permanencia segura.</p>
<p><b>Gestión de recursos</b></p>	<p>-Fomentar y optimizar la contratación del personal idóneo y los recursos necesarios para satisfacer cada una de las necesidades necesaria para el desarrollo de los estudiantes del establecimiento en su formación integral tantos asistentes, profesionales, monitores y otros.</p> <p>-Fortalecer las experiencias formativas complementarias de la Convivencia escolar asegurando en todo momento la seguridad y participación de nuestros estudiantes enriqueciendo la formación integral impartida en nuestro establecimiento todo aquello en un ambiente seguro.</p>	<p>-Cubrir el con el 100% del personal necesario y los recursos materiales en cada una de las dimensiones para satisfacer las necesidades de los estudiantes y con ello tener un funcionamiento seguro y confiable de nuestro personal y comunidad en el establecimiento.</p> <p>-Asegurar en un 1000 % los insumos básicos para la seguridad del trabajo de nuestros estudiantes al regreso en forma presencial con el propósito de crear un ambiente seguro y protector para los estudiantes.</p>



<b>Área de resultados</b>	-Garantizar la optimización de la totalidad de los recursos, tanto financieros, humanos que aporte el PME durante los próximos cuatro años en el establecimiento con el propósito de generar aprendizajes de calidad para nuestros estudiantes.	-Cubrir el 1000% de las necesidades que se generen durante los próximos años en el establecimiento en relación a la instalación del PME anual.
---------------------------	---	--

**Escuela Básica Villa La Granja.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer, implementar y sistematizar prácticas, metodologías y/o estrategias institucionales y educativas que permitan potenciar el trabajo docente impactando de manera positiva en el aprendizaje de los estudiantes. -Implementar prácticas que permitan apoyar los procesos de enseñanza aprendizaje, ya sea de manera presencial o remota, de nuestros estudiantes, considerando el ámbito académico, artístico, deportivo, afectivo, conductual, social, etc. lo cual permitiría fortalecer los resultados académicos y no académicos.	-Al menos un 85% de los docentes son apoyados a través de prácticas institucionales y sistemáticas que contribuyan al mejoramiento de las practicas docentes y los aprendizajes de los estudiantes. -Apoyar al menos al 100% de los estudiantes en sus procesos de enseñanza aprendizaje, según sus necesidades y requerimientos de manera de potenciar sus habilidades y capacidades.
<b>Liderazgo</b>	-Fortalecer el rol y prácticas del equipo directivo con la finalidad de orientar, y acompañar a los docentes, asistentes de la educación, profesionales y funcionarios en general de manera de mejorar el desempeño laboral y profesional para lograr un funcionamiento eficiente de todos los estamentos del colegio con el fin de incrementar los diversos resultados académicos y no académicos de nuestros estudiantes.	-Apoyar al menos a un 85% de los funcionarios del establecimiento en el desarrollo de sus funciones para fortalecer el desempeño de la comunidad educativa de manera de incrementar los resultados académicos y no académicos de los estudiantes.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Implementar y fortalecer las prácticas institucionales que permitan fomentar la participación de toda la comunidad educativa mejorando el sentido de pertenencia e identidad con el establecimiento, así como la formación y prevención de conductas de riesgo, potenciando positivamente los sellos y valores promovidos en el PEI del establecimiento.	-Lograr al menos un 80% de participación de los funcionarios de cada estamentos de la comunidad educativa, en las actividades, practicas, acciones, proyectos en que participe el colegio para fomentar la participación e identidad, formación y prevención de conductas de riesgo, fortaleciendo nuestros sellos y valores.
<b>Gestión de recursos</b>	-Gestionar y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el establecimiento, para que impacten de manera positiva en el	-Asegurar la utilización de al menos un 90% de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuenta el colegio, para potenciar de manera positiva los procesos de enseñanza



	<p>desarrollo del proceso educativo impartido por el colegio en forma remota y presencial.</p> <p>-Gestionar la adquisición de todos los implementos e insumos de seguridad (personal y colectivo) y de sanitización, necesarios para el correcto funcionamiento del establecimiento de manera de asegurar los procesos de enseñanza aprendizaje.</p>	<p>aprendizaje remota y/o presencial, impactando directamente en la formación de nuestros estudiantes.</p> <p>-Asegurar la utilización del 100% de los implementos e insumos de seguridad y sanitización con la finalidad de generar un ambiente seguro para los estudiantes y funcionarios del establecimiento.</p>
<b>Área de resultados</b>	<p>-Incrementar los niveles de logro alcanzados por los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas en el área de matemática y lenguaje, así como en los otros indicadores de desarrollo personal y social, al término de 4 años, de manera de fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes. Mantener o incrementar el nivel de logro presentado en DIA en tiempos de pandemia.</p>	<p>-Movilizar positivamente al menos un 5% de los alumnos/as en los resultados de las pruebas estandarizadas (SIMCE) de 4° básico y 8° básico desde un nivel elemental y/o insatisfactorio a un nivel adecuado, en el área de matemática y lenguaje. Alcanzar un nivel de logro al menos un 75% para todos los indicadores de desarrollo personal y social medidos en el SIMCE al término de 4 años, al menos mantener y fortalecer el logro de las habilidades evaluadas por medio del DIA en tiempos de pandemia.</p>

**Escuela Básica Alhuelemu.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<p>-Fortalecer los procesos de enseñanza que aseguren el aprendizaje de calidad de todos los estudiantes para que adquieran las habilidades propuestas en el currículo nacional, mediante el mejoramiento de prácticas que sistematicen la preparación de la enseñanza y el análisis de las prácticas pedagógicas para toma de decisiones oportunas.</p> <p>-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo de gestión, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de estudiantes que presenten vacíos pedagógicos, para articular los apoyos necesarios.</p>	<p>-Lograr que el 90% de las planificaciones incorporen acciones que apunten al desarrollo de habilidades propuestas en el currículo nacional para generar aprendizajes significativos.</p> <p>-Lograr que el 100% de los docentes elaboren un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases considerando la priorización curricular.</p>
<b>Liderazgo</b>	<p>-Liderar y articular efectivamente los procesos pedagógicos y administrativos a través de la elaboración e implementación del plan de mejoramiento educativo con la finalidad de obtener acciones pertinentes al apoyo de los estudiantes, fortaleciendo el equipo de gestión para crear un ambiente propicio para los aprendizajes, generando</p>	<p>-Lograr el 100% de participación de todos los estamentos en el proceso de elaboración del plan de mejoramiento educativo y evaluación de su efectividad, con el fin de que este instrumento genere apoyo permanente a los estudiantes.</p>



	<i>instancias de apoyo de los diferentes estamentos y el apoyo del sostenedor.</i>	
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Prevenir la propagación del virus en el contexto escolar de todos los miembros de la comunidad escolar, asegurando el cumplimiento de la normativa sanitaria COVID19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo monitoreo permanente.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los ambientes de la escuela se encuentren en condiciones adecuadas, exigidos por la autoridad sanitaria, para prevenir el contagio del COVID-19.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Optimizar la obtención y distribución oportuna de los recursos financieros y físicos necesarios para la prevención de contagios, estableciendo sistemas de comunicación efectivos entre los diferentes actores educativos.</i>	<i>-Gestionar en un 90% recursos disponibles del establecimiento en acciones que permitan favorecer la prevención y protección de todos los estudiantes en su trayectoria escolar.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Potenciar las estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles, definidos por el MINEDUC., considerando la diversidad educativa.</i>	<i>-Lograr que el 90% de los alumnos logren la apropiación de los OA priorizados, mediante estrategias que fomentan la diversidad educativa.</i>

**Escuela Básica Munilque Izaurieta.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo de gestión de manera sistemática promoviendo el trabajo colaborativo en la implementación y elaboración del plan de trabajo remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</i>	<i>-Lograr que el 100 % de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de cada estudiante utilizando variados medios que se puedan implementar tales como clases presenciales, virtuales o clases remotas (entrega de guías).-</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>-Coordinar el trabajo remoto de cada integrante de la unidad educativa promover el autocuidado y asegurar un retorno a clases presenciales con todas las condiciones de seguridad y de sanitización y de no ser posible establecer mecanismos de comunicación como llamado telefónico o reuniones virtuales de coordinación. Establecer los turnos éticos como una forma de comunicación con los apoderados cuando sea necesario.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los estudiantes sean atendidos de alguna de las siguientes formas: forma remota, virtual o presencial y que además los estudiantes cuenten con los insumos necesarios para cada modalidad de trabajo, además que el 100% de los funcionarios tengan implementos de seguridad al realizar los turnos éticos en el establecimiento y cuando se regrese al trabajo presencial.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en momentos de pandemia con la participación de los docentes en su ejecución considerando el contexto sociocultural y</i>	<i>-Lograr el 100% de implementación de un Plan de Contención Emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre todos los componentes de la comunidad educativa.</i>



	además en la medida de lo posible crear instancias de expresión de afecto entre todos los integrantes de la comunidad escolar en celebraciones virtuales del día de la convivencia, día de la madre y otras celebraciones.	
<b>Gestión de recursos</b>	-Asegurar el cumplimiento y la implementación de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y de clases virtuales y el regreso seguro a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanentes.	-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la Unidad educativa utilicen los implementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID/19 y también los recursos necesarios para el trabajo remoto, clases virtuales y el regreso seguro a las clases presenciales.
<b>Área de resultados</b>	-Considerar la evaluación formativa y sumativa como instrumento de evaluación para informar a los estudiantes y apoderados acerca del proceso de evaluación así como los avances de cada estudiante.	-Lograr que el 100% de los estudiantes sean evaluados de manera formativa y sumativa y a su vez considerar aquellos estudiantes que presentan bajo rendimiento para su posterior nivelación.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en momentos de pandemia con la participación de los docentes en su ejecución considerando el contexto sociocultural y	-Lograr el 100% de implementación de un Plan de Contención Emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre todos los componentes de la comunidad educativa.

**Escuela Básica San Luis de Malven.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento del equipo directivo de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto, incorporando la priorización curricular y además de manera transversal trabajar una cultura que conlleve a concientizar el medio ambiente y la expresión artística hacia un retorno a clases presenciales.	-Lograr que el 100% de los docentes implemente un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de cada estudiante.
<b>Liderazgo</b>	-Fortalecer los procesos de monitoreo con acompañamiento al aula virtual, generando espacios de reflexión y trabajo colaborativo.	-Lograr que el 100% de los docentes sean monitoreados durante el año escolar.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Implementar y consolidar un plan de contención emocional y de autocuidado con la participación de toda la comunidad educativa en su ejecución considerando el contexto socio cultural.	-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención y autocuidado orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Promoviendo la inclusión y la diversidad en un ambiente de amabilidad y respeto.



<b>Gestión de recursos</b>	-Gestionar con eficiencia, priorizando los recursos financieros, humanos, materiales tecnológicos, que favorezcan el desarrollo integral del aprendizaje y el perfeccionamiento continuo.	-El 100% de los recursos son destinados a mejorar el aprendizaje integral de los estudiantes y el desarrollo del perfeccionamiento continuo.
<b>Área de resultados</b>	--Mejorar el aprendizaje de los estudiantes de 1° a 6° año, en las asignaturas de lenguaje y matemática, fortaleciendo una cultura de altas expectativas.	-Movilizar a todos los estudiantes en un 15% del nivel elemental al nivel adecuado en las asignaturas de lenguaje y matemática.

**Escuela Básica Bureo.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Mejorar la calidad de los aprendizajes, planificando adecuadamente para una escuela uni-docente multigrado, por medio de estrategias metodológicas activas participativas especialmente en lo científico, tecnológico, artístico, deportivo, medio ambiental y salud.	-Que el 95% de los y las estudiantes mejoren sus aprendizajes, para ello se trabajara en diferentes proyectos educativos tecnológicos, científicos, deportivos, artísticos, medioambientales y salud.
<b>Liderazgo</b>	-Favorecer la participación de los diferentes actores de la comunidad escolar en el proyecto educativo institucional con sus protocolos y plan de mejoramiento educativo, en reuniones de centro de padres y consejo escolar.	-Que el 100% de los actores educativos participen activamente en la revisión, análisis y cumplimiento de los protocolos.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Fortalecer y consolidar la buena convivencia con el propósito de prevenir toda forma de violencia (física, psicológica, agresiones y hostigamiento), confeccionando un plan de gestión construido por toda la comunidad escolar.	-Que el 100% de los alumnos tengan un comportamiento de acuerdo al reglamento de convivencia escolar.
<b>Gestión de recursos</b>	-Favorecer el uso eficiente de todos los recursos SEP en favor de todos los y las estudiantes prioritarios y preferentes en la ejecución del plan de mejoramiento educativo, como también proporcionar un ambiente propicio y saludable a éstos.	-Que el 100% de los recursos estén dirigidos a la atención de los alumnos prioritarios de esta escuela.
<b>Área de resultados</b>	-Fortalecer los procedimientos para elaborar los instrumentos evaluativos, validarlos, aplicar rubricas y establecer medidas remediales para todos los y las estudiantes del establecimiento.	-Que el 100% de los y las estudiantes den la prueba SIMCE y obtengan un puntaje sobre la media nacional.

**Escuela Básica Pilgún.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte de los docentes del Microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo, el trabajo colaborativo en la elaboración e	-Lograr que el 100% de los Docentes elaboren e implementen un Plan de Aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales, considerando la



	<i>implementación de un Plan de Aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presentan vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</i>	<i>priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte de la Profesora Encargada como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados y resguardo de la adquisición de aprendizajes online y presencial en beneficio y resguardo de la Comunidad Educativa asegurando el buen funcionamiento del Establecimiento.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los miembros de la Comunidad Educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados, resguardando su salud y bienestar personal para fortalecer un buen funcionamiento del establecimiento en tiempo de pandemia COVID-19.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar la instalación y desarrollo de un Plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de todos los docentes y comunidad escolar en su ejecución, considerando el contexto sociocultural al que pertenecen nuestros estudiantes.</i>	<i>-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención y autocuidado orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa. Promoviendo la inclusión y la diversidad en un ambiente de amabilidad y respeto.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Asegurar el cumplimiento de normativas en situación de pandemia COVID-19, para fortalecer el trabajo remoto y medidas de cuidado sanitario para el regreso de las clases presenciales promoviendo un clima laboral seguro y positivo estableciendo sistemas de monitoreo permanente dentro y fuera del establecimiento.</i>	<i>Lograr el 100% de los docentes, asistentes de la educación, estudiantes padres y apoderados de la Unidad Educativa utilicen los elementos sanitarios exigidos y reglamentados en momentos de pandemia por COVID-19, y cuenten con los insumos necesarios para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles definidos en la priorización curricular establecidas por el MINEDUC.</i>	<i>-Lograr que el 90% de los estudiantes adquieran la apropiación de los OA priorizados. Mediante la implementación de estrategias y recursos pedagógicos disponibles físicos y digitales utilizando material concreto y estrategias TIC'S que atiendan a toda la diversidad educativa.</i>

**Escuela Básica El Parrón.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e</i>	<i>-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la</i>





	<i>implementación del Plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presentan vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</i>	<i>priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles y metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.</i>	<i>-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento del PEI, PME y protocolos implementados, asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempos de pandemia. COVID-19.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución considerando el contexto rural.</i>	<i>-Lograr el 100 % de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientando al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.</i>	<i>-Lograr el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia, para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel I) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.</i>	<i>-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los OA priorizados del nivel I, mediante la implementación de estrategias que atienden la diversidad educativa.</i>

**Escuela Básica El Edén.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte del Equipo Directivo y Técnico de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presente</i>	<i>-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.</i>



	<i>vacíos de aprendizaje para articular los apoyos necesarios.</i>	
<b>Liderazgo</b>	<i>-Fortalecer un sistema de trabajo y compromiso con los estudiantes que se plasme en una cultura de altas expectativas que incentive a los estudiantes al aprendizaje.</i>	<i>-100% de las acciones del PME están orientadas al desarrollo de altas expectativas de aprendizaje.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en momentos de pandemia con la participación de los docentes en su ejecución, considerando el contexto sociocultural.</i>	<i>-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios del EE utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID/19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Incrementar el nivel de asistencia mensual de los estudiantes y la puntualidad en el inicio de clases, resguardando el tiempo de desarrollo de los aprendizajes.</i>	<i>-Implementación de procesos de enseñanza lo logren la motivación e interés de todos los estudiantes.</i>

**Escuela Básica Rapelco.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Mejorar y fortalecer los aprendizajes de todos los estudiantes y el trabajo docente, promoviendo el trabajo colaborativo docente en la elaboración e implementación de planes de trabajo para clases presenciales o de un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases, considerando el currículo nacional o la priorización curricular y la identificación tanto de vacíos de aprendizaje como las habilidades que los estudiantes poseen para, así, articular los apoyos necesarios.</i>	<i>-Que el 90% de los estudiantes logren adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes a su edad y nivel educativo, esto sea de forma presencial o de manera remota. Además que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales.</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia nacional por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos plasmados en el PEI y PME asignando roles y metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando un buen funcionamiento del establecimiento.</i>	<i>-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de protocolos implementados, asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Generar el ambiente y clima propicio para nuestros estudiantes tanto en el ámbito</i>	<i>-Cumplir con el 100% de objetivos educativos a través de un adecuado clima</i>



	<p>emocional como de convivencia escolar que tienda al desarrollo de una convivencia participativa, positiva y armónica entre los miembros de la comunidad educativa; en donde además, se consolide la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en tiempos de pandemia que considere el contexto de ruralidad.</p>	<p>educacional que propicie el aprendizaje, desarrollo y logro integral de los alumnos. Además lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y de autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre sus miembros.</p>
<b>Gestión de recursos</b>	<p>-Proveer a la unidad educativa de los insumos necesarios que permitan el correcto funcionamiento del establecimiento, la implementación del currículo nacional y el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y de regreso a clases presenciales, esto con el fin de generar un ambiente adecuado donde se genere una educación de calidad y sin riesgos para nuestros alumnos y alumnas.</p>	<p>-Gestionar el 100% de los recursos e implementación requerida de manera oportuna para el correcto funcionamiento de la unidad educativa. Además de lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la comunidad educativa utilicen los implementos sanitarios exigidos en situación de pandemia COVID-19, tanto para el trabajo remoto como de retorno a clases presenciales.</p>
<b>Área de resultados</b>	<p>-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel I) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.</p>	<p>-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los objetivos de aprendizaje priorizados (nivel I), mediante la implementación de estrategias que atiendan a la diversidad educativa.</p>

**Escuela Básica Los Hinojos.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<p>-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de aprendizaje remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</p>	<p>-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.</p>
<b>Liderazgo</b>	<p>-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor encargado como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en el PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los diferentes protocolos</p>	<p>-Que el 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados asegurando la participación en beneficio de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.</p>



	<i>implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.</i>	
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar la instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución, considerando el contexto rural.</i>	<i>-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.</i>	<i>Lograr el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa utilice los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (nivel I) definidos en la priorización curricular definida por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.</i>	<i>-Lograr que el 90% de los estudiantes logren la apropiación de los OA priorizados del nivel I, mediante la implementación de estrategias que atiendan la diversidad educativa.</i>

**Escuela Básica Santa Adriana.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Fortalecer el trabajo docente a través del acompañamiento por parte del Equipo Directivo Técnico de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del plan de trabajo remoto y el retorno a clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizaje para articular los apoyos necesarios y de esta forma incorporar los sellos educativos.</i>	<i>-Lograr que el 99% de los docentes elaboren o implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de los estudiantes.</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>-Consolidar e implementar el liderazgo académico, administrativo y generar los espacios participativo, mediante medidas de seguridad en el periodo de emergencia y lograr las indicaciones educativas planificadas en PME y PEI asegurando el bienestar de la comunidad educativa y mejorar los aprendizajes de los estudiantes del establecimiento.</i>	<i>-El 99% de la comunidad educativa se involucre efectivamente en el cumplimiento de los planes, PME, PEI, reglamentos y protocolos especialmente protocolos sanitarios asegurando el conocimiento y el buen funcionamiento en tiempo de pandemia.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar, monitorear y desarrollar un plan de contención emocional y auto-cuidado en momentos de pandemia con la participación de la comunidad escolar a través de la</i>	<i>-Lograr el 99% del plan de contención emocional y auto-cuidado sea conocido y ejecutado por la comunidad educativa orientado al desarrollo de una convivencia</i>



	<i>ejecución de los docentes, considerando el contexto sociocultural de la comunidad escolar.</i>	<i>armónica entre los miembros de la comunidad educativa.</i>
<b>Gestión de recursos</b>	<i>-Asegurar y proveer a la unidad educativa los insumos necesarios para mejorar el cumplimiento de la normativa sanitaria, en el trabajo remoto y el regreso de las clases presenciales, capacitando y promoviendo un ambiente laboral positivo con herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.</i>	<i>-Lograr que el 99% de los estudiantes y funcionarios del establecimiento educacional tengan las herramientas necesarias para trabajar de forma remota y presencial a través de la tecnología y capacitaciones para generar un ambiente positivo en la entrega de los aprendizajes a los estudiantes como el bienestar de la comunidad escolar.</i>
<b>Área de resultados</b>	<i>-Proponer estrategias que permitan avanzar en el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (Nivel II) definidos en la priorización curricular propuesta por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa y sus necesidades.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los estudiantes adquieran las competencias o habilidades por medio de la priorización curricular, utilizando diversas estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos.</i>

**Escuela Básica Aurora de Enero.**

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	<i>-Fortalecer el trabajo a través del acompañamiento por parte de los docentes del Microcentro Pichibureo 2.0 de manera sistemática, promoviendo el trabajo colaborativo en la elaboración e implementación del Plan de Aprendizaje Remoto y el retorno a las clases considerando la priorización curricular y la identificación de los estudiantes que presenten vacíos de aprendizajes para articular los apoyos necesarios.</i>	<i>-Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un Plan de Aprendizaje Remoto y de retorno a las clases presenciales considerando la priorización curricular y los aprendizajes previos de todos los estudiantes.</i>
<b>Liderazgo</b>	<i>-Potenciar el liderazgo académico, administrativo y medidas de seguridad en el periodo de contingencia por parte del profesor Encargado como responsable de los lineamientos educativos de la escuela plasmados en PEI y PME asignando roles, metas, fomentando estrategias para el cumplimiento de los protocolos implementados en beneficio y resguardo de la comunidad educativa asegurando el buen funcionamiento del establecimiento.</i>	<i>-El 100% de la comunidad educativa se involucre activamente en el cumplimiento de los protocolos implementados asegurando la participación en benéfico de un buen funcionamiento en tiempo de pandemia COVID-19.</i>
<b>Convivencia Escolar</b>	<i>-Consolidar la instalación y desarrollo de un Plan de contención emocional y autocuidado de los estudiantes en momentos de pandemia, con la participación de los docentes y comunidad escolar en su ejecución considerando el contexto rural.</i>	<i>-Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado, orientado al desarrollo de una convivencia armónica y participativa entre los miembros de la comunidad educativa.</i>



<b>Gestión de recursos</b>	-Asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales, promoviendo el clima laboral positivo, estableciendo sistemas de monitoreo permanente.	-Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios de la unidad educativa, utilicen los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia por COVID-19 para el trabajo remoto y el regreso a las clases presenciales.
<b>Área de resultados</b>	-Potenciar estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de los objetivos de aprendizajes imprescindibles (Nivel I) definidos en la priorización curricular establecidas por el MINEDUC, considerando la diversidad educativa.	-Lograr que el 90% de los estudiantes adquieran la apropiación de los OA priorizados del nivel I, Mediante la implementación de estrategias que atiendan la diversidad educativa.

### Escuela Básica Casas de Pile.

<b>Dimensión</b>	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta Estratégica</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	-Fortalecer los procedimientos, estrategias y prácticas que contribuyan al proceso de enseñanza y aprendizaje, como capacitaciones, intercambio de experiencias y trabajo de co-enseñanza, para lograr aprendizajes significativos de todos los estudiantes del establecimiento, fortaleciendo el trabajo docente a través del trabajo remoto, el cual será casa a casa, y el retorno a clases considerando la priorización curricular.	-En el 100% de las asignaturas se incorporaran e implementaran aprendizajes claves que refieran y profundicen en el conocimiento- -Lograr que el 100% de los docentes elaboren e implementen un plan de aprendizaje remoto y de retorno a clases, dadas las malas condiciones de cobertura que existe en el sector.
<b>Liderazgo</b>	-Fortalecer el rol del equipo institucional, en relación a la gestiones del desarrollo pedagógico de calidad en el aula, otra vez de la vinculación del plan de mejoramiento educativo con el PEI del establecimiento y con todos los planes requeridos por normativa.	-El 100% de la comunidad educativa conozca el PME y PEI y planes requeridos por normativas.
<b>Convivencia Escolar</b>	-Favorecer a la convivencia escolar a través de la promoción, formación valórica, deportiva, artística y cívica de todos los estudiantes y de la comunidad escolar para lograr un desarrollo integral, consolidación, instalación y desarrollo de un plan de contención emocional y autocuidado en tiempo de pandemia con la participación de todos los docentes.	-El 100% de los alumnos desarrollan las habilidades blandas tan en su quehacer educativo, como en lo personal. -Lograr el 100% de implementación de un plan de contención emocional y autocuidado.
<b>Gestión de recursos</b>	-Favorecer los procedimientos para ejecutar una gestión ordenada y actualizada asegurando, la provisión, organización y uso de recursos humanos, educativos y financieros necesarios para apoyar los procesos de gestión institucional y aprendizaje de todos los estudiantes y asegurar el cumplimiento de la normativa sanitaria en situación de pandemia	-El 100% de los docentes implementan los objetivos de aprendizajes en sus planificaciones, con apoyo sistemático de los recursos educativos, tecnológicos, didácticos digitales y otros, al menos tres veces en el año. -Lograr que el 100% de los estudiantes y funcionarios del establecimiento, utilicen



	por COVID-19, para el trabajo remoto y el regreso a clases presenciales.	los elementos sanitarios exigidos en situación de pandemia, para el trabajo remoto y regreso a clases presenciales.
<b>Área de resultados</b>	-Fortalecer los procedimientos para elaborar instrumentos evaluativos, validarlos, aplicar rubricas y establecer medidas remediarles para todos los alumnos del establecimiento, además de fortalecer las evaluaciones de las diversas salidas pedagógicas y actividades de participación del establecimiento.	-Aumentar en un 5% los resultados SIMCE en las asignaturas evaluadas.

### Programas DAEM/Mulchén.

#### Programa comunal Convivencia Escolar.

La convivencia escolar es una dimensión central dentro de la organización escolar y es fundamental para el bienestar de los integrantes de la comunidad educativa, pues su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes.

Durante esta crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, se ha debido interrumpir las actividades escolares presenciales en todas nuestras escuelas y liceos, las aulas se han transformado en espacios virtuales cuyos límites ahora son difíciles de definir. Pero junto al cambio de espacio físico, las condiciones para aprender también han cambiado, otorgando a madres, padres y apoderados un rol mucho más activo en el aprendizaje de los estudiantes.

El contexto de crisis mundial, ha supuesto como era de esperar, una serie de retos para la educación, entre los que destacan aquellos referidos al ámbito socio-emocional. En todo el mundo se realizan esfuerzos por minimizar la crisis y sus efectos psicológicos (emocionales, conductuales, de pensamiento, memoria, aprendizaje, entre otros;) y efectos sociales (relaciones sociales alteradas, duelos, separaciones). No obstante, la crisis no ha podido atenuarse del todo, al punto que nuestros estudiantes han padecido de alteraciones en las rutinas de alimentación, irritabilidad, problemas de sueño, preocupación excesiva que impide realizar actividades como jugar, estudiar o interactuar con otros, llanto excesivo o emociones intensas, cansancio, dificultad para concentrarse, entre otros<sup>1</sup>. La situación de crisis descrita es, como todas ellas, un estado de desorganización producido por el impacto de una situación (evento crítico<sup>2</sup>) que altera nuestra vida y sobrepasa nuestra capacidad habitual para enfrentar problemas (Buen Trato, s.f). La pandemia por el COVID-19 es un evento crítico que afecta a nuestra salud física y mental, y lo hace de manera acelerada y extendida a nivel mundial.

Este escenario, inédito para la escuela, se plantea un conjunto de nuevos desafíos no siempre fáciles de gestionar por los docentes y directivos. Entre algunos de estos aspectos están el de; Reorientar objetivos pedagógicos, curriculares, priorizando aspectos sociales y/o socioemocionales; Gestionar la

<sup>1</sup> Basados en encuesta realizada a 2.607 apoderados de los establecimientos municipales de Mulchén. Más del 50% de los padres que respondieron la encuesta, refirieron que sus hijos presentaban 2 o más conductas de las descritas (Preocupación excesiva que impide realizar actividades...; Alteración importantes de rutinas alimentarias; Llanto excesivo o emociones intensas relacionadas con el tema de la pandemia; Inquietud o sensación de estar atrapado o con los nervios de punta; Fácilmente fatigado o cansado; Dificultad para concentrarse o quedarse con la mente en blanco; entre otras). El dato es más preocupante, pues el 24% de los padres refirió 5 síntomas o más durante ese periodo de pandemia (Encuesta DAEM, Mayo de 2020)

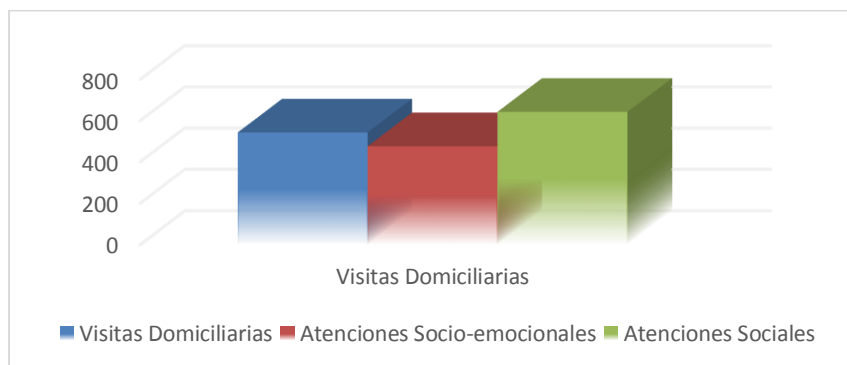
<sup>2</sup> Los eventos críticos implican cambios importantes en nuestras formas habituales de vivir, lo que genera estrés y al mismo tiempo el desafío y la necesidad de una **reorganización para recuperar el equilibrio** (Arón, Machuca & Pesce, 2009; MINSAL/JICA, 2012; Martínez, 2020).



información, disponiendo de información válida y oportuna para el diagnóstico, planificación, diseño de acciones, evaluación y seguimiento de casos; Entregar formación y lineamientos técnicos para la Intervención que aseguren el principio de “ante todo no dañar”, tal como lo recomienda la Mesa Técnica de Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres (MINSAL, 2020); Realizar un trabajo focalizado con grupos específicos (Por ejemplo, estudiantes y/o familias de estudiantes afectados por covid-19); Organizar una adecuada coordinación con los apoderados acerca de las acciones consideradas más efectivas para estimular y guiar un aprendizaje efectivo en los estudiantes. Y todo ello, en condiciones de importantes desigualdades sociales, culturales y socioeconómicas entre las familias.

La situación actual que se ha extendido por casi 2 años, ha influido significativamente en todas las áreas de la vida de las personas y se ha transformado -como señaló Martínez- en “un evento universalmente estresante, cuyo impacto ha alterado diversas áreas del funcionamiento humano, convirtiéndose en una crisis compleja y multidimensional”. (Martínez, 2020<sup>3</sup>). En todo el mundo se vive una situación de estrés prolongado, por la incerteza y los grandes cambios en el estilo de vida, formas de relacionarse, trabajar, aprender, enseñar, comunicar, acompañar. Todo esto está repercutiendo de gran manera en los y las estudiantes, docentes, equipos directivos, madres, padres y apoderados y en toda la comunidad escolar que hoy se esfuerza por adaptarse a las nuevas modalidades, pues la escuela cumple un rol muy significativo en la protección del bienestar de las comunidades educativas, ya que la provisión de educación formal constituye una instancia de contención y estructura para los estudiantes y su entorno familiar, además de permitir a niños, niñas y adolescentes expresarse y comunicarse con sus pares, así como con adultos significativos de la escuela, siendo clave el papel de los docentes.

En relación a lo descrito, los Encargados de Convivencia Escolar y Equipos Psicosociales han debido re-orientar su gestión al trabajo socioemocional, de ayuda social y autocuidado tanto de los equipos directivos como docentes. A la fecha, se han realizado talleres de contención socio-emocional a funcionarios, estudiantes y apoderados; visitas domiciliarias (cuando las condiciones sanitarias lo han permitido); Campañas informativas relacionadas con el autocuidado; Entrega de materiales y guías pedagógicas; capsulas educativas y videos; intervenciones sociales y psicológicas; todo ello, en casi todos los establecimientos educacionales de la comuna (urbanos y rurales).



\* Basadas en reporte de los equipos de convivencia escolar del 11 de agosto del 2021. (respaldado por bitácoras y otros registros).

El gráfico precedente muestra el total de atenciones realizadas por los establecimientos educacionales que administra la DAEM de Mulchén; se destacan dos tipos de atenciones, las atenciones socioemocionales (cuestiones relacionadas con ansiedad, estrés, crisis de pánico, trastornos del ánimo,

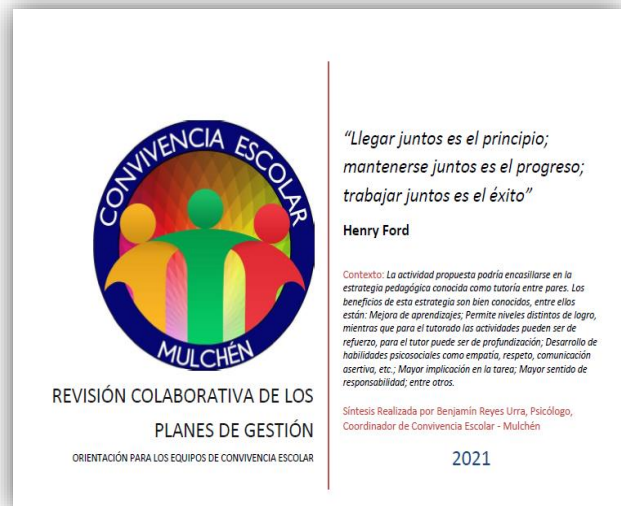
<sup>3</sup> Martínez, C. (2020). Intervención y psicoterapia en crisis en tiempos del coronavirus.





alimenticios, de sueño, entre otros) y las atenciones sociales (problemas asociados a dificultades económicas y sociales que afectan o limitan su bienestar y/o participación en el ámbito escolar, entre otros.)

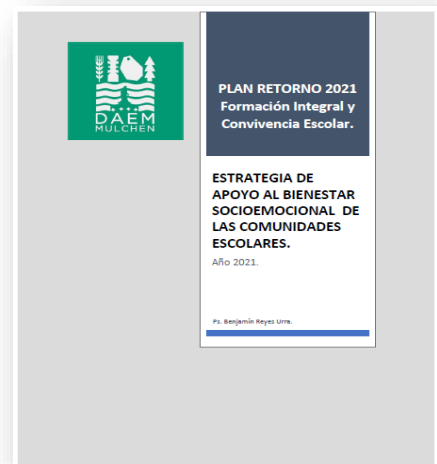
La crisis ha tenido un enorme impacto en cuestiones como la motivación escolar y en el trabajo de los docentes y asistentes de la educación, que apenas ha podido ser minimizada (los aspectos negativos) por los equipos, con las distintas herramientas de que disponen las comunidades educativas, incluyendo las ofrecidas en el marco de esta crisis, por el Ministerio de Educación (Por ejemplo, Set de Convivencia Escolar y Aprendizaje Socioemocional, Bitácora docente, actividades emoticlub, cuadernillos de actividades de aprendizaje socio-emocional, etc.), existiendo a la fecha muchos docentes y funcionarios con licencias médicas. La gran avalancha de información disponible para trabajar los diversos aspectos derivados de la pandemia, junto a orientaciones de distintas organizaciones e instituciones, más situaciones tensionantes, pueden generar el efecto paradójico de la paralización o bloqueo mental (no saber por dónde comenzar), lo que asociado a las dificultades para relacionarnos y trabajar con otros puede transformarse en una fuente de incertidumbre y ansiedad para los equipos. Por ello, se desarrolló una síntesis orientativa (acompañada de un repositorio de convivencia, a través de Google Drive), que pretendía ser además, un ejercicio colaborativo entre equipos de convivencia escolar, facilitando así la unificación de criterios y el desarrollo de una política local de Convivencia.



También se han entregado orientaciones más específicas para lidiar con el impacto emocional que acarrea la pandemia, poniendo un énfasis en la estrategia del CPEIP basada en el enfoque de escuela total (whole-school approach) recomendados por literatura sobre violencia escolar, convivencia escolar y clima escolar, que a su vez están basadas en el enfoque de salud pública y salud mental comunitaria recomendados por la OMS, la Inter-Agency Standing Committee (IASC). La propuesta -adoptada y adaptada a nivel local, luego de un proceso de reflexión grupal- se basa en un enfoque piramidal que contempla tres niveles de acción, a saber: Promoción universal, Apoyo focalizado, o prevención selectiva y Atención individual.

### Plan de Trabajo de Convivencia Escolar.

Para el desarrollo del Plan de Trabajo de la Unidad de Convivencia Escolar de la DAEM de Mulchén, se proponen los siguientes objetivos, acorde con la Política Nacional de Convivencia Escolar.





### Objetivo General:

*Generar orientaciones y herramientas metodológicas que permitan a los establecimientos educacionales del sistema municipal de Mulchén, gestionar la convivencia escolar en los Establecimientos Educacionales de manera colaborativa con los diversos estamentos.*

### Objetivos Específicos:

- *Propiciar que los equipos de convivencia en los Establecimientos Educacionales promuevan prácticas que favorezcan un clima escolar favorable y una sana convivencia al interior de la comunidad educativa.*
- *Generar condiciones para el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.*
- *Instalar y fortalecer una comprensión pedagógica de la convivencia escolar y el aprendizaje socioemocional.*
- *Planificar estrategias para el conocimiento y comprensión de la situación del estudiantado y sus familias, para la toma de decisiones de adecuaciones y apoyos a implementar.*

### Líneas de acción:

**Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA):** *El Ministerio de Educación ha enfatizado tres aspectos muy relevantes para apoyar a los estudiantes durante esta emergencia; el trabajo con los estudiantes, que requiere monitorear el estado socioemocional de los estudiantes y la comunidad educativa, para así poder generar un ambiente donde todos se sientan acogidos; La propuesta de priorización curricular, de modo que los esfuerzos se centren en aquellos objetivos que son esenciales para que los estudiantes puedan continuar aprendiendo en los siguientes niveles, y; Un diagnóstico integral para conocer cómo están los estudiantes en términos socioemocionales y académicos. Para todo ello, la estrategia del DIA resulta clave y será un eje prioritario de intervención. El DIA tiene como propósito contribuir a que las escuelas monitoreen internamente los aprendizajes socioemocionales y académicos de sus estudiantes mediante la aplicación de tres evaluaciones a lo largo del año escolar. Con estos resultados, y en complemento con la información interna que posean las escuelas, se espera que los equipos directivos y docentes tomen decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas, de manera que puedan identificar a aquellos estudiantes que necesiten más apoyo.*

**Redes territoriales de Convivencia Escolar:** *La Política Nacional de Convivencia Escolar propone distintas herramientas de apoyo para su implementación, las cuales se desarrollan también a nivel local. Intervenciones en cuanto a los contextos de aprendizaje institucionales y los contextos de aprendizaje pedagógicos; el abordaje de situaciones específicas de convivencia, son ya una tarea recurrente en el quehacer de convivencia escolar. Por ello en este periodo queremos profundizar en la gestión territorial, particularmente a través de lo que se ha dado en llamar las “Redes Territoriales de Convivencia Escolar”. La estrategia de trabajo en red, que comienza a ser común en distintos espacios escolares, nace para responder a objetivos y propósitos a partir del reconocimiento de necesidades y/o potencialidades que emergen tanto del sistema educativo, como de su entorno. Así, se generan espacios de encuentro, para abordar temas y situaciones comunes en contextos colaborativos, de horizontalidad, consensos, participación y autogestión, para alcanzar mejores logros de aprendizaje sobre los modos de convivir de los estudiantes y de la comunidad educativa en su conjunto. Por lo tanto, los integrantes de la Red pueden compartir experiencias, conversar sobre las diversas realidades y apoyarse mutuamente en su quehacer. Cada comuna, provincia y región tiene su propia dinámica según su escenario, sin embargo, las temáticas a trabajar suelen ser muy similares: violencia escolar, inclusión, ciudadanía, género, aspectos relevantes del territorio,*



migración, ciberconvivencia o convivencia escolar, entre otros múltiples contenidos según el contexto. De esta manera, las redes generan espacios de diálogo y construcción conjunta de definiciones, acuerdos, acciones a realizar, políticas comunales, entre otras. Así, la Política de Convivencia Escolar se implementa desde la realidad local, considerando el contexto, sus oportunidades y problemáticas.

**Implementación del Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar (ABE)**, es un componente de la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación. Este modelo contribuye a la instalación de los conceptos de cuidado, bienestar y prevención en los establecimientos educativos, pues su implementación favorece el diálogo intersectorial con el territorio, gestionando la respuesta articulada de los distintos programas que entregan ofertas de intervención a los estudiantes. Su finalidad es brindar apoyo al desarrollo de las trayectorias educativas de los alumnos y alumnas, reconociéndolos como sujetos de derecho, con múltiples necesidades y potencialidades que inciden en su desarrollo personal y social. A partir de este año se desarrollará un diagnóstico en cada unidad educativa utilizando una adaptación virtual de la herramienta llamada “Mapa para la Identificación de Necesidades o Requerimientos” que el mismo modelo ABE incorpora. Los tres ejes que incorpora esta acción y que serán pesquisados con esta herramienta son: Participación, inclusión y formación democrática; Formación de hábitos de vida activa y saludable, y; Mecanismos protectores psicosociales, ambientales y culturales. Los mismos, junto a las dimensiones y subdimensiones que lo componen expresan una visión integral de la educación.

#### **Programa de Integración Escolar – 2022.**

La Reforma Educacional en marcha implica una serie de cambios sistémicos que han apuntado a construir un sistema educacional inclusivo, que efectivamente promueva una educación de calidad integral, donde la valoración de la diversidad, así como otros aspectos valóricos y de educación ciudadana, vuelvan a constituir ámbitos y temáticas fundamentales en la formación y el aprendizaje de los estudiantes.

La ley de Inclusión Escolar ha establecido que “Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.” (Ley 20.845, Art 1º, numeral 2). La inclusión y valoración de la diversidad constituyen desafíos para la gestión institucional y pedagógica para garantizar que todos los estudiantes, en su diversidad, enfrentados al aprendizaje, puedan acceder a una educación de calidad con oportunidades equivalentes de aprender y participar en las escuelas y liceos, considerando sus características individuales, culturales, económicas o sociales.

Específicamente el Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo objetivo principal es entregar apoyos a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), ya sea transitorias o permanentes, con el fin de equiparar oportunidades para su participación y progreso en los aprendizajes del currículum nacional, y a través de ello contribuir al mejoramiento de la enseñanza para la diversidad de todo el estudiantado.

En el año 2013 se comenzó a trabajar en nuestra comuna bajo las normas del decreto N° 170, lo que supuso un cambio importante en la forma de trabajo y atención de nuestros estudiantes y también en la cantidad de estudiantes atendidos, profesionales contratados y las necesidades educativas consideradas. Desde el año 2017 y con la entrada en vigencia del decreto 83 se ha trabajado fuertemente en la generación de ambientes inclusivos, tolerantes y que favorezcan el desarrollo de las capacidades de nuestros niños, niñas y jóvenes, y el desarrollo de sus talentos, junto a la firme convicción de que podemos generar ambientes



adecuados para los estudiantes y sus familiar y ambientes escolares favorables, lo que implica compromiso de los docentes, equipos multiprofesionales y directivos.

**Visión:**

*Ser reconocidos como un Programa que responde a las necesidades de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de las escuelas, urbanas y rurales, y liceos de la comuna de Mulchén, que genera prácticas, políticas y cultura inclusiva, transformándose en un referente a nivel provincial.*

**Misión:**

*Conformar sólidos equipos inclusivos en cada establecimiento educacional, que atienda las Necesidades Educativas Especiales del alumnado de nuestra comuna, generando espacios de sana convivencia y respeto por la diversidad.*

**Objetivo General:**

*Apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el contexto del aula común y si es necesario aula de recursos, de los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todas, todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.*

**Objetivos Específicos:**

- a) Planificar anualmente las actividades a realizar para el cumplimiento del convenio PIE vigente.
- b) Coordinar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del programa en cada establecimiento bajo la administración de esta DAEM, según la normativa vigente para educación especial.
- c) Modernizar los procesos relacionados con el Programa.

**Metas:**

- a) Disminuir el porcentaje de repitencia de estudiantes con NEE.
- b) Aumentar el porcentaje de asistencia a clases de estudiantes con NEE.
- d) Fomentar la participación, permanencia y progreso de los estudiantes tanto a nivel curricular como social.
- e) Incorporar en las actividades los intereses de los miembros del equipo PIE.
- d) Fomentar la evaluación formativa de los estudiantes con NEE.

**Actividades:**

- a) Evaluación diagnóstica integral y detección de NEE.
- b) Cumplir con las 9 estrategias comprometidas en el convenio.
- c) Atención de las NEE a través de apoyos adicionales extraordinarios.
- d) Cumplir con la normativa vigente en relación a la elaboración de informes y formularios de ingreso (FUDEI), avance, egreso, a la familia, etc.
- e) Realizar trabajo colaborativo a través de la conformación de equipos de aula.

**Evaluaciones:**

- a) Pautas para acompañamiento a los establecimientos y cumplimiento de normativa, revisión completa al menos dos veces al año.
- b) Evaluación cualitativa del desempeño de los equipos a través de una pauta de evaluación.
- c) Medición de porcentajes: repitencia, egresos, bajas.
- d) Encuesta de satisfacción de usuarios (apoderados)



Para el año 2022 se espera incorporar a **1033 estudiantes** aproximadamente. Para su adecuada atención se mantendrá el personal año 2021 que corresponde a **82 profesores de educación diferencial** y **39 Profesionales Asistentes de la Educación**.

***Para el año 2022 el Programa de Integración Escolar de la comuna de Mulchén se propone cumplir con las siguientes actividades:***

1. Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE en el contexto de Pandemia que afecta a nuestro país.
2. Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación.
3. Postular alumnos y alumnas con NEE de carácter Permanente y Transitorio en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Educación, con los debidos resguardos debido a las modificaciones que para este año presenta dicho sistema.
4. Aumentar las horas destinadas a la atención de los alumnos y alumnas con NEEP, otorgando mayor cantidad de horas de atención para cada curso por parte del docente de educación diferencial como establece la normativa vigente.
5. Aumentar la dotación de Profesionales Asistentes de Educación para cumplir con la normativa, la cual exige un mínimo de 3 horas de profesional asistente por cada curso con PIE, además de diversificar las especialidades que trabajan en el programa, esto por la incorporación de Terapeuta Ocupacional. Por sobre todo además de cumplir la normativa se busca atender las necesidades de nuestros estudiantes.
6. Dotar a los Establecimientos Educacionales de materiales fungibles, didácticos, bibliográficos, informáticos y audiovisuales según las necesidades de sus estudiantes beneficiarios de PIE y según las necesidades planteadas en el cronograma de adquisición de materiales.
7. Dotar a los establecimientos de baterías de evaluación psicopedagógica, psicológicas, fonoaudiológicas y de desarrollo psicomotor, necesarias para la evaluación integral de nuestros estudiantes, tanto en el proceso de reevaluación como de ampliación de cobertura.
8. Realizar proceso de reevaluación durante todo el año según las fechas que correspondan.
9. Realizar valoraciones de salud complementarias a los diagnósticos, según normativa vigente.
10. Mantener fluida comunicación con coordinadoras/es de los establecimientos, jefes técnicos, directores y personal DAEM, por lo que será necesario aumentar la frecuencia de las reuniones con los directivos y mantener las reuniones de coordinación cada quince días en la zona urbana y una vez al mes con los docentes de escuelas rurales, además de reuniones con los profesionales asistentes de la educación.
11. Digitalización de los expedientes de los estudiantes, favoreciendo la sustentabilidad del sistema, basado en la idea de cero papeles que impulsa nuestra Municipalidad.
12. Incentivar la participación de las familias y los apoderados en el proceso educativo a través de charlas, talleres de profesionales asistentes, docentes e invitados especiales.
15. Cautelar la realización de trabajo colaborativo semanal entre docentes de aula común, docentes de educación diferencial y profesionales asistentes de la educación.
16. Celebrar el día de la discapacidad, (de esta manera se menciona en el convenio, pero hemos acordado en llamarle celebración de la diversidad e inclusión) ya que es una de las estrategias convenidas y para el equipo del programa es una instancia de celebrar la diversidad, valorarla e incentivar su respeto.
17. Favorecer el desarrollo de giras de estudio que permitan a nuestros estudiantes conocer lugares y espacios nuevos que les hagan vivenciar nuevas experiencias, poner en práctica lo aprendido o motivarlos hacia nuevos aprendizajes.
19. Cumplir las 9 estrategias que se explicitan en el convenio entre el sostenedor y el Ministerio de Educación.
21. Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias.



22. Destacar a nivel comunal efemérides relacionadas con el respeto y valoración de la diversidad como son: Día internacional de PcD, Día del Autismo, Día del Bastón Blanco, Día del Síndrome de Down, Día de la sordera, día de la concientización TEL, etc.
23. Realizar Visitas domiciliarias y atención sicosocial a los alumnos y alumnas beneficiarios de nuestro programa, con el objeto de disminuir el ausentismo y la deserción escolar.
24. Mantener Convenio con redes de apoyo como: COALIVI, red comunal, OPD, Fundaciones, Universidad del Biobío y Universidad de Concepción, Escuela Especial ASPAUT y otras, con el objeto de obtener beneficios para nuestros estudiantes y evitar la sobre intervención.
25. Coordinar en el marco del PIE, el trabajo entre los equipos de salud y educación en el territorio.
26. Mantener contacto con la oficina de apoyo a la inclusión de la Municipalidad de nuestra comuna (EDLI).
27. Realizar inscripción en Registro Nacional de Discapacidad y postulación de nuestros estudiantes al Subsidio por discapacidad y ayudas técnicas en los casos necesarios.
28. Los docentes de educación diferencial, en conjunto con los profesionales asistentes de la educación, realizarán Informes de proceso, egreso, repitencia, e informes a la familia; y los formularios exigidos por el ministerio de educación.
29. Durante el mes de enero de 2021 se realizará, en conjunto con el coordinador de cada establecimiento, el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA) correspondiente al año 2020, del cual se enviará copia a cada establecimiento para su difusión, tal como lo establece la normativa.
31. Considerar horas adicionales para el proceso de evaluación para ampliación de cobertura 2020, ya que este proceso es largo y complejo y requiere de mucho tiempo, por lo que sería beneficioso contratar a personal externo o más horas de nuestros docentes para llevar a cabo esta labor.
32. Visualizar y especificar las necesidades de los alumnos y alumnas con necesidades de tipo permanente para entregar los apoyos especializados que requieran, y expresarlos de manera formal a través del Plan de Apoyo Individual y el PACI (plan de adecuación curricular individual).
33. Realizar perfeccionamientos y capacitaciones tendientes a aumentar competencias y promover actitudes que favorezcan la inclusión educativa, tanto en docentes de educación diferencial, docentes de aula regular y profesionales asistentes de la Educación.
34. Aumentar la dotación de profesionales Asistentes de la Educación como psicólogos, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeuta ocupacional e incorporar al trabajo un monitor de oficinas.
35. Favorecer la creación de ambientes inclusivos, en donde, a través de atención adaptada, se consideren también las necesidades especiales que presentan los estudiantes aventajados o con talento académico, de esta forma fomentamos un clima diverso y de colaboración.
36. Potenciar alianzas y apoyo a jardines infantiles para favorecer la evaluación e intervención temprana y el apoyo que el programa pueda brindar, además de incentivar la matrícula en los establecimientos municipales en situación de total dependencia debido a su condición de salud.
37. Jornadas de auto-capacitación a través de la generación de comunidades de aprendizaje entre docentes y profesionales asistentes de la educación.

**Horas y distribución de Profesionales Asistentes de la Educación del Programa de Integración Escolar – DAEM/Mulchén – Año Escolar 2022.**

Nº	Función	Establecimiento	Horas de apoyo
1	Coordinador	DAEM	44
2	Psicopedagoga	DAEM	30



3	Psicopedagoga	DAEM	20
4	Psicólogo	Escuela Básica Villa la Granja	44
5	Psicólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	44
6	Psicólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
7	Psicólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	44
8	Psicólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	36
9	Psicólogo	Escuela Básica Mulchén	44
10	Psicólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	44
11	Psicólogo	Liceo Nuevo Mundo	44
12	Psicólogo	Liceo Crisol	44
13	Psicólogo	Liceo Crisol	44
14	Psicólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
15	Psicólogo	Escuela Básica Escuela Básica Alhuelemu	9
16	Psicólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
17	Psicólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
18	Psicólogo	Escuela Básica Munitque Izaurieta	9
19	Psicólogo	Escuela Básica El Edén	9
20	Psicólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilguén, Santa Adriana, El Parrón, Los Hinojos.	9
21	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Blanco Encalada	44
22	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa La Granja	44
23	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	27
24	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	29
25	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	22
26	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27
27	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Mulchén	44
28	Fonoaudiólogo	DAEM	32
29	Fonoaudiólogo	Liceo Miguel Cerda Leiva	9
30	Fonoaudiólogo	Liceo Crisol	5
32	Fonoaudiólogo	Liceo Nuevo Mundo	9
33	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Aurora de Enero	9
34	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
35	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
36	Fonoaudiólogo	Escuela Básica El Edén	9



37	Fonoaudiólogo	Escuela Básica San Luis de Malven	9
38	Fonoaudiólogo	Escuela Básica Munilque Izaurieta	9
39	Kinesiólogo	Escuela Básica Bureo, Rapelco, Pilgüen, Santa	6
40	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa la Granja	23
41	Kinesiólogo	Escuela Básica Villa las Peñas	15
42	Kinesiólogo	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	18
43	Kinesiólogo	Liceo Nuevo Mundo	20
44	Kinesiólogo	Escuela Básica Casas de Pile	9
45	Kinesiólogo	Escuela Básica Alhuelemu	9
46	Psicopedagogo	Escuela Básica Blanco Encalada	26
47	Psicopedagogo	Escuela Básica Villa las Peñas	44
48	Psicopedagogo	Escuela Básica Escuela Mulchén	18
49	Psicopedagogo	Liceo Nuevo Mundo	44
50	Terapeuta	Liceo Nuevo Mundo	9
51	Terapeuta	Escuela Básica Villa la Granja	18
52	Terapeuta	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	9
53	Terapeuta	Escuela Básica Villa las Peñas	18
54	Terapeuta	Escuela Básica Mulchén	18
55	Terapeuta	Escuela Ignacio Verdugo Cavada	9
56	Terapeuta	Escuela Básico Casas de Pile	8
57	Terapeuta	Escuela Básica Alhuelemu	9
58	Trabajador Social	Escuela Básica Mulchén	20
59	Trabajador Social	Liceo Crisol	5
60	Trabajador Social	Escuela Básica Villa la Granja	14

**Estrategia N° 1:** *“Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la integración y el PIE del establecimiento”.*

**Actividad:**

1. Incorporación en el PEI de todas las estrategias establecidas en este Programa.
2. Incorporar en el Reglamento de convivencia escolar valores y principios referidos al respeto y atención a la diversidad.
3. Informar al Consejo Escolar y la Comunidad Educativa acerca del funcionamiento del PIE.
4. Reuniones y asambleas con padres, profesores y alumnos para conocer el PIE.
5. Diseño y construcción de circulares, dípticos y afiches con información sobre el PIE y difundirlo hacia la comunidad educativa.
6. Filmación de actividades realizadas para informar sobre el sentido y significado del PIE con alumnos, profesores y padres.





**Estrategia N° 2: “Detección y Evaluación de Necesidades Educativas Especiales”.**

**Actividad:**

1. Elaboración de un Reglamento de Evaluación de las Necesidades Educativas Especiales y de un Plan de trabajo para la detección y evaluación de las NEE, el que contemple los procedimientos para detectar alumnos y alumnas con NEE y que éstos sean conocidos por todos y todas, docentes y profesionales asistentes de la educación, Plan que especifique tiempo, lugar y recursos profesionales para la detección y evaluación de las NEE.

2. Observación y derivación de casos de estudiantes que presenten NEE, autorización y entrevista a los padres y apoderados.

3. Aplicación de baterías de evaluación y confección de informes y derivaciones.

**Estrategia N° 3: “Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes”.**

**Actividad:**

1. Elaborar un plan de trabajo de colaboración entre profesores/as y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, que contemple comunicar y sensibilizar a los apoderados respecto de las evaluaciones.

2. Informar a los apoderados los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas.

3. Establecer una relación con la familia que los haga partícipes de las decisiones de apoyo a las NEE.

4. Convocar a las familias a apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.

5. Desarrollar actividades destinadas a valorar el aprendizaje entre pares y en grupos, el apoyo mutuo y el esfuerzo compartido.

6. Participación en reuniones de coordinación entre coordinadores PIE, profesionales asistentes de la educación y redes de apoyo.

**Estrategia N° 4: “Capacitación a la comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad”.**

**Actividad:**

1. Elaborar Plan anual de Capacitación de acuerdo a los planes de mejoramiento SEP y el PEI del establecimiento.

2. Identificar las necesidades que fundamenten la elaboración del Plan de capacitación, acordadas y consensuadas con los participantes del PIE.

3. Las capacitaciones deberían tener una orientación práctica hacia el mejoramiento de los aprendizajes e incluir a todos los miembros de la comunidad escolar, docentes, asistentes de la educación, apoderados.

**Estrategia N° 5: “Adaptación y flexibilización curricular”.**

**Actividad:**

1. Definición de los criterios con los que se adaptará la evaluación, los objetivos, contenidos, metodología y materiales para dar respuesta a las NEE.

2. El PEI debería contemplar criterios, procedimientos y estrategias para dar respuesta a las NEE de los estudiantes.

3. Hacer partícipe a la unidad técnica en los procesos de adaptación y flexibilización curricular. A su vez la familia, y en los casos necesarios el propio estudiante, deberá conocer la decisión de flexibilizar o adecuar el currículo.

4.- Elaboración de PAI y PACI por parte de los equipos de aula.

**Estrategia N° 6: “Participación de la familia y la comunidad”.**



**Actividad:**

1. Elaborar e implementar plan de trabajo que incorpore a la familia y a la comunidad.
2. Sensibilizar a los apoderados de los estudiantes con NEE respecto de las evaluaciones de sus pupilos.
3. Los apoderados deben ser informados con palabras y términos adecuados de los resultados de las evaluaciones y de las decisiones de apoyo para su hijo(a).
4. Los apoderados deben ser convocados a participar y apoyar el mejoramiento de los aprendizajes.
5. Construcción de un Directorio o comité de padres comprometidos con PIE.

**Estrategia N° 7: “Convivencia y respeto a la diversidad”.**

**Actividad:**

1. Creación de círculo de amigos, tutorías entre compañeros, formación de grupos que consideren amistades e intereses.
2. La escuela promueve la valoración de la diversidad, el respeto a las diferencias y el respeto al derecho de participación.
3. La escuela implementa estrategias y actividades para favorecer las relaciones amistosas entre los estudiantes.

**Estrategia N° 8: “Monitoreo y Evaluación del PIE”.**

**Actividad:**

1. Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.
2. Contemplarse la realización periódica de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.
3. Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, participación y sensibilización.

**Estrategia N° 9: “Celebración del Día de la Diversidad y Realización de Giras de Estudio”.**

**Actividad:**

1. Realización de actividades masivas tendientes a valorar la diversidad. Esta celebración puede llevarse a cabo a través de actividades deportivas, artísticas y recreativas, ofreciendo un espacio de participación a todos los estudiantes beneficiarios del programa.
2. Realización de giras de estudio, que sean una instancia de aprendizaje y de ampliación del bagaje cultural de los estudiantes, favoreciendo las vivencias y las experiencias.

El PIE es un desafío y una oportunidad para los establecimientos educacionales. Un desafío, porque el establecimiento educacional se ve enfrentado a enriquecer su práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los docentes de aula desarrollen las capacidades, recursos y competencias necesarias para brindar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE. También es un desafío para que la institución educativa genere las condiciones (trabajo colaborativo, estrategias de co-enseñanza, reglamento de evaluación que considere las necesidades educativas de los estudiantes, etc.) para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.

El PIE es una oportunidad para que el establecimiento educacional impulse la inclusión educativa y se comprometa con los aprendizajes de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos, generando las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto, para ofrecer las mejores oportunidades educativas a todos los estudiantes.



**Nº de Docentes PIE por establecimiento – DAEM/Mulchén - 2022.**

<i>Establecimientos</i>	<i>Nº de Docentes</i>
1.- Escuela Básica Mulchén	10
2.- Escuela Básica Villa las Peñas	9
3.- Escuela Básica Villa la Granja	10
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	10
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	6
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	8
7.- Liceo Crisol	11
8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	12
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	7
10.- Escuela Básica Bureo	1
11.- Escuela Básica El Edén	1
12.- Escuela Básica Pilgüen	1
13.- Escuela Básica Rapelco	1
14.- Escuela Básica El Parrón	1
15.- Escuela Básica Alhuelemu	1
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas de Pile	2
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora de Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	1
21.- Escuela Básica Muniñque Izaurieta.	2
<b>Total, horas de contrato profesionales Docentes</b>	<b>3.550 horas de apoyo</b>

**Nº de Profesionales Asistentes de la Educación pertenecientes a PIE por Establecimiento/2022.**

<i>Establecimientos</i>	<i>Nº Profesionales Asistentes</i>
1.- Escuela Básica Mulchén	5
2.- Escuela Básica Villa las Peñas	5
3.- Escuela Básica Villa la Granja	6
4.- Escuela Básica Blanco Encalada	4
5.- Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	5
6.- Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	3
7.- Liceo Crisol	4
8.- Liceo Bicentenario de Excelencia Nuevo Mundo	5
9.- Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	3
10.- Escuela Básica Bureo	2
11.- Escuela Básica El Edén	2
12.- Escuela Básica Pilgüen	2
13.- Escuela Básica Rapelco	2
14.- Escuela Básica El Parrón	2
15.- Escuela Básica Alhuelemu	4
16.- Escuela Básica Los Hinojos	1
17.- Escuela Básica Casas de Pile	5
18.- Escuela Básica Santa Adriana	1
19.- Escuela Básica Aurora de Enero	2
20.- Escuela Básica San Luis de Malvén	2
21.- Escuela Básica Muniñque Izaurieta.	2
<b>Total, horas de contrato Profesionales Asistentes PIE</b>	<b>1.166 horas de apoyo</b>



### Tipo de atención 2021 – 2022.

- *Apoyo psicopedagógico telemático individual según NEE.*
  - *Co-docencia en aula virtual en clases telemáticas.*
  - *Actividades y apoyo asincrónico.*
  - *Apoyo por profesional asistentes de manera telemática.*
- Apoyo fonoaudiológico.*  
*-Apoyo psicológico.*  
*-Apoyo psicopedagógico.*  
*-Apoyo kinesiológico.*  
*-Apoyo terapia ocupacional.*
- *Evaluaciones presenciales con protocolo de autorización y medidas sanitarias.*
  - *Valoraciones de salud de forma presencial y telemática.*

### Sección Prevención de Riesgos:

*La normativa vigente, a través de la Ley N° 19.345/1994, la cual dispone aplicación de la Ley N° 16.744/1968, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a trabajadores del sector público, permite la vinculación de las labores desarrolladas en la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, la aplicación de planes y programas preventivos dirigidos a la protección de los funcionarios y funcionarias dependientes de esta Administración.*

*El objetivo general del área es Proteger a los trabajadores, de los posibles riesgos que pueden manifestarse en el desarrollo de sus actividades, evitando los accidentes y enfermedades profesionales. Para lograr este objetivo general, tendremos que cumplir los siguientes objetivos específicos que se mencionaran a continuación:*

- Identificar los posibles riesgos en las tareas que desarrollan todos los tipos de trabajadores del área.*
- Evaluar los riesgos asociados, que son inevitables.*
- Describir como se deben realizar los trabajos que presentan riesgos.*
- Formular planes de prevención y capacitación en las tareas riesgosas.*
- Verificar que se cumpla los protocolos de seguridad e higiene, tanto en los lugares de trabajo y por parte de los trabajadores.*
- Diseñar nuevos planes de seguridad de acuerdo con la contingencia y a los nuevos riesgos presentados.*
- Elaborar e instruir planes actualizados sobre el protocolo COVID 19, tanto a los establecimientos y trabajadores.*
- Proponer constantes capacitaciones de seguridad, con el objeto de combatir el riesgo en su origen.*
- Analizar métodos de trabajos constantemente, para evitar que sean repetitivo y monótonos, también analizar los elementos peligrosos que existen y sustituirlos a elementos que no contengan peligro.*
- Definir las actividades preventivas por establecimiento y tipos de trabajos.*
- Estudiar constantemente los cambios en materia de seguridad, con el fin de cubrir las nuevas necesidades que aparezcan.*
- Plantear mejoras y retroalimentación de todo lo que comprende la seguridad de los trabajadores, a través de las solicitudes de los comités paritarios.*
- Corroborar que se lleve a cabo en todos los lugares de trabajo, que se cumple la normativa vigente, acorde a la seguridad de los trabajadores, evitando que se produzcan las ausencias y enfermedades laborales.*



### Actividades a ser desarrolladas – año 2022.

Puesto al contexto actual, no existe una cuantificación comparativa válida para presentar respecto al presente año, pues debido a la pandemia por COVID-19 ha reducido las actividades de carácter presencial y cotidianamente desarrolladas por los funcionarios y funcionarias, lo que a su vez genera una reducción en la cantidad de ingresos a Mutual de Seguridad por accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Conocido es que toda actividad desarrollada lleva consigo riesgos asociados, en este contexto, las tareas de trabajo a distancia mezclan situaciones domésticas y cotidianas con labores propias del trabajo, abriendo así un abanico de riesgos nuevos y no controlados para el funcionario o funcionaria. Por lo anterior la reestructuración de las actividades desarrolladas por cada uno de los funcionarios y funcionarias, ha repercutido también la ejecución de tareas del área de prevención de riesgos, inicialmente planteadas para ejecución durante el presente año, debiendo reformularse, focalizándose principalmente en lo asociado a la prevención de contagios por COVID-19.

De igual modo, se trabaja de manera personalizada con trabajadores que tienen la labor, de aplicar desinfección y sanitización de establecimientos, para que el personal que va a trabajar a las dependencias, estén salvaguardados con los protocolos de COVID-19.

### Actividades planificadas para el periodo 2022, con su respectivo presupuesto.

1.- Recarga de Extintores y su Mantenimiento, Cumplimiento del Decreto supremo 594, es necesario tener vigente los extintores para así evitar multas posteriores, recargando todos los extintores de los diferentes establecimientos educacionales, de esta manera disminuir el riesgo de amagos de incendios y cumplir con la normativa vigente.

\$ 5.000.000.

2.- Implementos de seguridad (Código del trabajo Art.184 EPP): el empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.

\$ 8.000.000.

3.- Conformación de Comité Paritario (Decreto Supremo 54) En toda empresa, faena, sucursal o agencia en que trabajen más de 25 personas, deben organizarse Comité Paritarios de Higiene y Seguridad.

\$ 3.000.000.

4.- Instalación de Redes Húmedas, Decreto Supremo N° 594 de Higiene y seguridad en los inmuebles destinados a la reunión de personas tales como hospitales, comercio, escuelas, industrias, edificios públicos, deportivos y otros destinados al mismo efecto, así como también en los edificios de tres o más pisos se deberá considerar para utilización contra fuegos incipientes, una boca de incendio de 25 mm. como mínimo por piso, conectada al sistema de distribución de agua del edificio.

\$ 3.500.000.

5.- Construcción de Salidas de emergencia para el segundo piso, tales como Escaleras, toboganes, Rampas o vallas capullos con respecto al colegio, Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada y DAEM

\$ 8.000.000.



6.- Participación en la Feria de seguridad escolar y parvularia y simulacros, el Ministerio de Educación invita a las comunidades educativas a participar en la “Semana de la Seguridad Escolar y Parvulario

**\$ 3.000.000.**

7.- Pandemia COVID -19, Adquisición de Implementos de seguridad (Guantes, Mascarillas, buzos desechables y protectores faciales). sanitización, demarcaciones, Biombo Protector, sanitizador de calzados, amonio cuaternario, máquinas fumigadoras.

**\$ 20.000.00.**

8.- Trastorno musculo esquelético Artículo 65,66 bis y 68 de la Ley 16.744. La Norma Técnica MINSAL fue elaborada para dar cumplimiento de la obligatoriedad referida en el punto 9, artículos 110 a, 110 a.1, 110 a.2 y 110 a.3, del Decreto Supremo N° 594, sobre factores de riesgo de lesiones musculo esqueléticas de extremidades superiores. Uno de sus fundamentos es la Norma ISO 11228-3 sobre manipulación de cargas livianas con alta frecuencia, el empleador es quien debe realizar la identificación y evaluación de factores de riesgos de trastornos musculo esqueléticos para determinar los niveles de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores.

**\$ 0**

9.- Ejecutar acciones Preventivas (Cursos- Capacitaciones) Para la ejecución de los planes de prevención de riesgos a implementar en el DAEM y los establecimientos educacionales, se considera la capacitación como uno de los elementos esenciales, atendiendo acuerdos específicos en cada establecimiento educacional, sobre todos aquellos que evidencian mayor accidentabilidad y/o requiera programas de capacitación para desarrollar en ellos una cultura de seguridad.

**\$ 0**

10.- Programa Integral de seguridad Escolar (PISE); Dentro de este plan se encuentran los insumos de: megáfonos, camillas, sillas de ruedas, chalecos reflectantes, balizas led, conos, luces de emergencia incorporado en los PADEM de cada establecimiento educacional. Este Plan fue elaborado por ONEMI y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país, mediante el cual se pretende alcanzar dos objetivos centrales; La planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto adaptable a las particulares realidades de riesgo y de recursos de cada establecimiento educacional.

Aportar sustantivamente a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

(Radiación UV: Riesgos y medidas preventivas (Jockey y Bloqueador) Las disposiciones de esta ley establecen y regulan los mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono estratosférico y a los productos cuyo funcionamiento requiera del uso de dichas sustancias, las medidas destinadas a la prevención, protección y evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono, por la exposición a la radiación ultravioleta, y las sanciones aplicables a quienes infrinjan dichas normas.

**\$ 2.000.000.**

#### **Actividades Propuestas – año 2022.**

La Dirección de Administración de Educación Municipal Mulchén, bajo estos términos, reconoce la importancia de la seguridad todos los funcionarios pertenecientes al sistema, incluyendo a los alumnos y respecto del compromiso adquirido por la autoridad, busca realizar las acciones necesarias en cuanto a temas de prevención de riesgos en las diferentes áreas.



*En cuanto al compromiso se hace necesario focalizar el trabajo preventivo a través de diversas herramientas y mantener algunos procedimientos Tanto a funcionarios y funcionarias DAEM, como también, establecimientos educacionales y alumnos, en lo siguiente;*

*En consecuencia, con el tratamiento de las enfermedades de origen mental, se propone la creación de una pauta de trabajo para los comités de aplicación de los Mutuales de Seguridad para los comités de aplicación, generar, a través del Programa Anual de Capacitaciones de la Unidad (PAC), aquellas que tengan directa relación con la causalidad de los accidentes y enfermedades profesionales de los funcionarios tales como; capacitaciones de Autocuidado en el Trabajo, Gestión de Riesgos Psicosociales, Manejo Manual de cargas, Primeros Auxilios, uso de Extintores, Investigación de Accidentes, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos. Con ello se busca además de la entrega de conocimientos, fomentar una actitud proactiva frente a la seguridad laboral y estudiantil.*

*Capacitar a integrantes de comité paritario, para que colaboren con la función de monitor en prevención de riesgos y cuenten con las herramientas técnicas para la requisa de declaraciones de accidentes, envíos de reportes, anotación en el proceso de investigación, identificación y análisis de causas, propuesta de medidas preventivas y otras materias generales relacionadas con la gestión preventiva en el área educacional, logrando así un canal de comunicación fluida y efectiva con el Prevencionista de Riesgos del DAEM.*

*Definir, a través de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER), los procesos críticos que darán a origen a nuevos procedimientos escritos, instructivos, fichas de seguridad u otro insumo necesario para disminuir la consecuencia a la exposición de riesgo, derivado de los procesos previamente identificados, agregando los constantes riesgos con la actual pandemia.*

*Dar cumplimiento a la legislación vigente en lo que dispone el Art. 21 del DS. 40 de 1969, que establece la obligación de informar los riesgos laborales (ODI), las medidas preventivas y los métodos de trabajo correctos para asegurar la integridad de los funcionarios y funcionarias durante la estadía en su lugar de trabajo.*

*Actualizar Reglamento Interno de orden Higiene y Seguridad y a su vez controlar que los comités paritarios de higiene y seguridad estén al tanto de todos los protocolos vigentes, en cuanto a la materia de prevención, tanto de riesgos físicos y Psicosociales en el trabajo. Esto implica una constancia en la actualización de los protocolos sanitarios preventivos, según provea el Ministerio de Salud, lo cual nos garantizará que las labores entorno a la protección efectiva de todos los funcionarios y funcionarias, comprendiendo lo que implica en la tasa de accidentabilidad, tales como el ausentismo, lesiones por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales de origen mental y el contagio.*

#### **Coordinación comunal de Educación Parvularia – DAEM/Mulchén – 2022.**

*El Desarrollo infantil temprano es fundamental para lograr una sociedad sana, próspera y sustentable. Existe consenso entre los expertos respecto de la importancia que tienen los primeros años de vida de una persona para su futuro desarrollo y desempeño en la vida adulta.*

*Durante la niñez se determina significativamente la trayectoria posterior del aprendizaje y la salud del individuo, de manera que intervenciones adecuadas a temprana edad pueden generar impactos positivos.*

*Desde 1999 la Constitución Política de la República, considera a la educación parvularia como el primer nivel del sistema educativo del país, que atiende integralmente a niños y niñas desde su nacimiento*



hasta su ingreso a la educación básica, y cuyo propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente, el desarrollo integral y aprendizajes significativos en los párvulos.

Chile ha realizado esfuerzos sostenidos en ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación desde los primeros años, era indispensable la creación de una nueva institucionalidad, caracterizada por una alta especialización, que permitiera seguir avanzando en la instalación y visibilización de este nivel educativo.

Es así como en 2015, la Ley N° 20.835 crea Subsecretaría de Educación Parvularia en el Ministerio de Educación, constituyendo un hecho histórico para el país.

La Ley N° 20.832 también en 2015, crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia, una certificación del ministerio de Educación que verifica el cumplimiento de ciertos requisitos mínimos y que les permite funcionar.

De este modo, y junto con la obligación ya impuesta en 2011 por la Ley N° 20.529, se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, para todos aquellos jardines infantiles y salas cuna que reciben aportes estatales, de obtener reconocimiento oficial del Estado, se inicia un proceso de estandarización de ciertos mínimos exigibles para todos, relacionados con infraestructura, condiciones sanitarias, proyecto educativo institucional, reglamento interno y de convivencia, mobiliario, equipamiento, recursos educativos, coeficiente técnico e idoneidad docente, entre otros., es decir, con este conjunto de leyes se resuelve un problema histórico: la diversidad de certificaciones que debían obtener los jardines infantiles y salas cuna, con exigencias y propósitos diferentes y ante diversas autoridades, avanzando de esta forma en ofrecer al sistema educativo, garantías esenciales para una educación de calidad, en condiciones de equidad, bienestar y buen trato para niños y niñas.

**Objetivo General:** Asesorar el diseño, implementación y evaluación de los procesos pedagógicos de la Enseñanza de educación de párvulos de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales administrados por DAEM, de la ciudad de Mulchén.

**Misión:** Fortalecer y coordinar el trabajo de las educadoras de párvulos y sus equipos de trabajo en los jardines infantiles y pre básicas de las escuelas de la Comuna.

**Visión:** asesorar coordinar el diseño, implementación y evaluación de las acciones, para un mejoramiento en la educación Parvularia, en liderazgo, gestión curricular convivencia y administración de recursos.

**Objetivos a lograr:**

- **Articulación:** Lograr la articulación entre Transición II y NBI.
- **Inclusión:** Responder a las necesidades de niños con NEE, Inmigrantes, diversidad de género, interculturalidad, que están presentes en el jardín infantil o en Pre básica.
- **Espacios educativos:** Buscar, diagnosticar las instancias dentro del establecimiento para lograr espacios de entretención.
- **Visitar los centros educativos,** revisar funcionamiento, documentación faltante, informes sanitarios, revisión de contratos, ayudar en el reconocimiento oficial en escuelas rurales.
- **Presentaciones:** Realizar calendario con fechas importantes como lo es Celebración del Día del párvulos, entre otras, logrando cohesión y trabajo en equipo.
- **Recursos para:** Capacitaciones ya sea para: Profesionales para trabajo colaborativo, Regularizar 65/35, idoneidad docente.





Estrategias para lograrlo:

Articulación:

- *Compartir objetivos de las clases, Aunar criterios.*
- *Participar de las clases y actividades. (observación de clases)*
- *Realizar intercambio de planificaciones. ( Reuniones mensuales)*
- *Generar un perfil de profesor de primero básico (con conocimientos de bases curriculares, y articulación, quizá una educadora de párvulos con licenciatura)*

Inclusión:

- *Diversificación de la enseñanza:( flexibilización de planificación debiendo presentar de 2 o más formas de presentar la información en el momento inicial de las clases ya sea auditivo visual o kinésico) y evaluación, incorporar usos verbales, señas, estrategias de lectura fácil gestos corporales, uso de tecnologías en apoyo de la comunicación).*
- *Adecuación de los Objetivos de Aprendizaje: (ajustar y priorizar en función de las necesidades de apoyo de los niños, Diversidad, accesibilidad, No discriminación matrícula.)*
- *Adecuaciones curriculares de acceso (formas de presentar la información, las respuestas, adecuación del entorno, organización tiempo espacio.*

<i>Funciones</i>	<i>Tareas</i>
<p><i>-Asesorar, monitorear el diseño, implementación y evaluación de acciones de mejoramiento para la Enseñanza Parvularia, en Liderazgo, Gestión Curricular, Convivencia y Recursos. Según PADEM.</i></p>	<p><i>-Asesoría a establecimientos (Escuelas y Jardines infantiles) respecto de las Políticas y Leyes que regulan la Educación de párvulos (Mineduc y Junji).</i></p> <p><i>-Elaboración, implementación y evaluación de la Política Comunal de Educación de párvulos.</i></p> <p><i>-Reunión mensual con las directoras de jardines infantiles y coordinadores de párvulo de las escuelas.</i></p> <p><i>-Elaboración, ejecución y realización de seguimiento para Licitaciones Públicas del área de Educación de Párvulos.</i></p> <p><i>-Acompañamiento y seguimiento de iniciativas desarrolladas en el área de Educación de Párvulos. (fechas importantes)</i></p> <p><i>-Asesoría a Jefes Técnicos respecto a las Políticas y Leyes educacionales que regulan la Educación de Párvulos.</i></p> <p><i>-Asesoría, orientación y apoyo, en la elaboración e implementación de PEI, y otros proyectos a las directoras de Jardines Infantiles, educadoras de párvulos asistentes y equipo multidisciplinario.</i></p> <p><i>-Supervisión del cumplimiento de la normativa y la implementación curricular en los niveles de párvulos de las escuelas y en los Jardines Infantiles.</i></p> <p><i>-Apoyar, asesorar con Agencia de calidad, Superintendencia, Contraloría y Consejo Nacional.</i></p>



	<p>-Asistencia a reuniones del Departamento de Educación, Deprov, Secreduc.</p> <p>-Coordinar un encargado de convivencia escolar y equipo multidisciplinario para lograr un buen desempeño en la Educación de párvulos de la comuna.</p>
<b>Administrar.</b>	<p>-Apoyo a RRHH en procesos de selección de personal para los cargos en Educación párvulos como docentes de aula, docentes directivos, y asistentes de la educación.</p> <p>-Orientación y validación de compras de material didáctico para los establecimientos.</p> <p>-Desarrollo de Plan de Formación docente, con el fin de hacer las mejoras que se necesiten ( capacitaciones, presupuestos)</p>

**Cronograma de actividades.**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>
04/2022	<p>Diagnostico Personal :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué esperan de la coordinación</li> <li>- Qué les gustaría y que necesitan de una coordinadora.</li> </ul>
04/2022	Diagnostico a través de formulario Google: con fin de saber cómo es el trabajo de cada una de las escuelas y realidades.
05/2022	<p>Preparación de PPT con Orientaciones de trabajo a distancia :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo y que planificar</li> <li>- Cómo y con que evaluar</li> </ul>
05/2022	Promover la innovaciones pedagógicas, trabajo colaborativo, el desarrollo de valores y temas transversales.
06/2022	Revisión de PEI, PME, Plan anual, plan de convivencia y protocolos de acción, plan de retorno de cada uno de los jardines.
07/2022	Realizar en conjunto calendario de fechas importantes y programar cada actividad de una manera dinámica, atractiva para lograr mayo focalización y así promover la educación parvularia, para conseguir con tiempo los recursos para el logro del objetivo planteado. (Ejemplo Día del párvulo, fiestas patrias, día de la tierra, etc.) y así matricula.
06/2022	Revisar documentación de cada establecimiento y pedir autorización de Reconocimiento oficial a establecimientos rurales, los cuales tienen educación pre básica sin reconocimiento.
06/2022	Coordinar un equipo de trabajo multidisciplinario, como por ejemplo encargado de convivencia escolar en los 5 jardines infantiles, los cuales han sido solicitados, mediante Ord. N° 006 del año 2019.
05/2022	A partir del diagnóstico, pesquisar en que les gustaría perfeccionarse y buscar los recursos para la posible capacitación de las Educadoras de párvulos de la comuna.
06/2022	Desarrollar actividades de perfeccionamiento Docente – autoevaluación – capacitación entre pares – capacitación dictada por entidades externas.



### **Unidad de Bienestar Estudiantil – DAEM.**

*El área comunal de bienestar estudiantil se plantea el desafío de formar a nuestros alumnos con la capacidad de respetar y valorar las ideas y creencias distintas, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de humanización, de superación de diferencias y de aproximación a la verdad.*

#### **Definición del área de bienestar estudiantil:**

*El área comunal de bienestar estudiantil, se define como la unidad de desarrollo y gestión de la vida estudiantil al interior de nuestros establecimientos educacionales municipales, además de constituirse con el espacio de relación e interacción con los estudiantes, canalizando sus inquietudes y necesidades de apoyo, asimismo, promueve los programas de servicio que existen como complemento a la formación académica a través de desarrollo de actividades solidarias, deportivas, de formación y extracurriculares.*

#### **Objetivos del área comunal de Bienestar Estudiantil:**

- 1.- Satisfacer las necesidades de los alumnos durante la permanencia en los establecimientos de educación básica y media, procurando enriquecer su vida académica, extracurricular y formación.*
- 2.- Apoyar a los alumnos en temas extra-programáticos, de financiamiento, beneficios y becas.*
- 3.- Desarrollar actividades que promuevan la vida estudiantil para lograr un espacio de encuentro, además de potenciar habilidades complementarias a la formación académica para fomentar nuevas iniciativas.*
- 4.- Canalizar inquietudes de los estudiantes, apoyar, guiar y estimular las organizaciones estudiantiles y su participación en distintas actividades.*

#### **Actividades y acciones.**

##### **a.- Dirigidas a los alumnos.**

*En el marco de las actividades dirigidas a los estudiantes, se consideran acciones que fomenten el liderazgo estudiantil, reflexión y diálogo en relación a la política comunal de educación y nuevos desafíos que se impongan, la creación de espacios democráticos como asambleas consultivas para tomar decisiones en torno a las políticas comunales.*

##### **b.- Actividades con los centros de alumnos.**

*El centro de alumnos debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar alumnos con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad. En este contexto se han programado acciones como las que continuación se mencionan: elecciones de centros generales (día de la democracia), tramitación de personalidad jurídica y postulaciones a los fondos disponibles.*

##### **c.- Actividades dirigidas a los equipos de profesionales.**

*Se considera la reflexión sobre el desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el liderazgo, coaching estratégicos de dominio de grupo y trabajo con personas.*



Acciones Área bienestar estudiantil - 2022.

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
<u>Participación ciudadana (estudiantes)</u>	Debates estudiantiles.	- Realización de debates estudiantiles entre las distintas listas que postulen a los centros generales de alumnos y alumnas.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	Marzo/abril
	Día de la Democracia.	-Jornada institucional de elecciones generales de centros de alumnos y alumnas.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	3° jueves abril
	Desayunos participativos.	-Actividad que busca vincular a las autoridades y sus quehaceres con la de los estudiantes, instancias donde compartes roles y compromisos.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico	-marzo – mayo- julio-septiembre-noviembre
	Escuela de liderazgo.	-Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico	-octubre

Acciones área bienestar estudiantil – 2022.

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
<u>Participación ciudadana (estudiantes)</u>	actividades sociales/ recreativas	-Realización de actividades masivas de carácter recreativas que fomenten participación, vida saludable.	-Área B. Estudiantil	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico	-Año escolar
	Celebración comunal Día del alumno.	-Ceremonia de Reconocimiento Comunal a los estudiantes que han destacado en sus establecimientos.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	-Mayo de cada año.

<u>Vinculación con el medio. (área bienestar estudiantil)</u>	Creación plataforma "redes de apoyo".	-Plataforma informática que busca ordenar y monitorear las intervenciones del Inter sector en los E.E.	-Área B. Estudiantil	-Pauta de trabajo. -Plataforma digital.	Mensual.
	Mesa comunal de inter-sector.	-Coordinación de la Mesa de redes de Apoyo e instituciones que intervienen y colaboran en el sistema educativo.	-Área B. Estudiantil	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	Mensual.



Acciones Área bienestar estudiantil

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
<u>Vinculación con el medio (Área bienestar estudiantil)</u>	Convenios con instituciones públicas y privadas.	-Mesa de trabajo en representación de la dirección de educación superior para elaborar convenios de prácticas y convalidación, nexo con fundaciones e instituc. que colaboren con los E.E.	-Área B. Estudiantil	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Convenios.	-Anual.
	Feria vocacional para la educación superior y ed. Media.	-Feria vocacional que busca orientar al estudiante en la elección para una carrera u oficio para la educación superior.	-Área B. Estudiantil	-Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	Agosto.
	Elaboración del programa de intercambio comunal de estudiantes.	-Elaboración y coordinación comunal del programa estudiantil de intercambio con otros países.	-Área B. Estudiantil	-Registro fotográfico. -Registro de fichas.	-Anual.
	Inter-liceos e Inter-escuelas	-Jornadas de recreación para los alumnos, que fomentan la vida sana, sana convivencia y sana competencia.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Lista de asistencia. -Registro fotográfico.	Mensual.

Acciones área Bienestar Estudiantil.

Objetivo	Acción	Indicadores	Responsable	Medio de verificación	Periodo
Apoyo psicosocial y Pedagógico.	Preuniversitario comunal.	-Realización de ensayos y clases exclusivas en apoyo a la rendición de la prueba de transición universitaria.	-Área B. Estudiantil -Psicopedagoga.	-Pauta de trabajo. -Lista de asistencia. -Registro fotográfico	-Anual.
	Programa de mediación estudiantil.	-Equipo de profesionales capacitados para poder mediar en conflictos estudiantiles que involucren a más de 2 actores de las comunidades.	-psicóloga(a) -asistente social -psicopedagoga	-Acta de acuerdos -Registro fotográfico -Informes concluyentes	-según necesidad.
	Reforzamiento personalizados	-Talleres de reforzamiento en matemáticas, lenguaje e historia para estudiantes con dificultades de aprendizajes.	-Área bienestar estudiantil. -Psicopedagoga. -Docente de apoyo.	-Registro fotográfico. -Registro asistencia.	marzo – mayo- julio- septiembre- noviembre



	<i>Escuela de liderazgo.</i>	Realización de capacitación dirigida a alumnos y alumnas de educación media en formación de líderes y mediadores escolares.	-Área B. Estudiantil -Encargado Conviv. Escolar de los E.E.	-Registro fotográfico -Listado de asistencia -Pauta de trabajo.	-Octubre.
--	------------------------------	---	--	---	-----------

**Sección Infraestructura.**

**Proyectos a desarrollar - año 2022:**

Para el año escolar 2022 se cuenta con una cartera de proyectos muy atractiva, la que pretende realizar variadas acciones de mejoramiento en los distintos establecimientos educacionales, dentro de las más relevantes podemos destacar las siguientes:

<p><b><u>1.- Pintura fachada Escuela Básica Mulchén.</u></b></p> <p><i>Este proyecto comprende la pintura completa de la fachada de la Escuela Básica Mulchén, la cual se encuentra en mal estado por el deterioro de lluvias y el inexorable paso del tiempo.</i></p>
<p><b><u>2.- Conservación sala Cuna y Jardín Infantil Villa La Granja.</u></b></p> <p><i>Este proyecto comprende el mejoramiento completo del patio exterior del establecimiento, considerando nuevos cierres perimetrales, ventanas, pintura interior y exterior, espacios y juegos de exterior así como la iluminación del recinto.</i></p>
<p><b><u>3.- Construcción baño docentes Escuela Básica Blanco Encalada.</u></b></p> <p><i>El presente proyecto considera la habilitación de baños para docentes del establecimiento.</i></p>
<p><b><u>4.- Mejoramiento eléctrico Escuela Básica Villa Las Peñas.</u></b></p> <p><i>El presente proyecto considera el mejoramiento eléctrico total de la Escuela Básica Villa las Peñas.</i></p>
<p><b><u>5.- Mejoramiento servicios higiénicos Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera.</u></b></p> <p><i>El presente proyecto considera la habilitación de baños para docentes del establecimiento.</i></p>
<p><b><u>6.- Conservación Escuela Básica Aurora de Enero.</u></b></p> <p><i>El presente proyecto considera la conservación total del recinto, techumbre, ventanas, paredes interiores, revestimiento exterior, pisos de porcelanato, baños, etc.</i></p>

**Unidad de Servicios Generales.**

**Descripción General.**

Dirigir y Coordinar la gestión de todas las necesidades de funcionamientos de las distintas Unidades Educativas de la Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, correspondiéndole de este modo la coordinación del personal auxiliar, además de establecer, priorizar y encomendar las reparaciones menores de infraestructura de las escuelas urbanas y rurales, además de los jardines infantiles VTF, así también programar las salidas de los móviles, pertenecientes a este DAEM.



### **Misión.**

*Mantener en óptimas condiciones las dependencias tanto del DAEM, como también, las dependencias de los establecimientos educacionales públicos, urbanos y rurales, incluidos los jardines infantiles VTF de la comuna, así mismo coordinar y mantener, en condiciones funcionales los vehículos pertenecientes al sistema educativo comunal, para brindar nuestros servicios con eficiencia y calidad a través de una mejora continua.*

### **Visión.**

*Ser un Departamento con un enfoque de mejora continua, que brinde un servicio con calidad, eficiencia y capacidad técnica – profesional, a todos nuestros usuarios, y por sobre todo a las alumnas y alumnos pertenecientes al sistema educativo municipal, incluidos los educandos de los jardines infantiles VTF.*

### **Funciones principales:**

#### **Movilización:**

- Asignar y distribuir las unidades vehiculares a las distintas unidades y secciones de esta DAEM y establecimientos educacionales.*
- Controlar y administrar el combustible de los vehículos.*
- Coordinar y programar las reparaciones y mantenciones preventivas y correctivas de las unidades vehiculares pertenecientes a la Institución.*

#### **Mantenimiento y reparaciones menores:**

- Realizar mantenciones menores de infraestructura, tanto en dependencias del DAEM, como en los distintos establecimientos educacionales públicos de la comuna, tanto urbanas como rurales.*
- Organizar, controlar y supervisar los trabajos a realizar por personal a cargo.*
- Realizar trabajos menores preventivos y correctivos de electricidad.*
- Realizar instalaciones eléctricas menores.*

#### **Aseo y ornato.**

- Conservar, administrar, mantener y resguardar las áreas verdes de este DAEM.*
- Mantener el aseo y ornato de todas las dependencias pertenecientes a este DAEM.*
- Recibir y atender solicitudes realizadas por los establecimientos educacionales públicos de la comuna, en cuanto a áreas verdes.*
- Mantener la limpieza al exterior, tanto de las dependencias del DAEM, como también en los establecimientos educacionales públicos de la comuna, tanto urbana como rural.*
- Administrar, resguardar y suministrar los implementos de aseo.*

#### **Actividades Extra-programáticas.**

**“Apoyando integralmente a las alumnas y alumnos de nuestra comuna”**

#### **Objetivo del programa:**

*El Objetivo general del programa es difundir, promover y potenciar las actividades extra-programáticas, la actividad física y el deporte escolar, como una herramienta pedagógica logrando alcanzar de esta manera aprendizajes significativos y así dar sentidos de vida a niños, niñas y jóvenes preferentemente. Además de diseñar políticas y orientaciones que contribuyan al desarrollo de mejores oportunidades para*



todos los educandos en los ámbitos de la *actividad física, el arte y el patrimonio, la ciencia y la tecnología, la acción social y del medio ambiente.*

#### **Objetivos específicos de la unidad:**

1. *Desarrollar estrategias y metodologías para una educación del uso positivo del tiempo libre de los escolares, que les oriente, capacite y perfeccione en el uso activo de esta disponibilidad, creando las oportunidades educativas que permitan prolongar la formación de sus habilidades, conocimientos y valores a través de la interacción grupal en todas las áreas de su interés.*
2. *Orientar y promover el desarrollo de las dimensiones éticas, sociales y morales en los procesos educativos y no formales de la Escuela, de acuerdo con las demandas y necesidades socio-culturales de los escolares de la comuna.*
3. *Implementar al interior de los Establecimientos Educativos y en el marco del Proyecto Educativo Institucional, tiempos, horarios y espacios apropiados para las manifestaciones socio-culturales, de actividad física y deportiva, adecuadas a los intereses, inquietudes y aspiraciones de los/as niños/as y jóvenes del Sistema Educativo.*
4. *Ofrecer a los alumnos, diferentes instancias de participación, para exponer y proyectar a la comunidad los logros obtenidos con los grupos de Actividades de Libre Elección.*
5. *Promover y organizar certámenes comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto estimular la práctica de las Actividades de Libre Elección en la población escolar.*
6. *Contar con Talleres extra-programáticos que permitan desarrollar en forma temprana la potencialización de la actividad motriz, especialmente focalizada en los niveles pre-básico y de primer ciclo escolar.*

#### **Principales orientaciones y definiciones de la política municipal de educación extraescolar.**

*El proyecto está destinado a desarrollar las actividades extracurriculares en los Establecimientos Educativos de la comuna, fomentando y desarrollando Actividades Educativas de libre elección, Programas Formativos Complementarios y todos aquellos que se originen en un marco y participación de los alumnos y alumnas entregándoles una asesoría y orientación técnica y/o pedagógica permanente.*

#### **Fines y objetivos de la coordinación de la actividad física y el deporte escolar.**

*Mejorar la calidad de la Actividad Física y el Deporte Escolar junto con establecer los cauces y procedimientos tendientes a enriquecer y diversificar la oferta socio-cultural que cada establecimiento educacional tiene el deber de implementar.*

1. *Su campo de acción, va de la riqueza de lo lectivo, pasando por el tiempo libre escolar, para capitalizarse de las más variadas formas en el tiempo extraescolar.*

#### **Identificación de principales áreas a trabajar en la política de la Educación Extraescolar**

*La política Comunal de Educación Extraescolar considera 05 grandes Áreas, en donde se pueden desarrollar y potencializar las habilidades de nuestro alumnado, las cuales a su vez se traducen en un aporte a la comunidad local, en cada una de estas áreas seleccionadas.*

*Con el objeto de diversificar las actividades tradicionalmente realizadas por los alumnos y con la intención de ofrecer nuevas alternativas de desarrollo personal para alumnos y profesores, al trabajo se focalizará en las siguientes áreas:*





1. Artes y cultura.
2. Deporte y recreación.
3. Ciencia y tecnología.
4. Participación e integración social.
5. Medio ambiente.

Cabe mencionar que las actividades correspondientes al año escolar 2022, al igual que las ejecutadas durante el año 2021, serán modificadas de ser necesario, esto producto de la actual pandemia, se prevé que de continuar con la presente crisis sanitaria la mayoría de las actividades a ejecutar serán vía on-line o remota. En esta línea se desarrollarán 5 actividades masivas para los estudiantes; Muestra de Declamación, Pintura, Festival de Voz, Muestra de Cueca y Muestra de Cápsulas Deportivas, las que vendrán en brindar un espacio de esparcimiento y recreación a los alumnos como también a sus familias. Para el año escolar 2022 se proponen desarrollar 45 iniciativas, planificadas para ser desarrolladas de manera normal, pero si considerando todas las normas y protocolos que mandata la autoridad sanitaria.

**Relación de cada actividad y área de trabajo de la política de la actividad física y deporte escolar.**

Área	Actividades asociadas	fuentes de financiamiento
I) <u>Artes y Cultura</u>	1) <i>Interescolar de Pintura In Situ</i> <i>07 de abril de 2022</i>	DAEM
	2) <i>Festival de Danza Folclórica</i> <i>14-15-16 de enero de 2022</i>	DAEM
	3) <i>Celebración Día del Carabinero</i> <i>27 de abril 2022</i>	DAEM
	4) <i>XLII Concurso Comunal de Cueca Escolar</i> <i>18 de agosto de 2022</i>	DAEM
	5) <i>Interescolar de LIPDUB</i> <i>14 de Octubre de 2022</i>	DAEM
	6) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales</i> <i>28 de Octubre de 2022</i>	DAEM
	7) <i>XLI Nacional de Cueca</i> <i>10, 11 y 12 de Noviembre de 2022</i>	DAEM
	8) <i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén</i> <i>17 y 18 de Noviembre de 2022</i>	DAEM
	9) <i>Encuentro de Teatro Escolar</i> <i>25 de Noviembre de 2022</i>	DAEM
	10) <i>Muestra Artística de Educación Extraescolar</i> <i>02 de Diciembre de 2022</i>	DAEM
	11) <i>Encuentro Comunal de Centro de Alumnos Escolares</i> <i>10 de Junio de 2022</i>	DAEM
	12) <i>Celebración Cultural Día de la Época</i> <i>23 de Septiembre de 2022</i>	DAEM



	13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra <b>09 de Diciembre de 2022</b>	DAEM	
	14) Concurso Comunal de Declamación <b>04 de Noviembre de 2022</b>	DAEM	
	15) Concurso Comunal de Ortografía <b>25 de Noviembre de 2022</b>	DAEM	
	16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar <b>22 de Diciembre de 2022</b>	DAEM	
	17) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas <b>02 de septiembre de 2022</b>	DAEM	
	18) Actividades Banda Escolar Municipal <b>Enero a Diciembre de 2022</b>	FAEP - DAEM	
	19) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales <b>Enero a Diciembre de 2022</b>	FAEP-SEP-DAEM	
	20) Actividades de Orquesta Sinfónica <b>Enero a Diciembre de 2022</b>	FAEP-SEP-DAEM	
	21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM <b>Enero a Diciembre de 2022</b>	DAEM	
	22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar (presentaciones en establ. educacionales) <b>Enero a Diciembre de 2022</b>	FAEP-SEP-DAEM	
	2) <u>Deporte y Recreación.</u>	23) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media <b>22 de abril de 2022</b>	DAEM
		24) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones <b>Abril y Mayo - Agosto y Septiembre 2022</b>	DAEM
25) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones <b>Abril y Mayo - Agosto y Septiembre 2022</b>		DAEM	
26) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez <b>Mayo y septiembre 2022</b>		DAEM	
27) Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones <b>Mayo y septiembre 2022</b>		DAEM	
28) Juegos y Olimpiadas Rurales <b>24 de noviembre de 2022</b>		FAEP-SEP-DAEM	
29) Pintura In situ de Educación Parvularia <b>22 de Noviembre de 2022</b>		DAEM	
30) Corrida Atlético Escolar Comunal Básica y Media <b>27 de Octubre del 2022</b>		DAEM	
31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística <b>03 de Noviembre 2022</b>		DAEM	
32) Regional de Tenis de Campo <b>22 y 23 de Octubre 2022</b>		DAEM	
33) Encuentro Comunal Escolar de patinaje		DAEM	



	<i>02 de Noviembre 2022</i>	
	34) <i>Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar Enero a Diciembre de 2022</i>	DAEM
	35) <i>Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva 16 de diciembre de 2022</i>	DAEM
<b>3) <u>Ciencia y Tecnología.</u></b>	36) <i>Visita Extraprogramática alumnos Destacados Extraescolar 12, 13 y 14 de Mayo 2022</i>	DAEM
	37) <i>Concurso Fotográfico Escolar 26 de Mayo 2022</i>	DAEM
	38) <i>Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines" 02 septiembre del 2022</i>	DAEM
	39) <i>Carrera de Barquitos de Vapor 14 octubre de 2022</i>	DAEM
<b>4) <u>Participación e integración social</u></b>	40) <i>Celebración Pueblos Originarios (Escuelas Rurales) 23 de junio 2022</i>	DAEM
	41) <i>Celebración Desfile Rural 14 de septiembre 2022</i>	DAEM
	42) <i>Muestra de Talento Alumnos de Integración 11 de agosto 2022</i>	DAEM - SEP - PIE
<b>5) <u>Medio Ambiente.</u></b>	43) <i>Marcha Comunal del Medioambiente. 03 de junio 2022</i>	DAEM
	44) <i>Concurso de Desfile de Moda Reciclada. 01 de Julio 2022</i>	DAEM
	45) <i>Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente. Marzo del 2022</i>	DAEM

**Presupuesto anual Programa Extraescolar.**

<b>Área</b>	<b>Actividades asociadas</b>	<b>Inversión</b>	<b>Financiam.</b>
<b>I) <u>Artes y Cultura.</u></b>	1) <i>Interescolar de Pintura In Situ.</i>	\$ 500.000.	DAEM
	2) <i>Festival de Danza Folclórica.</i>	\$ 1.000.000.	DAEM
	3) <i>Celebración Día del Carabinero.</i>	\$ 500.000.	DAEM
	4) <i>XXXIX Concurso Comunal de Cueca Escolar.</i>	\$ 2.000.000.	DAEM
	5) <i>Inter-escolar de LIPDUB.</i>	\$ 700.000.	DAEM
	6) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales.</i>	\$ 500.000.	DAEM
	7) <i>XLI Nacional de Cueca Escolar.</i>	\$ 5.000.000.	DAEM
	8) <i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén.</i>	\$ 800.000.	DAEM
	9) <i>Encuentro Comunal de Teatro.</i>	\$ 500.000.	DAEM
	10) <i>Muestra Artística de Educación Extraescolar.</i>	\$ 1.000.000.	DAEM
	11) <i>Encuentro Comunal de Centro de Alumnos escolares.</i>	\$ 700.000.	DAEM



	12) Celebración Cultural Día de la Época.	\$ 1.000.000.	DAEM
	13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra.	\$ 2.500.000.	DAEM
	14) Concurso Comunal de Declamación.	\$ 500.000.	DAEM
	15) Concurso Comunal de Ortografía.	\$ 500.000.	DAEM
	16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar.	\$ 500.000.	DAEM
	17) III Festival de Cortometrajes, Jóvenes Ilusionistas.	\$ 2.000.000.	DAEM
	18) Actividades Banda Escolar Municipal.	\$ 3.000.000.	FAEP - DAEM
	19) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales.	\$ 5.000.000.	FAEP-SEP-DAEM
	20) Actividades de Orquesta Sinfónica.	\$ 2.000.000.	FAEP-SEP-DAEM
	21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.	\$ 2.000.000.	DAEM
	22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar.	\$ 3.000.000.	FAEP-SEP-DAEM
	<b>Sub total</b>	<b>\$ 35.200.000</b>	
<b>2) <u>Deporte y Recreación.</u></b>	23) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 600.000.	DAEM
	24) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 600.000.	DAEM
	25) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones.	\$ 600.000.	DAEM
	26) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez.	\$ 400.000.	DAEM
	27) Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones.	\$ 500.000.	DAEM
	28) Juegos y Olimpiadas Rurales.	\$ 2.500.000.	FAEP-SEP-DAEM
	29) Pintura In situ Educación Parvularia.	\$ 400.000.	DAEM
	30) Corrida Atlético Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 600.000.	DAEM
	31) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística.	\$ 600.000.	DAEM
	32) Regional de Tenis de Campo.	\$ 600.000.	DAEM
	33) Encuentro Comunal de Patinaje.	\$ 400.000.	DAEM
	34) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar.	\$ 5.000.000.	DAEM
	35) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva.	\$ 1.200.000.	DAEM
	<b>Sub total</b>	<b>\$ 14.000.000.</b>	
<b>3) <u>Ciencia y Tecnología.</u></b>	36) Visita Observatorio Astronómico en IV Región.	\$ 3.500.000.-	DAEM
	37) Concurso Fotográfico Escolar.	\$ 500.000.-	DAEM
	38) Desafío Tecnológico “Construcción de Puentes de Tallarines”.	\$ 500.000.-	DAEM
	39) Carrera de Barquitos de Vapor.	\$ 600.000.-	DAEM
	<b>Sub total</b>	<b>\$ 5.100.000</b>	



<b>4) Participación e Integración Social.</b>	40) Celebración Pueblos Originarios (Escuelas Rurales).	\$ 1.500.000.	DAEM
	41) Celebración Desfile Rural	\$ 800.000.	DAEM
	42) Muestra de Talento Alumnos de Integración	\$ 600.000.	DAEM - SEP - PIE
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 2.900.000.</b>	
<b>5) Medio Ambiente.</b>	43) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 600.000.	DAEM
	44) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 500.000.	DAEM
	45) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 600.000.	DAEM
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.700.000.</b>	
	46) Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)	\$ 3.500.000.	DAEM
	47) Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$ 5.000.000.	DAEM
	48) Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación	\$ 12.000.000.	DAEM
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20.500.000.</b>	
<b>Presupuesto total programa.</b>		<b>\$ 79.400.000.</b>	

**Presupuesto de las actividades por categorías de gastos.**

**Arte y Cultura.**

Nombre de la Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Interescolar de Pintura In Situ.	\$ 400.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
2) Festival de Danza Folclórica	\$ 500.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
3) Celebración Día del Carabinero.	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
4) XLI Concurso Comunal de Cueca Escolar.	\$ 600.000	\$ 400.000	-----	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
5) Interescolar de LIPDUB.	\$ 700.000	-----	-----	-----	-----	\$ 700.000
6) Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales.	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
7) XLI Nacional de Cueca.	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	-----	\$ 2.500.000	-----	\$ 5.000.000
8) Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén.	\$ 600.000	-----	-----	-----	\$ 200.000	\$ 800.000
9) Encuentro Comunal de Teatro.	\$ 400.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
10) Muestra Artística de Educación Extraescolar.	\$ 700.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
11) Encuentro Comunal de Centros de Alumnos.	\$ 200.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 700.000
12) Celebración Cultural Día de la Época.	\$ 700.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 1.000.000
13) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra.	\$ 300.000	\$ 2.000.000	-----	-----	\$ 200.000	\$ 2.500.000
14) Concurso Comunal de Declamación.	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
15) Concurso Comunal de Ortografía.	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000



16) Gala Orquesta Sinfónica Escolar.	\$ 400.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
17) III Festival de Cortometrajes Jóvenes Ilusionistas.	\$ 500.000	\$ 500.000	-----	\$ 1.000.000	-----	\$ 2.000.000
18) Actividades Banda Escolar Municipal.	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 2.000.000	-----	-----	\$ 3.000.000
19) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000	-----	-----	\$ 5.000.000
20) Actividades de Orquesta Sinfónica.	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 1.000.000	-----	-----	\$ 2.000.000
21) Actividades de Grupo latinoamericano DAEM.	\$ 1.500.000	\$ 500.000	-----	-----	-----	\$ 2.000.000
22) Actividad de Ballet Folklórico Escolar.	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	-----	-----	\$ 3.000.000
<b>Subtotal área.</b>	<b>\$ 13.700.000</b>	<b>\$ 9.600.000</b>	<b>\$ 7.000.000</b>	<b>\$ 4.500.000</b>	<b>\$ 400.000</b>	<b>\$ 35.200.000</b>

### Deporte y Recreación.

Nombre de la Actividad	Gastos Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Cicletada Escolar Comunal Básica y Media.	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
2) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
3) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
4) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
5) Comunal de Atletismo Básica y Media – Damas y Varones	\$ 300.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
6) Juegos y Olimpiadas Rurales	\$ 400.000	\$ 1.200.000	\$ 900.000	-----	-----	\$ 2.500.000
7) Pintura In situ de Educación Parvularia	\$ 400.000	-----	-----	-----	-----	\$ 400.000
8) Corrida Atlético Escolar Comunal Básica y Media	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
9) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
10) Regional de Tenis de Campo	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
11) Encuentro Comunal de Patinaje	\$ 300.000	\$ 100.000	-----	-----	-----	\$ 400.000
12) Actividades de la Escuela de Fútbol Escolar	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000	-----	-----	-----	\$ 5.000.000
13) Reconocimiento a deportistas destacados en el área deportiva	-----	\$ 1.200.000	-----	-----	-----	\$ 1.200.000
<b>SUBTOTAL AREA</b>	<b>\$ 6.200.000</b>	<b>\$ 6.900.000</b>	<b>\$ 900.000</b>	-----	-----	<b>\$ 14.000.000</b>



### Ciencia y Tecnología.

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Visita observatorio astronómico IV Región.	-----	\$ 1.000.000	\$ 2.500.000	-----	-----	\$ 3.500.000
2) Concurso Fotográfico Escolar.	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
3) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines".	\$ 500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 500.000
4) Carrera de Barquitos de Vapor.	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
<b>Sub total área</b>	<b>\$ 1.600.000</b>	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>\$ 2.500.000</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>\$ 5.100.000.</b>

### Participación e Integración Social.

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Celebración del Wetripantu (Esc. Rurales)	\$ 400.000	\$ 1.100.000	-----	-----	-----	\$ 1.500.000
2) Celebración Desfile Rural Fiestas Patrias.	\$ 200.000	\$ 600.000	-----	-----	-----	\$ 800.000
3) Muestra de Talento Alumnos de Integración.	\$ 400.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
<b>Sub total área.</b>	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>\$ 1.900.000</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>\$ 2.900.000</b>

### Medio Ambiente.

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 300.000	\$ 300.000	-----	-----	-----	\$ 600.000
2) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 300.000	\$ 200.000	-----	-----	-----	\$ 500.000
3) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 600.000	-----	-----	-----	-----	\$ 600.000
<b>Subtotal área.</b>	<b>\$ 1.200.000</b>	<b>\$ 500.000</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>-----</b>	<b>\$ 1.700.000</b>

### Otros gastos.

Nombre de la Actividad	Gastos en Bienes y/o Materiales	Alimentación	Movilización	Servicios	Otros	Total actividad
1) Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)	\$ 3.500.000	-----	-----	-----	-----	\$ 3.500.000
2) Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$ 5.000.000	-----	-----	-----	-----	\$ 5.000.000



3) <i>Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación.</i>	\$ 2.000.000	\$ 10.000.000	-----	-----	-----	\$ 12.000.000
<i>Sub totales</i>	<i>\$ 10.500.000</i>	<i>\$ 10.000.000</i>	-----	-----	-----	<i>\$ 20.500.000</i>

*Resumen total.*

1) <i>Arte y cultura</i>	<i>\$ 35.200.000.</i>
2) <i>Deporte y recreación</i>	<i>\$ 14.000.000.</i>
3) <i>Ciencia y tecnología</i>	<i>\$ 5.100.000.</i>
4) <i>Participación ciudadana</i>	<i>\$ 2.900.000.</i>
5) <i>Medio ambiente</i>	<i>\$ 1.700.000.</i>
6) <i>Otros gastos</i>	<i>\$ 20.500.000.</i>
<i>Total general</i>	<i>\$ 79.400.000.</i>





## *CAPITULO IV.*

- *Condiciones de Calidad.*
- *Recursos Humanos.*
- *Capacitaciones.*
- *Presupuesto y Financiamiento - PADEM/2022.*
- *Consideraciones finales – PADEM/2022.*
- *Plan de Monitoreo.*
- *Conclusiones.*



Proyección de Iniciativas de Calidad para la Educación Pública 2022 – DAEM/Mulchén.

El nivel central ha levantado quehaceres que vienen en fortalecer el desarrollo de la Educación Pública, para ello está apoyando a las Escuelas y Liceos de Chile, para ello se han establecido, “condiciones de calidad”, contenidos que forman parte de los programas o iniciativas que lidera el Ministerio de Educación en colaboración con los Sostenedores Municipales. La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, en apoyo al fortalecimiento de la Educación impartida en la comuna designará para cada Unidad Educativa el personal necesario para cumplir con las Condiciones de Calidad propuestas, además de incluir la puesta en desarrollo de otras Iniciativas de Calidad comunal – durante el año escolar - 2022.

Nº de personal - condiciones de calidad.

RBD	Condiciones de calidad	Año 2022			
		Nº Docentes	Hrs. Docentes	Nº Asistentes	Hrs. Asistentes
4404-0	Equipo psicosocial en la escuela.	7	308	4	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
17790-3	Equipo psicosocial en la escuela.	7	304	3	91
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4408-3	Equipo psicosocial en la escuela.	7	304	3	91
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	16	---	---
4405-9	Equipo psicosocial en la escuela.	10	404	6	120
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4406-7	Equipo psicosocial en la escuela.	5	204	4	77
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4409-1	Equipo psicosocial en la escuela.	5	204	2	80
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4410-5	Equipo psicosocial en la escuela.	7	284	4	72
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	44
4403-2	Equipo psicosocial en la escuela.	---	---	---	---
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	2
17751-2	Equipo psicosocial en la escuela.	8	324	4	121
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	4	160
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	1	44	---	---
4412-1	Equipo psicosocial en la escuela.	1	44	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	40	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	4
4414-8	Equipo psicosocial en la escuela.	2	67	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	1	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	1	5
4419-9	Equipo psicosocial en la escuela.	1	41	3	24



	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4421-0	Equipo psicosocial en la escuela.	I	24	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4426-I	Equipo psicosocial en la escuela.	I	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4432-6	Equipo psicosocial en la escuela.	I	41	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4433-4	Equipo psicosocial en la escuela.	I	41	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4435-0	Equipo psicosocial en la escuela.	I	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	---	---
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4436-9	Equipo psicosocial en la escuela.	I	22	2	16
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4437-7	Equipo psicosocial en la escuela.	I	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
4441-5	Equipo psicosocial en la escuela.	2	60	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4
12051-0	Equipo psicosocial en la escuela.	---	---	I	22
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	2	80
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	I	44	---	---
4417-2	Equipo psicosocial en la escuela.	I	40	3	24
	Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	---	---	I	40
	Encargado de convivencia escolar en la escuela	---	---	I	4

Lo señalado en el recuadro anterior nos permite determinar que para el año escolar 2022, esta DAEM/Mulchén propone dar cumplimiento a la totalidad de las condiciones de calidad requeridas por el MINEDUC, además que son de utilidad para apoyar a la diversidad de quehaceres que se deberán poner en práctica producto de las condiciones sanitarias – COVID-19, que posiblemente aún afecte el correcto funcionamiento de los Establecimientos educacionales, es así como se contará con equipos psicosociales, con asistente de apoyo para los estudiantes de primer y segundo año básico y la totalidad de las Unidades Educativas contará con un Encargado del Programa de Convivencia Escolar, un Coordinador comunal del Programa y para las Escuelas Básicas rurales una Coordinación.

### Condiciones de calidad.

En el Plan de Desarrollo Educativo Municipal – PADEM/2022 y en los anteriores instrumentos de planificación se hizo presente la existencia y cobertura de las Condiciones para la Calidad de la Educación Pública puestas en ejecución por esta DAEM/Mulchén. En el PADEM 2022 se incluye la planificación y su incorporación, conforme a los requerimientos y necesidades expresadas por los propios establecimientos educacionales y de las condiciones actuales.



Señalar que para el año 2022, se han considerado las iniciativas comunales de calidad establecidas por el DAEM/Mulchén, las cuales se implementaran en la totalidad de los establecimientos municipales dependientes de esta Dirección y corresponden a las señaladas en el recuadro adjunto;

Iniciativas comunales de calidad	Año 2020	Año 2021	Año 2022
	N° establecimientos que cuentan con la iniciativa	N° establecimientos que cuentan con la iniciativa	N° establecimientos que cuentan con la iniciativa
Perfeccionamiento comunal docente.	23	23	28
Departamento de Asignaturas.	23	23	23
Pre-universitario comunal.	4	4	4
Plan comunal Desarrollo de Talentos.	23	23	23
Programa Convivencia Escolar.	23	23	28
Plan de Difusión Escolar comunal.	0	0	28
Plan de Apoyo Educación remota.	0	0	28
Apoyo Especialidades Técnicas.	0	3	3
Programa bibliotecas CRA.	8	8	8
Parque Botánico Educativo El Cisne.	0	0	23
Museo Histórico Educativo – Mulchén.	0	0	23
Escuela Artística – Villa Las Peñas.	0	1	1

**Descripción iniciativas comunales – 2022.**

**I.- Iniciativa Comunal: Perfeccionamiento Docente – 2022.**

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
I.- Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.	-Garantizar el acceso y la participación de los docentes en el sistema de perfeccionamiento.  - <b>Indicador:</b> % de Docentes participantes en los quehaceres de perfeccionamiento propuestos por la DAEM/Mulchén.	- Marzo – Dic. (2022)

**II.- Iniciativa Comunal: Departamento de Asignaturas – 2022.**

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
I.- Apoyar la labor docente otorgando espacios y tiempos para la participación en jornadas de intercambio de experiencias, trabajo entre pares, con la participación en actividades de capacitación y/o perfeccionamiento en cada una de las asignaturas del Plan de Estudio y del interés de cada profesional.	-Favorecer la capacitación continua y el desarrollo profesional docente.  - <b>Indicador:</b> % de docentes por Escuelas que participa en programas de formación continua y de innovación educativa.	-Marzo – Dic. (2022)

**III.- Iniciativa Comunal: Pre-Universitario comunal – 2022.**

Objetivo Específico	Metas/Indicador de logro.	Plazo
I.- Mejorar el nivel de los aprendizajes, de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de Enseñanza Media que rendirán Prueba de Selección Universitaria - (PTU).	-Elevar el nivel de adquisición de las competencias básicas y de los conocimientos fundamentales por parte de los alumnos de 4° Año Medio.	-Mayo – Dic. (2022)



	- <b>Indicador:</b> % de alumnos con niveles satisfactorios de logro en competencias básicas en las pruebas estandarizadas.	
--	---	--

**IV.- Iniciativa Comunal: Desarrollo de Talentos - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Desarrollar el talento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de distintas alternativas de enriquecimiento y orientación que potencien el desarrollo integral, específicamente de aquellas habilidades y/o destrezas en que se presenta mayor dominio o agrado.	-Implementar estrategias de identificación de las potencialidades y talentos en los estudiantes para incorporarlos a distintos programas de orientación y enriquecimiento, de acuerdo con sus necesidades educativas, intereses específicos y características del contexto donde se desarrollan. <b>-Indicador:</b> Número de estudiantes incorporados a los Talleres de Talentos existentes en la DAEM/Mulchén.	-Marzo – Dic. (2022)

**V.- Iniciativa Comunal: Programa Convivencia escolar - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.	-Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en todo el sistema educativo, y resituarla como el componente central de la gestión institucional. <b>-Indicador:</b> Número de estudiantes de la población escolar participantes en acciones vinculadas con la Convivencia escolar.	- Marzo – Dic. (2022)

**VI.- Iniciativa Comunal: Plan de difusión escolar comunal - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Proyectar la imagen de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén y la de los establecimientos educacionales de su dependencia, junto a ello dar a conocer el accionar, beneficios, propuestas, etc., que cada una oferta para que los usuarios (as) y actores, conozcan y hagan uso de los servicios que cada una de estas dependencias proporcionan a la población estudiantil.	-Favorecer la difusión de las actividades, productos y servicios que entregan las unidades educativas y Dirección de Educación, de manera que se consiga un efecto multiplicador y la población en general haga uso de éstos. <b>Indicador:</b> Número de miembros de la comunidad informados.	-Marzo – Dic. (2022)

**VII.- Iniciativa Comunal: Plan apoyo Educación Remota - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Establecer apoyo permanente a los establecimientos educacionales de la comuna en lo que respecta a la entrega de una educación remota – sincrónica y asincrónica.	-Identificar y analizar las principales fortalezas de los docentes en el uso de los recursos tecnológicos. -Establecer estrategias comunales para la entrega de una educación remota. <b>Indicador:</b> Porcentaje de estudiantes atendidos de forma remota.	-Marzo – Dic. (2022)



**VIII.- Iniciativa Comunal: Apoyo Especialidades Técnicas - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Favorecer la conexión entre la educación y el empleo a través de la educación técnico-profesional (ETP).	-Mejorar y adaptar el diseño de la educación técnico profesional de acuerdo con las demandas laborales. <b>Indicador:</b> Número de carreras técnico-profesionales cuyos currículos son diseñados por competencias teniendo en cuenta la demanda laboral. -Número de estudiantes matriculados en las Carreras Técnicas Profesionales.	-Marzo – Dic. (2022)

**IX.- Iniciativa Comunal: Programa Bibliotecas CRA - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Ofrecer un currículo que incorpore la lectura en el proceso de enseñanza y aprendizaje entre los alumnos y alumnas.	-Mejorar la dotación de las bibliotecas existentes en las Escuelas y Liceos dependientes de la DAEM/Mulchén con aumento de libros de lectura y otros recursos asociados a provocar agrado por la lectura. <b>Indicador:</b> Frecuencia de uso de la biblioteca CRA en la escuela por los alumnos y alumnas.	-Marzo – Dic. (2022)

**X.- Parque Botánico Educativo El Cisne.- 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Ofrecer a la comunidad escolar un espacio pedagógico, lúdico y de esparcimiento orientado a la adquisición de aprendizajes vinculados con el medio ambiente, además de su cuidado y protección.	-Mantener espacios educativos pertinentes con el medio ambiente y sus cuidados. <b>Indicador:</b> % de estudiantes que visitan el Parque El Cisne.	-Marzo – Dic. (2022)

**XI.- Museo Histórico – Mulchén - 2022.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Brindar a los alumnos y comunidad educativa en general un sitio con fines educativos destinado a la presentación tangible de la historia de la comuna.	-Aprovisionar a la comuna de espacios destinados a la presentación de su historia de manera real. <b>Indicador:</b> % de estudiantes que visitan el Museo Histórico – Mulchén.	-Marzo – Dic. (2022)

**XII.- Escuela Artística – Villa Las Peñas.**

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Metas/Indicador de logro.</b>	<b>Plazo</b>
I.- Ofrecer a los alumnos y alumnas de la comuna la entrega de contenidos pedagógicos asociados con el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas - musicales.	-Favorecer el desarrollo de habilidades y destrezas artísticas – musicales vinculadas con los aprendizajes propios del currículo. <b>Indicador:</b> N° de estudiantes matriculados en la Escuela Artística Villa Las Peñas.	-Marzo – Dic. (2022)



## Dotaciones de Recursos Humanos:

### Dotación docente – 2022.

#### a.- Dotación docente:

La Dotación Docente o de Profesionales de la Educación en la Comuna de Mulchén aprobada en el PADEM para el año 2021, esto es, 16.754 horas, ha cumplido cabalmente con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos del sistema de educación municipal, en función de los alumnos, niveles y modalidad de educación, con 174 cursos en la comuna, por lo tanto, se requiere mantener la misma proyección para el año 2022.

PROYECCION PROPUESTA DOTACION HORAS DOCENTES AÑO 2022																			
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Cantidad Cursos	Proyección 2022 Cantidad Cursos	FUNCION Docente Directivo			FUNCION Técnico Pedagógico			FUNCION Docente			COBERTURA Ajustes Dotación Doc.			TOTAL HORAS DOTACION DOCENTE			TOTAL	
			Sub.Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg.	P.I.E.	S.E.P.	Subv.	Regular	P.I.E.		S.E.P.
			Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.		Hrs.
D.A.E.M.	0	0	44	0	0	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	88	0	0	88
Liceo B-69	21	21	88	0	0	88	0	0	1,396	371	156	10	8	15	1,582	379	171	2,132	
Liceo Nuevo Mundo	18	19	88	0	0	132	0	0	1,096	584	66	59	8	15	1,375	592	81	2,048	
Liceo Crisol Educación Básica	2	2	0	0	0	0	0	0	128	103	0	0	0	0	128	103	0	231	
Liceo Crisol Educación Media	16	16	88	0	0	44	0	0	930	388	79	10	8	15	1,072	396	94	1,562	
Escuela Blanco Encalada	19	20	88	0	0	44	0	0	1,020	466	12	49	11	10	1,201	477	22	1,700	
Escuela Mulchén	20	20	88	0	0	44	0	0	934	507	253	10	8	10	1,076	515	263	1,854	
Escuela Villa La Granja, Básica	20	20	88	0	0	44	0	0	1,031	495	83	10	8	10	1,173	503	93	1,769	
Escuela Villa La Granja, Media	2	2	0	0	0	0	0	0	60	26	0	0	5	0	60	31	0	91	
Escuela Ignacio Verdugo C.	10	11	44	0	0	44	0	0	538	286	6	49	8	4	675	294	10	979	
Escuela Sac. Alejandro Manera	11	11	44	0	0	44	0	0	546	365	25	10	8	10	644	373	35	1,052	
Escuela Villa Las Peñas	10	11	88	0	0	44	0	0	616	379	118	49	11	6	797	390	124	1,311	
Escuela Especial "Solidaridad"	7	7	44	0	0	14	0	0	354	0	0	0	0	0	412	0	0	412	
Escuela Río Sur (C.D.P.)	1	1	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44	0	0	44	
Escuela Munique Izaurieta	4	4	0	0	0	0	0	0	222	89	0	0	0	0	222	89	0	311	
Escuela El Parrón	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0	68	
Escuela San Luis de Malven	1	1	0	0	0	0	0	0	52	30	0	0	0	0	52	30	0	82	
Escuela Bureo	1	1	0	0	0	0	0	0	49	23	12	0	0	0	49	23	12	84	
Escuela Pilgüen	1	1	0	0	0	0	0	0	49	19	0	0	0	0	49	19	0	68	
Escuela El Edén	1	1	0	0	0	0	0	0	49	33	8	0	0	0	49	33	8	90	
Escuela Rapelco	1	1	0	0	0	0	0	0	49	29	0	0	0	0	49	29	0	78	
Escuela Los Hinojos	1	1	0	0	0	0	0	0	52	27	10	0	0	0	52	27	10	89	
Escuela Santa Adriana	1	1	0	0	0	0	0	0	49	21	0	0	0	0	49	21	0	70	
Escuela Aurora de Enero	3	3	0	0	0	0	0	0	135	88	8	0	0	0	135	88	8	231	
Escuela Casas de Pile	1	1	0	0	0	0	0	0	52	54	44	0	0	0	52	54	44	150	
Escuela Alhuelemu	1	1	0	0	0	0	0	0	73	41	46	0	0	0	73	41	46	160	
	174	178	792	0	0	586	0	0	9,573	4,443	926	256	83	95	11,207	4,526	1,021	16,754	
PADEM ANTERIOR: 2021		16,754													PADEM 2022	16,754			
															HORAS UTILIZADAS A LA FECHA	16,320			
															AJUSTE DOT.:	434			

#### Requerimientos y Ajustes de la Dotación Docente:

Las horas de la Dotación Docente comunal deben considerar y mantener una cobertura real y suficiente para atender el óptimo cumplimiento de las necesidades del sistema de educación municipal de nuestra Comuna, considerando la provisión de recurso humano para las distintas funciones (Docentes Directivas, Técnico Pedagógicas y Docentes propiamente tal), conforme a las normas legales vigentes, teniendo siempre presente que este personal debe ser el idóneo para impartir educación en los distintos niveles de enseñanza de todos los cursos con que cuentan los Establecimientos Educativos, y además tener las competencias necesarias y legales, en caso de cumplir las funciones Técnico Pedagógicas o



*Directivas, tanto en las mismas Unidades Educativas o en la Dirección de Administración de Educativa Municipal.*

*Por lo tanto, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá adoptar algunas acciones y decisiones de reestructuración interna, tanto en aquellas situaciones de carácter específico en cada establecimiento educacional como en aquellas de carácter general del sistema de educación municipal, para mantener una eficiente y eficaz utilización del Recurso Humano de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, entre las que podemos señalar:*

*1.- Llamar a concurso público de antecedentes para proveer en calidad de titular las funciones docentes directivas, técnico pedagógicas o docentes en Educación Básica o Educación Media, en caso que se contravenga el art. 26 del Estatuto de los Profesionales de la Educación o cuando sea necesario.*

*2.- Realizar las adecuaciones necesarias y pertinentes en las estructuras de cursos según la matrícula existente para dar inicio al año escolar 2022, conforme a lo consignado en el art. 76, del Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación o por reestructuración o modificación de los planes y programas y contenidos mínimos obligatorios, ordenados por la autoridad competente, en cada una de las Unidades Educativas, tanto del sector urbano, como rural.*

*3.- Realizar las destinaciones conforme al art. 42 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, es decir, a solicitud del Profesional de la Educación o por disposición del Empleador como consecuencia de la fijación de la Dotación Docente, en virtud de alguna de las causales contempladas en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del inicio del año escolar 2022. Debiendo identificar al Profesional de la Educación, sus horas, Establecimiento de destinación, jornada y fecha de incorporación, en el acto administrativo dictado para tal efecto.*

*4.- Realizar las supresiones de horas según lo contemplado en el Artículo 72, letra j), en relación con el Artículo 73, en conformidad al Estatuto de los Profesionales de la Educación, por razones técnico pedagógicas, entre otras, disminución de cursos, disminución de opciones en ramos electivos o planes diferenciado, fusión de cursos, debiendo la entidad empleadora formalizar la comunicación al Profesional de la Educación afectado, con a lo menos 30 días de anticipación, señalando su identificación, causal y derechos a que pudieren dar a lugar.*

*5.- Realizar reorganización de plantas docentes conforme al art. 22 del Estatuto de los Profesionales de la Educación por vacancia de horas de aquellos docentes que presenten su renuncia voluntaria y se acojan a retiro en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.976, de fecha 15 de diciembre de 2016 o se eximan de la Evaluación Docente.*

*6.- Realizar destinaciones en cualquier época del año 2022, cuando situaciones administrativas dispuestas por la autoridad lo ameriten producto de hechos especiales de carácter urgente y debidamente fundados, como por ejemplo: Profesionales de la Educación sancionados con medidas disciplinarias (que no se trate de destitución o término de la relación laboral), producto de procesos sumariales afinados, en pro de mantener una buena y sana convivencia entre la unidad educativa y toda la comunidad escolar.*

*7.- Realizar Designaciones en calidad de contrata hasta mientras legalmente sea posible, conforme lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para la provisión de vacantes generadas producto del cese de funciones de uno o más Profesionales de la Educación que obtengan su jubilación, pensión o renta vitalicia, por aplicación de cualquiera de las causales contempladas en el artículo 72, o por alguna otra causal de término de la relación laboral o de algún Programa de retiro para funcionarios*





*Profesionales de la Educación, auspiciados y financiados por algún Organismo Estatal o por la propia Municipalidad de Mulchén.*

*8.- Como estrategia de fortalecimiento a la labor de los Profesionales de la Educación considerar la materialización de ítems de presupuestos para financiar incentivos profesionales conforme a las normas legales y administrativas vigentes, de tal manera que, dependiendo de los recursos económicos existentes se reconozcan los méritos por logros y resultados sobresalientes en la ejecución de objetivos o metas y proyectos que evidencien una mejor calidad de la educación, de la formación, de la gestión y/o representación de la comuna.*

*La cobertura de la dotación docente debe considerar las horas necesarias para cumplir con los requerimientos del sistema educacional, entre otros, los que se señalan a continuación y ajustadas a las disposiciones de la Ley N°20.903:*

- *Para atender los planes y programas del Ministerio de Educación, los contenidos mínimos y obligatorios y objetivos transversales, para la educación general básica, educación media científica humanista y técnico profesional.*
- *Para atender toda la educación pre-básica de la comuna.*
- *Para cubrir la totalidad de los talleres de jornada escolar completa diurna de toda la educación básica y media de la Comuna.*
- *Para cubrir los planes de formación diferenciada y electivos en la educación media.*
- *Atender la educación de adultos en Escuela Villa La Granja y Escuela F-II92 "Río Sur" (Centro de Detención Preventiva), en jornada diurna o vespertina.*
- *Atender a los alumnos de educación básica con N.E.E. en escuela especial.*
- *Para cubrir las horas necesarias de las funciones docentes directivas y técnico pedagógicas de los establecimientos educacionales de la comuna.*
- *Para cubrir las horas necesarias para el desarrollo de la función docente directiva (Director o Jefe) y funciones técnico pedagógicas en la Dirección de Administración Educacional Municipal.*

#### **Otras situaciones sobre las Dotaciones Docentes:**

##### **Proyecto Integración Escolar (P.I.E.)**

- *Organización y asignación de horas docentes de Profesionales especialistas, para atender la cobertura total en Establecimientos Educacionales, conforme a requerimientos y disposiciones del Programa.*
- *Asignación de horas a docentes de la Dotación Docente y que realicen labores como trabajo colaborativo en el proyecto y de coordinación con los docentes especialistas, equipo directivo y técnico pedagógico.*

##### **Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)**

- *Contar con las horas docentes necesarias para cubrir las funciones, requeridas para la atención de las acciones de los planes de mejoras educativas (P.M.E.) de los Establecimientos Educacionales de Educación Básica y Media de la Comuna, con apoyo de la Subvención Escolar Preferencial (Ley S.E.P.).*



**b.- Dotación de funcionarios asistentes de la educación:**

La dotación total de funcionarios Asistentes de la Educación en el sistema de Educación Municipal de la Comuna de Mulchén, en términos generales se ajustó a las necesidades tanto de la Dirección de Educación Municipal como de los Establecimientos Educativos, por cuanto las horas que actualmente se encuentran aprobadas en el PADEM del año 2021, esto es, 20.000 horas, cumplieron con la cobertura suficiente de acuerdo a los requerimientos y financiamiento del sistema. Por lo tanto, se proyecta mantener la cobertura total comunal para el año 2022 de 20.000 horas.

PROYECCION PROPUESTA DOTACION HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION AÑO 2022																		
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	FUNCION PROFESIONAL			FUNCION PARADOCENCIA			FUNCION SERVICIOS AUXILIARES			COBERTURA Ajustes Dotación Asist			TOTAL HORAS DOTACION DOCENTE			TOTAL		
	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	Sub.Reg	P.I.E.	S.E.P.	TOTAL	TOTAL	TOTAL			
	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Hrs.	Subv.Regular	P.I.E.	S.E.P.			
D.A.E.M.	1,628	228	204	1,951	0	352	1,605	0	0	176	30	88	5,360	258	644	6,262		
Liceo B-69	52	44	72	398	0	308	308	0	0	88	44	88	846	88	468	1,402		
Liceo Nuevo Mundo	98	53	188	398	0	61	440	0	0	88	88	88	1,024	141	337	1,502		
Liceo Crisol	151	84	141	220	0	88	88	0	0	88	88	88	547	172	317	1,036		
Escuela Blanco Encalada	0	133	216	209	0	634	260	0	0	88	80	88	557	213	938	1,708		
Escuela Mulchén	0	99	68	264	0	753	176	0	0	88	80	88	528	179	909	1,616		
Escuela Villa La Granja	0	243	104	304	0	600	132	0	0	88	80	88	524	323	792	1,639		
Escuela Ignacio Verdugo C.	37	113	45	126	0	376	132	0	0	44	40	44	339	153	465	957		
Escuela Sac. Alejandro Manera	38	116	0	84	0	430	176	0	0	44	40	44	342	156	474	972		
Escuela Villa Las Peñas	0	188	38	227	0	422	132	0	0	44	40	44	403	228	504	1,135		
Escuela Especial "Solidaridad"	83	0	0	296	0	0	132	0	0	44	0	0	555	0	0	555		
Escuela Río Sur (C.D.P.)	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15		
Escuela Muni que Izaurieta	0	24	0	0	0	44	40	0	0	4	7	5	44	31	49	124		
Escuela El Parrón	0	0	0	8	0	0	74	0	0	0	7	0	82	7	0	89		
Escuela San Luis de Malven	0	18	0	0	0	35	35	0	0	0	7	5	35	25	40	100		
Escuela Bureo	0	9	0	0	0	0	78	0	0	0	7	0	78	16	0	94		
Escuela Pilgüen	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	7	0	30	7	0	37		
Escuela El Edén	0	9	0	8	0	0	35	0	0	0	7	5	43	16	5	64		
Escuela Rapelco	0	16	0	38	0	0	30	0	0	0	7	5	68	23	5	96		
Escuela Los Hinojos	0	0	0	9	0	0	30	0	0	0	7	5	39	7	5	51		
Escuela Santa Adriana	0	19	0	9	0	0	30	0	0	0	7	5	39	26	5	70		
Escuela Aurora de Enero	0	27	0	9	0	42	88	0	0	4	7	5	101	34	47	182		
Escuela Casas de Pile	0	67	0	9	0	44	80	0	0	0	7	5	89	74	49	212		
Escuela Alhuelemu	0	36	0	0	0	0	30	0	0	4	7	5	34	43	5	82		
<b>0</b>	<b>2,087</b>	<b>1,526</b>	<b>1,076</b>	<b>4,582</b>	<b>0</b>	<b>4,189</b>	<b>4,161</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>892</b>	<b>694</b>	<b>793</b>	<b>11,722</b>	<b>2,220</b>	<b>6,058</b>	<b>20,000</b>		
PADEM ANTERIOR: 2021	20.000						PADEM 2022			20,000								
HORAS UTILIZADAS A LA FECHA									17,621			AJUSTE DOT.:			2,379			

Ahora bien, la Municipalidad de Mulchén a través de la Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá realizar acciones en la eventualidad de ser menester para atender algunas situaciones de carácter específico y de reestructuración interna para mantener una eficiente y eficaz utilización de los Recursos Humanos de acuerdo a las necesidades presentes y emergentes, tales como:

- Reorganización o reubicación conforme a lo dispuesto en el Art. 12, del Código del Trabajo, de funcionarios que cumplan funciones Profesionales, Paradocecia o de Servicios Auxiliares, que tengan Contrato de Trabajo de Plazo Indefinido o de Plazo Fijo, y que se desempeñen en Establecimientos Educativos en el sector urbano o rural, con la finalidad por una parte, de que cada Establecimiento Educativo mantenga una Dotación racional de acuerdo a la infraestructura, matrícula y jornadas de atención, y por otra parte, considerar la flexibilidad para evaluar y atender las peticiones de los propios funcionarios y de los Directores de Establecimientos Educativos.



- Incorporar a la gestión de administración una política de ajuste a las remuneraciones de estos funcionarios, ya que se observan algunas diferencias considerables, para una misma función y años de servicios y a su vez considerar Bonificaciones o Aumentos de remuneraciones extraordinarios y transitorios, en mérito al cumplimiento de objetivos o metas dispuestas por la entidad empleadora, todo ello en la medida de contar con los recursos financieros que permitan llevar a cabo tales acciones.

### **Ley de Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.)**

*La Dirección de Administración de Educación Municipal, deberá considerar para atender los requerimientos en cuanto a la administración de recursos tanto humanos como financieros, contabilidad, Adquisiciones e inventarios de bienes, respecto de los planes de mejoras de los establecimientos educacionales de la Comuna, con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), conforme a la Ley N°20.158.*

*De igual forma, en los Establecimientos Educacionales deberá contar con una cobertura de horas de recursos humanos regidos por lo dispuesto en el Código del Trabajo, con la finalidad de cumplir con las propuestas establecidas en los planes de mejoramiento educativo de cada Unidad Educativa y las disposiciones del Ministerio de Educación.*

### **Recursos humanos del sistema de Educación Municipal.**

*Las Dotaciones de Recursos Humanos, en su conjunto se sustentan en el principio de racionalidad técnica pedagógica y funcional, pues se cautela en primer lugar el cumplimiento estricto de los Planes y Programas de Estudio vigentes y el desarrollo administrativo en forma objetiva y eficaz, por cuanto se consideran especialmente las cantidades de cursos y matrículas en correlación con los porcentajes de asistencia, variables que en definitiva originan los ingresos con que se financia el sistema de Educación Municipal.*

*Esta proposición o proyección de cobertura viene a satisfacer los actuales y potenciales requerimientos de todo el sistema de educación municipal de la Comuna, para cumplir las funciones docentes directivas, técnicos pedagógicas, docentes propiamente tal, y desarrollar las funciones de Asistentes de la Educación, las cuales tienen el carácter de profesionales, de paraprofesionales y de servicios auxiliares, así también las funciones que se desarrollan en el Departamento de Educación Municipal.*

*El recurso humano debiera considerarse como el capital más preciado de toda organización, por lo que el sistema de educación comunal con la relevancia e importancia que se amerita, coloca a consideración la propuesta de cobertura de dotación docente y de asistentes de la educación, para el funcionamiento del sistema educativo para el año 2022, teniendo presente siempre la disponibilidad de recursos financieros para fijar el personal y la destinación de horas a contratar.*

*Enseguida, es importante señalar que la aprobación de la Dotación Docente será definitiva una vez aprobada por Resolución fundada dictada por el Sostenedor, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones aplicables.*

### **Estrategias u objetivos para el recurso humano:**

*La Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal, tienen como obligación y compromiso el de administrar, planificar, organizar y evaluar, el desarrollo de todas las funciones que intervienen en el sistema de educación municipal y los servicios incorporados,*



manteniendo siempre los criterios de objetividad, transparencia, equidad e igualdad de derechos, deberes y obligaciones, en este sentido se contemplan entre otros, algunos objetivos para llevarlos a cabo y otros continuar desarrollándolos, como lo son:

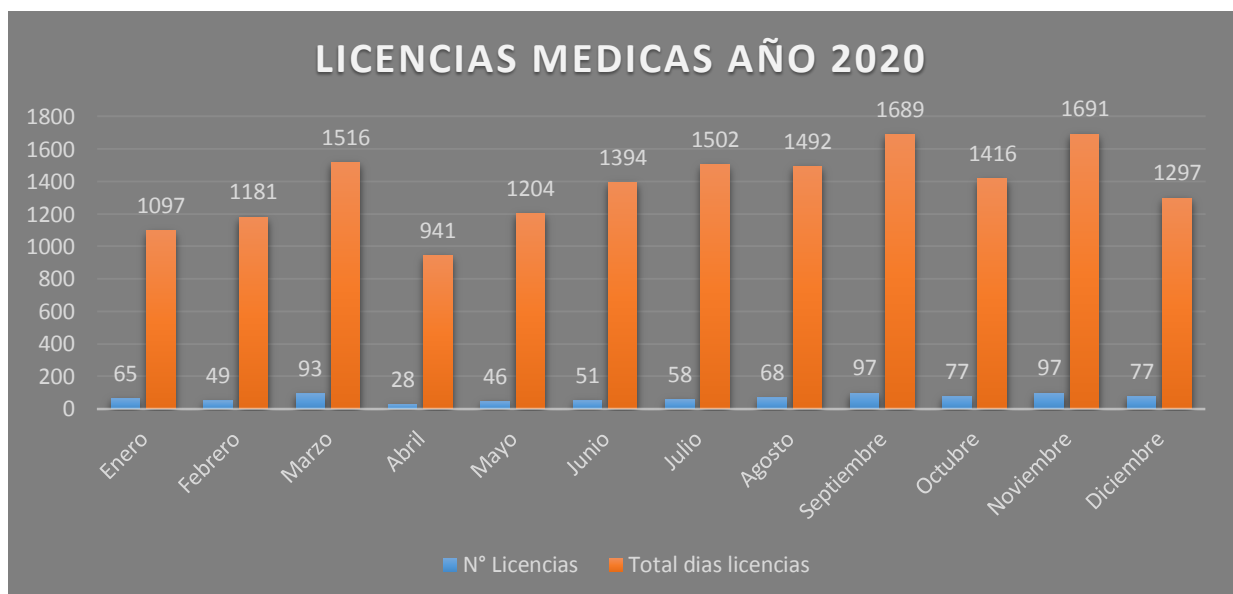
- Establecer un banco de proyectos técnico pedagógicos, administrativos, financieros, u otros, en la Dirección de Educación, con la finalidad de contar con herramientas de planificación y con experiencias probadas, de tal manera de generar réplicas de éstos que hayan resultado exitosos, o que sirvan de base para generar nuevos proyectos, y así propender a la continuidad del sistema educacional, con innovaciones de calidad, atractivas, en forma equitativa e igualitaria, de acuerdo a las realidades de cada unidad o establecimiento.
- Realizar reuniones de trabajo, planificación, coordinación y evaluación entre los Directivos del Departamento de Educación con el equipo de gestión de cada establecimiento educacional y Establecimientos de atención de menores, por lo menos una vez por semestre, sin perjuicio de realizar las reuniones que sean necesarias, de acuerdo a los requerimientos de los establecimientos educacionales o servicios incorporados.

Por otra parte, considerando la premisa de que el recurso humano debiera ser el principal capital de una Empresa, Institución u Organización, es preciso que la Municipalidad de Mulchén y la Dirección de Administración de Educación Municipal mantengan las políticas de fortalecimiento para la calidad del desempeño para todos los funcionarios del sistema de educación.

### **Licencias Médicas:**

A continuación se presenta una estadística del flujo de licencias médicas recibidas y tramitadas en la Dirección de Administración de Educación Municipal – Unidad de Personal:

1. Durante el año 2020 se cursaron 806 licencias médicas presentadas por funcionarios del sistema de Educación Municipal, tanto Profesionales de la Educación como Asistentes de la Educación, lo que significó ausencias por un total 16.420 días de trabajadores.
2. Reflejando que durante los meses de Septiembre y Noviembre de 2020, fueron las épocas de mayor movimiento en cuanto al uso del derecho de Licencias Médicas.



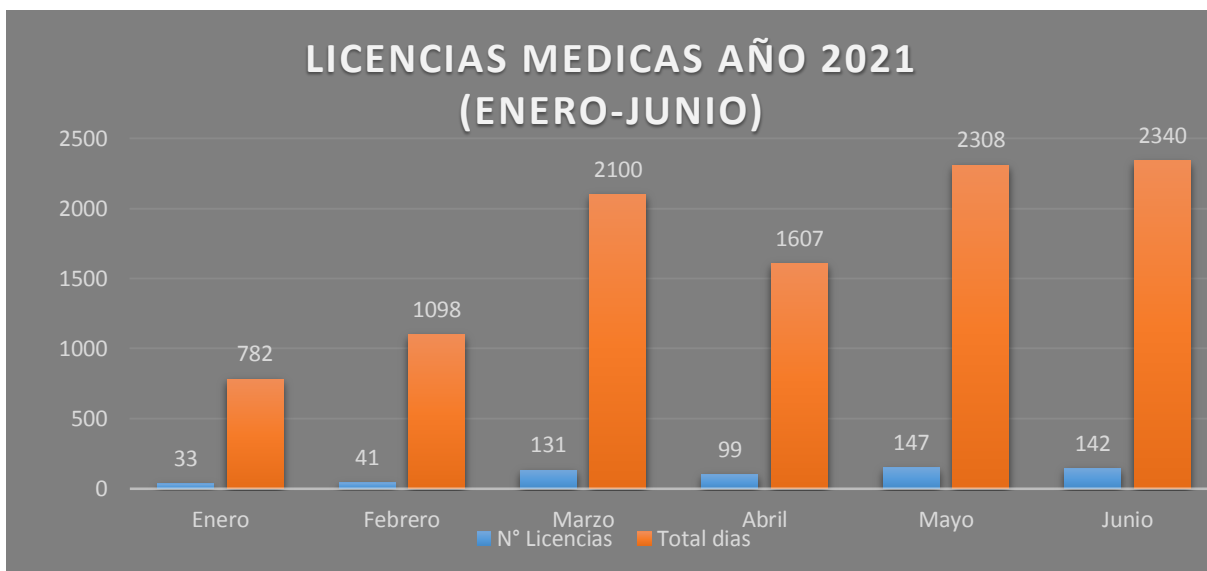


Considerando la información anteriormente detallada, se indica que del total de licencias médicas y días de ausencia por tal beneficio, los funcionarios (as) que se encontraron en esta situación son los siguientes, durante el año 2020:

<i>Funcionarios Año 2020</i>	<i>Cantidad de Licencias Medicas</i>	<i>Cantidad de Días de Licencias Medicas</i>
<i>Profesionales de la Educación</i>	<i>329</i>	<i>7.122</i>
<i>Asistentes de la Educación</i>	<i>477</i>	<i>9.298</i>

Así también durante el primer semestre del año 2021 se han cursado 593 licencias médicas presentadas por funcionarios del sistema de Educación Municipal, tanto Profesionales de la Educación como Asistentes de la Educación, lo que significó ausencias por un total 10.235 días de trabajadores.

Reflejando que durante los meses de Marzo, Mayo y Junio de 2021, fueron las épocas de mayor movimiento en cuanto al uso del derecho de Licencias Médicas.



Considerando la información anteriormente detallada, se indica que del total de licencias médicas y días de ausencia por tal beneficio, los funcionarios (as) que se encontraron en esta situación son los siguientes, durante el primer semestre del año 2021:

<i>Funcionarios Enero a Junio de 2021.</i>	<i>Cantidad de Licencias Medicas</i>	<i>Cantidad de Días de Licencias Medicas</i>
<i>Profesionales de la educación</i>	<i>331</i>	<i>5.448</i>
<i>Asistentes de la educación</i>	<i>262</i>	<i>4.787</i>



## Proyecto presupuesto – año 2022.

### Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén.

Acatando la normativa actual vigente respecto de la Ley de Presupuesto y las condiciones sanitarias en las que se encuentra actualmente nuestro país; la estimación presupuestaria para el ejercicio y periodo - año 2022, se formuló con la información de la ejecución presupuestaria acumulada del periodo actual hasta el 31 de agosto del presente año (como base estadística), en conjunto con cuadros proyectados de la matrícula educacional municipal en sus distintos niveles pre básica, básica y media, como así también incluye matrícula de establecimientos de atención de menores jardines infantiles y salas cuna para el periodo 2022; proyección e información empírica de gastos e ingresos de cada año, entre otros factores financieros y económicos.

Externalizando la situación sanitaria que vive nuestro país, y los programas que han sido implementado por nuestras autoridades, (Plan Paso a Paso – vacunación masiva contra SARC COV-2, CORONAVIRUS Covid-19) y los resultados de estas estrategias, para reducir el nivel de positividad del virus SARC COV-2, y el análisis de variables macroeconómicas reinantes en nuestro país, se estima una proyección de ingresos y gastos moderados (más conservador), en comparación al periodo anterior, debido a la incertidumbre actual que enfrentamos y los posibles escenarios de normalidad de los establecimientos educacionales a nivel nacional.

#### Para el análisis y estimación de este presupuesto; se consideran ingresos regulares como:

- *Subvención Escolar Preferencial (SEP).*
- *Subvención Regular (Subvención Normal).*
- *Programa de Integración Escolar (PIE).*
- *Subvención de Mantenimiento y Reparaciones.*
- *Subvención Pro-Retención.*
- *Subvención JUNJI vía transferencia de Fondos Salas Cunas (VTF).*
- *Fondos de apoyo a la educación Pública 2022 (FAEP).*
- *Recuperación/Reintegro de licencias médicas.*
- Otros Ingresos:
  - *Bono desempeño laboral.*
  - *Bono Vacaciones.*
  - *Aguinaldo Fiestas Patrias - Navidad.*
  - *Bono Escolar y Adicional.*
  - *Adeco (Asignación de desempeño colectivo).*
  - *SNED (Sistema nacional de evaluación de desempeño) tanto docentes y asistentes.*
  - *Otros.*

#### Datos para proyección 2022.

- *Reajuste del sector público (2,5%), considerando la situación macroeconómica del país.*
- *Proyección de matrícula para el 2022 (4.550 alumnos en todos sus niveles educativos pre básica, básica y media).*



- *Proyección de matrícula de alumnos de salas cuna y jardines infantiles vía VTF, para el 2022. (300 alumnos aprox.)*
- *Asistencia promedio 2019 (dado que el presente año se cancelaron valores por asistencia de alumnos/as de dicho año).*
- *Datos estadísticos históricos de los Padem de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*
- *Asistencia inicial periodo 2020 (específicamente marzo 2020).*
- *Proyectos y programas para el 2022 y en ejecución del periodo 2021.*

**I. Estimación de ingresos según su fuente de financiamiento.**

M\$	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 11.862.000.
M\$	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ 740.000.
M\$	DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$ 310.000.
M\$	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS.	\$ 700.000.
M\$	OTROS INGRESOS	\$ 340.000.
M\$	SALDO INICIAL DE CAJA.	\$ 1.325.000.
M\$	<b>TOTAL INGRESOS 2022.</b>	<b>\$ 15.277.000.</b>

**II. Estimación de gastos según su naturaleza y aplicación.**

*Los recursos a percibir para el periodo 2022, se proyecta que sean ejecutados de acuerdo a la normativa contable vigente de acuerdo a la normativa dictaminada por la Contraloría General de la Nación y el clasificador presupuestario establecido por la Dirección de Presupuesto dependiente del ministerio de hacienda, de acuerdo a la siguiente clasificación;*

*Los gastos en personal equivalen al 78% sobre el total de gastos del presupuesto proyectado, y 85 % respecto de los ingresos a percibir en 2022, cubriendo el total del personal proyectado para el periodo.*

M\$	PERSONAL DE PLANTA.	\$ 4.831.000.
M\$	PERSONAL A CONTRATA.	\$ 2.424.000.
M\$	OTRAS REMUNERACIONES.	\$ 4.626.000.
M\$	<b>TOTAL GASTOS PERSONAL.</b>	<b>\$ 11.881.000.</b>

**Gastos de bienes y servicios de consumo.**

*En relación a los gastos de bienes y servicios de consumo, enfatizar que las circunstancias que actualmente están establecidas en nuestro país y a nivel mundial, a raíz del Covid-19, y en conjunto con las condiciones políticas gubernamentales en cuanto al gasto público para hacer frente a la pandemia que estamos viviendo, sirvieron como base, para proyectar una disminución moderada de este Subtítulo (22) del presupuesto proyectado según los siguientes montos:*

M\$	ALIMENTOS Y BEBIDAS.	\$ 130.000.
M\$	TÉXTILES. VESTUARIO Y CALZADO.	\$ 150.000.-
M\$	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.	\$ 15.000.
M\$	MATERIALES DE USO O CONSUMO.	\$ 503.000.
M\$	SERVICIOS BÁSICOS.	\$ 356.500.
M\$	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	\$ 736.000.



M\$	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN.	\$ 12.000.
M\$	SERVICIOS GENERALES.	\$ 330.000.
M\$	ARRIENDOS.	\$ 47.000.
M\$	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS.	\$ 41.000.
M\$	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.	\$ 251.000.
M\$	OTROS GASTOS EN BNS. Y SERV. DE CONSUMO.	\$ 70.000.
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 2.641.500.

Estos gastos corresponden a las distintas subvenciones y programas, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Programa de Integración Escolar (PIE), JUNJI, FAEP 2020, 2021 y 2022, Subvención Regular y otros programas de gastos específicos.

### Detalle de gastos relevantes.

**-Materiales de uso y consumo (M\$ 503.000.):** Comprende los gastos por adquisición de bienes y servicios de consumo, no personales, necesarios para cumplimiento de funciones de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tales como textos y otros materiales de enseñanza, material de librería, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantenimiento, útiles de aseo, equipos menores y otros.

**-Mantenimiento y Reparaciones (M\$ 736.000.):** Las subvenciones que conforman este ítem son FAEP 2020, 2021 y 2022, subvención de Mantenimiento y reparación, y subvención Regular, las que corresponden a gastos asociados para los establecimientos educacionales, con el fin de subvencionar la reparación y mantención de las estructuras y espacios propios de los establecimientos, de acuerdo a la normativa vigente.

**-Servicios Generales (M\$ 330.000.):** Corresponde a servicios de transporte escolar, viajes especiales (giras de estudios) y otros servicios de carácter específico en cuanto a su naturaleza y aplicación, en beneficio de los integrantes de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales.

**-Servicios Técnicos y Profesionales (M\$ 251.000.):** Corresponde a servicios de capacitación y perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, enfocada principalmente al mejoramiento en la calidad del servicio educativo por parte de los docentes, asistentes de la educación y así como también al alumnado de nuestros establecimientos educacionales.

### Gastos prestaciones de seguridad social.

M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 80.000.
-----	--	------------

**-Prestaciones de seguridad social:** Gastos destinados para financiar el término de la relación laboral contractual de los profesionales de la educación para el periodo 2022, que terminaron su ciclo laboral y que se encuentren acogidos a planes de retiro o la obtención de su jubilación, como así también para los asistentes de la educación, regidos por el código del trabajo, que se encuentren en las mismas circunstancias mencionadas anteriormente.

**-Otros gastos corrientes.**

M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 40.000.
-----	-------------------------------	------------

**-Otros gastos corrientes:** Corresponde a la estimación del valor, de la diferencia entre la ejecución y valor efectivo (real) de una subvención o programa especial, con algún financiamiento específico que sea





administrada bajo la dirección de administración de educación municipal y que por diferencia en valor de licitaciones se debería devolver.

### **Adquisición de activos no financieros.**

Las variables mencionadas en la estimación de este presupuesto, fueron base para proyectar el aumento en el valor de la adquisición de estos activos no financieros, en lo que respecta al encarecimiento del costo de adquisición, debido a problemas logísticos, quiebre de stock en el comercio local, nacional e internacional y materia prima, en gran medida debido a la pandemia mundial Covid-19, en lo que corresponde a inversión en activos no financieros para el año 2022, el presupuesto asciende a M\$ 305.000.- (Trescientos cinco millones de pesos), distribuido en los siguientes ítems.

M\$	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 40.000.
M\$	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ 70.000.
M\$	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 149.000.
M\$	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 46.000.
M\$	<b>TOTAL C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$ 305.000.</b>

**-Mobiliario y otros:** Gastos asociados a mobiliario, equipamiento y enseres básicos necesarios para el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales de la comuna y del DAEM.

**-Máquinas y equipos:** Gastos por bienes inventariables, equipos tecnológicos y equipos menores (climatizadores, televisores, equipos especializados para los alumnos de carreras técnico-profesional, etc.) que sean en directa relación y beneficio de los establecimientos educacionales de la comuna y de esta DAEM, según la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

**-Equipos informáticos:** Gastos correspondientes a la adquisición de unidades computacionales, periféricos y unidades complementarias. (Notebook, impresoras, Tablet, etc.)

**-Programas Informáticos:** Gastos en software, licencias y acceso a plataformas necesarias para el normal funcionamiento del equipamiento informático, de gestión administrativa y educativa.

### **Saldo final de caja.**

Para este periodo presupuestado, y en consideración de un ingreso del 100% de lo proyectado con su respectiva ejecución, se estimó que este saldo fuera de M\$ 329.500. (Trescientos veintinueve millones quinientos mil pesos), correspondiente a la directa administración y ejecución de las subvenciones y programas otorgados para los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

M\$	SALDO FINAL DE CAJA	\$ 329.500.-
-----	---------------------	--------------

### **III. El total del gasto presupuestado por subtítulo para este periodo ascendería a:**

M\$	C X P GASTOS PERSONAL.	\$ 11.881.000.
M\$	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	\$ 2.641.500.
M\$	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$ 80.000.
M\$	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES.	\$ 40.000.
M\$	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.	\$ 305.000.
M\$	SALDO FINAL DE CAJA.	\$ 329.500.
M\$	<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO 2021.</b>	<b>\$ 15.277.000.</b>



***Consideraciones finales PADEM – 2022 – DAEM/Mulchén.***

1.- Orientar y fortalecer el área de convivencia escolar y laboral, para ello ofrecer capacitación y orientación en el uso de las habilidades blandas a Estudiantes, Directivos, Técnicos, Docentes y Asistentes de la educación.

2.- Entrega de incentivo a funcionarios docentes y no docentes de los establecimientos educativos municipales, a través de un convenio de desempeño, cumplimiento de metas y quehaceres encomendados, de manera transitoria o permanente de acuerdo a las disposiciones legales.

3.- Los Directores y Jefes Técnicos evaluarán anualmente el desempeño profesional de Docentes y funcionarios no docentes, de planta, reemplazo y contrata.

4. Se llamará a Concurso Público de antecedentes los cargos que se requieran según la normativa vigente (Directores de Establecimientos, Docentes y Funcionarios Docentes DAEM).

5. En marzo de 2022 se entregará un set de útiles escolares a todos los alumnos y alumnas matriculados al 31 de diciembre de 2021 en Escuelas y Liceos Municipales de la comuna.

6.- Se proveerá de transporte escolar (transporte de acercamiento) a los alumnos y alumnas de escuelas y liceos que vivan en sectores alejados de centros educativos, el que estará sujeto a presupuesto, normativa legal vigente y técnica (oferentes del servicio)

7.- Al inicio del año escolar 2022 la DAEM/Mulchén adecuará la dotación docente según corresponda; horas excedentes se podrán suprimir, crear o eliminar cursos de acuerdo a las matrículas, ajuste de horas y personal, entre otros todo de acuerdo a normativa legal vigente.

8.- Todas las Metas señaladas en el presente PADEM se deberán ajustar al presupuesto y normativa legal vigente del año 2022.

9.- Gestionar y desarrollar el 100% de los programas gubernamentales JUNAEB de apoyo socio-educativo, salud escolar, entre otros, existentes para apoyar a la educación municipal durante el año escolar -2022.

10. Las horas de colaboración y coordinación para docentes y educadoras diferenciales de los establecimientos que cuentan con integración, se designan desde marzo a febrero de cada año de acuerdo a Normativa legal Vigente.

11.- Priorizar la inversión de los recursos económicos, personal, entre otros, enfocándolos hacia los procesos de normalización de las Unidades Educativas, en los quehaceres pedagógicos, como así también en la emergencia sanitaria – COVID/19.

12.- Fortalecer el trabajo técnico pedagógico, con un acompañamiento efectivo a cada establecimiento con la propuesta de apoyar en la mejora de los Indicadores de Desempeño educativo, generando quehaceres en cada nivel de enseñanza.

13.- Promover los Programas y Actividades desarrolladas en las Unidades Educativas de la comuna con la finalidad de informar a la comunidad en general el quehacer y las propiedades de la educación municipal impartida y con ello lograr aprobación de los procesos y un acrecentamiento en la matrícula.

14.- Cada Unidad Educativa desarrollará acciones conducentes a mejorar la asistencia media, meta a lograr año escolar 2022 – 93%.

15.- Las Pautas de Acompañamiento de la Enseñanza aplicadas en cada Unidad Educativa deberán ser elaboradas y aprobadas por el Consejo de Profesores de cada Unidad Educativa.



16.- *Se revisarán los actuales Convenios de Desempeño de los Directores – (as) incorporados – (as) bajo la Ley 20.501 y se ajustaran de acuerdo al Plan Educativo Institucional y situación vigente en cada Establecimiento Educacional.*

17. *Conformar un Equipo comunal encargado de la Informática Educativa – Ingeniero en Informática – Profesor con Mención en Informática.*

18.- *La Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, efectuará la totalidad de las obligaciones procedentes del MINEDUC y que cuenten con el financiamiento correspondiente.*

19.- *Al inicio del año escolar 2022 se ajustará la dotación docente, si existieran horas excedentes se podrán suprimir, crear o eliminar cursos de acuerdo a las matrículas, ajuste de horas y personal, entre otras adecuaciones, todo en acuerdo con normativa legal vigente.*

20.- *El equipo Directivo; Directores y Jefes Técnicos evaluarán cada año el desempeño profesional de los Docentes y funcionarios no docentes, de planta, reemplazo y contrata.*

21.- *Frente a la situación que se mantenga (año escolar 2022) la Emergencia Sanitaria, COVID-19, con suspensión de clases o con un retorno progresivo a las actividades escolares presenciales se requiere: a) Capacitar a docentes y asistentes de la educación en el uso de plataformas digitales y otros sistemas de trabajo remoto. b) Establecer un sistema digital para el trabajo coordinado con todos los establecimientos. c) Adquisición de materiales y elementos de protección personal e higienización de los locales escolares. d) Adecuación de salas de clases, oficinas, servicios higiénicos y otros espacios comunes. e) Mantener actividades extraescolares on line e implementar nuevas iniciativas artísticas, científicas, medioambientales, deportivas y recreativas vía remota. f) Reorganización de horarios de trabajo de estudiantes. g) Adaptar y socializar protocolos vigentes. h) Optimizar y/o mantener conectividad, adquiriendo planes, equipamientos u otros sistemas para fortalecer el trabajo pedagógico, i) conformación de un Departamento de Informática Educativa.*

22.- *De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 b) – 18 f) del Estatuto Docente, modificado por la Ley N° 20.903 (2016), que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, cada establecimiento de crear un Plan de Formación Docente, el cual debe centrarse en la mejora continua, preparación, Planificación, ejecución de clases, evaluación, retroalimentación, puesta en común y en equipo de buenas Prácticas de Enseñanza y la corrección colaborativa de los déficit detectados en este proceso, así como también, en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para los logros de esos resultados. El Plan de Desarrollo Profesional Docente, debe ser aprobado por el sostenedor, parte del PME y del PEI, y el Director debe dar Cuenta Pública de su Ejecución.*

23.- *La Dirección de Administración de Educación Municipal – DAEM/Mulchén, actuará con apego a las normativas actuales para salvaguardar todos los procesos y quehaceres vinculados con los docentes y asistentes de la Educación, propiciando mayor énfasis en lo vinculado con las remuneraciones, entre otras.*

24.- *Con el objeto de facilitar la actividad gremial en los distintos espacios del Sistema Educativo comunal, la DAEM/Mulchén se compromete a autorizar y garantizar a los representantes su presencia en las Reuniones gremiales.*

25.- *Toda necesidad no identificada en este PADEM /2022 y que sea coherente con el logro de la Misión, Visión, Objetivos y Metas, será incluido bajo criterios administrativos, técnicos y legales para ser cumplidas.*



26.- Para el registro de asistencia y del desarrollo de actividades curriculares en la totalidad de las Unidades Educativas municipales de la comuna se deberá hacer en el Libro Digital. (Registro de matrícula digital – Libro de clases digital – Registro salida de los estudiantes) – (Circular N° 0030 – I4/O1/2021)

27.- Creación y mantención de la Unidad de “Calidad de Vida”, y “Perfeccionamiento”, sección encargada del apoyo socioemocional, Capacitación, etc. del personal de la DAEM/Mulchén.

28.- Creación de la Unidad Encargada de los Servicios Generales – quehaceres propios de la DAEM/Mulchén y de las Unidades Educativas que la conforman.

29.- Contratación personal Encargado de la Coordinación del Área Artística de la Escuela Artística Villa Las Peñas – (44 Hrs.) –DAEM/Mulchén.-

### Plan de Monitoreo.

El PADEM/2022 como instrumento de planificación estratégica y por el carácter orientador de las políticas educacionales comunales, procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los Planes de Acción definidos en él, determinando criterios evaluativos que permitan realizar un acompañamiento continuo del proceso, monitoreando el desarrollo y evaluando los resultados cuantitativamente y cualitativamente, considerando las variables que han hecho posible o dificultado el logro de los quehaceres, programas de acción y metas estratégicas planificadas.

### El PADEM 2022 será evaluado en dos instancias:

#### 1ª. Evaluación de Proceso:

Correspondiente a la verificación del estado de avance que se realizará al término del Primer Semestre, estimándose un nivel de logro de a lo menos un 50% con respecto de lo propuesto en los objetivos de cada Programa. Para ello, se aplicarán instrumentos evaluativos donde se registrará la información pertinente, permitiendo establecer remediales para la ejecución de las actividades.

#### 2ª. Evaluación de Resultado:

Se efectuará al término del Segundo Semestre, teniendo como objetivo determinar en qué medida fueron cumplidas las metas propuestas, junto con analizar las variables que facilitaron o interfirieron su consecución. Para esta segunda instancia se aplicará una pauta evaluativa de metas, permitiendo evaluar la ejecución completa del PADEM/2022.

La evaluación deberá ser guiada por los criterios evaluativos definidos como también por los indicadores de gestión precisados en los Programas de Acción, sistematizando los datos recabados desde los informes de avance emitidos durante el período de ejecución e informe anual de cada establecimiento, los que serán expresados en un informe de evaluación anual que contemple un análisis de ejecución presupuestaria.

La metodología de trabajo será eminentemente participativa recogiendo la opinión de los actores del proceso educativo de cada establecimiento a través de jornadas propuestas para Evaluar el proceso de ejecución del PADEM/2022, cuantificando por ejemplo; la diferencia entre la dotación docente proyectada y efectiva en el año de evaluación interna, desarrollo de las etapas de inversión como de operación. Evaluar el estado de avance de cada una de las acciones de su correspondiente programa, consignando el porcentaje de cumplimiento de los diferentes programas permitirá realizar los ajustes pertinentes a las iniciativas propuestas para el 2022 y/ o reprogramar para el año siguiente.



### Conclusiones:

*Este instrumento de planificación, PADEM/2022, se sustenta en los principios y valores fundamentales emanados desde las autoridades que conforman la Municipalidad de Mulchén, de los Proyectos Educativos Institucionales, PEI, de Unidades Educativas municipales de la comuna, del nivel central, Ministerio de Educación, y del propio sentir de la comunidad escolar mulchenina. Agregar que la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, por disposición de la Ley N° 21.040 del 16/11/2017, está orientada a entregar una Educación Pública gratuita, de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo de aprendizajes, habilidades y capacidades intelectuales, sociales y afectivas en cada uno de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Mulchén.*

*La actual crisis sanitaria que nos invade – COVID/19, situación pandémica que nos afecta desde el año 2020 nos hizo presente que a nivel local como país no se cuenta con estructuras para desarrollar los aprendizajes. El tipo de enseñanza del siglo 21 no ha sufrido cambios respecto de la ocurrida en las épocas pasadas, esta realidad nos conlleva a reflexionar sobre la forma en que se entregan los contenidos pedagógicos, a los procesos evaluativos que son aplicados a los estudiantes para conocer el grado de avance y los aprendizajes que permitirán conseguir la igualdad de oportunidades. Para conseguir lo anteriormente descrito es necesario actualizar los procesos desarrollados al interior de las Unidades Educativas municipales de la comuna, para ello relevar la función pedagógica, la conectividad y la enseñanza en contexto de virtualidad.*

*En virtud del diagnóstico de los aprendizajes y de las prácticas docentes, es que se planifican remediales y acciones que conllevan a lograr mejores y mayores resultados educativos. Para el logro de las competencias se establece un programa de acompañamiento, esquema que propone fortalecer los procesos didácticos de las asignaturas, iniciativa que diagnosticará, diseñará, implementará y evaluará acciones que fortalezcan el currículo- didáctica y la evaluación. Para el acompañamiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el presente instrumento de planificación se diseña una estructura que considera el aprendizaje remoto; reorganiza funciones y enfatiza en el desarrollo de los saberes de los niños, niñas y adolescentes.*

*Los principios de este PADEM-2022, dan cuenta de la continuidad con el del año escolar 2021, pero anexa elementos contextualizados, como son la promoción, el desarrollo de la autonomía y la participación de las propias Unidades Educativas en el mejoramiento de la calidad de la educación, además del amparar los aprendizajes de todos los y las estudiantes bajo un contexto de alerta sanitaria y la preocupación constante por la estabilidad y desarrollo emocional de toda nuestra comunidad escolar. En este último punto, cabe relevar las acciones ejecutadas y proyectadas desde la transversalidad educativa y el trabajo en las comunidades ejecutadas por los Asistentes de la Educación - duplas psicosociales.*

*El PADEM-2022 es el producto de un quehacer aunado y articulado entre diferentes estamentos; Sostenedor, Concejales, Directores, Docentes, Padres y Apoderados, Alumnos, entre otros, su socialización ha permitido para su planificación conseguir diferentes miradas y requerimientos. En un escenario, crisis sanitaria – COVID/19, toda planificación debe contener una apropiada flexibilidad, al igual con lo ocurrido con el PADEM 2021, donde una infinidad de sus propuestas se transformaron o redefinieron, esto según las posibilidades y necesidades.*

*Convocamos, principalmente a los protagonistas directos del proceso enseñanza – aprendizaje a leer, comentar y socializar las líneas de esta planificación, ello como una forma de insertar y validar todos los procesos y reflexión pedagógica que en el presente instrumento de planificación están plasmados.*



# *PADEM - 2022.*

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION  
MUNICIPAL

DAEM/MULCHEN.

*"Comprometidos por una Educación de Calidad"*